IMPO DiarioOficial
Centro de Información Oficial | impo.com.uy

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.451 - Montevideo, viernes 28 de junio de 2024

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....Pág. 65
Convocatorias .....Pág. 93
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....Pág. 93
Disoluciones de Sociedades Comerciales.....Pág. 96
Divorcios .....Pág. 96
Emplazamientos .....Pág. 97
Expropiaciones.....Pág. 104
Incapacidades.....Pág. 104
Licitaciones .....Pág. 109
Edictos Matrimoniales.....Pág. 110
Prescripciones.....Pág. 111
Propiedad Literaria y Artística .....Pág. 115
Procesos Concursales.....Pág. 115
Rectificaciones de Partidas.....Pág. 116
Remates.....Pág. 124
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....Pág. 125
Venta de Comercios .....Pág. 126
Niñez y Adolescencia.....Pág. 126
Varios .....Pág. 136
Sociedades Anónimas y Balances .....Pág. 145
Tarifas.....Pág. 147

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1 - Ley 20.292.- Modifícase la Ley 18.485, de fecha 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes, sobre los partidos políticos. (2.916*R) ..... Pág. 3

2 - Decreto 175/024.- Derógase el Decreto 142/007, de fecha 17 de abril de 2007, por el que se fija la Tasa Global Arancelaria a la importación de neumáticos originarios de la República Argentina. (2.929*R) ..... Pág. 9

3 - Decreto 176/024.- Reglaméntanse las normas a efectos de hacer efectivo el cobro de multas por infracciones de tránsito por exceso de velocidad cometidas por extranjeros en todo el territorio nacional, cuando el infractor de tránsito no acredite su residencia legal en el mismo. (2.939*R) ... Pág. 9

MINISTERIO DEL INTERIOR

4 - Decreto 172/024.- Dispónese el procedimiento para la fijación de domicilio real de las personas por medio de declaración digital de domicilio, en el marco de lo dispuesto por el art. 51 de la Ley 19.996, de fecha 3 de noviembre de 2021. (2.932*R) ..... Pág. 10

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5 - Decreto 173/024.- Prorrógase hasta el 31 de mayo de 2025, lo dispuesto en el art. 2° del Decreto 49/022, de fecha 31 de enero de 2022, que fija las tasas de devolución de tributos a las exportaciones embarcadas entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de mayo de 2022. (2.930*R) ..... Pág. 11

Ultimo Momento de D.G.I. ..... Pág. 149

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

6 - Decreto 174/024.- Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de MAYO de 2024; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de JUNIO de 2024. (2.931*R) ..... Pág. 12

7 - Resolución S/n.- Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 4889, de fecha 27 de diciembre de 2021, los ítems que se determinan. (2.961*R) ..... Pág. 12

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8 - Ley 20.294.- Apruébase el Acuerdo sobre el Establecimiento de la Red Internacional del Bambú y el Ratán, adoptado el 6 de noviembre de 1997 en Beijing, República Popular China. (2.925*R)..... Pág. 15

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

9 - Resolución S/n.- Determínase que la Declaración Anual de Existencias de Ganado y Frutos del País, al 30 de junio de 2024, la cual tiene carácter de expresamente requerida, deberá realizarse indefectiblemente entre el 1° y el 31 de julio de 2024 inclusive, vía web por intermedio del portal del Sistema Nacional de Información Ganadera, o en formato papel del 3 al 14 de julio de 2024 inclusive. (2.960*R) ..... Pág. 19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10 - Ley 20.295.- Desígnase con el nombre "Maestra Themis Magnone", la Escuela N° 71 del departamento de Colonia. (2.921*R) ..... Pág. 20

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11 - Ley 20.291.- Declárase feriado no laborable el día 12 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la localidad Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación. (2.926*R) ..... Pág. 21

12 - Resolución 174/024.- Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 159/016, de fecha 30 de mayo de 2016, el proyecto de la Cooperativa MOLINO SANTA ROSA, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica del FONDES-INACOOP. (2.927*R) ..... Pág. 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

13 - Resolución 307/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (2.969)..... Pág. 22

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

14 - Notificación 184/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.955)..... Pág. 24

15 - Notificación 185/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.956)..... Pág. 40

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

16 - Notificación 2.956/024.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive. (2.953)..... Pág. 62

17 - Notificación 2.957/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.954)..... Pág. 62

INTENDENCIA DE RIVERA

18 - Resolución 1.972/024.- Dispónese la realización del Remate de vehículos, maquinarias y chatarras, a llevarse a cabo el día y en el lugar que se indican. (2.957*R)..... Pág. 63

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

19 - Notificación 31/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.958)..... Pág. 63

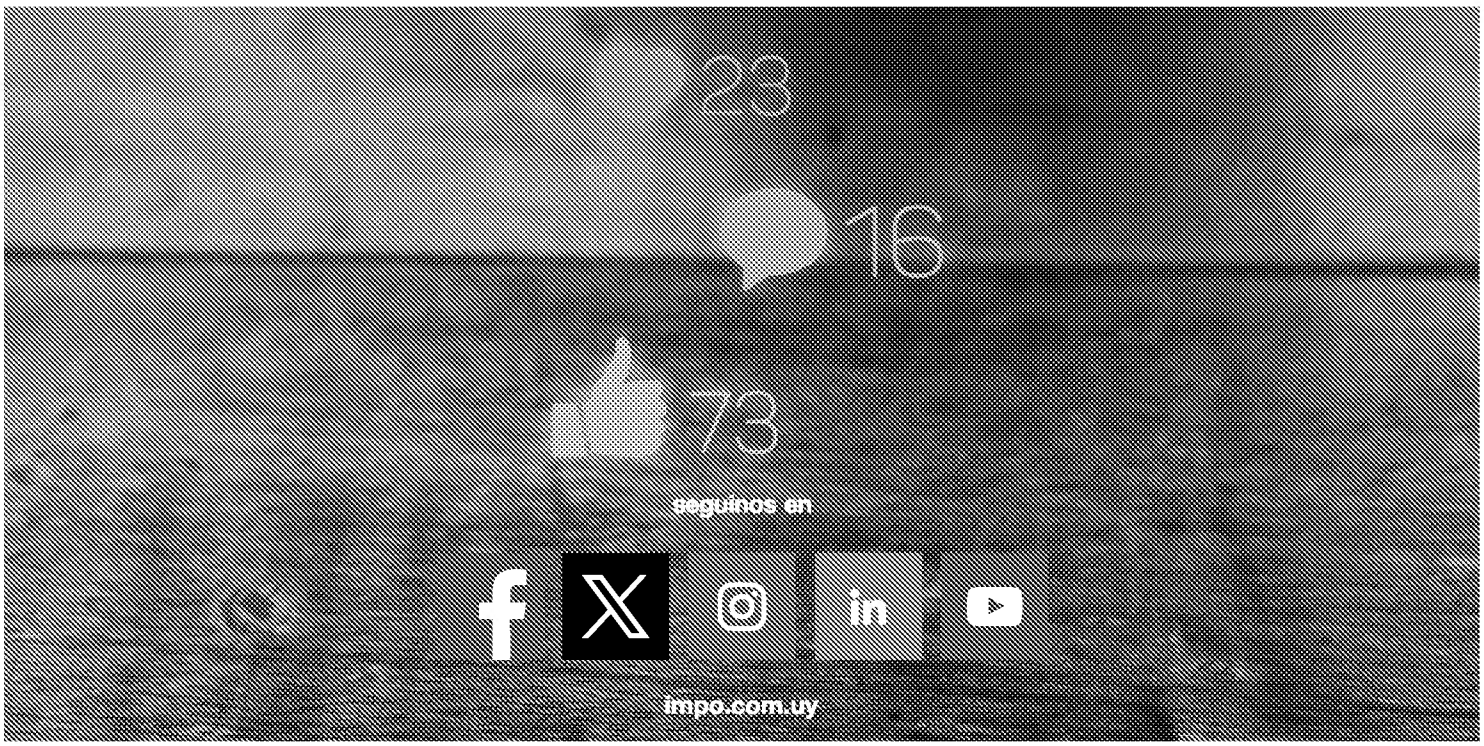

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 24, 25 y 26 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 20.292

Modifícase la Ley 18.485, de fecha 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes, sobre los partidos políticos.

(2.916*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPÍTULO I

DE LA FACULTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE FIJAR CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA SU FINANCIAMIENTO

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 42 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 42.- Las donaciones de las personas físicas a los tesoros partidarios o a los sectores internos para el funcionamiento de los mismos tendrán el carácter de descuento legal de sus haberes cuando mediare autorización expresa del mismo.

Las autoridades nacionales de los partidos políticos podrán establecer una contribución mensual para su financiamiento, a cargo de las personas que ocupen cargos electivos, políticos y de particular confianza, que estén afiliadas al partido o que hayan sido propuestas por el partido.

La contribución no podrá superar el 15% (quince por ciento) de la retribución líquida (nominal menos descuentos legales) que perciba la persona en el cargo en que fue designada o elegida. Ejercida la facultad prevista en el inciso anterior, será obligatoria la contribución y se hará efectiva la retención de la retribución mensual que percibe el funcionario, salvo manifestación expresa por escrito en contrario.

Una vez dispuesta la contribución, las autoridades nacionales de los partidos políticos deberán comunicarla a los órganos u organismos que correspondan, a efectos que procedan a la retención respectiva y al depósito en la cuenta bancaria identificada por el partido político.

Todo incremento de la alícuota fijada precedentemente, requerirá, en cualquier caso, el consentimiento expreso del funcionario a quien se le deba retener.

Las retenciones de haberes no podrán afectar el mínimo intangible previsto por el artículo 3º de la Ley Nº 17.829, de 18 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 353 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018.

A los efectos de esta ley se consideran cargos electivos, políticos y de particular confianza, los declarados tales por las leyes nacionales y que pertenezcan al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, entes autónomos, servicios descentralizados, gobiernos departamentales, municipios y personas de derecho público no estatal, con exclusión de los cargos que revistan en la Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Poder Judicial y Fiscalía General de la Nación".

Artículo 2º.- Sustitúyese el literal B) del artículo 1º de la Ley Nº 17.829, de 18 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 70 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el siguiente:

"B) Cuota sindical y contribución especial para el financiamiento de los partidos políticos de las personas que revistan en cargos electivos, políticos y de particular confianza".

CAPÍTULO II

DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- A tales efectos el Estado contribuirá a solventar los gastos de los partidos políticos en su funcionamiento; los que pudieren demandarles la participación en elecciones internas, nacionales, departamentales (numerales 9º y 12 del artículo 77 de la Constitución de la República) y, cuando correspondiere, también contribuirá a cubrir los gastos en que pudieren incurrir los candidatos participantes en una segunda elección (inciso primero del artículo 151 de la Constitución de la República).

Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer una contribución con destino a los partidos políticos para solventar los gastos que pudieren demandarles la participación en las elecciones municipales (Ley Nº 19.272, de 18 de setiembre de 2014)".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 20 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 20.- La contribución del Estado para los gastos de la elección nacional, será el equivalente en pesos uruguayos al valor de 87 UI (ochenta y siete unidades indexadas) por cada voto válido emitido a favor de las candidaturas a la Presidencia de la República y, para el caso de la segunda elección, será una suma equivalente a 10 UI (diez unidades indexadas).

Para las elecciones departamentales, el valor será equivalente a 13 UI (trece unidades indexadas) por cada voto válido emitido a favor de cada una de las candidaturas a Intendente. Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar hasta 35 UI (treinta y cinco unidades indexadas) el valor por cada voto válido emitido a favor de cada una de las candidaturas a Intendente.

En las elecciones internas la contribución del Estado ascenderá a 13 UI (trece unidades indexadas) por cada voto válido emitido a favor de las candidaturas.

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer el valor de la contribución del Estado para las elecciones municipales, la cual será de hasta 13 UI (trece unidades indexadas) por cada voto válido emitido a favor de cada lista de candidatos, debiendo ser entregado el importe al primer titular de cada una de ellas.

El Poder Ejecutivo se manifestará respecto al ejercicio de la facultad establecida con una antelación de sesenta días a la elección departamental y municipal".

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 32 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 32.- Todo aporte o contribución a la campaña electoral de las preceptuadas en la presente ley debe ser depositado en cuenta bancaria abierta especialmente para la financiación de la misma.

No obstante, todas las transacciones en dinero mayores a 21.000 UI (veintiún mil unidades indexadas) que constituyan ingresos, deberán ser realizadas por medio de pago electrónico conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1º de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014".

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 19 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 19.- Los precandidatos a Presidente en las elecciones internas de los partidos políticos previas a las nacionales, deberán rendir cuentas de los fondos públicos efectivamente recibidos dentro de los noventa días posteriores a la celebración del acto eleccionario.

Los candidatos a Intendentes deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas para los candidatos a la Presidencia de la República contenidas en esta sección".

CAPÍTULO III

DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

SECCIÓN 1 - PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 31 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 31.- Las donaciones que reciban los partidos políticos o sectores internos o listas de candidatos a efectos de cada una de sus campañas electorales (internas, nacionales, departamentales y municipales) no podrán exceder para cada uno de ellos y por cada donante, la cantidad de 300.000 UI (trescientas mil unidades indexadas) y deberán ser siempre nominativas, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal A) del artículo 45 de la presente ley.

Se entenderá por donación nominativa aquella en donde quede registrado con toda precisión el nombre y demás datos que identifiquen al donante, todo ello sujeto a la protección de datos personales conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008.

Los partidos políticos, sectores internos y las listas de candidatos solo podrán recibir aportes, donaciones y contribuciones, sea en dinero o en especie, de personas físicas o jurídicas debidamente identificadas, que no sean de las descritas en el artículo 45 de la presente ley.

Cuando los aportes sean realizados por los candidatos, sea en dinero o en especie, los límites serán:

A) Para candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República hasta 1.200.000 UI (un millón doscientas mil unidades indexadas).

B) Para candidatos a cargos de Senadores, Diputados e Intendentes hasta 900.000 UI (novecientas mil unidades indexadas).

C) Para candidatos a cargos legislativos departamentales hasta 450.000 UI (cuatrocientas cincuenta mil unidades indexadas).

D) Para candidatos a los municipios hasta 350.000 UI (trescientas cincuenta mil unidades indexadas).

E) Para los precandidatos a la Presidencia de la República el límite será el que establece el literal A) y para los candidatos a los órganos deliberativos nacionales y departamentales de las elecciones internas, será el establecido en el inciso primero de este artículo para los donantes en general.

Cuando se efectúe una donación de servicios, materiales o de otra especie que no sea en dinero, además del nombre del donante, se identificará específicamente el objeto de la donación y se asentará un valor estimado de la misma en la respectiva rendición de cuentas, cuando estas superen el monto establecido en el artículo 32 de la presente ley.

En ningún caso tales donaciones podrán deducirse a efectos fiscales.

La ley reputa como período para la recaudación de fondos para las campañas electorales el comprendido entre el 1º de noviembre del año anterior a las elecciones nacionales y el 30 de junio del año siguiente a las elecciones nacionales. Lo dispuesto en el presente inciso entrará en vigencia el 1º de noviembre de 2028".

SECCIÓN 2 - PARA EL FUNCIONAMIENTO PERMANENTE

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 43 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 43.- Las donaciones o cesiones de derechos que reciban los partidos políticos, sus sectores internos o agrupaciones políticas para su funcionamiento permanente, sea en dinero o en especie, deberán provenir únicamente de personas físicas o jurídicas debidamente identificadas. Estas no podrán exceder la cantidad de 350.000 UI (trescientas cincuenta mil unidades indexadas) por cada donante en el año civil, deberán ser siempre nominativas y realizarse por medios de pago electrónico en una institución financiera. Todo ello sujeto a la protección de datos personales, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, sin perjuicio de la contribución prevista en el artículo 42 de la presente ley, las cuales podrán ser acumulativas.

Los fondos de los partidos políticos deberán depositarse en un banco a nombre del partido político, del sector interno o de la agrupación política y a la orden de las autoridades que se determinen en su carta orgánica o en sus bases constitutivas".

CAPÍTULO IV

PROHIBICIONES

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 45 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 45.- Los partidos políticos o sus sectores internos o listas de candidatos no podrán aceptar directa o indirectamente contribuciones, aportes o donaciones de cualquier tipo cuando provengan de:

A) Contribuciones o donaciones anónimas, con excepción de aquellas que no superen las 4.000 UI (cuatro mil unidades indexadas). En ningún caso la suma de contribuciones o donaciones anónimas podrá exceder el 10% (diez por ciento) del total de ingresos declarados en la rendición de cuentas anual, y los correspondientes a cada acto eleccionario donde recaiga la obligación de rendir cuentas.

B) Organizaciones delictivas o asociaciones ilícitas.

C) Empresas concesionarias o adjudicatarias de obras públicas.

D) Asociaciones u organizaciones profesionales, gremiales, sindicales, laborales o religiosas de cualquier tipo.

E) Estados, gobiernos, gobernantes, entidades o fundaciones extranjeras.

F) Personas en situación de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando estas se realicen por imposición o abuso de la superioridad jerárquica.

G) Personas públicas no estatales y personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social esté constituido en su totalidad o parcialmente por participaciones, cuotas sociales o acciones nominativas propiedad del Estado, o de personas públicas no estatales.

H) Personas físicas o jurídicas que presten servicio de comunicación audiovisual cuya regulación competa a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones. La remisión de deuda actual o futura, total o parcial, por la prestación de servicios de comunicación en forma desigual entre los partidos políticos, configurará una donación encubierta prohibida por la ley".

CAPÍTULO V

PUBLICIDAD DEL ESTADO

Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 17.045, de 14 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 17.818, de 6 de setiembre de 2004, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Los partidos políticos podrán iniciar su publicidad electoral en los medios de radiodifusión, televisión abierta, televisión para abonados y prensa escrita solo a partir de:

1) Treinta días para las elecciones internas.

2) Treinta días para las elecciones nacionales.

3) Quince días en caso de realizarse segunda vuelta.

4) Treinta días para las elecciones departamentales y municipales.

Durante el período de publicidad electoral definido en el inciso precedente, queda prohibida la realización de publicidad por parte del Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y, en general, todo órgano del Estado, así como de las personas públicas estatales menores y de las personas jurídicas de derecho privado en todo o en parte de propiedad estatal.

Exceptúase de lo dispuesto en el inciso anterior, la que refiera a campañas de bien público y la de aquellos organismos que se encuentren en régimen de competencia".

CAPÍTULO VI

PUBLICIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FUERA DE LOS PERÍODOS ELECTORALES

Artículo 11.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 17.045, de 14 de diciembre de 1998, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- Entiéndese por publicidad electoral aquella que se realiza a través de piezas elaboradas especializadamente, con criterios profesionales y comerciales. Quedan excluidas de esta definición y, por lo tanto, de las limitaciones establecidas en el artículo precedente, la difusión de información sobre actos políticos y actividades habituales del funcionamiento de los partidos, así como la realización de entrevistas periodísticas.

Se autoriza la publicidad en formatos diferentes a los de la publicidad electoral, fuera de los períodos de campañas electorales, con la finalidad exclusiva de convocatorias a congresos, celebraciones, homenajes, eventos, actos y otras actividades partidarias puntuales.

En los casos previstos en el inciso anterior, la información a comunicar deberá estar visible y deberá ocupar por lo menos el 90% (noventa por ciento) del espacio de la pieza publicitaria".

PUBLICIDAD EN LOS PERÍODOS ELECTORALES

Artículo 12. (Del acceso en iguales condiciones a la publicidad electoral).- Para el horario de transmisión y espacio destinado a la publicidad, los servicios de televisión abierta, los servicios de televisión para abonados en sus señales propias y las señales de televisión establecidas en Uruguay que sean difundidas o distribuidas por servicios para abonados con licencia para actuar en nuestro país, deberán fijar las mismas condiciones comerciales y precio de adquisición para los partidos políticos, sectores internos, lista de candidatos o candidato a cualquier cargo electivo que decidan contratar publicidad. Las condiciones comerciales, financiación y precios se regirán por las reglas y usos comerciales observados en materia de comunicaciones y deberán ser comunicados a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a la Corte Electoral y a los partidos políticos quince días antes del inicio de las campañas electorales de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.045, de 14 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 10 de la presente ley, en cada una de las elecciones.

Cada medio de comunicación podrá negarse a realizar cualquier tipo de publicidad electoral, según lo determine la ley y su reglamentación. No obstante, si la efectuare para un partido, lista o candidato, deberá aceptar la de los demás sin ningún tipo de excepción y en las mismas condiciones.

El medio de comunicación deberá distribuir los minutos de publicidad electoral entre todos aquellos que manifiesten su interés en adquirirlos previo al comienzo del período de campaña autorizado, conforme a la ley y a la reglamentación.

Artículo 13.- (Del acceso gratuito a la publicidad electoral).- Declárase de interés general para el fortalecimiento del sistema democrático republicano el otorgamiento a los partidos políticos de espacios gratuitos en los servicios de televisión abierta, los servicios de televisión para abonados en sus señales propias y las señales de televisión establecidas en Uruguay que sean difundidas o distribuidas por servicios para abonados con licencia para actuar en nuestro país.

Los servicios referidos, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nº 17.045, de 14 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 10 de la presente ley en lo dispuesto en los numerales 2 y 3, otorgarán espacios en las campañas electorales correspondientes a las elecciones de:

A) Los miembros de ambas Cámaras del Poder Legislativo y el Presidente y Vicepresidente de la República, así como la de cualquier órgano para cuya constitución o integración las leyes establezcan el procedimiento de la elección por el Cuerpo Electoral previsto en el inciso primero del numeral 9) del artículo 77 de la Constitución de la República, en adelante denominadas "elecciones nacionales".

B) Presidente y Vicepresidente de la República, en caso de la segunda elección prevista en el inciso primero del artículo 151 de la Constitución de la República, si se realizare, en adelante denominada "elección complementaria de Presidente y Vicepresidente de la República".

Durante el período electoral definido en el numeral 2) del artículo 1º de la Ley Nº 17.045, de 14 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 10 de la presente ley, con excepción de la elección complementaria de Presidente y Vicepresidente de la República, los medios de comunicación referidos otorgarán a cada lema con

representación parlamentaria o que hayan obtenido más de un 2% (dos por ciento) de los votos válidos en las elecciones internas anteriores inmediatas, espacios gratuitos para mensaje de 13 (trece) minutos de duración distribuidos de la siguiente manera:

A) 5 (cinco) minutos al inicio de la campaña;

B) 3 (tres) minutos en la mitad de la campaña; y

C) 5 (cinco) minutos al cierre de la campaña.

Todos estos minutos no serán contabilizados como parte de los demás espacios previstos en la presente ley.

Los mensajes de los lemas se emitirán en diferentes días.

La selección de días se realizará por cada lema, para lo cual se confeccionará una lista de prelación para la elección del día de emisión del mensaje definida por la cantidad de votos obtenidos en la última elección nacional, correspondiendo en primera instancia al lema más votado y así sucesivamente. Los mensajes de los lemas que se presentan por primera vez seguirán a continuación de los que ya han participado, en un orden que se determinará por sorteo, conforme lo determine la reglamentación.

En el caso que se convoque a elección complementaria de Presidente y Vicepresidente de la República, durante el período definido por el artículo 1º de la Ley Nº 17.045, de 14 de diciembre de 1998, los medios referidos en el presente artículo deberán destinar en forma gratuita 7,5 minutos (siete minutos con treinta segundos) a cada fórmula presidencial.

Artículo 14.- Dentro de los sesenta días siguientes a cada acto electoral los medios de comunicación referidos en el inciso primero del artículo 13 de la presente ley, deberán presentar ante la Corte Electoral, una declaración jurada conteniendo, diariamente, los minutos o fracciones de estos, gratuitos y contratados destinados a publicidad electoral de cada partido político acompañado de la grabación respectiva. Asimismo, dentro del mismo plazo, los partidos políticos deberán comunicar a la Corte Electoral una declaración jurada de los minutos o fracciones contratados por cada sector interno, lista de candidatos o candidato a cualquier cargo electivo.

A efectos de simplificar el trámite, la Corte Electoral pondrá a disposición de los medios de comunicación y de los partidos políticos los formularios necesarios, incluyendo formatos electrónicos, para dicha declaración.

En un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas hábiles contadas desde el vencimiento del plazo para la entrega de las declaraciones juradas, la Corte Electoral remitirá copia de las declaraciones juradas a la URSEC.

La URSEC deberá controlar: A) Que el precio unitario por minuto o fracción adquirido de publicidad a cada medio de comunicación sea igual para todos los contratantes. B) Que el tiempo contratado consignado en la declaración jurada coincida con la emisión efectiva en cada uno de los medios de comunicación. Ante la constatación de cualquier diferencia, la URSEC podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes en el marco de sus competencias.

Dentro de los setenta y cinco días siguientes a cada acto electoral, la Corte Electoral deberá realizar un informe de auditoría completo para lo cual podrá requerir el apoyo del Tribunal de Cuentas, relativo al cumplimiento de las obligaciones de los medios de comunicación y los partidos políticos regulados en la presente ley, disponiendo luego su publicación en su sitio web.

Establécese que todos los pagos por concepto de contratación de publicidad de minutos o fracciones de estos, que realicen los partidos políticos, sectores internos, listas de candidatos o candidato a cualquier cargo electivo deberá efectuarse por medio de pago electrónico conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1º de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014.

CAPÍTULO VII

TRANSPARENCIA

Artículo 15.- Sustitúyese el artículo 11-BIS de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 19.797, de 13 de setiembre de 2019, por el siguiente:

"ARTÍCULO 11-BIS. (Declaración jurada de candidatos).- Los precandidatos a Presidente en las elecciones internas, los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, y a las Intendencias proclamados por los organismos partidarios correspondientes deberán presentar una declaración jurada de sus bienes e ingresos, tal como se determina en el artículo 12 de la presente ley.

La declaración deberá ser presentada hasta treinta días antes de efectuarse el acto electoral correspondiente.

La Junta de Transparencia y Ética Pública publicará las mismas, en los términos indicados en el artículo 12-BIS de la presente ley. Asimismo, indicará en su sitio web quiénes han incumplido con dicha obligación.

La reglamentación determinará el monto de la multa a quienes no dieran cumplimiento con la obligación establecida en este artículo".

CAPÍTULO VIII

ESTADOS CONTABLES, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTRALOR

Artículo 16.- Agréganse al artículo 51 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, los siguientes incisos:

"Asimismo, cada partido político deberá elaborar sus estados contables, en los cuales deberán estar claramente identificados los ingresos y sus fuentes, así como sus egresos.

Los estados contables deberán ajustarse a lo dispuesto por las normas contables que emita específicamente la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, creada por el Poder Ejecutivo en el marco del artículo 91 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, la cual deberá funcionar para estos casos con un representante de la Corte Electoral y un representante de cada lema partidario registrado ante la misma.

Establécese que el ejercicio económico de los partidos políticos se corresponderá con el año calendario".

Estas disposiciones regirán a partir del ejercicio económico del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 17.- Agrégase a la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 52 BIS. (Contralor).- Los partidos políticos tendrán un plazo de ciento veinte días corridos desde la fecha de cierre del ejercicio económico para presentar sus estados contables ante la Corte Electoral, la que tendrá un plazo de noventa días corridos para auditar y visar los estados contables de los partidos políticos, para lo cual podrá requerir el apoyo del Tribunal de Cuentas.

Los plazos son improrrogables. Una vez auditados y visados los mismos serán publicados en su sitio web".

Estas disposiciones regirán a partir del ejercicio económico del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 18.- Sustitúyese el artículo 18 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 18.- Los responsables de campaña de las listas de candidatos a Senadores, Diputados y Ediles serán los dos primeros titulares de las mismas y deberán cumplir con las obligaciones que, para el comité de campaña, se establecen en el artículo 17 de la presente ley.

Una vez que se haya establecido la contribución del Estado a los partidos políticos para solventar los gastos que pudieran demandarles la participación en las elecciones municipales, el primer titular de cada lista de candidatos a los Municipios, deberá cumplir con las obligaciones consagradas en el inciso anterior, así como con lo dispuesto en el artículo 34 de la presente ley".

Artículo 19.- Sustitúyese el artículo 34 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 34.- Dentro de los noventa días posteriores a la celebración del acto eleccionario, el comité de campaña deberá presentar a la Corte Electoral una rendición de cuentas definitiva en la que se especificarán los ingresos y egresos de la campaña, así como el origen de los fondos utilizados.

Los candidatos que participen de la segunda vuelta electoral harán un complemento de esa rendición de cuentas teniendo treinta días adicionales del plazo preceptuado.

La Corte Electoral, por mayoría de seis votos, podrá requerir el apoyo del Tribunal de Cuentas para auditar las rendiciones de cuentas presentadas por los comités de campaña de los partidos políticos que participaron en la elección fiscalizada".

CAPÍTULO IX

SANCIONES

Artículo 20.- Sustitúyese el artículo 49 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 49.- Corresponde a la Corte Electoral el control del cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la presente ley, la supervisión y el ejercicio de la potestad sancionatoria a su respecto, la cual procederá de oficio o por denuncia fundada de parte.

Las violaciones a las obligaciones y prohibiciones referidas en el inciso precedente serán consideradas infracciones, podrán ser calificadas por la Corte Electoral como muy graves, graves y leves, en función de los principios de gradualidad y proporcionalidad, de la reiteración y de la gravedad del acto u omisión ilícita y serán sancionadas por esta, atento a lo que se dispone en el artículo 50 BIS".

Artículo 21.- Agrégase a la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 50 BIS.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 47 de la presente ley, la Corte Electoral podrá aplicar a los partidos políticos o a las personas miembros del comité de campaña o responsables de la campaña de las listas de candidatos, según corresponda, las siguientes multas:

A) Por la comisión de infracciones muy graves: multas que se establecerán desde 100.000 UI (cien mil unidades indexadas) hasta seis veces el valor del aporte, donación o contribución ilícitamente aceptada o del gasto no registrado o hasta 300.000 UI (trescientas mil unidades indexadas).

B) Por la comisión de infracciones graves: multas que se establecerán desde 50.000 UI (cincuenta mil unidades indexadas) hasta tres veces el valor del aporte, donación o contribución ilícitamente aceptada o del gasto no registrado o hasta 100.000 UI (cien mil unidades indexadas).

C) Por la comisión de infracciones leves: multas que se establecerán desde 10.000 UI (diez mil unidades indexadas) hasta el valor del aporte, donación o contribución ilícitamente aceptada o del gasto no registrado o hasta 50.000 UI (cincuenta mil unidades indexadas).

El valor de las multas podrá ser descontado de los derechos de reposición de los gastos de campaña que pudieren corresponder a los partidos políticos y demás personas individualizadas en el inciso anterior, por su participación en las elecciones internas, nacionales, departamentales y municipales, así como de cualquier otro fondo al que por ley pudieren acceder.

La resolución firme que contenga la sanción con cantidad líquida constituirá, en su caso, título ejecutivo".

Artículo 22.- Corresponde a la Corte Electoral la supervisión y el control del cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el artículo 1º de la Ley Nº 17.045, de 14 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 10 de la presente ley, por parte de los partidos políticos, los sectores internos, las listas de candidatos y los candidatos a cualquier cargo electivo.

Las violaciones a las obligaciones y prohibiciones referidas en el inciso precedente serán consideradas infracciones, podrán ser calificadas por la Corte Electoral como muy graves, graves y leves, en función de los principios de gradualidad y proporcionalidad, de la reiteración y de la gravedad del acto u omisión ilícita y serán sancionadas por esta, atento a lo siguiente:

A) Por la comisión de infracciones muy graves: multas que se establecerán desde 100.000 UI (cien mil unidades indexadas) a 200.000 UI (doscientas mil unidades indexadas).

B) Por la comisión de infracciones graves: multas que se establecerán desde 50.000 UI (cincuenta mil unidades indexadas) hasta 100.000 UI (cien mil unidades indexadas).

C) Por la comisión de infracciones leves: multas que se establecerán desde 10.000 UI (diez mil unidades indexadas) hasta 50.000 UI (cincuenta mil unidades indexadas).

Las sanciones a que refiere el presente artículo serán aplicadas por la Corte Electoral, la cual procederá de oficio o por denuncia fundada de parte.

La resolución que contenga la sanción con cantidad líquida, constituirá, en su caso, título ejecutivo.

Artículo 23.- La Corte Electoral deberá comunicar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) los incumplimientos que constatare.

La URSEC determinará en el marco de sus competencias las sanciones que estime pertinentes aplicar al prestador de servicios de radio, televisión y de otros servicios de comunicación, que hubiese concurrido con el partido político, el sector interno, la lista de candidatos o el candidato a cualquier cargo electivo en la comisión de la infracción a las obligaciones que se indican en el artículo 20 de la presente ley, así como en el caso previsto en el literal H) del artículo 45 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, en la redacción dada por el artículo 9º de la presente ley.

Artículo 24.- Créase el Fondo para el Fortalecimiento Democrático de los Partidos Políticos que será administrado por la Corte Electoral. Se integrará con la totalidad de lo recaudado por concepto de multas aplicadas por la Corte Electoral en ejercicio de la potestad sancionatoria que se prevé en la presente ley.

Lo recaudado contribuirá a solventar los aportes del Estado para financiar los gastos de las elecciones descriptos en el artículo 20 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, en la redacción dada por el artículo 4º de la presente ley.

Artículo 25.- Sustitúyese el artículo 48 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 48.- En el caso de trasgresión de la prohibición prevista en el artículo 44 y literal C) del artículo 45 de la presente ley, la Corte Electoral lo comunicará al órgano estatal que haya concedido el servicio o adjudicado la obra, el cual atendiendo el interés del Estado, deberá:

A) Si se tratare de obra, determinar que en el futuro la empresa, o ésta y sus directivos responsables, no serán tenidos en cuenta para nuevas adjudicaciones.

B) Si se tratare de concesión de servicio, declararla precaria o extinguida dentro de los ciento ochenta días de recibida la comunicación de la Corte Electoral, sin perjuicio de la sanción prevista en el literal anterior.

Las personas físicas o jurídicas o las organizaciones o entidades sin personería jurídica que realicen una donación, aporte o contribución en dinero o en especie, que contraríe lo dispuesto por esta ley, quedarán inhibidas de integrar el Registro Único de Proveedores del Estado por un período de tres años".

CAPÍTULO X

ESTATUTO DE LOS EMPLEADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Artículo 26.- Las personas que se desempeñen en relación laboral subordinada, en forma habitual y al servicio de los partidos políticos y sectores internos, estarán amparadas en la normativa laboral y de previsión social.

CAPÍTULO XI

INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

Artículo 27.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar la partida descrita en el artículo 39 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009:

A) En un 20% (veinte por ciento), en el caso de los sectores y listas encabezados por mujeres que hayan sido proclamadas por la Corte Electoral y ocupen efectivamente su cargo.

B) En un 10% (diez por ciento) por cada mujer titular electa y proclamada por la Corte Electoral y que efectivamente ocupe su cargo.

En caso de corresponder, ambos porcentajes de incremento se aplicarán acumulativamente.

La Corte Electoral deberá controlar anualmente el debido cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales A) y B), para la asignación de los incrementos.

Artículo 28.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar los montos referidos en el artículo 20 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, en la redacción dada por el artículo 4º de la presente ley, en un 15% (quince por ciento) cuando las listas de candidatos a Ediles, Diputados, Senadores, Intendentes Departamentales y Presidente de la República sean encabezadas por mujeres.

En la información que la Corte Electoral remita a la Contaduría General de la Nación y al Banco de la República Oriental del Uruguay, se deberá especificar los casos en los que cumplieron con las condiciones establecidas precedentemente y los montos resultantes serán entregados a las personas indicadas en los artículos 21 a 23 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, según correspondiere.

CAPÍTULO XII

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 29.- Sustitúyese el artículo 28 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 28.- Dentro de los noventa días que preceden a la elección, el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), podrá adelantar a los candidatos mencionados en el artículo 20 de la presente ley, hasta un 50% (cincuenta por ciento) de las sumas que presumiblemente deberán recibir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 a 24 de la presente ley, según correspondiere.

Para la determinación del monto de aquel porcentaje el BROU tendrá en cuenta, en primera instancia, el número de votos obtenidos en la elección anterior, nacional o departamental, según correspondiere, por dichos partidos políticos o sectores internos o listas de candidatos.

En segundo término, cuando así correspondiere o le fuere más favorable al beneficiario, el porcentaje de votos obtenidos en la elección interna.

Los anticipos dispuestos en el inciso primero del presente artículo no devengarán intereses.

El BROU comunicará a la Corte Electoral a sus efectos, el detalle y el monto de los anticipos que efectúe.

El citado banco, por resolución fundada, podrá no efectuar anticipos cuando entienda que los elementos de juicio de que dispone no son suficientes para establecer el cálculo presuntivo a que refiere el inciso primero del presente artículo".

Artículo 30.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dotar a la Corte Electoral y al Tribunal de Cuentas de los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 31.- A los efectos del cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley, así como en la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas podrán requerir el asesoramiento de la Secretaría Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central.

Artículo 32.- Declárase que lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, mantendrán su plena vigencia para las rendiciones de cuentas correspondientes a los años civiles 2023 y 2024.

A partir de la entrada en vigor de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la presente ley, la referencia a la "rendición de cuentas" realizada en el artículo 54 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, deberá ser entendida como referencia a los "estados contables".

CAPÍTULO XIII

DEROGACIONES

Artículo 33.- Derógase toda otra norma que se oponga a lo dispuesto por la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de junio de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Presidenta; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 14 de Junio de 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes, sobre los partidos políticos.

LACALLE POU LUIS; NICOLÁS MARTINELLI; OMAR PAGANINI; ALEJANDRO IRASTORZA; ARMANDO CASTAINGDEBAT; PABLO DA SILVEIRA; JOSÉ LUIS FALERO; ELISA FACIO; DANIEL PÉREZ; KARINA RANDO; FERNANDO MATTOS; REMO MONZEGLIO; RAÚL LOZANO; ALEJANDRO SCIARRA; ROBERT BOUVIER.

2

Decreto 175/024

Derógase el Decreto 142/007, de fecha 17 de abril de 2007, por el que se fija la Tasa Global Arancelaria a la importación de neumáticos originarios de la República Argentina.

(2.929*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 20 de Junio de 2024

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 142/007, de 17 de abril de 2007;

RESULTANDO: I) que el mencionado Decreto tiene por objeto aplicar medidas compensatorias a fin de obtener el cumplimiento del Laudo del Tribunal Permanente de Revisión, de fecha 20 de diciembre de 2005, recaído en la controversia con la República Argentina sobre "Prohibición de importación de Neumáticos Remoldeados Procedentes del Uruguay";

II) que la República Argentina ha notificado la derogación de la Ley Nº 25.626, de 8 de agosto de 2002, objeto de la controversia, por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 70/2023, de 21 de diciembre del 2023, dando cumplimiento a los laudos referidos;

CONSIDERANDO: que, en consecuencia, corresponde proceder a su derogación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Derógase el Decreto Nº 142/007, de 17 de abril de 2007.

ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS; NICOLÁS MARTINELLI; NICOLÁS ALBERTONI; AZUCENA ARBELECHE; ARMANDO CASTAINGDEBAT; PABLO DA SILVEIRA; JUAN OLAIZOLA; ELISA FACIO; MARIO ARIZTI; KARINA RANDO; FERNANDO MATTOS; REMO MONZEGLIO; RAÚL LOZANO; ALEJANDRO SCIARRA; ROBERT BOUVIER.

3

Decreto 176/024

Reglaméntanse las normas a efectos de hacer efectivo el cobro de multas por infracciones de tránsito por exceso de velocidad cometidas por extranjeros en todo el territorio nacional, cuando el infractor de tránsito no acredite su residencia legal en el mismo.

(2.939*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 20 de Junio de 2024

VISTO: el artículo 27 de la Ley Nº 19.824, de 18 de septiembre de 2019 y los artículos 287 y 601 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre 2023;

RESULTANDO: I) que el artículo 27 de la Ley Nº 19.824 prevé que cuando el infractor de tránsito no acredite su residencia legal en el territorio nacional, deberá abonar las infracciones de tránsito cometidas antes de abandonar el país mediante el mecanismo que se fije en la reglamentación respectiva;

II) que el artículo 287 de la Ley Nº 20.212, incorpora el artículo 26 bis a la Ley Nº 19.824, estableciendo como tope máximo de multa por exceso de velocidad en rutas nacionales la suma de 10 (diez) Unidades Reajustables;

III) que el artículo 601 de la Ley Nº 20.212, agrega el artículo 26 Bis A a la Ley Nº 19.824, previendo que los vehículos ambulancias que en estricto cumplimiento del servicio de traslado de pacientes excedan los límites de velocidad establecidos en la normativa nacional y departamental a fin de cumplir con tratamientos médicos inherentes a potencial riesgo de vida, no serán pasibles de la aplicación de multas de tránsito;

IV) que según lo previsto por el artículo 1.3 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 118/984, de 23 de marzo de 1984, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, es el órgano competente para la fiscalización de los excesos de velocidad en las rutas nacionales, conjuntamente con el Ministerio del Interior;

V) que con fecha 23 de noviembre de 2022 se suscribió un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Congreso de Intendentes, según el cual, éste último se obligó a habilitar la gestión de cobro de las multas de tránsito aplicadas en las rutas nacionales por personal propio o de terceros, así como a incorporar información fiscal, multas, sanciones y peajes de dominio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al "Certificado

SUCIVE" con el fin de hacerlo exigible y obligatorio para el libre de gravámenes que otorga como parte del proceso de información que este documento brinda en relación a todas las categorías de vehículos automotores;

VI) que por Decreto Nº 303/023, de 3 de octubre de 2023, reglamentario del artículo 26 de la Ley Nº 19.824, se establecieron los valores de las multas de tránsito para la jurisdicción departamental, siendo aplicables para estas infracciones lo establecido por el artículo 27 de la citada Ley en el caso de los extranjeros;

CONSIDERANDO: que es necesario proceder a reglamentar las normas legales precitadas a efectos de hacer efectivo el cobro de multas por infracciones de tránsito por exceso de velocidad cometidas por extranjeros en todo territorio nacional, así como actualizar el tope del monto por concepto de multas por infracciones de tránsito por exceso de velocidad en jurisdicción nacional y eximir de la aplicación de multas por infracciones de tránsito a los vehículos de ambulancias en estricto cumplimiento del servicio de traslado de pacientes;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 19.824, de fecha 18 de septiembre de 2019, Reglamento Nacional de Circulación Vial aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 118/984, de fecha 23 de marzo de 1984 y modificativos, Ley Nº 18.191, de fecha 14 de noviembre de 2007, en el artículo 328 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 288 de la Ley Nº 20.212 de fecha 6 de noviembre de 2023, artículo 287 y 601 de la Ley Nº 20.212 de fecha 6 de noviembre de 2023, Decreto Nº 329/021 de fecha 22 de septiembre de 2021, así como el Decreto Nº 303/023 de 3 octubre de 2023 y las Ordenanzas de Tránsito Departamentales;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.- Cuando el infractor de tránsito en jurisdicción nacional o departamental, no acredite su residencia legal en el territorio nacional, abonará las multas por infracciones de tránsito antes de abandonar el país. El propietario o tenedor del vehículo que adeuda multas por infracciones de tránsito será notificado personalmente de las mismas en los puestos de control instalados en ruta nacional por funcionarios fiscalizadores de las instituciones competentes, o en el domicilio físico o electrónico constituido.

Artículo 2.- El pago de las multas señaladas en el artículo anterior se deberá abonar antes de abandonar el país a través de la web o aplicación del SUCIVE, en las redes de cobranza de todo el país, u otro mecanismo electrónico que pueda ofrecer el Congreso de Intendentes a través del SUCIVE.

Artículo 3.- Modifícase el artículo 27.6 del Decreto Nº 329/021 de fecha 22 de septiembre de 2021 respecto al monto establecido para el grado 7, el que pasará a ser de 10 Unidades Reajustables únicamente en cuanto a las infracciones por exceso de velocidad en rutas nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 287 de la Ley Nº 20.212 del 6 de noviembre de 2023. Este tope del valor de la multa entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2024.

Artículo 4.- Modifícase el artículo 27.6 in fine del Reglamento Nacional de Circulación Vial aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 118/984 de fecha 11 de julio de 1984 que quedará redactado de la siguiente manera "El valor de la Unidad Reajustable al que hace referencia este artículo será el vigente al momento de realizar el pago de la multa de tránsito".

Artículo 5.- Exímase de la aplicación de multas de tránsito por exceso de velocidad a los vehículos de ambulancias, debidamente empadronados, generadas en el estricto cumplimiento del servicio de traslado de pacientes a fin de cumplir con tratamientos médicos inherentes a potencial riesgo de vida, tanto en jurisdicción nacional como departamental. Cada organismo con competencia en la aplicación de multas por exceso de velocidad, dispondrá los requisitos a exigir a efectos de eximir de la aplicación de las mencionadas multas a las ambulancias.

Artículo 6.- Comuníquese.

LACALLE POU LUIS; NICOLÁS MARTINELLI; NICOLÁS ALBERTONI; AZUCENA ARBELECHE; ARMANDO CASTAINGDEBAT; PABLO DA SILVEIRA; JOSÉ LUIS FALERO; ELISA FACIO; MARIO ARIZTI; KARINA RANDO; FERNANDO MATTOS; EDUARDO SANGUINETTI; RAÚL LOZANO; ALEJANDRO SCIARRA; GERARDO AMARILLA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Decreto 172/024

Dispónese el procedimiento para la fijación de domicilio real de las personas por medio de declaración digital de domicilio, en el marco de lo dispuesto por el art. 51 de la Ley 19.996, de fecha 3 de noviembre de 2021.

(2.932*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 20 de Junio de 2024

VISTO: lo establecido por el artículo 51 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que existen numerosos procedimientos y trámites ante la Administración Pública que requieren a los particulares presentar una constancia de domicilio;

II) que el citado artículo establece que la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) pondrá a disposición de las personas un sistema que las habilite a hacer una declaración digital de domicilio, determinando los mecanismos de autenticación de identidad, confirmación de dirección, y comunicación a otras entidades que requieran acceder a dicha información;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto Nº 286/990, de 22 de junio de 1990, prevé la justificación del domicilio real mediante declaración jurada de los interesados a través de formularios tipo, trámite que se realiza ante las seccionales policiales dependientes del Ministerio del Interior;

II) que el artículo 1º del Decreto Nº 160/022, de 23 de mayo de 2022, reglamentario del artículo 75 la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, creó el Sistema Único de Direcciones en el ámbito de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), el que contiene una base única de direcciones de todo el país, la cual geolocaliza la nomenclatura oficial de las calles, puntos notables, números de puerta, códigos de ubicación abierta e identificador único de direcciones, de acuerdo a la normativa vigente; y también la de carácter no oficial, como los alias y otros nombres de uso común, insumo imprescindible para la validación de domicilios;

III) que el domicilio presente y futuro de las personas es un dato esencial para la conformación del Padrón Demográfico Nacional, creado por el artículo 51 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en las disposiciones normativas citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La acreditación del domicilio real de las personas podrá realizarse por medio de una declaración digital de domicilio,

sin costo, la que tendrá los mismos efectos que la declaración prevista en el Decreto Nº 286/990, de 22 de junio de 1990 y se regirá por lo establecido en el artículo 239 del Código Penal, siempre que se realice de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 2º.- La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) pondrá a disposición de las personas un sistema para la realización de la declaración referida en el artículo anterior, que asegure la identificación fehaciente del declarante y la verificación de la dirección declarada, la que deberá realizarse mediante la utilización del Sistema Único de Direcciones Geográficas puesto a disposición por la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la Presidencia de la República.

El sistema para la declaración digital de domicilio podrá prever la declaración de múltiples domicilios, debiendo identificar en todos los casos su naturaleza, vigencia en caso de corresponder y los fines específicos asociados a dicha declaración.

Artículo 3º.- La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), en coordinación con la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), establecerá un mecanismo de consulta de declaraciones digitales de domicilio que podrá ser empleado por todas las entidades públicas en la prestación de sus trámites y servicios, el que deberá contemplar el consentimiento expreso e informado de las personas.

En todos los casos, el acceso a la información de la declaración digital de domicilio por parte de las entidades públicas y privadas deberá realizarse de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto Nº 178/013, de 11 de junio de 2013.

El acceso de las personas a su declaración deberá realizarse a través de mecanismos que defina la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), y que aseguren la identificación fehaciente de éstas.

Artículo 4º.- Las personas que requieran realizar la declaración prevista en el presente Decreto en forma presencial podrán efectuarla a través de los mecanismos previstos en el Decreto Nº 286/990, de 22 de junio de 1990, cometiéndose a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) el rediseño del formulario establecido en el artículo 2º del citado Decreto, a efectos de garantizar la verificación de la dirección declarada.

La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) deberá establecer los mecanismos para habilitar el acceso digital a la información de dicha declaración. en los términos previstos en el presente Decreto.

Artículo 5º.- En ningún caso la declaración digital de domicilio será obligatoria para las personas, quienes podrán ejercer los derechos previstos en la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, sin perjuicio de la incorporación de la información en el Padrón Demográfico Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

Artículo 6º.- La declaración digital de domicilio tendrá vigencia a partir de su formulación y se mantendrá vigente hasta la formulación de una nueva declaración por parte de la persona.

No obstante lo anterior, la Constancia Digital de Domicilio emitida a partir de la declaración tendrá una vigencia de 30 (treinta) días.

Artículo 7º.- Atento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y el Ministerio del Interior suscribirán los acuerdos e implementarán los procedimientos necesarios para incorporar los domicilios declarados ante este último en cumplimiento del Decreto Nº 286/990, de 22 de junio de 1990, en la base de domicilios a cargo de la primera.

Artículo 8º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; NICOLÁS MARTINELLI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 173/024

Prorrógase hasta el 31 de mayo de 2025, lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 48/022, de fecha 31 de enero de 2022, que fija las tasas de devolución de tributos a las exportaciones embarcadas entre el 1º de enero de 2022 y el 31 de mayo de 2022.

(2.930*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Junio de 2024

VISTO: el artículo 2º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994, en la redacción dada por el artículo 362 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, y sus decretos reglamentarios;

RESULTANDO: I) que por Decreto Nº 430/021, de 20 de diciembre de 2021, se internalizó la Resolución Nº 16/21 del Grupo Mercado Común, de 13 de octubre de 2021, por la cual se aprobó el "Arancel Externo Común basado en la Nomenclatura Común del Mercosur" ajustada a la VII Enmienda del Sistema Armonizado, vigente a partir del 1º de enero de 2022;

II) que el Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022, ajustó a la nueva nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos los ítems arancelarios que disponen de la tasa de devolución de tributos, y mantuvo la vigencia del régimen especial de carácter transitorio de devolución de tributos a las exportaciones previstas en el artículo 2º, hasta el 31 de mayo de 2022;

III) que por Decreto Nº 187/022, de 7 de junio de 2022, se prorrogó hasta el 31 de mayo de 2023, lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022, y por Decreto Nº 152/023, de 31 de mayo de 2023, dicha prórroga se extendió hasta el 31 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO: I) que persisten elementos de incertidumbre internacional, debido al actual escenario mundial;

II) que debido a que determinados productos se han visto más afectados por la menor demanda externa, resulta pertinente prorrogar hasta el 31 de mayo de 2025, lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 48/022, de 31 enero de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994, en la redacción dada por el artículo 362 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase hasta el 31 de mayo de 2025, lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; ELISA FACIO; JUAN BUFFA.

6

Decreto 174/024

Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de MAYO de 2024; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de JUNIO de 2024.

(2.931*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Junio de 2024

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974;

RESULTANDO: I) que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE);

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según la redacción dada por el artículo 152 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de Precios del Consumo (IPC) en el referido término;

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del índice de Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos;

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985, y a las publicaciones por parte del Banco Hipotecario del Uruguay del valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de mayo de 2024, vigente desde el 1º de junio de 2024 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de la variación del Índice de Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de mayo de 2024, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 1.725,24 (pesos uruguayos mil setecientos veinticinco con 24/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de mayo de 2024 en $ 1.721,60 (pesos uruguayos mil setecientos veintiuno con 60/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice de Precios del Consumo asciende en el mes de mayo de 2024 a 107,95 (ciento siete con 95/100), sobre base octubre 2022=100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de junio de 2024 es de 1,0410 (uno con cuatrocientos diez diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

7

Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 4889, de fecha 27 de diciembre de 2021, los ítems que se determinan.

(2.961*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2024-8-8-0000016
013627

Montevideo, 4 de Junio de 2024

VISTO: la gestión realizada por el Grupo Interinstitucional de Eficiencia Energética en Transporte, solicitando modificaciones en la partida 87.04 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos;

RESULTANDO: I) que la solicitud de modificaciones en la partida 87.04 se realiza a los efectos de compatibilizar las diferentes clasificaciones existentes a nivel nacional para "Vehículos automóviles para el transporte de mercancías" y distinguir las motocicletas eléctricas de otros vehículos propulsados con motor eléctrico;

II) que la Dirección Nacional de Aduanas informó respecto a las solicitudes recibidas, compartiendo sin observaciones la propuesta de modificación a la Nomenclatura Nacional;

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 4889, de 27 de diciembre de 2021;

ATENTO: a lo expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorpórase a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 4889, de 27 de diciembre de 2021, el contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla clasificacion@aduanas.gub.uy.

3º.- Publíquese y archívese.
AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	CL	E/Z	I/Z	UVF
8704.21.10	Chasis con motor y cabina					
8704.21.10.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3,5 t	20		23	23	11
8704.21.10.90	Los demás	20		23	23	11
8704.21.20	Con caja basculante					
8704.21.20.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3,5 t	20		23	23	11
8704.21.20.90	Los demás	20		23	23	11
8704.21.30	Frigoríficos o isotérmicos					
8704.21.30.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3,5 t	20		7	7	11
8704.21.30.90	Los demás	20		7	7	11
8704.21.90	Los demás					
8704.21.90.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3,5 t	20		23	23	11
8704.21.90.90	Los demás	20		23	23	11
8704.22.10	Chasis con motor y cabina					
8704.22.10.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 12 t	20		15	15	11
8704.22.10.90	Los demás	20		7	7	11
8704.22.20	Con caja basculante					
8704.22.20.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 12 t	20		15	15	11
8704.22.20.90	Los demás	20		7	7	11
8704.22.30	Frigoríficos o isotérmicos					
8704.22.30.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 12 t	20		7	7	11
8704.22.30.90	Los demás	20		7	7	11
8704.22.90	Los demás					
8704.22.90.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 12 t	20		15	15	11
8704.22.90.90	Los demás	20		7	7	11
8704.31.10	Chasis con motor y cabina					
8704.31.10.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3,5 t	20		23	23	11
8704.31.10.90	Los demás	20		23	23	11
8704.31.20	Con caja basculante					
8704.31.20.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3,5 t	20		23	23	11
8704.31.20.90	Los demás	20		23	23	11
8704.31.30	Frigoríficos o isotérmicos					
8704.31.30.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3,5 t	20		8	8	11
8704.31.30.90	Los demás	20		8	8	11
8704.31.90	Los demás					
8704.31.90.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3,5 t	20		23	23	11
8704.31.90.90	Los demás	20		23	23	11
8704.32.10	Chasis con motor y cabina					
8704.32.10.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 12 t	20		23	23	11
8704.32.10.90	Los demás	20		23	23	11
8704.32.20	Con caja basculante					
8704.32.20.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 12 t	20		23	23	11

8704.32.20.90	Los demás	20		23	23	11
8704.32.30	Frigoríficos o isotérmicos					
8704.32.30.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 12 t	20		7	7	11
8704.32.30.90	Los demás	20		7	7	11
8704.32.90	Los demás					
8704.32.90.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 12 t	20		23	23	11
8704.32.90.90	Los demás	20		23	23	11
8704.41.00	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t					
8704.41.00.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3,5 t	20		23	23	11
8704.41.00.90	Los demás	20		23	23	11
8704.42.00	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t, pero inferior o igual a 20 t					
8704.42.00.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 12 t	20		15	15	11
8704.42.00.90	Los demás	20		15	15	11
8704.51.00	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t					
8704.51.00.20	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3,5 t	20		23	23	11
8704.51.00.90	Los demás	20		23	23	11
8704.52.00	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t					
8704.52.00.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 12 t	20		23	23	11
8704.52.00.90	Los demás	20		23	23	11
8704.60.00	- Los demás, únicamente propulsados con motor eléctrico					
8704.60.00.10	De peso total con carga máxima inferior o igual a 3,5 t	20		0	0	11
8704.60.00.20	De peso total con carga máxima superior a 3,5 t, pero inferior o igual a 12 t	20		0	0	11
8704.60.00.90	Los demás	20		0	0	11
8704.90.00.00	- Los demás	20		23	23	11
8711.60.00	- Propulsados con motor eléctrico					
8711.60.00.10	Motocicletas con una potencia inferior a 1200 W	20		18	0	11
8711.60.00.20	Motocicletas con una potencia superior o igual a 1200 W, pero inferior a 4000 W	20		18	0	11
8711.60.00.30	Motocicletas con una potencia superior o igual a 4000 W	20		18	0	11
8711.60.00.90	Los demás	20		18	0	11

Se eliminan: 8704.21.10.10, 8704.21.20.10, 8704.21.30.10, 8704.21.90.10, 8704.22.10.10, 8704.22.20.10, 8704.22.30.00, 8704.22.90.10, 8704.31.10.10, 8704.31.20.10, 8704.31.30.10, 8704.31.90.10, 8704.32.10.00, 8704.32.20.00, 8704.32.30.00, 8704.32.90.00, 8704.41.00.10, 8704.42.00.10, 8704.51.00.10, 8704.52.00.00, 8704.60.00.00 y 8711.60.00.00.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Ley 20.294

Apruébase el Acuerdo sobre el Establecimiento de la Red Internacional del Bambú y el Ratán, adoptado el 6 de noviembre de 1997 en Beijing, República Popular China.

(2.925*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo sobre el Establecimiento de la Red Internacional del Bambú y el Ratán, adoptado el 6 de noviembre de 1997 en Beijing, República Popular China.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2024.

BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED INTERNACIONAL DEL BAMBÚ Y EL RATÁN

Las Altas Partes Contratantes,

Reconociendo que el bambú y el ratán constituyen dos de los productos forestales no madereros más importantes en Asia y que tienen un gran potencial para el desarrollo económico en otras partes del mundo, sobre todo en África, el Caribe y en América Central y del Sur;

Reconociendo además que el bambú y el ratán pueden contribuir grandemente al desarrollo económico y social de las áreas rurales de esas regiones;

Tomando nota con satisfacción de los considerables logros alcanzados en los campos de la investigación relacionada con el bambú y el ratán, la capacitación y el intercambio de información realizado en varios países de Asia por la red informal para el bambú y el ratán, que opera desde 1984 bajo los auspicios del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá y con el apoyo del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola;

Deseosas de extender los beneficios de esas actividades a los países productores y consumidores en otras partes del mundo;

Convencidas de que se desprenderán mayores beneficios para todas las instituciones e individuos que participan en la producción y desarrollo del bambú y el ratán si se establece una organización internacional para la promoción y coordinación de la investigación y el desarrollo del bambú y el ratán, capacitación e intercambio de información;

Convencidas además de que la organización deberá adoptar la forma de una red descentralizada que enlace y fortalezca los programas de investigación nacional existentes,

Han convenido en lo siguiente:

ARTÍCULO 1 - Establecimiento y condición jurídica

1. Por este medio se establece la Red Internacional del Bambú y el Ratán, en adelante denominada INBAR, o la Red; la Red funcionará corno una organización internacional autónoma y no lucrativa.

2. La Red disfrutará de una completa personalidad jurídica en derecho internacional. En los territorios de cualquier Parte, INBAR disfrutará de las facultades legales, privilegios e inmunidades acordados con esa Parte.

ARTÍCULO 2 - Sede y otras oficinas

1. La sede de INBAR estará situada en Beijing, República Popular China (en adelante denominada el Estado Anfitrión).

2. En consulta con el gobierno del Estado Anfitrión, la Red podrá establecer otras oficinas o estaciones locales en el territorio de dicho Estado.

3. La Red podrá establecer oficinas en el territorio de otras Partes con objeto de coordinar sus actividades en la región o para otros fines que sean compatibles con este Acuerdo.

ARTÍCULO 3 - Misión y propósitos

1. La misión de INBAR es mejorar el bienestar de productores y consumidores del bambú y el ratán conservando el carácter sostenible de esos recursos mediante la consolidación, coordinación y apoyo de la investigación y el desarrollo estratégicos y adaptados a las condiciones específicas.

2. En la consecución de esa misión, entre los fines de INBAR se encuentran:

   a. Identificar, coordinar y apoyar la investigación sobre el bambú y el ratán, de acuerdo con las prioridades fijadas por los programas de las Partes y por otras instituciones y organizaciones con las que colabora INBAR;

   b. Formar capacidades y mejorar la capacidad de las instituciones de investigación y desarrollo nacionales y organizaciones de extensión; y

   c. Fortalecer la coordinación, cooperación y colaboración en los niveles nacional, regional e internacional.

3. En la consecución de su misión y propósitos, la Red prestará atención especial a:

   a. Satisfacer la subsistencia y necesidades básicas de las personas que viven en zonas productoras de bambú y ratán, y en particular aquellas de las mujeres y las personas desaventajadas;

   b. El papel del bambú y el ratán en la protección del medio ambiente, y más particularmente en el alivio de la deforestación, la erosión del suelo y la degradación del terreno;

   c. Conservar y expandir la biodiversidad de los recursos de bambú y ratán;

   d. Mejorar y ampliar la utilidad, productividad y procesamiento del bambú y del ratán de manera sostenible; y

   e. Crear y promover políticas y tecnologías de valor añadido, dirigidas a hacer realidad todo el potencial que tienen el bambú y el ratán como substitutos de la madera.

ARTÍCULO 4 - Actividades

La Red emprenderá todas las actividades que sean conducentes a la realización de su misión y propósitos y, sin que ello limite la generalidad de lo establecido anteriormente, se encargará de:

a. Identificar, emprender, coordinar y apoyar la investigación y el desarrollo estratégicos sobre el bambú y el ratán;

b. Organizar foros y seminarios internacionales, regionales, nacionales y locales sobre cuestiones relativas al bambú y

el ratán, y promover el intercambio de todos los tipos de información relativa a los mismos;

c. Facilitar la vinculación de la experiencia financiera, de gestión y científico-técnica con los asociados locales;

d. Adiestrar al personal y formar la capacidad institucional en los niveles local, nacional y regional en términos de científicos del bambú y del ratán, y de profesionales del desarrollo;

e. Proporcionar expertos que sean capaces de enlazar el conocimiento científico con las necesidades locales en áreas estratégicas de investigación, transferencia de tecnología, formulación de políticas y servicios de información; y

f. Coordinar y dirigir equipos para elaborar propuestas y financiar proyectos.

ARTÍCULO 5 - Facultades

En la consecución de su misión y objetivos, la Red estará facultada para:

a. Firmar contratos o acuerdos con gobiernos, organizaciones y organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional;

b. Contratar personal y asesores;

c. Adquirir y ser propietario de bienes inmobiliarios o poseer cualquier interés en ellos, y enajenar los mismos, de conformidad con las leyes de los países en los que está situada tal propiedad;

d. Adquirir propiedad personal, incluidos fondos, derechos y concesiones, mediante compra, donaciones, intercambios, legado, u otros medios, de cualquier gobierno, organización o persona y guardar en depósito, administrar, poseer, operar, usar o disponer de los mismos;

e. Constituirse en parte de procesos administrativos, cuasi-judiciales y judiciales en el país o países en los que esté establecida o en cualquier otro lugar; y

f. Participar en actividades que sean conducentes a la realización de su misión y propósitos.

ARTÍCULO 6 - Miembros de INBAR

1. La condición de miembro de INBAR estará abierta a todos los Estados que sean miembros de las Naciones Unidas o de sus organismos especializados y las organizaciones regionales constituidas por Estados soberanos que acepten la misión y los propósitos de INBAR.

2. Las Partes originales de la Red serán los Estados que firmen el presente Acuerdo durante el período abierto para su firma, especificado en el Artículo 20, párrafo 1.

3. Después del período especificado para la firma, otros Estados u organizaciones regionales constituidas por Estados soberanos, según están definidos en el párrafo 1 de este Artículo, podrán solicitar su condición de Parte de INBAR adhiriéndose al presente Acuerdo, de conformidad con el Artículo 20, párrafos 2 y 3.

4. Cada Parte deberá designar una autoridad u organismo competente como su punto central para la Red.

ARTÍCULO 7 - órganos

Los órganos de INBAR serán:

a. El Consejo;

b. La Junta Directiva (en adelante denominada la Junta)

c. El Secretariado, encabezado por un Director General.

ARTÍCULO 8 - El Consejo

1. El Consejo será responsable de orientar a la Junta Directiva en materia de políticas y de propósitos estratégicos.

2. El Consejo también tendrá, de conformidad con las otras disposiciones de este Acuerdo, las siguientes facultades:

   a. aprobar la adhesión de Estados u organizaciones que deseen adquirir la condición de miembro de INBAR;

   b. aprobar las decisiones de la Junta con respecto al nombramiento del Director General y su destitución por causa justificada;

   c. revisar y aprobar el informe anual, incluidos los estados financieros auditados de la Red;

   d. aprobar las decisiones de la Junta concernientes a los estatutos, reglamentaciones financieras, políticas de personal y programa de trabajo y presupuesto anuales;

   e. enmendar este Acuerdo;

   f. aprobar cualquier tratado que tenga la intención de firmar la Red; y

   g. tomar otras medidas necesarias en relación con la disolución de la Red.

3. El Consejo constará de tos representantes de las Partes de INBAR.

4. El Consejo celebrará una reunión cada dos años. Como el último tema de la reunión, el Consejo escuchará las solicitudes de las Partes de auspiciar la próxima reunión del Consejo. El Consejo seleccionará, mediante consensos o una mayoría de dos terceras partes de votos, una Parte como el anfitrión de su próxima reunión y definirá la fecha y el lugar de la reunión. La Parte Anfitriona nominará el Presidente para la próxima reunión y el Vicepresidente se elegirá mediante consensos o una mayoría de dos terceras partes de votos sobre la base de las nominaciones de las Partes.

5. El Consejo celebrará su reunión regular en la sede de la Red o en otros lugares según determine. Podrá celebrar reuniones adicionales cuando las considere necesarias. Durante el receso, el Consejo podrá tomar decisiones por correspondencia, correo electrónico, fax u otros medios de telecomunicación. Los gastos en que incurra un representante de una Parte en relación con su participación en las reuniones del Consejo se pagarán por cuenta propia.

6. Cada miembro del Consejo tendrá derecho a votos de acuerdo con sus cuotas anuales aprobadas. El número total de votos es de 2000.

7. Se harán todos los esfuerzos posibles por tomar las decisiones mediante consenso. En caso de que no sea posible llegar a un consenso sobre una cuestión particular, la decisión al respecto se tomará por una mayoría de los dos tercios de los votos totales, además de contar con el apoyo de un tercio de los miembros votantes de cada grupo de comercio, excepto si este Acuerdo establece otros criterios.

8. El Consejo adoptará sus propias reglas de procedimiento, sujeto esto a otras disposiciones de este Acuerdo.

9. El Director General proporcionará el secretariado y los servicios administrativos requeridos para el eficiente funcionamiento del Consejo.

ARTÍCULO 9 - Composición de la Junta

1. La Junta estará compuesta por no menos de ocho y no más de dieciséis directores, designados de la siguiente manera:

   a. un director nombrado por el Gobierno del Estado Anfitrión;

   b. no menos de seis directores sin cartera, tres de los cuales deberán proceder de países productores de bambú y ratán, y tres nombrados teniendo en cuenta su experiencia científica y administrativa (en adelante denominados síndicos sin cartera); y

   c. el Director General.

2. Los síndicos sin cartera se nombrarán para un período de tres años, que se podrá renovar una sola vez. Con respecto a la composición de la Junta Directiva inicial, un tercio de los síndicos sin cartera deberán ser nombrados por un período de un año, un tercio por un período de dos años y otro tercio por un período de tres años. El síndico nombrado para un término inicial de menos de tres años podrá subsecuentemente ser nombrado para dos términos de tres años.

3. Los síndicos sin cartera iniciales deberán ser nombrados por el Gobierno del Estado Anfitrión, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (en adelante denominados los Patrocinadores). Subsecuentemente, cuando el puesto de un síndico sin cartera quede vacante, se llenará con un individuo que a invitación de la Junta se convertirá en síndico.

4. Los miembros de la Junta prestan servicio a título personal.

5. Los síndicos sin cartera deberán ser ciudadanos de Estados miembros de las naciones Unidas o de su órganos especializados.

ARTÍCULO 10 - Funciones y facultades de la Junta

1. El papel de la Junta será asegurar que:

   a. La red tenga objetivos, programas y planes acordes con su misión y propósitos;

   b. El Director General administre la Red de manera eficiente y de acuerdo con los objetivos, programas y presupuestos acordados, así como con los requisitos legales y reglamentarios; y

   c. El bienestar continuo de INBAR no se ponga en peligro al exponer sus recursos financieros, personal y credibilidad a riesgos imprudentes.

2. Sujeto a la guía, facultades y funciones del Consejo de conformidad con el Artículo 8, la Junta deberá tener los siguientes deberes:

   a. aprobar, a intervalos regulares, el plan o estrategia de múltiples años de la Red.

   b. aprobar los programas de la Red, sus objetivos, prioridades y planes operacionales, así como seguir de cerca y revisar la ejecución y resultados de programas;

   c. aprobar anualmente el programa de trabajo y el presupuesto, el informe anual y los estados financieros, y comunicar éstos al Consejo;

   d. adoptar los estatutos de la Red, su programa, políticas administrativas y de personal, y sus reglamentaciones financieras;

   e. hacer que se realicen regularmente evaluaciones o revisiones independientes de los programas, políticas y prácticas administrativas de la Red, y prestar la debida consideración a las observaciones y recomendaciones que emanan de esas evaluaciones o revisiones;

   f. de conformidad con el Artículo 12, párrafo 3, nombrar al Director General o, si hubiere causa, despedirlo; determinar su mandato y condiciones laborales y supervisar y revisar la calidad de su trabajo;

   g. de conformidad con el Artículo 9, párrafo 5, nombrar a los síndicos sin cartera;

   h. aprobar la estructura orgánica del Secretariado a la luz de los programas de la Red;

   i. nombrar a los funcionarios de la red;

   j. nombrar anualmente auditores externos independientes y aprobar el plan de auditoría anual;

   k. generalmente, asegurar la eficacia en función de los costos de la Red y su integridad y rendición de cuentas financiera;

   l. sujeta a la autoridad que pueda delegar al Director General, aprobar todos los contratos o acuerdos que concierte la Red;

   m. sujeta a la autoridad que pueda delegar al Director General, aprobar todos los financiamientos o contribuciones que se ofrezcan a la Red;

   n. supervisar los préstamos tomados, las expansiones mayores, incluida la adquisición de equipos e instalaciones de importancia y la disposición de bienes importantes;

   o. adoptar directrices en materia de conflicto de intereses aplicables a la Junta y supervisar su ejecución; y

   p. realizar todos los actos que crea necesarios, adecuados y propios para el cumplimiento de la misión y los fines de la Red.

3. La Junta podrá establecer los comités subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 11 - Procedimientos de la Junta

1. La votación por parte de la Junta Directiva está sujeta a las siguientes reglamentaciones:

   a. Cada miembro de la Junta Directiva tiene derecho a un voto, excepto el Director General, que no tiene voto;

   b. El Presidente de la Junta tiene un voto de calidad; y

   c. Se harán todos los esfuerzos posibles por tomar decisiones por consenso. En caso de que no sea posible llegar a un consenso sobre una cuestión particular, se tomará una decisión por simple mayoría de las Partes votantes, excepto si este Acuerdo establece otros criterios respecto de la mayoría.

2. La Junta elegirá entre los síndicos sin cartera, a un miembro para que se desempeñe como presidente, para un periodo de tres años. La Junta podrá reelegir a ese miembro como presidente por un segundo mandato. El síndico nombrado por el Gobierno del Estado Anfitrión de INBAR será el Co-presidente de ésta.

3. La Junta se reunirá al menos una vez al año. Entre una reunión y la siguiente, la Junta podrá tomar decisiones que comunicará por correo, correo electrónico, facsímil u otros medios de telecomunicación.

4. La Junta deberá adoptar sus propias reglas de procedimiento, de conformidad con este Acuerdo.

5. Para efectuar reuniones de la Junta una mayoría de los síndicos serán quórum suficiente.

ARTÍCULO 12 - Nombramiento del Director General

1. De conformidad con el párrafo 3 de este Articulo, el nombramiento del Director General y, si fuera necesario, su despido por causa, será decidido por la Junta y aprobado por el Consejo.

2. El Director General será nombrado inicialmente para un período fijo que no excederá cuatro años. El nombramiento podrá ser renovado por un segundo mandato.

3. El primer Director General será nombrado para un primer término por los Patrocinadores.

ARTÍCULO 13 - Funciones y facultades del Director General

1. El Director General es el Jefe Ejecutivo de la Red y presidirá el Secretariado.

2. El Director General será responsable inter alfa de:

   a. asegurar que el programa de la Red se lleve a cabo de conformidad con las normas profesionales más elevadas;

   b. encontrar, en colaboración con el Consejo y la Junta, fuentes de ingresos para el trabajo de INBAR;

   c. identificar las organizaciones con las cuales deberá colaborar la Red;

   d. asistir al Consejo y la Junta en el desempeño de sus responsabilidades y, en particular, proporcionarles toda la información pertinente que necesiten en ese sentido, además de preparar la documentación para sus reuniones;

   e. contratar, de conformidad con las políticas de personal de la Red, a los miembros del Secretariado más competentes posible y supervisar el rendimiento de su trabajo; y

   f. llevar a cabo otras funciones que delegue en él la Junta.

3. El Director General es responsable ante la Junta de la operación y gestión de la Red. Al dirigir el trabajo del Secretariado, asegurará que se observen en todo momento las políticas de la Red y las directrices e instrucciones establecidas por la Junta.

4. El Director General es el representante legal de INBAR. Sujeto a la autoridad delegada a él por la Junta en este sentido, el Director General podrá firmar escrituras, contratos, acuerdos y otros documentos legales necesarios para garantizar la normal operación de la Red. La Junta podrá estipular la amplitud de esta facultad que pueda delegar el Director General. Tal delegación se hará patente mediante un instrumento por escrito en el que figurará el nombre de la persona o personas, o cargo(s) en quien se delega la facultad.

ARTÍCULO 14 - El Secretariado

1. La consideración más importante que se debe tener en cuenta al contratar el personal del Secretariado y en la determinación de las condiciones de servicio será la necesidad de garantizar las normas más elevadas de calidad, eficiencia, competencia e integridad.

2. El personal será nombrado por el Director General de conformidad con las políticas de personal de la Red.

3. Las prácticas de contratación y empleo de INBAR no serán discriminatorias por razones de género, etnia, raza, creencia, ideas políticas, color de la piel, edad, estado civil o preferencias sexuales.

4. Las escalas salariales, seguros, pensiones y otros términos de empleo se fijarán de acuerdo con las pautas establecidas por la política de personal de la Red.

ARTÍCULO 15 - Cuestiones financieras

1. Los gastos necesarios para la operación del presente Acuerdo provienen de las cuotas anuales que aportan las Partes, las cuales se establecerán de acuerdo con los principios dispuestos en el Artículo 15.1.c.

   a. Con seis meses de antelación a la sesión bienal del Consejo, el Secretariado de INBAR entregará a las Partes el Presupuesto Administrativo para los próximos dos años.

   b. El Consejo aprobará oficialmente dicho Presupuesto Administrativo en su sesión bienal.

   c. El Presupuesto Administrativo aprobado será prorrateado entre las Partes de acuerdo con los siguientes principios:

      i. Las cuotas serán calculadas tomando como referencia la versión actualizada de la Escala de Cuotas para el Prorrateo de los Gastos de las Naciones Unidas y el valor medio del volumen del comercio internacional de bambú y ratán de todas las Partes registrado en la Base de Datos Estadísticos de las Naciones Unidas sobre el Comercio de Mercaderías durante los últimos tres años (con 2007 como el año más temprano). Todas las Partes se dividen en distintos grupos de acuerdo con su participación en el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y su respectivo volumen del comercio internacional de bambú y ratán.

      ii. El Consejo establecerá una cuota mínima para sustituir cualquier cuota más baja calculada de acuerdo con el método arriba mencionado. La cuota mínima para las Partes Menos Desarrolladas se establecerá a un nivel más bajo que la para las demás Partes.

   d. Si algún Estado u organización solícita ingresar en INBAR, el Consejo decidirá, mediante comunicaciones entre las sesiones, la suma inicial que aquél debe pagar en el momento de su ingreso, el nivel de su cuota hasta la próxima sesión así como el efecto de la cuota de la nueva Parte sobre el total de las cuotas de otras Partes para el siguiente año fiscal. Queda inalterado el prorrateo de gastos para el año fiscal en curso.

   e. Las Partes deben efectuar el pago de sus cuotas en moneda de libre conversión a partir del primer día de cada año fiscal.

   f. La Parte que demora el pago de sus contribuciones financieras por una suma equivalente o superior a la que debe aportar en los dos años precedentes perderá el derecho a voto en el Consejo. Sin embargo, el Consejo puede permitirle a votar si considera que el incumplimiento de pago se debe a razones que estén fuera del alcance de dicha Parte. Antes de adoptar cualquier sanción, el Secretariado debe satisfacer la demanda del Consejo que consiste en enviar en representación de la Presidencia del Consejo tres cartas de amonestación con un intervalo de una carta cada tres meses y asegurar que por lo menos una carta ha sido recibida. (Artículo 19, Capítulo 4 de la Carta de las Naciones Unidas)

2. Las Partes de INBAR y otras Partes podrán proveer contribuciones financieras voluntarias en apoyo a la Red. Otro apoyo financiero para la Red se derivará principalmente de contribuciones voluntarias brindadas por las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas, así como por las corporaciones e individuos. Además, la Red podrá generar fondos a través de la realización de sus actividades.

3. Las operaciones financieras de INBAR estarán gobernadas por las reglamentaciones financieras.

4. Por recomendación del Director General, una empresa independiente de auditoría internacional nombrada por la Junta llevará a cabo anualmente una auditoría financiera completa de las operaciones de la Red. El Director General hará llegar esos resultados al Consejo y la Junta.

ARTÍCULO 16 - Relación con Estados y organizaciones

En la consecución de su misión y propósitos, INBAR podrá establecer asociaciones y firmar acuerdos de cooperación con Estados, otras organizaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones.

ARTÍCULO 17 - Solución de controversias

Cualquier disputa que surja producto de la interpretación o ejecución de este Acuerdo se solucionará en un espíritu de cooperación amistosa y a través de consultas amistosas.

ARTÍCULO 18 - Enmiendas

1. Este Acuerdo podrá ser enmendado por el Consejo, ya sea de su propia iniciativa o por recomendación de la Junta.

2. Cuando la Junta proponga al Consejo una enmienda será necesario contar con una mayoría de los dos tercios de todos los síndicos votantes.

ARTÍCULO 19 - Disolución

1. El Consejo podrá disolver INBAR si se determina que la misión y propósitos de esa entidad se han logrado hasta un grado satisfactorio o que ya no será capaz de funcionar eficazmente. Para tomar su decisión concerniente a la disolución de la Red, el Consejo no escatimará esfuerzos por lograr consenso. Si no fuera posible lograrlo, el Consejo podrá decidir disolver la Red con una mayoría de tres cuartos de todos los miembros votantes.

2. INBAR se disolverá automáticamente sí, como resultado de la retirada de sus Partes, quedan en sus filas menos de cuatro.

3. Una vez disuelta, los bienes inmuebles de la Red pasarán nuevamente al país donde está situada esa propiedad, o se dispondrá de ella de conformidad con un acuerdo con el gobierno de ese Estado.

4. A menos que las Partes de este Acuerdo lo dispongan unánimemente de otra manera, toda la propiedad mobiliaria se distribuirá entre las Partes según su contribución financiera a la Red.

ARTÍCULO 20 - Firma y adhesión

1. Este Acuerdo estará abierto para su firma en Beijing a partir del día 6 del mes de noviembre de 1997, y permanecerá abierto para su firma por un período de dos años a partir de esa fecha.

2. Después de la expiración del período especificado en el párrafo 1, este Acuerdo permanecerá abierto a la adhesión de cualquier Estado u organización, sujeto esto a la aprobación previa del Consejo por simple mayoría.

3. Los instrumentos de adhesión se entregarán al Depositario de este acuerdo.

4. El Gobierno de la República Popular China será el Depositario de este Acuerdo.

5. El Depositario mantendrá un registro de las firmas y adhesiones, y las comunicará a todas las Partes de este Acuerdo. Asimismo, registrará este Acuerdo con el Secretariado de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 21 - Entrada en vigor

1. Este Acuerdo entrará en vigor después de que haya sido firmado por cuatro Partes. En caso de que la legislación interna de una Parte signataria requiera su ratificación, el Acuerdo, con respecto de esa Parte, entrará en vigor el primer día del mes posterior a la fecha en que el Depositario haya recibido el instrumento de ratificación de esa Parte.

2. Para las Partes que depositen un instrumento de adhesión o accesión, este Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes posterior a la fecha en que el Depositario haya recibido tal instrumento.

ARTÍCULO 22 - Denuncia

Las Partes podrán denunciar este Acuerdo a los seis meses de haber notificado por escrito a las otras Partes, a través del Gobierno del Depositario, sus intenciones. Tal denuncia no afectará de ningún modo las obligaciones contractuales o de otro tipo que haya contraído la Red antes de la presentación de tal denuncia.

DADO en Beijing, República Popular China, en chino, francés, español e inglés, siendo todas las versiones igualmente auténticas, el día 6 del mes de noviembre de 1997.

Actualización oviembre 2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 20 de Junio de 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo sobre el Establecimiento de la Red Internacional del Bambú y el Ratán, adoptado el 6 de noviembre de 1997 en Beijing, República Popular China.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; FERNANDO MATTOS; ROBERT BOUVIER.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución S/n

Determínase que la Declaración Anual de Existencias de Ganado y Frutos del País, al 30 de junio de 2024, la cual tiene carácter de expresamente requerida, deberá realizarse indefectiblemente entre el 1º y el 31 de julio de 2024 inclusive, vía web por intermedio del portal del Sistema Nacional de Información Ganadera, o en formato papel del 3 al 14 de julio de 2024 inclusive.

(2.960*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
R 0753

Montevideo, 25 de Junio de 2024

VISTO: la necesidad de planificar la realización de la Declaración Jurada Pecuaria, acorde con la experiencia recogida en la materia y las exigencias actuales del buen servicio;

RESULTANDO: I) la información contenida en la Declaración Jurada de referencia, es de importancia esencial para el cumplimiento de los cometidos encomendados al Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG) por el artículo 292 de la Ley Nº 19.355, de 19 de

diciembre de 2015, la cual no hace más que reflejar el interés nacional en el conocimiento de la unidad para la promoción y racionalización de la producción agropecuaria;

II) la presentación tardía de la mencionada Declaración Jurada, dificulta y distorsiona las funciones de contralor y de procesamiento de los datos en tiempo y forma para su ágil utilización en análisis y diseño de actividades de vigilancia y monitoreo sanitario que redunden en políticas públicas relacionadas;

III) la Ley antes mencionada, faculta a esta Secretaria de Estado a aplicar medidas de interdicción, mediante el Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), a los establecimientos agropecuarios, de acopios, de intermediación e industrialización de animales y productos de origen animal, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia sanitaria, higiénico sanitaria o de calidad;

IV) por Resolución Nº 165/016, de 15 de marzo de 2016, se dispuso la realización en forma electrónica de la Declaración Jurada Anual de Existencias de Ganado y Frutos del Pais, con carácter de obligatorio para aquellas empresas que realicen actividades comprendidas dentro de los giros comerciales o de intermediación y con carácter optativo para los productores agropecuarios, administradores, titulares de campo de recría y demás personas físicas o jurídicas, públicas o privadas tenedoras de ganado;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente contar, en el menor tiempo, con el máximo posible de datos relativos a los establecimientos interdictos por razones sanitarias, para efectivizar, con la mayor celeridad y eficacia, las actividades de erradicación, vigilancia, monitoreo y prevención;

II) la información que en relación a dichos establecimientos se halla contenida en la Declaración Jurada, constituye asimismo un insumo de importancia esencial para las funciones de contralor y análisis estadístico, así como para la planificación, elaboración y adaptación de políticas de prevención sanitaria;

III) que el artículo 261 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, prevé que el incumplimiento por las personas físicas o jurídicas públicas o privadas de las solicitudes de información o regularización de datos que haga el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, hará pasible al infractor de sanción y que dicha sanción se regulará atendiendo las circunstancias de cada caso de acuerdo a lo que establece el artículo 285 de la citada Ley Nº 16.736;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 16.736, de 5 de enero de 1996; artículos 292 y 314 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría Nº 165/016, de 15 de marzo de 2016;

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1º.- La Declaración Anual de Existencias de Ganado y Frutos del País, al 30 de junio de 2024, la cual tiene carácter de expresamente requerida, deberá realizarse indefectiblemente entre el 1º y el 31 de julio de 2024 inclusive, vía web por intermedio del portal del Sistema Nacional de Información Ganadera (ingresando al mismo con número de usuario y contraseña). Para la presentación de la Declaración Jurada de Existencia de Ganado y Frutos del País de este año, en formato papel, se dispondrá del período del 3 al 14 de julio de 2024 inclusive. La misma podrá ser presentada en las Oficinas del SNIG en Montevideo (Constituyente 1476, Área Registro), en las Oficinas Coordinadoras de DICOSE de las Jefaturas de Policía del interior del país o en reparticiones destinadas a tales efectos.

2º.- Las empresas que realicen actividades comprendidas dentro de los giros:

a) Comerciales o de intermediación (remates, consignatarios, chacineros, frigoríficos, abastecedores, importadores, exportadores, etc.);
b) Lechería (formulario 3);
c) Engorde a corral, cuarentenarios y compartimiento ovino;
d) Tenedores de equinos con o sin campo (Giros 30, 31, 32 y 33; números de DICOAE que comiencen con "Y"), deberán presentar su Declaración Jurada Anual en formulario Electrónico en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio del año en curso.

3º.- Aquellos Nº de DICOSE que, en virtud de lo previsto en el artículo 314 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, hayan sido interdictos mediante el Sistema de Información Ganadera (SNIG), por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia sanitaria, higiénico sanitaria o de calidad, deberán presentar su Declaración Jurada Anual en forma electrónica de acuerdo con los plazos fijados en el numeral 1º).

4º.- Pasados los plazos indicados, se entenderá que se ha configurado negativa a proporcionar información por parte de los obligados omisos, en cuyo mérito se impondrán las sanciones del caso en aplicación de las normas reglamentarias citadas anteriormente en el Considerando III) de la presente.

5º.- Para los casos citados en el numeral anterior, las Oficinas receptoras citadas en el numeral 1º) labrarán Acta o recepcionarán la que surge pre impresa de la web, debidamente firmada por el titular o apoderado de la firma, dejando constancia de la fecha de la misma, cumpliendo con las normas anteriormente citadas y con el Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991.

6º.- Publíquese en el Diario oficial y en dos diarios de circulación nacional.

7º.- Por la División Administración General dese cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) y al Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), quienes deberán comunicar la presente Resolución a todas las dependencias del Interior del País y al Ministerio del Interior a los efectos correspondientes.

8º.- Cumplido, con las constancias correspondiente, archívese.
Dra. Fernanda Maldonado, Directora General de Secretaría de Estado, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10

Ley 20.295

Desígnase con el nombre "Maestra Themis Magnone", la Escuela Nº 71 del departamento de Colonia.

(2.921*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestra Themis Magnone" la Escuela Nº 71 del departamento de Colonia, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2024.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Junio de 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Maestra Themis Magnone" la Escuela Nº 71 del departamento de Colonia, dependiente de la Dirección General

de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Ley 20.291

Declárase feriado no laborable el día 12 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la localidad Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

(2.926*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 12 de agosto de 2024, para las personas nacidas o radicadas en la localidad Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de junio de 2024.

BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 14 de Junio de 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable el día 12 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la localidad Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

LACALLE POU LUIS; DANIEL PÉREZ; NICOLÁS MARTINELLI; OMAR PAGANINI; ALEJANDRO IRASTORZA; ARMANDO CASTAINGDEBAT; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; ELISA FACIO; KARINA RANDO; FERNANDO MATTOS; REMO MONZEGLIO; RAÚL LOZANO; ALEJANDRO SCIARRA; ROBERT BOUVIER.

12

Resolución 174/024

Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 159/016, de fecha 30 de mayo de 2016, el proyecto de la Cooperativa MOLINO SANTA ROSA, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica del FONDES-INACOOP.

(2.927*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Junio de 2024

VISTO: lo establecido por el artículo 12 del Decreto Nº 159/016, de fecha 30 de mayo de 2016, por el cual se establece que en forma previa al otorgamiento de los apoyos, las instituciones administradoras requerirán al Ministerio correspondiente, según el sector al que pertenezca la empresa beneficiaria, si a juicio del Poder Ejecutivo el proyecto es de interés, en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley Nº 18.716, de fecha 24 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: que la Junta Directiva del FONDES - INACOOP ha estimado de utilidad el otorgamiento del préstamo solicitado por la Cooperativa de MOLINO SANTA ROSA, en atención a la viabilidad y sustentabilidad de éste, así como a su adecuación a los extremos fundantes para su otorgamiento dispuestos por la normativa vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.337, de fecha 20 de agosto de 2015 y el artículo 8º del Decreto Nº 159/016, de fecha 30 de mayo de 2016;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la declaración de interés, a los exclusivos efectos del artículo 12 del Decreto Nº 159/016, de fecha 30 de mayo de 2016, del proyecto de la Cooperativa MOLINO SANTA ROSA, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica del FONDES-INACOOP;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Nº 159/016, de fecha 30 de mayo de 2016, el proyecto de la Cooperativa MOLINO SANTA ROSA, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica del FONDES - INACOOP, por hasta la suma equivalente a U$S 900.000 (dólares estadounidenses novecientos mil), a otorgarse en Unidades Indexadas.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

LACALLE POU LUIS; MARIO ARIZTI; AZUCENA ARBELECHE; ELISA FACIO; FERNANDO MATTOS.

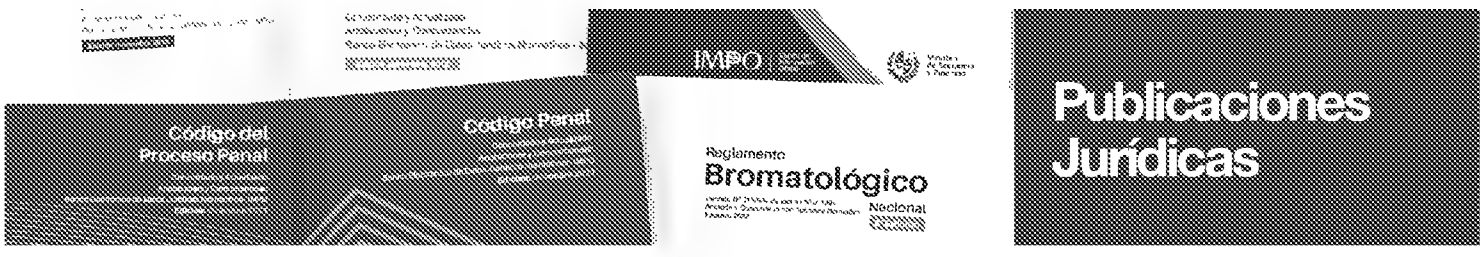

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
13
Resolución 307/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.969)

RESOLUCION Nº 307/024

Minas, 26 de Junio de 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO: I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.
ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRICULA	INFRACCION	VALOR	FECHA	HORA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
AUQ 677	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	13/05/24	16:11	M. Amor y Fabini	Minas
AUQ 677	Llevar acompañante en birrodado no habilitado	2	13/05/24	16:11	M. Amor y Fabini	Minas
AUQ 677	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	13/05/24	16:11	M. Amor y Fabini	Minas
B 565560	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULAR	3	18/05/2024	19:52	DOMINGO PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
BAA 7877	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	20/05/2024	13:35	RODÓ PASANDO BATLLE	MINAS
BGA 0172	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULAR	3	18/05/2024	15:27	LAVALLEJA Y DOMINGO PÉREZ	MINAS
BGA 3633	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/05/2024	14:48	RODÓ ESQ. 18 DE JULIO	MINAS
BGA 3678	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULAR	3	21/05/2024	12:28	25 DEMAYO Y ROOSEVELT	MINAS
CCA 5207	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	23/05/2024	13:14	ITUZAINGÓ Y ROOSEVELT	MINAS
Chasis: 152FMH 18A23273	Circular con vehículo sin empadronar	6	14/05/24	0:15	Lavalleja y Artigas	J.P. Varela
KDA 1200	No portar documentación del vehículo o del conductor	3	12/05/24	5:30	Baltazar Brum	Minas
KNH 2220	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	18/05/2024	12:25	18 DE JULIO Y DOMINGO PÉREZ	MINAS
KNH 2220	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	18/05/2024	12:25	18 DE JULIO Y DOMINGO PÉREZ	MINAS
MAF 7363	ESTACIONAR EN ENTRADA DE INMUEBLE	1	21/05/2024	17:07	CALLEJÓN VIDAL Y FUENTES	MINAS
PAA 6722	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	15/05/24	9:35	España y Casas Araújo	Minas
PAA 6722	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	15/05/24	9:35	España y Casas Araújo	Minas
PAA 6722	Conducir con imprudencia	2	15/05/24	9:35	España y Casas Araújo	Minas
PAA 6722	No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente	0,5	15/05/24	9:35	España y Casas Araújo	Minas
PAB 5427	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	17/05/2024	22:15	TREINTA Y TRES Y D. PÉREZ	MINAS
PAB 5541	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	11/5/2024	16:43	SARANDÍ Y WASHINGTON	MINAS
PAB 6299	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULAR	3	21/05/2024	11:55	25 DE MAYO FRENTE COLEGIO INTEGRAL	MINAS
PAB 8175	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	23/05/2024	15:45	ITUZAINGÓ Y LAVALLEJA	MINAS
PAB 9522	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/05/2024	16:38	WASHINGTON AL 706	MINAS

PAB 9644	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	23/05/2024	11:02	BATLLE Y SARANDÍ	MINAS
PAC 1706	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/05/2024	17:35	CALLEJÓN VIDAL Y FUENTES	MINAS
PAC 2907	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	21/05/2024	12:28	RODÓ Y LAVALLEJA	MINAS
PAC 3898	ESTACIONAR EN ENTRADA DE INMUEBLE	1	22/05/2024	12:56	CALLEJÓN VIDAL Y FUENTES	MINAS
PAC 4773	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	20/05/2024	12:39	RODÓ Y ROOOSEVELT FRENTE AL 466	MINAS
PAC 6007	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	23/05/2024	11:22	WASHINGTON BELTRÁN Y D. PEREZ	MINAS
PAC 6771	OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DIFICULTANDO LA CIRCULACION	1,3	23/05/2024	10:20	ANIBAL DEL CAMPO Y BRIGIDO	MINAS
PAC 7427	NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR O TENERLA SUSPENDIDA	15	23/05/2024	12:34	BATLLE Y F. SANCHEZ	MINAS
PAC 7427	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	23/05/2024	12:34	BATLLE Y F. SANCHEZ	MINAS
PAF 622	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	23/05/2024	13:04	WILLIMAN Y ROOSEVELT	MINAS
PAT 396	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	20/05/2024	10:15	AV. VARELA Y AMILIVIA	MINAS
PAT 891	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	21/05/2024	17:50	RODÓ Y W. BELTRÁN	MINAS
PAT 891	ADELANTAR POR DERECHA	3	21/05/2024	17:50	RODÓ Y W. BELTRÁN	MINAS
PAT 891	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	21/05/2024	17:50	RODÓ Y W. BELTRÁN	MINAS
PAU 899	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	21/05/2024	11:45	18 DE JULIO Y 25 DE MAYO	MINAS
PAV 0010	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	14/05/24	18:00	Carabajal y Sarandí	Minas
PAV 1311	FALTA DE PLACA MATRÍCULA O ILEGIBLE	2	21/05/2024	15:21	25 DE MAYO Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAV 1311	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ANTIREGLAMENTARIA	0,5	21/05/2024	15:21	25 DE MAYO Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAV 1311	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIAS	0,5	21/05/2024	15:21	25 DE MAYO Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAV 1705	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	15/05/24	13:41	Calle interna Parque de UTE	Minas
PAV 1705	No portar documentación del vehículo o del conductor	3	15/05/24	13:41	Calle interna Parque de UTE	Minas
PAV 1705	Conductor o acompañante sin casco	1	15/05/24	13:41	Calle interna Parque de UTE	Minas
PAV 1705	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentaria	0,5	15/05/24	13:41	Calle interna Parque de UTE	Minas
PAV 2132	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	17/05/2024	21:30	TREINTA Y TRES Y DOMINGO PÉREZ	MINAS
PAV 2400	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULAR	3	22/05/2024	14:45	18 DE JULIO ESQ. RODÓ	MINAS
PAV 3016	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	17/05/2024	16:20	DGO PÉREZ Y CALLEJON VIDAL Y FUENTES	MINAS
PAV 3016	CONDUCIR SIN CUIDADO O ATENCIÓN A LOS PEATONES	2	17/05/2024	16:20	DGO PÉREZ Y CALLEJON VIDAL Y FUENTES	MINAS
PAV 3251	CIRCULAR CONTRAMANO	4	22/05/2024	11:48	WASHINGTON Y 25 DE MAYO	MINAS
PVC 0772	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	14/05/24	0:15	Lavalleja y Artigas	J.P. Varela
RAE 2324	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULAR	3	18/05/2024	19:40	DOMINGO PÉREZ Y ROOSEVELT	MINAS
SBF 4134	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULAR	3	18/05/2024	14:35	RODÓ Y BATLLE	MINAS
SLQ 1888	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULAR	3	23/05/2024	10:50	BATLLE Y F. SANCHEZ	MINAS

Artículo 2º.- Notifíquese a través de Diario Oficial a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

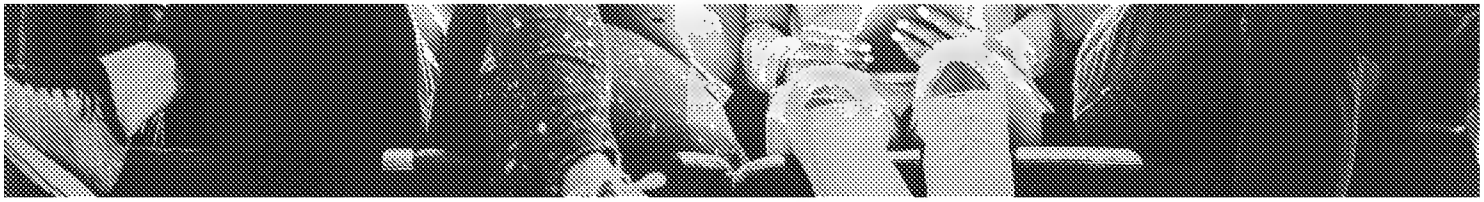

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
14
Notificación 184/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.955)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A190DCB	18/06/2024 15:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A203FAC	19/06/2024 12:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000989595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA225ES	17/06/2024 20:08	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000987726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA246IZ	18/06/2024 13:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA272NC	18/06/2024 11:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA272NC	18/06/2024 14:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA423NY	18/06/2024 19:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988891	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA499JQ	18/06/2024 21:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD5974	18/06/2024 09:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAE8452	18/06/2024 20:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH3115	18/06/2024 17:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000988798	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH4812	17/06/2024 15:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000987429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMB532	19/06/2024 17:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000990021	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ8715	19/06/2024 11:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000989533	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR1950	18/06/2024 11:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000988293	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR8810	18/06/2024 11:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988285	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV9116	17/06/2024 14:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000987332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB257AQ	19/06/2024 12:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB337FZ	18/06/2024 16:22	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000988657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB570LC	19/06/2024 10:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB592RZ	19/06/2024 17:56	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB831XW	05/06/2024 15:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000973470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	05/06/2024 15:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000973470	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AB831XW	29/05/2024 10:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000966012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	29/05/2024 10:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000966012	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AB831XW	06/08/2023 14:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000455588	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	29/08/2023 14:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000490345	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	11/10/2023 16:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000558511	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	20/08/2023 14:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000478448	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	12/08/2023 14:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000466527	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	30/08/2023 14:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000491921	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	11/08/2023 10:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000462874	: Supera límites intermedios	4

AB831XW	08/09/2023 11:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000504114	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	21/08/2023 13:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000478766	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	11/09/2023 11:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000509492	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	21/03/2024 13:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000877885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	21/03/2024 13:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000877885	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AB831XW	20/12/2023 15:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000676547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	20/12/2023 15:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000676547	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AB831XW	10/08/2023 13:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000461731	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	10/12/2023 13:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000657993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB831XW	10/12/2023 13:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000657993	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AB831XW	06/10/2023 11:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000548785	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	13/09/2023 12:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000512679	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	01/05/2024 12:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000937369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB831XW	01/05/2024 12:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000937369	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AB907UZ	17/06/2024 18:40	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000987632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB907UZ	19/06/2024 15:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989858	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB907UZ	18/06/2024 15:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE8860	19/06/2024 00:56	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000989173	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC034GU	18/06/2024 22:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989058	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC231HD	19/06/2024 14:27	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000989759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC324FG	18/06/2024 08:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC363YG	19/06/2024 12:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC576WV	18/06/2024 19:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC880AM	18/06/2024 17:22	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000988764	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC938HE	01/06/2024 03:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000969124	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC938HE	01/06/2024 03:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000969124	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AD262QD	19/06/2024 12:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD376RW	17/06/2024 17:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD604EY	19/06/2024 11:21	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000989550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD762LM	18/06/2024 12:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD774TF	17/06/2024 14:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD907IR	19/06/2024 19:02	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD907LV	17/06/2024 21:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE022NW	18/06/2024 16:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE169AQ	18/06/2024 15:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000988559	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE240UQ	18/06/2024 01:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000987998	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE334CO	19/06/2024 14:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989747	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE386MA	18/06/2024 14:41	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000988529	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE397AM	18/06/2024 14:04	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000988483	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE434ZB	17/06/2024 16:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE447SI	18/06/2024 15:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000988599	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE573MT	18/06/2024 19:08	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000988871	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE573MT	18/06/2024 15:24	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000988581	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE573MT	18/06/2024 15:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE573MT	18/06/2024 15:25	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000988585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AE592ML	19/06/2024 17:48	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000990053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE682XT	18/06/2024 17:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000988766	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE741HP	18/06/2024 19:13	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000988879	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE833VE	18/06/2024 16:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF043GA	18/06/2024 13:33	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000988438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF043GA	18/06/2024 13:44	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000988450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF141LQ	17/06/2024 17:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF245BB	19/06/2024 17:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF247MU	18/06/2024 20:10	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988937	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF252RV	19/06/2024 13:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989687	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	19/06/2024 13:39	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000989685	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF334LA	19/06/2024 15:47	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000989863	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF343JI	17/06/2024 15:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF485LB	18/06/2024 12:25	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000988364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF485LB	18/06/2024 22:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000989065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF485LB	18/06/2024 22:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000989063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF506OX	19/06/2024 23:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990394	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF559XK	17/06/2024 14:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF766SJ	18/06/2024 14:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988495	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF815XG	18/06/2024 17:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF816XR	18/06/2024 15:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000988577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF840DT	18/06/2024 18:12	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000988825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF865RG	18/06/2024 21:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF902FL	18/06/2024 18:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF985SW	19/06/2024 17:10	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000989987	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG032IS	18/06/2024 12:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000988361	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG045RV	19/06/2024 13:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989670	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG157LG	17/06/2024 21:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG157QJ	18/06/2024 15:24	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG173DW	18/06/2024 18:04	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000988807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG238JJ	19/06/2024 09:06	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000989427	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG312NZ	18/06/2024 13:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000988466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG318DS	19/06/2024 15:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989817	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG325JN	18/06/2024 16:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988680	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG325JN	18/06/2024 12:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG327IK	17/06/2024 23:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG339NX	18/06/2024 12:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG362VH	19/06/2024 14:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989748	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AG386MB	18/06/2024 15:19	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000988572	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG425DS	19/06/2024 13:19	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000989652	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG566UB	18/06/2024 11:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ARI371	07/05/2024 20:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000943882	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ARI371	09/05/2024 19:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000945815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ARI371	01/06/2024 23:59	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000970206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ARJ975	18/06/2024 20:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988933	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AUR917	18/06/2024 21:44	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000989007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVI5170	19/06/2024 06:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989256	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI5170	19/06/2024 11:48	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000989563	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI9910	01/06/2024 20:50	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000970023	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVI9910	01/06/2024 20:50	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000970023	ART. 2.6: Participar en competencias vehiculares no autorizadas	15
AVI9910	13/05/2024 20:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000950173	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVI9910	13/05/2024 20:36	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000950167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI9910	13/05/2024 18:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000950052	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVJ1120	19/06/2024 15:56	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000989873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM3264	07/05/2024 05:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000943316	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVM3264	07/05/2024 05:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000943316	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
B121682	19/06/2024 14:08	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000989731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B122946	18/06/2024 19:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000988885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B125734	18/06/2024 07:26	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000988102	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126373	18/06/2024 15:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000988574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B131658	18/06/2024 13:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000988436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B134255	18/06/2024 14:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B134871	19/06/2024 18:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990076	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B134871	19/06/2024 18:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990076	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
B137975	12/05/2024 05:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000948746	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B137975	12/05/2024 05:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000948746	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
B138836	18/06/2024 11:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000988278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141508	19/06/2024 13:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000989717	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B141756	18/06/2024 18:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142162	13/05/2024 23:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000950264	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B143244	18/06/2024 11:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144971	18/06/2024 14:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000988509	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145730	19/06/2024 13:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989673	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B148626	18/06/2024 17:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988801	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B149491	18/06/2024 08:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000988149	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B149491	19/06/2024 11:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000989572	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B150027	17/06/2024 13:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B204747	18/06/2024 14:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000988475	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B206747	18/06/2024 14:24	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000988505	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B208425	17/06/2024 22:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000987873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B211349	19/06/2024 17:53	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000990059	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211605	18/06/2024 13:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000988440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B212033	17/06/2024 20:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000987741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B304470	19/06/2024 13:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989703	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B304690	18/06/2024 13:55	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000988472	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B525978	10/05/2024 22:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000947283	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B526550	18/06/2024 09:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000988212	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B526550	18/06/2024 09:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000988212	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
B535903	19/06/2024 17:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990007	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B544314	19/06/2024 17:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989999	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B546206	08/05/2024 23:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000944808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B546884	18/06/2024 19:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988924	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B548447	18/06/2024 10:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000988252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B549622	18/06/2024 10:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000988265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B554487	17/06/2024 20:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000987739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B554753	18/06/2024 17:32	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000988776	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B556157	18/06/2024 14:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B562256	18/06/2024 15:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000988556	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B562783	18/06/2024 07:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000988117	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B571730	19/06/2024 08:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989418	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B571730	19/06/2024 08:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989418	ART. 16.5: No respetar giros	4
B575274	18/06/2024 17:12	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000988736	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B575274	18/06/2024 17:11	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000988733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B578958	18/06/2024 14:41	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000988528	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B581871	18/06/2024 12:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000988352	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B581943	19/06/2024 15:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000989875	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B584322	18/06/2024 00:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000987972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586787	18/06/2024 11:40	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000988322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587114	19/06/2024 13:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989696	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B587842	18/06/2024 15:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000988615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588883	19/06/2024 11:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989520	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B589004	18/06/2024 15:46	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000988618	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B589227	18/06/2024 17:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589227	18/06/2024 15:27	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000988588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B589280	19/06/2024 00:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000989166	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B589799	18/06/2024 16:50	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000988696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590144	01/06/2024 04:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000969131	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B590959	18/06/2024 21:46	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000989012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591609	18/06/2024 15:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000988608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592207	18/06/2024 22:05	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000989031	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B592484	19/06/2024 12:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000989593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B592637	18/06/2024 16:03	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000988633	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B59426	19/06/2024 22:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990337	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B600551	18/06/2024 14:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000988512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B704282	19/06/2024 17:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000989975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B704282	19/06/2024 17:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000989975	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B711644	19/06/2024 17:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000989996	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B715279	17/06/2024 17:39	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000987570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1475	18/06/2024 15:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2930	17/06/2024 14:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4256	17/06/2024 14:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000987306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5593	18/06/2024 18:08	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988816	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA6935	18/06/2024 18:25	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000988836	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA8564	18/06/2024 12:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000988354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8564	18/06/2024 13:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000988473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8845	18/06/2024 18:47	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000988849	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB0306	18/06/2024 23:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989121	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB0407	18/06/2024 11:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000988328	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB1327	18/06/2024 14:50	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000988545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL944	09/05/2024 12:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000945494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAU875	19/06/2024 14:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000989733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAU875	18/06/2024 21:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989008	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAU875	19/06/2024 06:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000989255	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAV658	17/06/2024 20:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000987756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0456	18/06/2024 08:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000988166	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBA1836	19/06/2024 01:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000989187	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBF307	18/06/2024 21:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBF307	17/06/2024 14:30	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000987322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBF307	18/06/2024 19:46	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000988919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBF307	19/06/2024 09:57	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000989462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBT745	18/06/2024 11:20	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000988292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBW958	01/06/2024 01:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000969080	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBY492	18/06/2024 22:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0984	18/06/2024 23:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000989123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1341	18/06/2024 07:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1812	19/06/2024 09:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989429	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA2176	18/06/2024 10:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000988256	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA2271	18/06/2024 15:01	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000988548	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA2271	18/06/2024 15:01	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000988548	ART. 22.4: Transportar pasajeros en la caja (por pasajero)	2
BCC018	01/06/2024 21:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000970075	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC277	18/06/2024 12:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000988351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCF023	18/06/2024 05:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988034	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCF488	17/06/2024 20:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000987720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCF662	18/06/2024 15:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000988576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCI309	19/06/2024 22:52	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000990370	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BCI964	17/06/2024 21:57	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000987819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCI964	18/06/2024 05:51	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000988041	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCJ951	17/06/2024 21:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000987808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCK628	19/06/2024 08:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000989378	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCP963	18/06/2024 17:11	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000988743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW111	19/06/2024 08:15	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000989384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX028	16/06/2024 02:09	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000985755	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCX537	18/06/2024 08:56	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX537	18/06/2024 17:21	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000988762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX975	18/06/2024 23:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989134	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCX987	19/06/2024 17:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000990055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX987	18/06/2024 19:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000988876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY836	19/06/2024 02:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA633	11/05/2024 15:12	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000948035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDD164	18/06/2024 02:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988016	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDE092	18/06/2024 06:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988077	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDE092	19/06/2024 06:53	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000989289	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDG693	09/05/2024 13:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000945440	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDG797	19/06/2024 07:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989299	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDH485	17/06/2024 15:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000987414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH668	18/06/2024 18:07	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000988819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK606	18/06/2024 06:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000988062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK687	18/06/2024 18:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000988813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK723	18/06/2024 00:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000987966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL352	17/06/2024 13:23	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000987239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO365	18/06/2024 13:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDO933	18/06/2024 18:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988855	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP175	12/05/2024 11:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000948960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP356	18/06/2024 13:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000988430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ731	10/05/2024 20:29	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000947140	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU998	18/06/2024 18:01	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000988810	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDV946	18/06/2024 07:59	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW381	18/06/2024 23:28	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000989114	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDW669	18/06/2024 12:21	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000988370	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDY425	18/06/2024 13:39	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000988444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY954	17/06/2024 13:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000987283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ650	18/06/2024 08:43	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000988163	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0947	19/06/2024 17:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000990069	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA3317	17/06/2024 21:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000987791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4478	17/06/2024 23:37	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000987938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7326	19/06/2024 02:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989210	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA7643	18/06/2024 14:04	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000988480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7796	19/06/2024 14:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000989784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7966	18/06/2024 23:41	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000989122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEA8706	18/06/2024 15:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000988579	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8956	19/06/2024 09:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2037	18/06/2024 19:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2640	19/06/2024 15:53	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000989866	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB3663	18/06/2024 19:50	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000988923	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB3725	19/06/2024 08:31	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000989397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3878	18/06/2024 10:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4239	18/06/2024 22:18	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000989037	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6245	19/06/2024 13:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6607	18/06/2024 14:45	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000988530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7192	18/06/2024 11:00	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000988277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7511	19/06/2024 08:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989398	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8250	18/06/2024 17:59	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988804	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB9541	19/06/2024 11:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989575	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0188	19/06/2024 18:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000990104	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC0188	19/06/2024 18:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000990104	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BEC0306	19/06/2024 17:49	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990049	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC057	18/06/2024 20:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1245	18/06/2024 14:27	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000988504	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1658	17/06/2024 16:11	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000987439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2003	18/06/2024 23:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989128	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC2224	14/05/2024 19:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000951054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2572	18/06/2024 21:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2576	18/06/2024 19:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000988901	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2777	18/06/2024 14:41	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000988527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2777	18/06/2024 14:33	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000988508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2777	18/06/2024 14:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000988523	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2777	18/06/2024 08:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3232	18/06/2024 15:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3502	18/06/2024 20:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3715	18/06/2024 19:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988925	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC4244	18/06/2024 23:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000989119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4853	18/06/2024 14:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000988547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4853	18/06/2024 14:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000988537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5184	19/06/2024 14:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5385	19/06/2024 07:02	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000989298	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6054	18/06/2024 13:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988422	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6413	17/06/2024 16:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6444	17/06/2024 18:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6515	18/06/2024 10:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000988271	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC6702	18/06/2024 14:16	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000988496	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BEC6791	18/06/2024 22:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC7157	17/06/2024 15:51	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000987419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC8048	18/06/2024 06:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC9405	17/06/2024 13:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC975	17/06/2024 17:34	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000987560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED648	19/06/2024 18:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000990101	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BED648	19/06/2024 18:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000990101	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED894	17/06/2024 23:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000987933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE374	19/06/2024 13:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF907	18/06/2024 13:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI141	18/06/2024 23:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989102	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI141	18/06/2024 23:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989102	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEJ173	18/06/2024 18:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000988826	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ497	18/06/2024 07:00	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000988081	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEK209	18/06/2024 10:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000988243	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEK395	18/06/2024 21:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988982	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK395	18/06/2024 21:13	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000988979	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEK395	18/06/2024 22:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989027	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK395	19/06/2024 20:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990234	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEL741	18/06/2024 16:11	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000988649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL968	18/06/2024 15:45	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000988614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM080	09/05/2024 16:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000945604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM080	01/06/2024 16:48	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000969785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM080	01/06/2024 16:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000969790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN088	18/06/2024 21:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN387	18/06/2024 16:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000988706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN493	18/06/2024 16:55	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000988713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN680	18/06/2024 10:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000988260	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEO730	18/06/2024 23:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000989129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO730	18/06/2024 22:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989061	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO730	18/06/2024 23:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989133	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO898	18/06/2024 19:08	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000988875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP088	17/06/2024 22:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000987835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP403	01/06/2024 16:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000969716	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEP403	01/06/2024 18:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000969912	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP403	01/06/2024 15:46	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000969693	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEP403	01/06/2024 16:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000969749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP403	01/06/2024 15:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000969708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP891	07/05/2024 17:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000943788	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP891	07/05/2024 17:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000943788	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BEP891	19/06/2024 17:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000990057	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP891	19/06/2024 17:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000990057	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEQ833	19/06/2024 11:45	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000989564	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BES796	18/06/2024 21:11	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000988983	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BES945	19/06/2024 10:20	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000989485	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET518	19/06/2024 15:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989855	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET585	19/06/2024 12:48	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000989625	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU166	19/06/2024 14:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU166	17/06/2024 14:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU762	11/05/2024 14:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000947997	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV693	19/06/2024 16:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989962	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV693	19/06/2024 16:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000989959	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW981	18/06/2024 10:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000988225	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX135	17/06/2024 21:58	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000987816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX387	19/06/2024 00:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000989144	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX527	19/06/2024 16:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000989912	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY036	18/06/2024 17:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000988720	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY113	18/06/2024 06:23	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000988055	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEY426	19/06/2024 00:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989154	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEY798	18/06/2024 09:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000988193	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY798	17/06/2024 16:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000987431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY798	19/06/2024 14:07	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000989735	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY799	19/06/2024 08:38	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000989403	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ286	18/06/2024 18:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000988865	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEZ315	18/06/2024 01:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000987999	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEZ315	18/06/2024 01:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000987999	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ880	19/06/2024 05:44	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000989248	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEZ957	17/06/2024 23:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000987930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0023	18/06/2024 01:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000988003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0023	18/06/2024 01:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000988003	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA0581	18/06/2024 23:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989108	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA0960	18/06/2024 14:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000988524	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA1043	18/06/2024 17:59	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000988806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA1066	18/06/2024 15:11	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000988567	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA156	18/06/2024 07:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000988114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA156	19/06/2024 07:23	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000989315	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA494	10/05/2024 09:42	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000946362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA494	10/05/2024 09:42	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000946362	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BFA723	18/06/2024 12:22	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000988362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA749	19/06/2024 18:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000990103	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA749	18/06/2024 21:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000988992	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB181	18/06/2024 13:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB256	18/06/2024 12:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000988360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD935	18/06/2024 14:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000988550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD935	18/06/2024 13:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFE322	18/06/2024 16:18	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000988652	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE505	19/06/2024 09:19	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000989434	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFF215	18/06/2024 21:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG849	18/06/2024 07:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH419	18/06/2024 22:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989074	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH662	17/06/2024 20:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000987762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH662	17/06/2024 20:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000987762	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BFH662	15/06/2024 17:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000985508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	01/06/2024 08:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000969225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	18/06/2024 13:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000988449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH948	19/06/2024 07:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989328	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH966	18/06/2024 10:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI239	18/06/2024 23:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000989099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI262	17/06/2024 20:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000987721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI503	19/06/2024 00:16	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000989153	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFJ630	18/06/2024 18:24	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000988832	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFJ630	19/06/2024 00:52	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000989170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ707	18/06/2024 12:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000988386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK220	01/06/2024 12:44	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000969441	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BFK220	01/06/2024 12:44	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000969441	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BFL154	18/06/2024 16:10	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988651	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	18/06/2024 19:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988906	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL560	11/05/2024 12:11	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000947821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL560	11/05/2024 12:11	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000947821	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BFL560	01/06/2024 16:25	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000969761	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL685	19/06/2024 06:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989279	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM054	18/06/2024 18:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000988820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM054	18/06/2024 18:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988850	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM1000	18/06/2024 17:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000988724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2375	18/06/2024 16:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000988712	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM2698	18/06/2024 09:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2698	18/06/2024 11:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2698	18/06/2024 13:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000988476	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM2698	01/06/2024 00:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000969026	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM2698	19/06/2024 14:46	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000989782	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2718	17/06/2024 16:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000987492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2718	18/06/2024 11:45	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000988329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2871	19/06/2024 14:26	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000989754	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM2871	18/06/2024 16:18	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000988655	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM3600	17/06/2024 15:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000987373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3602	18/06/2024 21:21	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000988988	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BFM3602	18/06/2024 21:23	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000988989	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM3602	18/06/2024 21:23	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000988989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	19/06/2024 11:17	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000989542	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM437	19/06/2024 11:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000989527	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM437	18/06/2024 00:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000987968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	18/06/2024 13:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4856	18/06/2024 14:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000988510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4856	18/06/2024 21:47	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000989009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM505	19/06/2024 03:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989228	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM543	18/06/2024 23:55	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000989140	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM5706	19/06/2024 02:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000989202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5804	17/06/2024 19:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000987702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5854	18/06/2024 19:49	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000988918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6087	19/06/2024 18:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000990137	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM643	18/06/2024 16:39	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000988683	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM643	19/06/2024 07:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000989360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM643	19/06/2024 07:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989364	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6515	19/06/2024 22:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990343	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7040	19/06/2024 06:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7378	18/06/2024 06:14	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000988052	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7392	07/05/2024 14:13	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000943620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7392	07/05/2024 17:26	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000943769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7627	10/05/2024 10:28	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000946404	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7627	07/05/2024 10:19	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000943473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7627	08/05/2024 11:33	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000944336	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7627	09/05/2024 11:43	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000945077	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7627	09/05/2024 22:09	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000945949	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8430	18/06/2024 18:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000988845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9090	18/06/2024 10:40	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000988259	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM9542	19/06/2024 10:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989490	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM9561	02/06/2024 17:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000970756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9841	01/06/2024 14:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000969608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9848	18/06/2024 17:09	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000988725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0880	19/06/2024 03:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989221	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1576	18/06/2024 22:15	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000989039	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1764	17/06/2024 22:41	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000987876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	18/06/2024 21:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989003	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1825	19/06/2024 02:07	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000989207	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2184	18/06/2024 13:20	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988423	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO2286	17/06/2024 16:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000987452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2828	19/06/2024 14:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989727	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2828	18/06/2024 17:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000988748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFO2828	18/06/2024 16:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000988692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2990	19/06/2024 00:23	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000989156	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2990	18/06/2024 23:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989135	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3423	11/05/2024 01:54	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000947434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3593	18/06/2024 22:28	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000989046	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3737	11/05/2024 09:39	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000947678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3798	11/05/2024 00:40	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000947412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3798	01/06/2024 15:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000969702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3798	01/06/2024 15:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000969713	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3812	19/06/2024 10:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989507	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4369	18/06/2024 01:21	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000987997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4477	19/06/2024 12:39	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000989618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4564	18/06/2024 21:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988994	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4684	17/06/2024 15:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4684	18/06/2024 14:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000988540	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO4723	18/06/2024 09:52	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000988215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4925	18/06/2024 23:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989104	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4980	17/06/2024 14:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000987349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4986	18/06/2024 16:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000988709	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO5466	17/06/2024 13:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000987289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6048	18/06/2024 13:45	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000988458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6070	13/05/2024 21:08	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000950190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6139	01/06/2024 17:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000969835	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6676	19/06/2024 05:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989245	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO6803	18/06/2024 22:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989090	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6946	18/06/2024 19:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO7242	18/06/2024 08:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000988142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7332	18/06/2024 21:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7442	17/06/2024 22:12	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000987834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7613	18/06/2024 17:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988784	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO7613	18/06/2024 17:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988784	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BGA1806	18/06/2024 13:44	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000988457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1869	18/06/2024 11:25	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000988301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA1391	19/06/2024 10:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BME5294	17/06/2024 14:11	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000987304	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTC1040	18/06/2024 17:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000988763	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTC1043	19/06/2024 22:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1491	18/06/2024 17:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000988787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BTX1561	19/06/2024 13:43	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000989698	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTX1591	20/06/2024 06:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA1182	19/06/2024 18:12	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000990087	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAA1182	23/03/2024 13:28	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000881748	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAI523	18/06/2024 16:10	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988644	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB0682	18/06/2024 06:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000988047	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB9383	18/06/2024 13:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000988419	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBC4808	18/06/2024 16:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988702	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCB5718	19/06/2024 07:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAO816	19/06/2024 15:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989865	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAR577	19/06/2024 08:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989373	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DYG266	18/06/2024 21:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989025	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DYG266	18/06/2024 21:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EFQ962	18/06/2024 14:17	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000988499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EM54981	14/05/2024 18:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000951008	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC5320	18/06/2024 12:02	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000988337	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMC9174	18/06/2024 22:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989045	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FAN0024	01/06/2024 14:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000969606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FHK366	17/06/2024 15:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FIF096	18/06/2024 16:39	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000988682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FIF096	17/06/2024 15:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FIF096	18/06/2024 14:49	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000988539	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FIF096	18/06/2024 14:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988532	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GDA1464	19/06/2024 15:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989822	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GMB753	18/06/2024 09:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988200	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAR555	18/06/2024 22:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000989057	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HIA3629	19/06/2024 08:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989363	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HKY219	17/06/2024 16:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000987459	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HRF453	18/06/2024 09:35	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000988207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD5938	18/06/2024 13:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000988425	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAG5600	14/05/2024 19:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000951087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG5600	14/05/2024 19:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000951087	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
IBJ542	18/06/2024 06:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000988051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICU4645	11/05/2024 10:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000947718	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IGF288	18/06/2024 13:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
INW5B75	18/06/2024 16:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IRZ6A14	18/06/2024 00:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000987986	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ITW7I48	18/06/2024 04:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000988032	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IUT8B14	18/06/2024 11:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000988304	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IUT8B14	18/06/2024 15:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IUT8B14	18/06/2024 11:38	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000988314	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IYS7H89	18/06/2024 13:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000988455	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZR0I86	17/06/2024 19:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

JCC2E48	18/06/2024 17:30	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000988775	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JDX030	19/06/2024 13:51	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000989710	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JKQ380	19/06/2024 08:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000989387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JLE707	18/06/2024 17:55	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000988808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JLE707	18/06/2024 09:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCA3955	11/05/2024 14:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000947946	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA1035	18/06/2024 22:02	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000989028	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KDA8301	18/06/2024 23:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMB4322	18/06/2024 14:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000988485	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAA3560	18/06/2024 10:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000988244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAB8928	18/06/2024 13:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000988451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBE897	18/06/2024 12:34	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988372	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCA9018	17/06/2024 17:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000987561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCE762	18/06/2024 22:24	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000989042	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA2350	18/06/2024 10:16	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000988241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA8844	19/06/2024 15:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LFK455	17/06/2024 16:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA1715	17/06/2024 18:04	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000987593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LIK209	18/06/2024 20:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000988972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAA7262	17/06/2024 18:45	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000987638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE8174	18/06/2024 10:50	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000988272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF4535	18/06/2024 22:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000989052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF5117	18/06/2024 10:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000988242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ5027	18/06/2024 15:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6392	19/06/2024 13:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4610	18/06/2024 13:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL3915	19/06/2024 13:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MDM604	18/06/2024 16:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000988658	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MNF641	18/06/2024 09:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAA1102	18/06/2024 10:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988261	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAU228	18/06/2024 12:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCK1662	18/06/2024 09:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NDQ720	18/06/2024 15:27	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000988594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NEZ766	18/06/2024 12:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988383	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NNM668	19/06/2024 13:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989644	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAA2597	19/06/2024 16:22	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000989908	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OBD763	18/06/2024 16:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA3580	02/06/2024 01:39	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000970299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

PAA6667	18/06/2024 16:37	Ruta 60 y Tala	IDM 0000988681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB3110	16/06/2024 16:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000985331	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB3948	18/06/2024 12:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000988374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC5097	18/06/2024 07:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000988091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAH591	19/06/2024 17:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000989976	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAT995	18/06/2024 05:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000988042	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PBT181	18/06/2024 03:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000988024	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PKE248	19/06/2024 14:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
POE560	18/06/2024 11:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000988279	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
POE560	18/06/2024 09:52	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000988218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
POE560	18/06/2024 09:46	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000988213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAB7643	19/06/2024 02:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989215	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAD5204	08/05/2024 22:14	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000944764	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF1137	18/06/2024 16:55	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000988708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QIA9D56	17/06/2024 20:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000987754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAA2106	19/06/2024 15:56	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000989874	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCA1777	17/06/2024 19:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAB5175	18/06/2024 22:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAF7804	19/06/2024 16:12	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000989896	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAF7804	18/06/2024 21:17	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000988981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAT1970	19/06/2024 14:16	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000989746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAX9140	18/06/2024 16:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5286	18/06/2024 13:22	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000988427	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBD5286	17/06/2024 23:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBE4369	18/06/2024 17:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988790	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBF4394	18/06/2024 10:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000988246	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBG4562	18/06/2024 08:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000988130	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBH6487	17/06/2024 16:58	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000987506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM4411	18/06/2024 21:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988987	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN4671	18/06/2024 23:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989107	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBR1549	18/06/2024 15:27	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000988591	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBS248	19/06/2024 15:47	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000989861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT2334	19/06/2024 13:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000989648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU9071	19/06/2024 10:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989498	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW1128	19/06/2024 11:16	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000989540	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW4449	18/06/2024 19:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000988870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY1277	18/06/2024 13:14	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000988415	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF4654	10/05/2024 15:48	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000946762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF9401	18/06/2024 11:39	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000988315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG3582	18/06/2024 18:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000988839	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG5070	17/06/2024 13:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCH8517	19/06/2024 15:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL1002	18/06/2024 18:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988847	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCM8451	19/06/2024 14:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989739	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ1021	18/06/2024 21:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000989015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ5814	19/06/2024 08:21	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000989386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR6585	18/06/2024 08:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988156	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT6776	18/06/2024 08:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU6425	17/06/2024 18:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU7913	18/06/2024 13:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000988416	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCY2011	18/06/2024 10:37	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000988257	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCY3123	18/06/2024 16:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ3394	18/06/2024 19:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000988903	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCZ9658	05/06/2024 10:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000973259	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA9302	19/06/2024 03:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000989227	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDB3609	18/06/2024 15:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000988589	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDC5795	19/06/2024 12:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989603	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD3384	18/06/2024 14:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDE7777	18/06/2024 13:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000988429	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJM263	17/06/2024 14:35	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000987327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJM263	18/06/2024 17:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000988717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SME3532	18/06/2024 18:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000988837	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMU443	18/06/2024 00:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000987985	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMU443	17/06/2024 22:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000987825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMU443	18/06/2024 23:27	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000989113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMU443	17/06/2024 23:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000987908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMY436	19/06/2024 13:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000989693	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
YAG155	17/06/2024 13:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000987285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

Intendencia de Maldonado.

15

Notificación 185/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.956)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
607KIO	19/06/2024 17:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990036	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A088YMO	19/06/2024 20:14	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000990211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

A173JRQ	19/06/2024 09:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000989459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A203FWB	19/06/2024 16:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA138AV	20/06/2024 20:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA423NY	19/06/2024 11:13	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000989530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA481EU	21/06/2024 00:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA481KK	19/06/2024 13:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA559PI	19/06/2024 14:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000989789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA709WG	20/06/2024 13:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA876VA	21/06/2024 00:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA931QI	20/06/2024 21:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA951HV	20/06/2024 21:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA951HV	19/06/2024 14:33	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000989764	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA951HV	19/06/2024 14:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989763	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA951HV	19/06/2024 14:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA951HV	20/06/2024 21:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000991550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD7151	19/06/2024 03:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI5776	21/06/2024 11:33	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000991967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN4587	21/06/2024 01:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AANZ776	21/06/2024 13:22	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000992030	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO2832	19/06/2024 15:01	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000989808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAPM761	20/06/2024 19:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000991407	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR8042	19/06/2024 19:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS2168	20/06/2024 08:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS9820	20/06/2024 12:39	Ruta 60 y Tala	IDM 0000990827	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW3751	20/06/2024 16:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991214	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAW4466	20/06/2024 20:02	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000991443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB068OG	20/06/2024 11:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB180DF	19/06/2024 16:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB180DF	19/06/2024 16:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB307TB	19/06/2024 14:02	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000989723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB316QZ	20/06/2024 20:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000991495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB333WX	19/06/2024 17:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB451EX	20/06/2024 16:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB570LC	19/06/2024 13:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB576NN	20/06/2024 09:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000990658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB576NN	20/06/2024 09:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000990658	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AB576NN	01/11/2023 08:03	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000593696	: Supera límites intermedios	4
AB636CR	19/06/2024 23:52	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990413	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB636CR	19/06/2024 23:46	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000990412	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB636CR	19/06/2024 23:45	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000990407	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB636CR	20/06/2024 18:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000991358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB636CR	20/06/2024 15:41	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000991100	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AB752XL	20/06/2024 17:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB794ID	19/06/2024 12:54	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000989629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831ZF	19/06/2024 20:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990240	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB844MU	20/06/2024 19:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991402	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB868WL	20/06/2024 13:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990905	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB868WL	19/06/2024 14:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB868WL	19/06/2024 17:40	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000990047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB868WL	19/06/2024 18:03	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB907UZ	20/06/2024 15:57	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000991131	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB907UZ	20/06/2024 13:52	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000990930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB907UZ	20/06/2024 15:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB907UZ	21/06/2024 12:12	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000991993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB927CE	20/06/2024 09:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB928XH	21/06/2024 13:28	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000992033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB928XH	20/06/2024 14:41	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990992	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB967MT	20/06/2024 14:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB982JV	19/06/2024 17:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB996HZ	20/06/2024 11:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990738	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA7769	19/06/2024 10:25	Ruta 60 y Tala	IDM 0000989488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA806	20/06/2024 12:27	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000990808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA806	20/06/2024 12:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000990829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB5907	20/06/2024 04:38	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000990515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD3274	20/06/2024 10:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE9841	20/06/2024 16:19	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991168	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF3732	21/06/2024 08:00	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000991869	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF5079	21/06/2024 10:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000991929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF8288	20/06/2024 01:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990472	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABF8739	20/06/2024 18:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000991330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABG1127	20/06/2024 15:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC022JD	20/06/2024 13:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC052GO	19/06/2024 15:37	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000989843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC052GO	19/06/2024 15:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC161GK	19/06/2024 18:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC231HD	19/06/2024 14:36	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000989769	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC273RB	20/06/2024 00:09	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000990427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC275DF	20/06/2024 18:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC319ST	19/06/2024 09:03	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000989423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC446JL	20/06/2024 14:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC480XI	20/06/2024 10:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990704	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC480XI	19/06/2024 15:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989846	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC538PC	19/06/2024 15:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989816	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC538PC	20/06/2024 08:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990644	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC590MT	20/06/2024 19:10	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000991395	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC590MT	20/06/2024 19:12	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000991392	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AC590MT	20/06/2024 16:36	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000991199	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC669UT	19/06/2024 19:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990159	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC698LN	20/06/2024 20:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991448	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC719PE	19/06/2024 18:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC726NA	21/06/2024 13:39	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000992040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC774YG	19/06/2024 13:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989641	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC774ZD	20/06/2024 14:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991018	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC892GI	19/06/2024 19:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990160	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC952YF	20/06/2024 15:09	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000991044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC952YF	20/06/2024 15:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991041	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC952YF	20/06/2024 15:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991045	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD125TD	20/06/2024 00:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD135TO	20/06/2024 15:20	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000991072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD135TO	20/06/2024 15:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991031	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD157UE	19/06/2024 21:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000990264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD229GP	19/06/2024 15:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989853	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD255FM	20/06/2024 12:09	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000990795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD258MA	19/06/2024 12:55	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989632	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD269WN	20/06/2024 20:02	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000991442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD275GX	20/06/2024 17:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991280	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD280BQ	21/06/2024 14:19	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000992090	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD306BH	20/06/2024 23:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD306BH	20/06/2024 14:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990976	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD306BH	20/06/2024 20:13	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000991460	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD351RO	19/06/2024 13:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD371TU	20/06/2024 03:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD403DW	20/06/2024 18:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD434LB	21/06/2024 00:29	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000991726	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD473IV	20/06/2024 10:22	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990709	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD473IV	20/06/2024 10:14	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000990707	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD487YS	20/06/2024 13:51	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000990929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD487YS	20/06/2024 16:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD488CF	20/06/2024 19:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991421	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD584SW	20/06/2024 12:22	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000990802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD722FX	20/06/2024 15:23	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000991070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD740BH	19/06/2024 23:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD762LM	21/06/2024 10:46	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000991941	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD794LP	20/06/2024 22:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD794LP	20/06/2024 23:33	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000991680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD794LP	20/06/2024 22:41	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000991631	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD794LP	20/06/2024 22:49	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000991638	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD862HR	19/06/2024 19:52	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000990185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AD884WN	20/06/2024 08:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000990647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD884WN	20/06/2024 08:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000990649	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD884WN	20/06/2024 08:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000990649	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD924NW	20/06/2024 13:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990915	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD967BU	19/06/2024 20:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD977FD	19/06/2024 23:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990391	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE053MT	20/06/2024 20:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE171EJ	20/06/2024 23:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE171EJ	20/06/2024 23:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE174ND	19/06/2024 22:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000990340	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE190XN	19/06/2024 14:37	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000989770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE210FF	20/06/2024 12:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE210FF	20/06/2024 14:37	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000990983	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE210FF	20/06/2024 12:46	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990833	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE210FF	20/06/2024 12:36	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000990814	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE218XK	19/06/2024 13:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989638	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE218XK	20/06/2024 21:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991501	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE221FW	19/06/2024 23:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000990421	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE274HY	19/06/2024 17:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE285VT	19/06/2024 23:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990380	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE302ZN	20/06/2024 14:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990974	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE334CO	19/06/2024 14:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE358GX	20/06/2024 11:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE375JJ	20/06/2024 14:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990987	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE378MX	20/06/2024 09:29	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000990674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE378MX	20/06/2024 11:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990743	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE378MX	20/06/2024 09:21	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990667	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE378MX	20/06/2024 09:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE378MX	20/06/2024 11:18	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000990746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE378MX	20/06/2024 10:59	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000990735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE378MX	20/06/2024 11:27	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990755	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE378MX	20/06/2024 09:30	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000990676	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE386RG	19/06/2024 15:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE386RG	19/06/2024 15:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989842	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE386TQ	20/06/2024 21:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE440JJ	20/06/2024 20:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991454	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE455KB	20/06/2024 20:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE491IY	19/06/2024 09:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE516UZ	20/06/2024 14:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE527NA	20/06/2024 23:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE531GX	20/06/2024 19:47	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000991428	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE548UM	19/06/2024 21:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990283	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AE549KL	19/06/2024 17:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE565GI	20/06/2024 14:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000990950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE571CJ	20/06/2024 22:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991642	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE571RC	19/06/2024 13:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE571RC	19/06/2024 13:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989695	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE571RC	20/06/2024 12:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990832	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE573MT	20/06/2024 13:57	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE573MT	20/06/2024 16:37	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000991201	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE573MT	20/06/2024 14:08	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000990947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE588SR	21/06/2024 14:34	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000992098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE627UO	20/06/2024 20:21	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000991470	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE672ZZ	19/06/2024 20:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990229	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE704HP	21/06/2024 13:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000992035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE743IP	20/06/2024 21:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000991509	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE845GB	20/06/2024 00:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990452	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE845GB	20/06/2024 16:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991209	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE845GB	20/06/2024 07:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990605	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE846QI	19/06/2024 11:18	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000989543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE855WF	19/06/2024 16:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989910	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE867TF	20/06/2024 14:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000990952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE888JT	19/06/2024 15:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE915DO	19/06/2024 15:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE925AA	19/06/2024 21:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990285	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE926GB	20/06/2024 14:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE926HS	20/06/2024 15:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991056	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE926HS	21/06/2024 11:21	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000991961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE930UU	19/06/2024 19:56	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000990189	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE937QJ	19/06/2024 21:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE945FX	20/06/2024 16:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000991216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE983RI	20/06/2024 22:01	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000991566	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE994LW	21/06/2024 13:18	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000992026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF042WG	20/06/2024 17:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991290	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF091YA	20/06/2024 19:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF114HY	19/06/2024 20:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF135KX	19/06/2024 23:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF175AF	20/06/2024 23:30	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000991685	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF195OQ	21/06/2024 11:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991962	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF241FF	20/06/2024 17:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF245BB	19/06/2024 18:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF247KV	19/06/2024 21:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	20/06/2024 17:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	19/06/2024 14:29	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000989757	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	19/06/2024 16:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF252RV	20/06/2024 15:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000991049	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	20/06/2024 15:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF343JI	20/06/2024 12:32	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000990815	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF363CD	21/06/2024 01:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991760	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF368AX	20/06/2024 15:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991047	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF380HW	20/06/2024 15:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991074	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF380HW	20/06/2024 15:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF391NA	21/06/2024 13:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000992036	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF425JP	20/06/2024 00:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990445	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF427HF	19/06/2024 22:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF433TP	20/06/2024 22:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000991629	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF437CV	21/06/2024 08:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF485LB	21/06/2024 13:35	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000992038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF485LB	20/06/2024 00:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990425	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF485LB	19/06/2024 00:49	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000989169	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF485LB	20/06/2024 14:38	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000990990	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF506QR	20/06/2024 12:34	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000990817	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF562ET	20/06/2024 14:02	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990939	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AF678EQ	20/06/2024 14:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990981	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF678EQ	20/06/2024 14:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990985	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF678EQ	20/06/2024 21:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000991544	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF720KY	21/06/2024 10:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000991937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF757UB	20/06/2024 16:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991150	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF816XR	19/06/2024 10:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989503	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF820PQ	21/06/2024 00:38	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000991735	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF820PQ	20/06/2024 18:42	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000991364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF820PQ	21/06/2024 00:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000991725	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF820PQ	20/06/2024 23:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF843WO	20/06/2024 13:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF868KO	21/06/2024 04:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF936BL	21/06/2024 13:44	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000992063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF936BL	20/06/2024 18:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF969TV	19/06/2024 20:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990227	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF985SW	20/06/2024 15:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991032	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF985SW	20/06/2024 14:59	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000991024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG046NB	20/06/2024 12:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990813	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG064CU	21/06/2024 13:48	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000992051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG074ZL	20/06/2024 22:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG081BJ	19/06/2024 00:54	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000989171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG098CD	19/06/2024 16:00	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000989880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG100TP	20/06/2024 13:29	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000990880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG101NN	20/06/2024 15:25	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000991071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG101NN	20/06/2024 12:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG101NN	20/06/2024 17:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AG123KS	19/06/2024 21:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990292	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG166ZX	19/06/2024 16:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG182KL	19/06/2024 20:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990251	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG197PN	19/06/2024 20:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990222	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG197PN	21/06/2024 10:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG240AE	20/06/2024 01:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG246RD	19/06/2024 20:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG249ZI	20/06/2024 17:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991305	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG272AL	20/06/2024 17:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG312SH	20/06/2024 15:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991149	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG317TU	21/06/2024 13:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000992041	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG318DS	19/06/2024 15:02	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000989815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG325JN	21/06/2024 11:22	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000991959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG327IK	19/06/2024 18:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG327IK	20/06/2024 23:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG330YR	19/06/2024 22:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG346FX	20/06/2024 15:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991102	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG363VG	20/06/2024 13:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG372HQ	20/06/2024 00:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990426	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG383TK	19/06/2024 14:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG386MB	19/06/2024 17:23	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000990004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG393JL	20/06/2024 17:10	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000991248	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG399BD	19/06/2024 21:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990281	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG399BD	20/06/2024 13:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000990882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG457WC	19/06/2024 17:37	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990030	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG487KB	20/06/2024 23:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991663	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG586CW	20/06/2024 19:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991383	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG607GG	20/06/2024 17:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991250	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ATC2221	20/06/2024 05:21	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000990520	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVI4420	20/06/2024 09:21	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000990668	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVI7242	19/06/2024 17:03	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000989958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVI9910	20/06/2024 11:37	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000990767	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI9910	19/06/2024 18:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990119	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVK1870	20/06/2024 14:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000991020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVK1870	20/06/2024 15:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK1870	21/06/2024 08:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVL4455	21/06/2024 09:45	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000991911	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B115866	21/06/2024 02:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991773	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B117376	19/06/2024 14:52	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000989794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B118672	19/06/2024 11:47	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000989562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B121682	20/06/2024 14:18	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000990960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B133308	19/06/2024 15:04	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000989811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B133606	19/06/2024 07:49	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000989345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B136064	19/06/2024 15:11	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000989819	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

B137817	19/06/2024 17:03	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000989966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B137817	20/06/2024 15:38	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000991094	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B137817	19/06/2024 17:12	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000989993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138322	20/06/2024 21:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000991543	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B138744	20/06/2024 15:45	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991118	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B138836	20/06/2024 09:41	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000990685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140409	19/06/2024 13:41	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000989694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140409	19/06/2024 12:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000989622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141664	20/06/2024 09:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142623	21/06/2024 11:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991973	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B142735	20/06/2024 15:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000991152	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B142893	02/06/2024 12:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000970603	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B143860	21/06/2024 12:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000992007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144255	21/06/2024 05:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000991819	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B144550	20/06/2024 17:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991223	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B145015	19/06/2024 23:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990384	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B145047	20/06/2024 16:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145342	20/06/2024 16:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991157	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B145342	20/06/2024 07:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990612	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B145659	20/06/2024 18:42	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000991359	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B146428	21/06/2024 14:28	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000992095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147797	19/06/2024 08:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000989369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B148345	13/06/2024 11:15	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000982596	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B149168	21/06/2024 10:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991945	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149168	21/06/2024 08:37	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000991887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149168	21/06/2024 10:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000991918	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149168	21/06/2024 10:47	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000991940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B150397	20/06/2024 07:50	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990601	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B150397	20/06/2024 07:50	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990601	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
B150887	20/06/2024 09:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990696	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B203134	20/06/2024 14:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B204995	20/06/2024 08:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000990625	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B206604	19/06/2024 22:03	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000990315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B208208	21/06/2024 14:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000992073	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B209444	21/06/2024 08:23	Ruta 60 y Tala	IDM 0000991880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B209997	20/06/2024 07:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000990580	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B212366	19/06/2024 19:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B303840	21/06/2024 13:56	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000992068	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B305297	20/06/2024 13:25	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000990879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B400781	19/06/2024 09:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000989430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B400937	20/06/2024 08:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B514695	19/06/2024 16:38	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000989929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B514695	19/06/2024 16:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B529695	20/06/2024 14:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000990946	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B545933	21/06/2024 14:30	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000992101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B550626	21/06/2024 11:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000991975	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B553672	20/06/2024 13:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000990871	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B555871	20/06/2024 14:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000990936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B556459	20/06/2024 13:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990883	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B560133	20/06/2024 15:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991119	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B561655	20/06/2024 14:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000991007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B564462	19/06/2024 14:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B566865	20/06/2024 01:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990473	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B567122	19/06/2024 11:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000989574	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B570988	20/06/2024 16:30	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000991192	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B572526	15/05/2024 14:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000951672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572846	04/06/2024 01:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000971978	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B576076	19/06/2024 16:05	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000989885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576193	21/06/2024 11:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576488	20/06/2024 16:36	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000991197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576935	20/06/2024 13:47	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000990918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B579809	20/06/2024 10:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580124	20/06/2024 23:55	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000991699	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B581586	19/06/2024 11:38	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000989557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583672	19/06/2024 13:16	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000989656	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584762	19/06/2024 19:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000990146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584991	19/06/2024 11:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585683	20/06/2024 15:32	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000991091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586787	19/06/2024 11:44	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000989558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586787	20/06/2024 11:42	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000990766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586787	21/06/2024 11:32	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000991966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586929	21/06/2024 05:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000991822	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B588949	21/06/2024 11:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991980	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B589203	20/06/2024 01:23	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000990468	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B589527	21/06/2024 08:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589682	19/06/2024 14:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000989761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591057	20/06/2024 20:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991499	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B591160	20/06/2024 11:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990757	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593193	21/06/2024 12:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000992014	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B593224	20/06/2024 15:10	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991048	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B593315	21/06/2024 10:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000991935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B600476	20/06/2024 11:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B710134	20/06/2024 18:26	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000991347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B713598	19/06/2024 23:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714184	20/06/2024 13:49	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000990920	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B714905	20/06/2024 11:38	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000990758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B715198	19/06/2024 18:01	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000990074	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B805249	20/06/2024 08:16	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000990622	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA0799	19/06/2024 09:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000989437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1576	20/06/2024 12:08	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000990794	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2866	20/06/2024 20:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4101	21/06/2024 03:11	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000991793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6684	20/06/2024 08:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990614	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7105	20/06/2024 09:57	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000990694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7579	19/06/2024 08:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000989381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9389	20/06/2024 13:38	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000990898	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA9811	20/06/2024 10:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9991	20/06/2024 18:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000991373	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB0622	20/06/2024 11:49	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000990780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BAB1142	20/06/2024 03:49	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000990510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAT0083	20/06/2024 14:32	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000990980	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAU875	19/06/2024 21:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1608	19/06/2024 07:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000989319	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBF307	20/06/2024 13:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000990851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBF307	19/06/2024 10:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBK578	20/06/2024 16:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991212	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBN807	20/06/2024 12:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000990804	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBQ113	19/10/2023 22:35	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000574137	: Supera límites intermedios	4
BBQ113	19/06/2024 21:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000990262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS804	19/06/2024 20:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBX092	20/06/2024 07:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBY362	19/06/2024 10:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1155	20/06/2024 23:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2306	21/06/2024 13:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000992023	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA440	19/06/2024 20:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCB577	20/06/2024 21:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC825	15/05/2024 23:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000952151	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCD438	20/06/2024 02:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000990488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP773	20/06/2024 08:00	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000990613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR473	04/06/2024 03:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000972008	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCR473	04/06/2024 03:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000972008	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
BCT180	20/06/2024 21:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991538	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCW060	19/06/2024 23:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990411	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCW111	19/06/2024 18:22	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000990100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW592	20/06/2024 10:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW592	21/06/2024 10:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX537	20/06/2024 08:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000990634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX537	20/06/2024 16:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX987	20/06/2024 13:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990910	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX987	20/06/2024 09:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000990682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX987	19/06/2024 17:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990034	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCZ125	19/06/2024 22:19	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000990333	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDA0068	19/06/2024 12:36	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000989615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA633	20/06/2024 18:28	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000991345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDE092	19/06/2024 06:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDE092	20/06/2024 06:54	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000990551	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDF193	20/06/2024 12:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000990787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI0304	20/06/2024 12:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000990823	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDI589	20/06/2024 18:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000991328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ086	20/06/2024 15:34	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000991090	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ086	21/06/2024 10:10	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000991920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDJ594	20/06/2024 08:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990629	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDL118	19/06/2024 06:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989266	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDM355	20/06/2024 18:54	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000991375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM699	20/06/2024 13:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDN126	19/06/2024 21:53	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000990308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDO933	20/06/2024 21:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991559	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP081	19/06/2024 01:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989200	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDP153	21/06/2024 06:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000991834	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDP153	19/06/2024 06:30	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000989265	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDP450	20/06/2024 21:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991522	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP935	20/06/2024 16:10	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000991158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	19/06/2024 13:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000989637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	19/06/2024 08:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000989415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	19/06/2024 08:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV356	20/06/2024 14:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000991000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV356	20/06/2024 10:25	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000990712	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDX176	20/06/2024 19:31	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000991411	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDX979	20/06/2024 19:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991422	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDX979	19/06/2024 21:45	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000990300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ061	20/06/2024 16:45	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000991210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ309	20/06/2024 19:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000991436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1165	19/06/2024 12:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1542	19/06/2024 19:06	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000990145	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA2649	20/06/2024 14:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990964	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA3180	19/06/2024 23:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990390	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3634	19/06/2024 12:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000989592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3757	19/06/2024 10:41	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000989499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4462	20/06/2024 06:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990528	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA457	19/06/2024 21:34	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000990290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4862	19/06/2024 18:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000990112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5353	20/06/2024 14:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5353	20/06/2024 12:15	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000990801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6006	19/06/2024 20:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990224	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7112	19/06/2024 15:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7511	19/06/2024 16:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989900	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA8262	19/06/2024 15:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8797	19/06/2024 22:41	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9630	20/06/2024 09:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0763	19/06/2024 17:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000990073	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB2555	20/06/2024 16:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991177	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3142	21/06/2024 01:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3147	19/06/2024 11:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3207	20/06/2024 10:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3258	19/06/2024 09:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3393	20/06/2024 15:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000991051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3443	20/06/2024 16:53	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3534	20/06/2024 11:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990761	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3645	21/06/2024 08:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000991886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4149	20/06/2024 10:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4526	19/06/2024 17:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4976	20/06/2024 13:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000990873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5405	19/06/2024 08:25	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000989389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEB6496	20/06/2024 15:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6607	19/06/2024 14:58	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000989799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6742	19/06/2024 10:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989486	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB7035	15/05/2024 17:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000951875	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7126	20/06/2024 13:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7192	20/06/2024 17:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7207	20/06/2024 10:09	Ruta 60 y Tala	IDM 0000990700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0161	20/06/2024 09:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0283	21/06/2024 10:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC057	20/06/2024 17:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000991314	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC0903	19/06/2024 15:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1019	19/06/2024 09:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1219	21/06/2024 08:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991879	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1333	21/06/2024 13:47	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000992052	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC2245	19/06/2024 19:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990182	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2523	19/06/2024 13:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000989647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3119	19/06/2024 09:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000989456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC359	19/06/2024 11:40	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000989559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4584	20/06/2024 08:56	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000990656	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4828	20/06/2024 09:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4888	20/06/2024 12:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000990825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC544	19/06/2024 21:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990268	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC5514	21/06/2024 07:50	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000991867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5641	21/06/2024 13:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000992045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5930	20/06/2024 13:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000990887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6092	19/06/2024 16:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6178	20/06/2024 10:13	Ruta 60 y Tala	IDM 0000990702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6274	20/06/2024 16:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000991141	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC6450	20/06/2024 15:56	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000991128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6945	20/06/2024 16:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991220	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC7244	20/06/2024 19:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991380	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC7674	20/06/2024 07:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990591	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC8209	21/06/2024 08:54	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000991893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC8256	20/06/2024 21:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000991557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC9526	19/06/2024 03:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC9771	21/06/2024 01:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991744	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC9988	21/06/2024 10:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED894	19/06/2024 22:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000990365	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BED966	19/06/2024 10:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000989466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF354	19/06/2024 07:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989361	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG824	20/06/2024 14:02	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000990938	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH057	21/06/2024 00:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000991722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH057	20/06/2024 20:13	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000991457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH736	19/06/2024 12:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000989589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH759	20/06/2024 07:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990581	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI136	20/06/2024 06:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000990544	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEI141	19/06/2024 08:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989370	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI141	02/06/2024 11:50	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000970591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEI141	02/06/2024 11:50	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000970591	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEJ556	20/06/2024 14:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000991017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK333	19/06/2024 12:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK395	19/06/2024 11:05	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000989524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK395	20/06/2024 23:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000991695	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEK395	20/06/2024 21:23	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000991534	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEK395	20/06/2024 22:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK395	20/06/2024 21:14	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000991518	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEK416	19/06/2024 08:25	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM080	02/06/2024 16:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000970740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM990	20/06/2024 18:04	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000991323	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEN255	21/06/2024 08:32	Ruta 60 y Tala	IDM 0000991885	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN407	20/06/2024 15:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991126	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO308	19/06/2024 11:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000989568	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP403	16/05/2024 15:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000952734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES1000	20/06/2024 17:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991303	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES341	20/06/2024 07:37	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000990589	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BES341	21/06/2024 07:22	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000991861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BES479	21/06/2024 14:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000992087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET256	19/06/2024 07:05	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000989300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET585	20/06/2024 23:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991688	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BET585	20/06/2024 20:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000991491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU166	21/06/2024 06:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000991848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU171	20/06/2024 08:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV067	20/06/2024 08:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990653	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV440	04/06/2024 23:34	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000973010	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEV557	20/06/2024 16:26	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000991188	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEV584	21/06/2024 00:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000991732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV584	21/06/2024 00:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000991730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV693	19/06/2024 16:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000989943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV765	19/06/2024 17:56	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV895	19/06/2024 12:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989616	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEW980	20/06/2024 20:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000991479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX464	20/06/2024 07:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000990583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX690	20/06/2024 07:50	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000990602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY422	20/06/2024 14:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000991009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY426	20/06/2024 23:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991702	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEY798	20/06/2024 22:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000991615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY798	19/06/2024 09:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989428	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY798	20/06/2024 21:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ286	20/06/2024 16:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000991222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0085	20/06/2024 13:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990892	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA0275	19/06/2024 19:46	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000990179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0870	20/06/2024 10:58	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000990732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA1037	20/06/2024 21:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991545	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA156	19/06/2024 07:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA227	20/06/2024 00:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990424	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA380	20/06/2024 17:38	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000991295	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA505	20/06/2024 14:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFA716	21/06/2024 11:16	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000991956	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA781	19/06/2024 20:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB256	20/06/2024 21:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000991562	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB256	20/06/2024 12:06	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000990785	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFB465	20/06/2024 11:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC186	20/06/2024 21:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000991560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC596	21/06/2024 06:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991840	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFC777	19/06/2024 14:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD050	20/06/2024 07:01	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000990558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD302	19/06/2024 08:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD935	20/06/2024 08:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000990643	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD935	20/06/2024 14:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE747	19/06/2024 15:13	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000989821	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFE768	19/06/2024 21:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990271	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFE886	20/06/2024 14:40	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000990998	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF004	20/06/2024 01:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF695	20/06/2024 21:34	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000991539	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF880	20/06/2024 08:17	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000990620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF880	21/06/2024 08:16	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000991875	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG575	19/06/2024 23:14	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000990382	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH271	19/06/2024 17:12	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000989990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH767	19/06/2024 19:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000990169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH767	20/06/2024 20:46	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000991487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI127	19/06/2024 15:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000989829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI503	19/06/2024 00:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000989167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI694	20/06/2024 22:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ065	20/06/2024 19:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991398	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFJ573	20/06/2024 22:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ573	21/06/2024 05:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991815	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFJ573	21/06/2024 05:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991815	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ959	20/06/2024 21:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000991542	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK034	20/06/2024 13:01	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000990849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK286	20/06/2024 12:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990809	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK538	20/06/2024 20:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991477	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK637	21/06/2024 00:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000991734	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK936	21/06/2024 04:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000991808	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFL118	19/06/2024 14:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000989791	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFL154	20/06/2024 18:45	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000991371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL154	19/06/2024 00:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL353	20/06/2024 14:55	Ruta 60 y Tala	IDM 0000991019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL560	02/06/2024 01:59	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000970304	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFL658	20/06/2024 14:14	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000990961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL899	20/06/2024 17:17	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000991260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL962	20/06/2024 17:09	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000991246	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL990	19/06/2024 08:03	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000989366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1713	19/06/2024 22:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990355	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1713	19/06/2024 17:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000990012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2486	20/06/2024 17:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000991253	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2698	19/06/2024 13:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989661	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

BFM2698	19/06/2024 14:47	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000989781	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM3543	21/06/2024 02:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991785	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM362	20/06/2024 14:57	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000991021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3625	19/06/2024 08:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000989405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3775	19/06/2024 04:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989231	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM3775	19/06/2024 01:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000989177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4168	21/06/2024 04:36	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000991810	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM4571	20/06/2024 03:44	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000990511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4587	19/06/2024 20:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990245	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5412	19/06/2024 08:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000989420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5771	03/06/2024 11:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000971162	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM5854	20/06/2024 13:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990876	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5854	19/06/2024 20:16	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000990215	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM5854	19/06/2024 20:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000990200	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5854	20/06/2024 13:45	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000990916	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5854	19/06/2024 23:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000990374	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5854	19/06/2024 23:55	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000990416	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM5963	20/06/2024 05:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000990526	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM643	21/06/2024 09:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991896	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM643	21/06/2024 08:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000991894	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM643	21/06/2024 08:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000991891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM643	20/06/2024 06:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990556	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM643	19/06/2024 16:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000989890	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6487	19/06/2024 09:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6893	21/06/2024 07:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000991859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6983	20/06/2024 02:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990501	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7543	20/06/2024 14:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990991	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7627	04/06/2024 11:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000972249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7627	15/05/2024 17:57	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000951909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7627	04/06/2024 20:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000972862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7627	04/06/2024 20:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000972860	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7677	20/06/2024 14:53	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000991012	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7677	20/06/2024 19:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000991437	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM8430	20/06/2024 21:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9261	19/06/2024 09:43	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000989449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9642	20/06/2024 18:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000991356	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO0881	20/06/2024 19:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1338	20/06/2024 21:11	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000991520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1338	20/06/2024 21:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000991511	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1338	20/06/2024 23:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991703	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1338	20/06/2024 21:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1391	21/06/2024 00:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991728	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1436	20/06/2024 22:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1492	16/05/2024 06:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000952429	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1492	15/05/2024 06:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000951360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1541	21/06/2024 14:01	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000992072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	20/06/2024 22:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991640	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BFO1825	20/06/2024 15:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991125	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1825	20/06/2024 15:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	15/05/2024 14:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000951679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	19/06/2024 16:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989938	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO1825	19/06/2024 18:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000990109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1908	20/06/2024 13:25	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000990877	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1979	20/06/2024 13:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000990926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2184	20/06/2024 15:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000991059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO					
2828	20/06/2024 22:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000991585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3011	21/06/2024 06:57	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000991851	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3151	20/06/2024 12:05	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000990786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3316	19/06/2024 16:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3461	19/06/2024 07:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3546	20/06/2024 15:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991133	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3581	16/05/2024 13:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000952470	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3581	16/05/2024 15:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000952690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3615	19/06/2024 14:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3619	19/06/2024 00:43	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000989165	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3685	19/06/2024 20:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000990202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4068	20/06/2024 19:06	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000991386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4111	21/06/2024 03:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000991794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4160	20/06/2024 01:29	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000990471	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4314	20/06/2024 11:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000990760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4369	21/06/2024 01:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991763	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4488	19/06/2024 22:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000990342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4514	19/06/2024 22:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000990331	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4613	20/06/2024 11:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4613	20/06/2024 11:41	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000990763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4684	20/06/2024 13:12	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000990862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4799	20/06/2024 12:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990843	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4986	20/06/2024 19:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000991412	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4986	20/06/2024 12:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5006	20/06/2024 22:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5020	19/06/2024 01:22	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000989192	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BFO5486	19/06/2024 21:24	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000990284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5730	20/06/2024 08:28	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000990630	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5762	19/06/2024 22:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990321	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO5762	19/06/2024 21:50	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000990303	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO6089	20/06/2024 08:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6347	19/06/2024 11:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000989555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6490	20/06/2024 06:43	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000990543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6688	19/06/2024 18:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6867	20/06/2024 16:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000991138	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO6867	20/06/2024 16:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000991138	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BFO6872	20/06/2024 13:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000990853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFO6965	16/05/2024 13:52	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000952557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7044	20/06/2024 19:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000991390	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO7115	20/06/2024 06:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990531	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO7332	20/06/2024 23:04	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000991654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7332	19/06/2024 23:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7442	19/06/2024 03:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7526	20/06/2024 21:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991514	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO7647	20/06/2024 16:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000991221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1916	21/06/2024 14:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000992102	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA2834	20/06/2024 17:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000991275	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0651	20/06/2024 07:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990567	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA1263	19/06/2024 08:35	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000989402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BKT039	21/06/2024 00:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000991720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTP1744	20/06/2024 08:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU1346	20/06/2024 06:39	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000990542	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTX1446	21/06/2024 06:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000991841	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTX1529	21/06/2024 05:33	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000991818	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA9979	19/06/2024 10:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000989505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAE872	20/06/2024 13:04	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000990844	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB4251	19/06/2024 17:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000989968	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB6254	20/06/2024 16:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB7802	21/06/2024 00:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000991710	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB8778	20/06/2024 17:08	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000991235	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBC3490	20/06/2024 20:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991500	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBC4023	19/06/2024 13:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC4090	19/06/2024 22:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000990316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA3845	20/06/2024 12:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000990845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCG862	20/06/2024 08:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990648	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCO045	19/06/2024 16:38	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000989928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCO045	20/06/2024 08:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990655	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CFQ013	21/06/2024 01:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CRH3621	20/06/2024 23:54	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000991697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CRH3621	20/06/2024 13:22	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000990867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
D032AEI	20/06/2024 18:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991348	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
D032AEI	20/06/2024 17:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAA0419	11/06/2024 19:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000980839	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAA0419	12/06/2024 16:58	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000981785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAA0419	19/06/2024 10:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000989484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB4033	20/06/2024 09:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990675	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB6124	20/06/2024 13:56	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000990933	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DAC0611	19/06/2024 16:33	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000989922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAR577	19/06/2024 08:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000989377	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAT945	04/06/2024 22:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000972974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DGS999	20/06/2024 00:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000990435	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DGS999	20/06/2024 02:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990495	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DGS999	20/06/2024 02:30	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000990494	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DGS999	20/06/2024 01:35	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000990475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

DXX9698	21/06/2024 09:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991905	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EAM365	21/06/2024 06:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991837	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EBE855	02/06/2024 07:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000970469	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EBQ0342	20/06/2024 08:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBQ0557	21/06/2024 06:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991828	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EFQ962	19/06/2024 13:33	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000989678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ELX193	19/06/2024 09:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB1782	19/06/2024 07:22	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000989314	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EPM0898	20/06/2024 16:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000991159	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ERB2106	20/06/2024 15:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000991117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EXV683	20/06/2024 14:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000990958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FCY270	21/06/2024 11:04	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000991948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FCY270	21/06/2024 11:04	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000991948	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
FIF096	21/06/2024 14:29	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000992094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FIF096	20/06/2024 14:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990970	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF7254	20/06/2024 19:04	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000991384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRN394	19/06/2024 08:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT186	20/06/2024 10:51	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000990726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GGK086	19/06/2024 12:04	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000989578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GHX393	19/06/2024 11:04	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GMB753	20/06/2024 14:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990966	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB3380	20/06/2024 16:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAB6450	19/06/2024 12:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC1403	19/06/2024 09:52	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000989460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAD5360	20/06/2024 08:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990618	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAQ936	20/06/2024 13:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000990872	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAX183	20/06/2024 13:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990859	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HCZ771	21/06/2024 12:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991998	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIB109	20/06/2024 22:34	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000991623	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HMT451	20/06/2024 10:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAA7915	21/06/2024 01:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000991757	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAB9912	19/06/2024 18:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000990117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAC6351	19/06/2024 16:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE8308	20/06/2024 13:30	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000990893	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAF672	19/06/2024 06:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IRZ6A14	19/06/2024 18:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000990094	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IWP9D79	20/06/2024 07:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYG8D32	19/06/2024 14:40	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000989775	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JAS6E24	20/06/2024 19:34	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000991419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBF6B40	20/06/2024 18:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000991338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBF6B40	20/06/2024 16:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCI3H27	20/06/2024 12:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990828	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCJ9H14	20/06/2024 19:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

JCK9F61	20/06/2024 18:01	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000991322	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JOX595	19/06/2024 16:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JSGK14	20/06/2024 09:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000990681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JWW711	20/06/2024 18:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000991340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JWW711	21/06/2024 12:56	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000992012	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JWW711	20/06/2024 23:24	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000991671	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JWW711	20/06/2024 23:26	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000991678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JWW711	21/06/2024 12:58	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000992011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYO3895	19/06/2024 13:37	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000989684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYP3419	21/06/2024 10:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000991939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYP3419	21/06/2024 10:46	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KAN382	20/06/2024 00:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KBW365	20/06/2024 14:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KFR381	19/06/2024 07:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000989320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC2822	20/06/2024 21:15	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000991523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KOZ643	19/06/2024 12:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAA4328	19/06/2024 09:34	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000989447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAA6286	19/06/2024 10:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000989510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAL7278	20/06/2024 16:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000991160	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCE762	20/06/2024 06:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDB5206	19/06/2024 07:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000989354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA1715	20/06/2024 10:20	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000990708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA3788	20/06/2024 19:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000991433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LKA2634	20/06/2024 21:13	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000991519	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LOI753	20/06/2024 12:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LOV791	20/06/2024 16:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LRF575	21/06/2024 12:04	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000991991	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LRF575	21/06/2024 12:03	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000991987	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LRF575	21/06/2024 11:56	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0000991985	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LXH762	20/06/2024 19:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD4029	21/06/2024 10:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000991943	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE5600	20/06/2024 13:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000990852	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF3843	20/06/2024 07:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI3130	19/06/2024 11:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989552	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAI7079	20/06/2024 10:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7092	20/06/2024 23:29	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000991677	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK3321	20/06/2024 17:49	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991309	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4616	20/06/2024 15:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK5267	20/06/2024 14:16	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000990963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK5267	21/06/2024 12:46	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000992005	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFE789	20/06/2024 15:09	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0000991042	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MFE789	19/06/2024 12:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MJA701	19/06/2024 02:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKC362	20/06/2024 14:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MMU464	21/06/2024 10:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000991934	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MMU464	20/06/2024 15:11	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000991052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MON929	19/06/2024 10:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989478	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

MUZ115	20/06/2024 11:27	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0000990753	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MUZ115	20/06/2024 11:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MZJ018	20/06/2024 10:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990722	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MZY275	20/06/2024 15:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000991068	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAZ157	20/06/2024 16:22	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000991169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAZ157	21/06/2024 05:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991825	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCI8407	19/06/2024 12:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000989631	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NJL377	20/06/2024 13:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NLM684	20/06/2024 13:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NMJ203	20/06/2024 09:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NPW727	19/06/2024 23:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NSP548	20/06/2024 03:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990503	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NYS496	20/06/2024 13:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NYS496	19/06/2024 13:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989705	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAC4332	21/06/2024 12:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD2622	19/06/2024 09:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000989422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD6696	21/06/2024 08:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD9220	20/06/2024 15:56	Ruta 60 y Tala	IDM 0000991130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OCI661	19/06/2024 13:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989657	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OCI661	20/06/2024 09:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000990660	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ODB709	20/06/2024 14:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000990971	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OQQ7880	20/06/2024 13:52	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000990931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OTO530	20/06/2024 14:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000990973	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA9798	19/06/2024 07:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000989351	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAB5464	21/06/2024 13:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000992065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB7514	20/06/2024 11:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000990748	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAU852	20/06/2024 23:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991684	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAU852	20/06/2024 23:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV0705	20/06/2024 20:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PDM711	19/06/2024 13:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PDM711	19/06/2024 13:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989663	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PKR930	20/06/2024 12:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PSB238	20/06/2024 14:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAA1040	20/06/2024 15:56	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000991147	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAB2564	19/06/2024 14:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAD4323	19/06/2024 14:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000989736	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
QAD5916	20/06/2024 16:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000991140	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAE4012	19/06/2024 12:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000989579	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAF4698	20/06/2024 17:11	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAB0A04	20/06/2024 07:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990598	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAH6305	19/06/2024 19:45	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000990180	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAP2428	21/06/2024 11:20	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991958	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAR3749	20/06/2024 18:45	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000991360	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAS9712	19/06/2024 22:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000990339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAZ4052	19/06/2024 07:54	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000989352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SBD3427	20/06/2024 09:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5286	20/06/2024 17:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5286	21/06/2024 04:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991811	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SBD5286	21/06/2024 04:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991809	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD5286	20/06/2024 17:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000991312	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBF5359	19/06/2024 17:14	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000989989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBG7129	19/06/2024 07:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000989350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBJ9611	20/06/2024 01:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000990487	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBO6683	19/06/2024 19:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000990164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO8912	20/06/2024 12:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP5379	19/06/2024 07:56	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000989362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP6740	21/06/2024 06:46	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000991846	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR5625	19/06/2024 23:54	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000990420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW8596	19/06/2024 18:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000990136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY2438	20/06/2024 20:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000991441	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBZ1465	20/06/2024 18:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ8925	19/06/2024 16:10	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000989897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA7395	21/06/2024 00:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB5587	20/06/2024 09:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF4654	21/06/2024 05:29	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000991816	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH3812	20/06/2024 17:36	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000991293	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCH4464	02/06/2024 02:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000970318	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCH4464	02/06/2024 02:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000970318	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SCH4798	20/06/2024 15:53	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000991122	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCI2976	20/06/2024 11:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990776	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK5261	19/06/2024 12:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000989590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK9683	19/06/2024 14:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000989768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL9008	20/06/2024 14:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000990988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM9428	20/06/2024 10:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN1896	19/06/2024 10:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ7594	19/06/2024 12:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ8453	21/06/2024 11:49	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000991971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS9290	20/06/2024 22:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000991596	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCT2030	19/06/2024 20:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990235	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT9463	19/06/2024 09:27	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000989440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU1576	20/06/2024 11:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000990777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV4379	20/06/2024 17:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000991262	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV5259	20/06/2024 18:30	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000991349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW7513	20/06/2024 12:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000990788	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCX3837	19/06/2024 15:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000989852	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX7808	20/06/2024 16:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX9699	21/06/2024 12:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000992002	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SDA3200	21/06/2024 10:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000991927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA3409	20/06/2024 20:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB1811	20/06/2024 22:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000991600	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDB4389	19/06/2024 10:12	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000989474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB7526	21/06/2024 11:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000991965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB8643	19/06/2024 20:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990192	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB9952	20/06/2024 21:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000991565	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC9774	20/06/2024 10:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000990706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDD3384	21/06/2024 12:52	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000992006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDD3384	19/06/2024 12:50	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000989627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIR166	20/06/2024 17:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000991318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKE482	21/06/2024 09:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000991910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKT298	20/06/2024 00:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000990448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ0787	20/06/2024 10:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000990711	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLS476	20/06/2024 14:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000991016	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMU443	20/06/2024 22:16	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000991589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNN112	20/06/2024 22:36	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000991628	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

Intendencia de Maldonado.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

16

Notificación 2.956/024

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(2.953)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 11/06/2024 12:28:38, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SBJ3354	23/2/2024 16:33	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6620016289

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

17

Notificación 2.957/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.954)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 28/05/2024 15:25:30, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBE7259	22/05/2024 10:39	CARLOS QUIJANO y MALDONADO	SFT 1011060056	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SBW2187	22/05/2024 15:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480111469	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBX6392	23/05/2024 13:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810065774	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SHA787	23/05/2024 05:48	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1008116869	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHA787	23/05/2024 05:48	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1008116869	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SLB839	23/05/2024 19:00	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6530074085	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLV522	26/05/2024 20:35	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640141824	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNN255	22/05/2024 14:11	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008116885	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE RIVERA
18
Resolución 1.972/024

Dispónese la realización del Remate de vehículos, maquinarias y chatarras, a llevarse a cabo el día y en el lugar que se indican.

(2.957*R)

Intendencia Departamental de Rivera

Rivera 24 de junio de 2024
RESOLUCIÓN Nº 1972/24

VISTO: Estas actuaciones donde se cumplen con todos los trámites legales a efectos de la realización del Remate de vehículos, maquinarias y chatarras.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado precedentemente y las facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley Orgánica Municipal, normas concordantes y complementarias;

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1º) **APRUÉBASE** lo actuado;
2º) **Fijase** la fecha del remate para el día 22 de julio de 2024 a partir de la hora 10:00 en predios de la Cantera Municipal (sito en Manuel Oribe 1101).
3º) **Procédase** al remate de los bienes (vehículos, maquinarias y chatarras), de acuerdo al listado obrante en páginas 64 a 103.
4º) **Aprúebase** la nómina de Rematadores que surgen en pág. 59, 3 (tres) de confianza y 16 (dieciséis) sorteados.
5º) **Aprúebase** el borrador del edicto a ser publicado que surge en páginas 60 a 63.
6º) **Aprúebase** todo lo solicitado en punto 5 de pág. 104.
7º) **Publíquese** en el sitio Web de compras y contrataciones estatales, diario oficial y diario local.

EE.2022-5726
RS/JM/NG/MG/wv

Cr. Richard Sander, INTENDENTE; Arq. José M. Mazzoni Gollardía, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
19
Notificación 31/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.958)

Notificación 31/2024

Treinta y Tres, 25 de junio de 2024

La dirección de Transito Publico de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que el Gobierno de Treinta y Tres constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la Ley Nº 19824 en su Art. 31, y convenio entre SUCIVE, Congreso de Intendentes e IMPO según circular 19/2022.

A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Por consultas y/o reclamos dirigirse al correo: contravenciones@treintaytres.gub.uy

MATRICULA	MULTA	MONTO
DAC 0662	18.9.1 ESTACIONAR EN UN LUGAR NO PERMITIDO	2UR
DAW 160	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	3UR
DAW 160	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
DAP 440	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
DAP 440	7.3.1 CARECER DE LUZ POSICIÓN DELANTERA CARCE O NO FUNCIONA	3UR
DAN 985	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
EAB 286	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
DBD 0983	21.3.1-CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1UR
DAX 367	21.3.1-CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1UR
DAX 367	4.4.1 CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	4UR
DAX 367	4.3.2-NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	6UR
DBC 0185	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
DBE 0761	10.16.2 CARECE DE AMBOS ESPEJOS REGLAMENTARIOS	6UR
DBD 0498	4.4.1 CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	3UR

DBD 0498	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15UR
DBD 0498	10.16.2 CARECE DE AMBOS ESPEJOS REGLAMENTARIOS	6UR
B 584867	4.4.1 CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	4UR
B 584867	16.4-INVERSIÓN DE SENTIDO DE MARCHA	4UR
DAY 0028	21.3.1-CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1UR
QBJ 2941	4.3.2-NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	6UR
PAC 274	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	3UR
PAC 274	21.3.1-CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1UR
PAC 274	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15UR
DBE 0198	15.4 NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6 UR
DAZ 0577	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	3UR
DAZ 0577	21.3.1-CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1UR
DAZ 0577	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15UR
ABF 9124	16.4-INVERSIÓN DE SENTIDO DE MARCHA	4UR
EBO 0344	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORÍA O VENCIDA	6UR
EBO 0344	7.6 CARECER DE LUZ DE GIRO O NO FUNCIONA	2UR
BEC 1361	18.9.1 ESTACIONAR EN UN LUGAR NO PERMITIDO	2UR
DBA 0052	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
DAX 046	16.4-INVERSIÓN DE SENTIDO DE MARCHA	4UR
DAX 046	4.4.1 CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	4UR
DAX 046	4.3.2-NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	6UR
DAX 046	7.6 CARECER DE LUZ DE GIRO O NO FUNCIONA	2UR
DAX 046	4.1.1 ADELANTAR POR LA DERECHA	3UR
DAP 868	7.3.1 CARECER DE LUZ POSICIÓN DELANTERA CARCE O NO FUNCIONA	3UR
DAP 868	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
BDB 943	7.3.1 CARECER DE LUZ POSICIÓN DELANTERA CARCE O NO FUNCIONA	3UR
BDB 943	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
DBD 0561	4.4.2 CONDUCIR MANIPULANDO TÉLEFONO CELULAR	3UR
ERB 5031	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	3UR
ERB 5031	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15UR
ERB 5031	4.4.2 CONDUCIR MANIPULANDO TÉLEFONO CELULAR	3UR
DAB 6904	4.4.2 CONDUCIR MANIPULANDO TÉLEFONO CELULAR	3UR
DED 0003	4.4.2 CONDUCIR MANIPULANDO TÉLEFONO CELULAR	3UR
AAO 4943	10.13.1 FALTA PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2UR
AAO 4943	4.4.2 CONDUCIR MANIPULANDO TÉLEFONO CELULAR	3UR
DAZ 0999	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	3UR
DAZ 0999	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15UR
DAZ 0999	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR

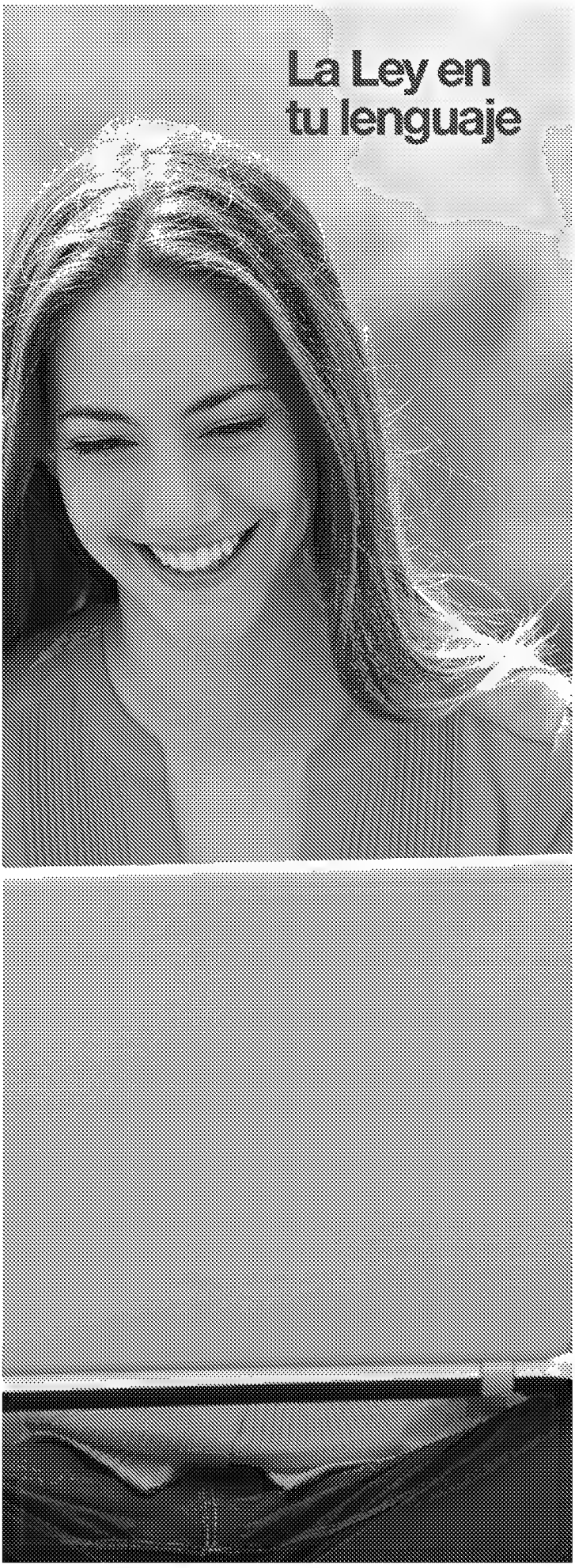

Avisos

Apertura de Sucesiones

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS SEQUEIRA DE LOS ANGELES (IUE 2-39828/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15981 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

RAUL BERRIEL SCARONE (IUE 2-37211/2024).
Montevideo, 10 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15965 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Jose Horacio Berenchi Amaya y Carmen Aida Telesca (IUE 2-35193/2024).
Montevideo, 31 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15874 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CELIA HERMELINDA GALEANO. (IUE 2-62723/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15870 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Omar de Los Santos Marauda (IUE 2-42192/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15822 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JUAN PEDRO BELLENDA RECALDE (IUE 2-122354/2023).
Montevideo, 04 de abril de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15576 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

David Mauas (IUE 2-39835/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15525 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

RUBEN DELFINO GIUDICE HORJALES (IUE 2-40255/2008).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15524 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Sonia GOTTESMAN LEDER (IUE 2-40990/2024).
Montevideo, 03 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15214 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ISABELINO ROCHA PEREIRA (IUE 2-127062/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14894 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

Juan Nepomuceno Urrutia (IUE 2-33894/2024).
Montevideo, 31 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14889 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MYRIAM RENEE ZANONE MORENO (IUE 2-37553/2024).
Montevideo, 10 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14888 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

Aurora Nieves GRAÑA y Reneé o René Gilberto ROSANO (IUE 2-45217/2024).
Montevideo, 03 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14874 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JESUS GONZALO Y SANZ (IUE 2-27430/2024).
Montevideo, 07 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14836 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

Paulina Sara Tonazza Goss (IUE 2-42203/2024).
Montevideo, 31 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14714 Jun 14- Jun 28

Walter Ariel De Agostini Gonzalez (IUE 2-127276/2023).
Montevideo, 31 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14595 Jun 14- Jun 28

SEGUNDO TURNO

Elena MENÉNDEZ (IUE 2-47404/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15917 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Pura Esther ESTEVAN REYES y Francis Martha COLOM ESTEVAN (IUE 2-51013/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15717 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Andrea Alejandra CHIOSSI RAMIREZ (IUE 2-50268/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15646 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Roberto BOULLOSA FERNANDEZ (IUE 2-38881/2024).
Montevideo, 20 de mayo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15633 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

María Esther SANCHEZ dos SANTOS (IUE 2-54661/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15628 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Marisol ALVAREZ LUCAS (IUE 2-46808/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15600 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Maria Luisa LANCASTER RODRIGUEZ (IUE 2-53438/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15263 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Nicomedes Ramón VENTURINI SEGOVIA (IUE 2-85021/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15110 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Curie SANTULLO BALCÓN (IUE 2-42912/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15068 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Mirtha GUILLAMA RODRÍGUEZ (IUE 2-49325/2024).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14959 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Argemiro SIERRA IGLESIAS (IUE 2-27049/2024).
Montevideo, 08 de mayo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14939 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Raquel COITINHO RIVERO (IUE 2-10969/2024).
Montevideo, 12 de abril de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14934 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Alba Rosa GARGIULO PÉREZ (IUE 2-30683/2024).
Montevideo, 07 de mayo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14815 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

Gitla o Gladys BERCOVICH CROVA (IUE 2-25834/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14760 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

ANTONIA MIRTA SIERIG OLIVERA (IUE 2-53632/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16073 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

WILMA MABEL ALZA BARALES (IUE 2-44221/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16072 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ESPERANZA SANCHEZ MARTIN y LUIS EDUARDO SANGUINETTI SANCHEZ (IUE 2-10879/2024).
Montevideo, 12 de abril de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16067 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

RICARDO ENRIQUE BENAVENTE MUSSINI (IUE 2-28075/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15681 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DINA BETTY FRANCISCO TUTOR (IUE 2-128578/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15645 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JOSE MARIA IMIA REY (IUE 2-9369/2024).
Montevideo, 12 de marzo de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15536 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ANGEL AGUSTO O AUGUSTO AYALA BERMUDEZ, BLANCA IRENE CABRERA Y GLORIA MARINA AYALA NIEVAS (IUE 2-122073/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15535 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ADEMAR BARREDA BARRETO (IUE 2-42249/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15393 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

RICARDO CESAR ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-52376/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15347 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JULIAN GARRO (IUE 2-14712/2024).
Montevideo, 05 de abril de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15321 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARIO NELSON LABRAGA TEYLECHEA (IUE 2-123625/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15202 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

GUILLERMO IGNACIO STEINER AGUERRE (IUE 2-51728/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15131 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ARIEL AMARILLO LOPEZ (IUE 2-45418/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15074 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

LUIS ALBERTO MUÑOZ (IUE 2-45859/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14963 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CONSTANCIO CARLOS VIGIL o VIGIL BARBOSA (IUE 2-35812/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14869 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARIA DEL CARMEN MONTALDO PONCE DE LEON (IUE 2-44914/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14854 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ANDREA MARIA BIANCHETTI PORRO (IUE 2-43339/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14695 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

KARIL YANET MALDONADO ROURA. (IUE 2-32673/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15985 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JUAN JOSÉ DE LOS SANTOS PONCE (IUE 2-38086/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
GRISELDA RAMONA HERNÁNDEZ LEIVA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15929 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CARMEN BUGALLO MERILES (IUE 2-49053/2024).
Montevideo, 25 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15872 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

REBECA HERSZTAIN ROZENTAL (IUE 2-26199/2024).
Montevideo, 29 de abril de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15740 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

ISRAEL VOLFOVICZ o WOLFOVICH SALMAN (IUE 2-76128/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15680 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

LEANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 2-46820/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15636 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ORESTES VIDART MEDIZA (IUE 2-33147/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15397 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CARLOS WAGNER GARCIA (IUE 2-33584/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
GRISELDA RAMONA HERNÁNDEZ LEIVA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15170 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ ROMANO (IUE 2-48072/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15058 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NELLY MARIA COLLAZO MARTINEZ (IUE 2-34110/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
GRISELDA RAMONA HERNÁNDEZ LEIVA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14791 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARIA OLGA PUENTES BELDARRAIN o BELDERRAIN o BALDARRAIN o BALDERRAIN (IUE 2-43951/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14611 Jun 14- Jun 28

QUINTO TURNO

CARLOS CHICHURY y de ISOLINA SILVA (IUE 2-44196/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15915 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDEL SALVADOR FRANCIA DOS SANTOS (IUE 2-52319/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15840 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JOSÉ OSVALDO SARRACINO (IUE 2-72782/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15591 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MABEL MICAELA LEITON DELGADO (IUE 2-40632/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15554 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CARLOS MARIA RICCARDI BISTAGNINO (IUE 2-18637/2009).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15435 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIA OLGA RISOTO ZIPITRIA (IUE 2-28908/2024).
Montevideo, 07 de mayo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15381 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

RAFAEL ANTOLINO CANOBRA JAUREGUIZAR (IUE 2-34417/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15269 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ROBERT GABRIEL ARIAS BARRAL (IUE 2-29697/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15233 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ARTURO PELLET LASTRA (IUE 2-38345/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15179 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DINO FLORA GUIDOLIN (IUE 2-47972/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15037 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

GIOVANNI VOGLINO CONTINO o JUAN VOGLINO (IUE 2-116319/2023).
Montevideo, 20 de mayo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15008 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

BLANCA IRMA IBARRA y de JOSE HUGO MARRERO IBARRA (IUE 2-15200/2024).
Montevideo, 21 de marzo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14984 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARÍA CRISTINA BROSSARD DOBLAS (IUE 2-43319/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14938 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VICTOR ANDRES MARIÑO GUERRA (IUE 2-124186/2023).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14866 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SEXTO TURNO

DIBER ETEL DOMINGUEZ HARREGUY y de JULIO CÉSAR SCARMATTO PEREZ (IUE 2-46829/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15978 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ENRIQUE SUAREZ DUQUE (IUE 2-41232/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15970 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

María del Carmen LÓPEZ FALERO y María Gladys ABREU LÓPEZ (IUE 2-53470/2018).
Montevideo, 05 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15729 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JUAN CARLOS VAZQUEZ GRANJA (IUE 2-22601/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15552 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

GABRIEL NILSON CACERES (IUE 2-44790/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15513 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

URGO CABALLERO, MIGUEL (IUE 2-36444/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15481 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ANGELA DEL ROSARIO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47769/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15442 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ELISABETH DAVIES AILLOUD (IUE 2-45182/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15412 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

FERNANDO JESÚS MIRA SCARPA (IUE 2-34226/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15363 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

RODRIGUEZ ROSAS, NELLY (IUE 2-38145/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15360 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUAN JACOBO FRANCHI DEEA o DIELA (IUE 2-29461/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15358 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MAGDALENA PUOY PROH (IUE 2-107733/2023).
Montevideo, 15 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15171 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RICARDO VALDEZ, de AURORA MORALES RODRÍGUEZ o AURORA RODRÍGUEZ VERDUN y de RICARDO RAMÓN VALDEZ RODRÍGUEZ. (IUE 2-40200/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15165 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARIA OFELIA SOSA (IUE 2-29123/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15160 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MIGUEL ANASTASIO o ANASTACIO OLIVERA FIGUEREDO (IUE 2-39385/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14966 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

HALLEY VICTOR ZACHINO o ZACCHINO DUNEZAT (IUE 2-13117/2024).
Montevideo, 04 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14930 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARINA GÓMEZ DURA (IUE 2-26280/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14891 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

PILAR ANDIARENA ORONOZ (IUE 2-21907/2024).
Montevideo, 20 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14864 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

LEDESMA MORA, LUIS (IUE 2-28633/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14697 Jun 14- Jun 28

ASUNCIÓN DOURADO VARELA (IUE 2-43365/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14661 Jun 14- Jun 28

AMIR ILDEFONSO MÉNDEZ SINFUENTE o AMIR I. MÉNDEZ SINFUENTE (IUE 2-42596/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14632 Jun 14- Jun 28

JULIO ALBERTO SILVA PERRONE (IUE 2-33172/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14576 Jun 14- Jun 28

OCTAVO TURNO

Élida Aramita García Cecilio (IUE 2-52379/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16113 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Luis Alfredo Venturini Martínez (IUE 2-50264/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16077 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Carmen da Silva Rodríguez (IUE 2-55412/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15983 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Julio César Amoza Anglet (IUE 2-43871/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15897 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Liropeya Rovira Beloso (IUE 2-4952/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15563 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SILVIA LILIANA GARCIA (IUE 2-126916/2023).
Montevideo, 06 de junio de 2024.

NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15254 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

RAMIRO OLIVERA HERRERA (IUE 2-48387/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15069 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Mirian o Miriam Gladis Derderián Jandudián. (IUE 2-41523/2024).
Montevideo, 28 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15030 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DELIA PARODI VELARA (IUE 2-51418/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14910 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ALBA NIBIA COLMAN RODRIGUEZ (IUE 2-30403/2024).
Montevideo, 25 de abril de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14784 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JULIO EDUARDO ARELLA WILLE (IUE 2-128282/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14782 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

NOVENO TURNO

Blanca FREITAS RODRÍGUEZ (IUE 2-45579/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15937 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Juan LOSARDO BORRELLI (IUE 2-38111/2024).
Montevideo, 23 de mayo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15821 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Reina Esther GARCÍA COLINA (IUE 2-46824/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15736 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Héctor Basilides FERNÁNDEZ GATTO y de Elsa Nelly CAMAROTTA MARIANI (IUE 2-53486/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15724 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Jacqueline FEIRRER BENÍTEZ (IUE 2-7764/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15518 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Carmen BRUZOS PEREZ y de Delfin PETEIRO PEREZ (IUE 2-50868/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15413 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Luis Bernardo CASTIGLIONI BARRIOS (IUE 2-47110/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15304 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Ana María ZABALETA GONZÁLEZ (IUE 2-49660/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15283 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Hermes Toribio CAMACHO CORREA (IUE 2-27696/2024).
Montevideo, 03 de mayo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15261 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Nilda Mabel GONZÁLEZ BARBOZA (IUE 2-40955/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15256 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Waldemar VICTORINO BARRETO (IUE 2-96913/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15222 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Marta Matilde GONZÁLEZ CABALLERO (IUE 2-37506/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15173 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Mardoquio Luis LIEBERMAN SZPORER (IUE 2-42503/2024).
Montevideo, 23 de mayo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15159 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Juan Angel MALLADA VACCARO (IUE 2-46464/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15132 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Robert MARTÍNEZ MANZONI (IUE 2-15782/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15057 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Elbio Hermes GALAIN BENTANCURT o BENTANCOR o BENTANCORT y de Olga Margarita LAESPRELLA PÉREZ (IUE 2-107208/2023).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15049 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Bledis Wluker NOGUEIRA (IUE 2-42490/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15029 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Dilda Ruby VIERA BARBOZA (IUE 2-47762/2024).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14586 Jun 14- Jun 28

DÉCIMO TURNO

CARLOS ALEJANDRO MUNIZ BELDARRAIN (IUE 2-42796/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16094 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

RAQUEL ARMAS LANZA (IUE 2-53262/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16070 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARIA ISABEL ALPUIN CARLOS (IUE 2-49798/2024).

Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15991 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

WALTER SLYOMOVICH TENEBAUN (IUE 2-52821/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15751 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

DARIO COSTA PEREZ (IUE 2-11552/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15748 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

MARIA DEL CARMEN BARREIRO SAPIENZA (IUE 2-44564/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15521 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

PEDRO ISAIAS LLAMBI FUMERO (IUE 2-46926/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15420 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIA DEL CARMEN DUGLIO GARCIA (IUE 2-45857/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15361 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SANTOS EUFRASIO LUIS GONZALEZ (IUE 2-33123/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15251 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JANIS AUDREY FITZHERBERT DICKINSON (IUE 2-35290/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15238 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

BRUNILDA DE LEON MEDEROS y JUAN JOSE CABRERA AGUILAR (IUE 2-47655/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15118 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CARMEN ESMORIS CHANS (IUE 2-110968/2023).
Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15056 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARÍA MARGARITA PAZ CARBIA (IUE 2-43334/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15043 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NOEL GOLDZAK GOLDBERG (IUE 2-48864/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15004 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ENRIQUE GHISIMBERTI (IUE 2-49279/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15003 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SILVINA OCCHIUZZI LAMA (IUE 2-41786/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14877 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SANTIAGO VERA CASTRO (IUE 2-41484/2024).
Montevideo, 31 de mayo de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14852 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ISABELINO CORREA (IUE 2-27773/2024).
Montevideo, 02 de mayo de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14774 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARIA ELIZABETH GATTI RENNE (IUE 2-40048/2024).
Montevideo, 31 de mayo de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14711 Jun 14- Jun 28

DECIMOPRIMER TURNO

FRUCTUOSO RAUL MUÑOZ MACHIN (IUE 2-39247/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15764 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JUAN CARLOS MAUTONE GUIDO (IUE 2-48369/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15726 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

IRMA YOLANDA LAITANO CRESTA (IUE 2-28078/2024).
Montevideo, 23 de abril de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15662 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ANA ISABEL GORLERO VILARO (IUE 2-47980/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15658 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIA ESTHER BECERRA ANGERIS (IUE 2-40067/2024).
Montevideo, 23 de mayo de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15606 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CLOTILDE MARGOT MARTÍNEZ STENERI (IUE 2-43342/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15374 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JULIA EMILIA CECILIA O SESILIA ORSI (IUE 2-41081/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15309 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

IVONNE RENEÈ MURÙA BALMELLI (IUE 2-40816/2024).
Montevideo, 23 de mayo de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15204 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

SHIRLEY NELLY ANDRADE LEYTE (IUE 2-44920/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14893 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

CIRO ALOISIO AGUIAR (IUE 2-42283/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14847 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

GRACIELA PAULINA CANCLINI ALFONSO (IUE 2-43844/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14739 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

NELSON MARTÍN GINAR RODRÍGUEZ (IUE 2-36949/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14737 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

LIL ELIA GUTIÉRREZ OLAZABAL (IUE 2-47391/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14691 Jun 14- Jun 28

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (IUE 2-47027/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14578 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

SOLANGE RAQUEL DE MEDEIROS VEIGA (IUE 2-45850/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15758 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

RUBEN SAMANIEGO BENITEZ (IUE 2-47976/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15515 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CATHERINA STELLIA o STELIA PEÑALOZA SOSA (IUE 2-44560/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15459 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MAURA PEREZ (IUE 2-48904/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15288 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CARMEN POSADA ALONSO (IUE 2-35734/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15176 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

OSCAR FELIPE GONZALEZ LA CRUZ (IUE 2-49287/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14962 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

AIDA NATELLI FITIPALDI y JUAN CARLOS DEMARCO NATELLI (IUE 2-46794/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14920 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MANUEL WALDEMAR BASALO o BASALLO MATO y de MIRTA ELIS HERNANDEZ IBARBORDE (IUE 2-43335/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14768 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARÍA ROSA FERRARI PARÉS (IUE 2-48360/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14692 Jun 14- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

RAMÓN VARELA DOMÍNGUEZ (IUE 2-43196/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15963 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

SATURNINO PEREZ VAZQUEZ (IUE 2-48316/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15871 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

LIDIA ODINA HEREDIA DUFRECHU (IUE 2-44868/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15447 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ALISIA BARRO GIMENEZ (IUE 2-36245/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15416 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ELIAZAR OMAR VIDARTE FIGONI o ELIAZAR VIDARTE FIGONI o ELIZAR VIDARTE FIGONI (IUE 2-24184/2024).
Montevideo, 08 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15094 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

FLORINDA ROSANO MONTES DE OCA y JORGE NESTOR LOPEZ ROSANO (IUE 2-91801/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14980 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Juan Carlos Coitiño González y de María Candelaria Pérez o María Candelaria Pérez Acosta (IUE 2-28906/2024).
Montevideo, 13 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14872 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARIA PURA GOYEN DA SILVA (IUE 2-127096/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14865 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARIA JESUSA RIVAS BARCELÓ (IUE 2-21727/2024).
Montevideo, 13 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14858 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

PALMA MARGARITA ADAMI HERNANDEZ (IUE 2-44489/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14857 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

HILVA HERNANDEZ ORTIZ y PATRICIA ESTHER VENTEMILLA o VEINTEMILLA HERNANDEZ (IUE 2-14347/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14855 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EVA TAMARA GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-33900/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14738 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

HILDA RENEE APPA SANCHEZ (IUE 2-46888/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14732 Jun 14- Jun 28

NORMA RIOS COUTO (IUE 2-39517/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14701 Jun 14- Jun 28

ADOLFO HIPOLITO AGRASO o ADOLFO HIPÓLITO AGRASO (IUE 2-4936/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14617 Jun 14- Jun 28

DECIMOQUINTO TURNO

LADY NINOSKA BERBESI MONSALVE (IUE 2-38558/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16071 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ZULMA NAVARRO ROSA (IUE 2-43952/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15980 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

MARÍA CRISTINA SOSA DÍAS GUERRA (IUE 2-42058/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15961 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

NANCY ISABEL ALVAREZ PEREIRA y ENRIQUE ACOSTA BARRIOS (IUE 2-39640/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15747 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

ZULMA INOCENCIA MORALES RODRÍGUEZ (IUE 2-38939/2024).
Montevideo, 28 de mayo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15728 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

MARÍA KECO PESINOVIC (IUE 2-41208/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15711 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

FELIX RENE o RENEE HAGET TRISTAN y RAQUEL CUFRE RODRÍGUEZ (IUE 2-40424/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15708 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JUAN CARLOS IRIGOIN RODRÍGUEZ (IUE 2-42485/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15661 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARÍA ANTONIA CRUZ (IUE 2-44709/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15611 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ELDA EUSEBIA ALZUGARAY URRUTIA (IUE 2-49647/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15567 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDUARDO MARIO MARTÍNEZ GARCÍA (IUE 2-42994/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15538 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIA ELVIRA AÑON RAMA (IUE 2-50794/2022).
Montevideo, 06 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15537 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARÍA SOLEDAD PELLICER NARIO y ANA MARÍA NARIO MARTÍNEZ (IUE 2-37773/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15530 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ADAIBER SERAFINA MOREIRA CARDOSO (IUE 2-34526/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15364 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

PERLA RENNÉ MUÑOZ COLLAZO (IUE 2-127142/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15113 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARÍA MIREYA RUFFATO PÍREZ (IUE 2-119155/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15027 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VICTOR ALFONSO CABRAL FERNÁNDEZ y ARASELIS GOPAR TECHERA (IUE 2-37486/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15009 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

María Laudelina VIERA BATISTA o DE TEJERA y de Juan Antonio TEJERA VIERA (IUE 2-36905/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15631 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

María Elena BARANGUA CEREIJO y de José María PENELA GANDINI (IUE 2-39802/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15566 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Inge STEINITZ o STEINITIZ LÖWENTHAL o LOWENTHAL (IUE 2-32489/2024).
Montevideo, 24 de mayo de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15216 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Gustavo Daniel BERNINI SEGUESSA (IUE 2-4043/2024).
Montevideo, 10 de abril de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14933 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Noemí MAGNO HORMINOGUEZ (IUE 2-34343/2024).
Montevideo, 07 de mayo de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14703 Jun 14- Jun 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARMEN MOREIRA GONZALEZ (IUE 2-33014/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16100 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ROBERTO CESAR NUÑEZ ARIZ (IUE 2-41379/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16022 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CARDOZO (IUE 2-51482/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15715 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

MARTA AIDA BAUER YANNELLI (IUE 2-47489/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15517 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIA CABALLERO PIÑEIRO (IUE 2-34644/2024).
Montevideo, 08 de mayo de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15408 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ALICIA LUCIA FOLCHINI ROMERO O FOLCHIERI ROMERO (IUE 2-50458/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15382 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MYRIAM ESTRELLA CUNEO NATHAN (IUE 2-76165/2022).
Montevideo, 29 de mayo de 2024.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15258 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ZULMA ESTHER MOLINA RODRIGUEZ (IUE 2-41379/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15224 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

HAYDEE MENDEZ OLMEDO (IUE 2-3721/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15162 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ENRIQUE OSCAR RODRIGUEZ CAFFARO (IUE 2-48148/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15050 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JOSE LUIS DA COSTA DE SOUZA y ALBA LILA DA COSTA PINTOS (IUE 2-44068/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14761 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SUSANA MABEL CONDE ROCHA (IUE 2-47181/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14747 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

LILIAN CORREA (IUE 2-40337/2024).
Montevideo, 24 de mayo de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14716 Jun 14- Jun 28

NELLY VILA MACIEL (IUE 2-39478/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14715 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

ARTIGAS TIMOTEO DIAZ CARDOZO (IUE 2-40973/2024).
Montevideo, 24 de mayo de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16115 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

CLARA LUZ PEREZ DEMARCHI (IUE 2-46490/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15946 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EMA ELBIA ARRETCHE BERGAMI (IUE 2-51120/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15933 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ELIAS GELEZOGLO ZOTOVICI o ELIAS GELEZOGLU ZOTOVICI (IUE 2-61359/2023).
Montevideo, 29 de abril de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15807 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

ANA MARIA RUIZ VILA (IUE 2-51996/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15799 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

OSCAR GHISOLFO SECHINELLI (IUE 2-96439/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15695 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUAN ORIBE RIAÑO ALONZO (IUE 2-47947/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15461 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

NILDA CLAUDIA ARAUJO GARCIA (IUE 2-45700/2024).
Montevideo, 04 de junio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15423 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SUSANA ISABEL VALVERDE LEDO (IUE 2-49171/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15355 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SECUNDINO PEREZ VIERA (IUE 2-47175/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15208 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JACINTO FRANCISCO DEBALI ROTONDO (IUE 2-42637/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14881 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

OSCAR RAUL GONZALEZ MALEANO (IUE 2-47480/2024).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14796 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

AMADEO MUNIZ y CLERIA RIVERO (IUE 2-27174/2024).
Montevideo, 09 de mayo de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14685 Jun 14- Jun 28

JOSE VUCIC PEREZ (IUE 2-46150/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14658 Jun 14- Jun 28

DECIMONOVENO TURNO

JOSE ANTONIO MOSQUEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-25870/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15941 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

BLANCA ELENA LOPEZ VIÑOLES (IUE 2-43349/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15812 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

LINA NELLY STRATTA MARQUEZ (IUE 2-14407/2024).
Montevideo, 05 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15784 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

MARIA AURORA BONILLA FIGUEREDO (IUE 2-40406/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15741 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

GLADYS ESTHER ALVEZ ROBLEDO (IUE 2-69007/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15730 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

REINA MARGARITA IVANI ARCIERI Y MARTHA SUSANA IVANI ARCIERI (IUE 2-36293/2024).
Montevideo, 24 de mayo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15679 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIA FATIMA LOZANO MERLINO (IUE 2-37019/2024).
Montevideo, 28 de mayo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15652 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DOMENICA BELLIZI o BELLIZZI, FRANCESCO PUGLIESE PUGLIESE y NICOLINO PUGLIESE BELLIZZI (IUE 60-460/2002).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15651 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ITALO CARLOS FELICINI SOUZA (IUE 2-39320/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15629 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

GLORIA ESTELA BELTRAN ACOSTA Y EDUARDO DANIEL CAPUTI QUINTANA (IUE 2-48512/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15586 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

STELLA MARY MONTES DE OCA ZEBALLOS (IUE 2-38552/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15516 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

RAUL ROBERTO DAMONTE LUCIANI y CLAUDIA PAOLA DAMONTE DUERA (IUE 60-386/2001).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15443 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

AMERICO RODRIGUEZ NEGRIZ (IUE 2-50735/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15419 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SEGUNDO ORONIEL BERNAL HERNANDEZ (IUE 2-28096/2024).
Montevideo, 26 de abril de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15161 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARIO LUIS DE LEON PERALTA (IUE 2-28517/2024).
Montevideo, 26 de abril de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15158 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ELIDA MARGOT MORENO LECCHINI (IUE 2-40087/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15135 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JAVIER ESPINDOLA FERRER (IUE 2-85782/2023).
Montevideo, 05 de abril de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15010 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUAN ENRIQUE SOSA BALEAR (IUE 2-51448/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14766 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JORGE HORACIO ARMANDO (IUE 2-42946/2024).
Montevideo, 28 de mayo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14740 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ELIA ESTHER DE LEON HERNANDEZ (IUE 2-2221/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14664 Jun 14- Jun 28

VIGÉSIMO TURNO

ERNESTO WILSON ROVIRA CORBO (IUE 2-23993/2024).
Montevideo, 15 de abril de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16103 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

GLORIA BEATRIZ RODRIGUEZ BALDRICH (IUE 2-52418/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15931 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

RAFAEL CARLOS MANGINO GOMEZ (IUE 2-52992/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15809 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JOSE MARIA BERRIO GAMBOYE (IUE 2-9764/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15561 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

PETRONA GLADYS BERTORA MOZO (IUE 2-56974/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15544 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CELIA GLADYS CUEVAS ALEGRE (IUE 2-51863/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15528 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CRISTINA OCAÑO CARRIQUI (IUE 2-45152/2024).
Montevideo, 03 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15392 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ARTIGAS AMADO DOS SANTOS (IUE 2-10701/2024).

Montevideo, 16 de abril de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15341 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

HECTOR LAGLERE MIRAGLIA (IUE 2-42998/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15193 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CARMEN ELVIRA MONNIN GASTO (IUE 2-32300/2024).
Montevideo, 08 de mayo de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15174 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARINA ZUBILLAGA O ZUBILLAGA CAPDEVILLA y APARICIO HUMBERTO BACCIARINI OREGGIONE u ORECCIONE (IUE 2-43954/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15128 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CARLOS LUIS FAGGI ACOSTA (IUE 2-51053/2024).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15095 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CARLOS EUSEBIO CARRIZO (IUE 2-51522/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15070 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARIA REMIGIA BARBOZA VENINI (IUE 2-50858/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15032 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JULIO MARZOA GONZALEZ (IUE 2-48083/2024).
Montevideo, 05 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15013 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

VITAL GONZALEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-42063/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15477 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARTA LUISA FONRAT REY (IUE 2-40562/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15454 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIA ANTONIA FRANCO RODRIGUEZ (IUE 2-29107/2024).
Montevideo, 19 de abril de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15448 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

BERTA SUSANA MIRANDA FONTES (IUE 2-106096/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15433 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

OLGA ESTHER MONTERO DE LEÓN (IUE 2-47765/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15375 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

PABLO LABRAGA GONZÁLEZ y ALIDA TEYLECHEA FERNÁNDEZ (IUE 2-122969/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15198 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VITERBO GUILMER BENTANCOR ACOSTA y AGUSTINA ELVIRA ESPIGA ORTIZ (IUE 2-40962/2024).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15054 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ERIA EGEA MELO (IUE 2-37517/2024).
Montevideo, 20 de mayo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15048 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EMETERIO o EMETERIO HERMÓGENES DUARTE GONZÁLEZ (IUE 2-34349/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15038 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

LAURA CRISTINA CAMPOS BANCHERO (IUE 2-46468/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15031 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

IRMA MERCEDES MARTIN LUSTO (IUE 2-22152/2024).
Montevideo, 12 de abril de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14871 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EUGENIO ARNOLDO PIÑEIRO BRUSTTE (IUE 2-33162/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14728 Jun 14- Jun 28

DIANA RAQUEL DIANO PASCUAS (IUE 2-46825/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14689 Jun 14- Jun 28

JOSÉ MARIA ALTALEF LESCANO (IUE 2-43971/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14660 Jun 14- Jun 28

IRMA BEATRIZ SANCHEZ MACHADO (IUE 2-43023/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14657 Jun 14- Jun 28

NATALIO HADID (IUE 2-47115/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14589 Jun 14- Jun 28

MARIA ANGELICA VALERI MAÑANA (IUE 2-15793/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14568 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZACARIAS MORENO ECHETO (IUE 2-50045/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15817 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

ROSA ELENA IGUINIZ (IUE 2-47498/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15742 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

NELLY GLADYS GONZÁLEZ LUCAS (IUE 2-38038/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15650 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EUSEBIO MORENO VALDECANTOS (IUE 2-38774/2024).

Montevideo, 30 de mayo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15277 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARÍA CRISTINA GOMEZ VIERA (IUE 2-18390/2024).
Montevideo, 02 de abril de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15259 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARIA LEONTINA GOMEZ DUTRA y FRANCISCO DANTE UMPIERREZ ACUÑA (IUE 2-36586/2024).
Montevideo, 20 de mayo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14890 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

GLADYS RENEE PELUA ZIPITRIA (IUE 2-17332/2024).
Montevideo, 02 de abril de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14851 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

HEBER EDGARDO CANNEPA CAMMARANO (IUE 2-46842/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14681 Jun 14- Jun 28

JESUS BLANCO LEMA (IUE 2-47537/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14680 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA PLACERES TORRADO RAMA (IUE 2-43366/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16076 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ISABEL ADRIANA FIERRO FLORES (IUE 2-26345/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16058 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

AMANDA MAIDANA (IUE 2-49703/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16008 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

IRIS MABEL BENITEZ ALMANDOS (IUE 2-50414/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15934 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

MARIA DEL CARMEN PARODI MICHELIS (IUE 2-38022/2024).
Montevideo, 21 de mayo de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15580 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SERGIO DANIEL TAMAGNO (IUE 2-33167/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15545 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ÁNGEL LAZO QUINTANS (IUE 2-42072/2024).
Montevideo, 28 de mayo de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15478 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

DANIEL FERNANDO LEAL GARCIA (IUE 2-44440/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15475 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JULIO CASAVIEJA DURAN (IUE 2-12563/2024).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15388 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

AYDEE O HAYDEE O AIDEE MACHADO TRUA (IUE 2-110059/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15322 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CARLOS EMIR ZUNINO MIRANDA (IUE 2-25256/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15217 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CASILDA GARCIA BOLLO (IUE 2-35634/2024).
Montevideo, 15 de mayo de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14867 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SUSANA JUANA ALVAREZ ISIDORI (IUE 2-44779/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14859 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARGOT IRALDE ASCHERO (IUE 2-46502/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14759 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

VICTOR ALBANO MACIEL (IUE 2-48664/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14688 Jun 14- Jun 28

GRISELDA TOMASA CAL ETCHEVERRY (IUE 2-47806/2024).
Montevideo, 11 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14629 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

MIRIAM SILVA VELAZQUEZ Y DE ADALBERTO MILTON CARDOZO GARRIDO (IUE 2-50978/2024).
Montevideo, 26 de junio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16026 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARGARITA JUANA MALET MUIÑOS (IUE 2-35048/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16024 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

OMAR EVARISTO RODRÍGUEZ MERINO (IUE 2-51506/2024).
Montevideo, 25 de junio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15979 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ESTELA NORA BURMIDAD PILONI (IUE 2-48050/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15810 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDUARDO ANTONIO ROSSO (IUE 2-46816/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15292 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JULIO ANTONIO TEJERA MONTEAGUDO (IUE 2-27166/2024).
Montevideo, 08 de mayo de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15175 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

GLORIA MARÍA VÁZQUEZ BANQUERO (IUE 2-49416/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15167 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ZULMA GLADYS RODRÍGUEZ Y DE JUAN PABLO MOROSI OCAMPO (IUE 2-50275/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15155 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARIA ESTHER NUÑEZ DA SILVA (IUE 2-42955/2024).
Montevideo, 29 de mayo de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15017 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SIBONEY MARÍA MONTALDO CANCELA O SIBONEY MARÍA ENCARNACIÓN MONTALDO CANCELA (IUE 2-26580/2024).
Montevideo, 24 de abril de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14997 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NELBA SONNIA ROSAS PEREIRA (IUE 2-47726/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14856 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARIA CECILIA MARIANO (IUE 2-48519/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14762 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ALICIA EVANGELINA GONZÁLEZ (IUE 2-38554/2024).
Montevideo, 17 de mayo de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14587 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS EMILIO CALVETE FERNÁNDEZ (IUE 2-41745/2024).
Montevideo, 04 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15962 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ABEL TECHERA MORENO (IUE 2-35688/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15960 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DANIEL URUGUAY GARCÍA RODRÍGUEZ (IUE 2-14352/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15895 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

SUSANA NARBONDO VASQUEZ (IUE 2-22295/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15824 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

CARLOS VICENTE SORIA ROJAS (IUE 2-53590/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15710 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

MARIA PEREZ MIGUEZ (IUE 2-38817/2024).
Montevideo, 29 de mayo de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15627 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

BLANCA MARGARITA FUNES RODRÍGUEZ (IUE 2-40621/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15180 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

HORACIO ALVES BARBOSA o BARBOZA (IUE 2-2988/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14696 Jun 14- Jun 28

SIXTO GUIMARAENS y MARIA DOLORES ALTAMIRANDA PRESA (IUE 2-36675/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14683 Jun 14- Jun 28

MARIS MABEL HERNÁNDEZ MESA (IUE 2-30854/2024).
Montevideo, 29 de abril de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14662 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

NIDIA EDELMA o NIDIA ADELINA FERRADANS MARTINEZ (IUE 2-30749/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16010 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ABAYUBÁ JAUREGUI VÁZQUEZ (IUE 2-53550/2024).
Montevideo, 25 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15977 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ERNESTO ROSSO FALDERIN (IUE 2-55643/2024).
Montevideo, 25 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15976 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EVA LEAL BORGES (IUE 2-42186/2024).
Montevideo, 04 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15964 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDUARDO COSTA VILLAR (IUE 2-53864/2024).
Montevideo, 25 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15939 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ANA MARIA RUSSOMANNO GONZÁLEZ (IUE 2-33853/2024).
Montevideo, 04 de junio de 2024.

MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15739 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

IRMA QUADRI PASSERA e IVONNE MARÍA BRITOS QUADRI (IUE 2-44832/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15703 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

GRACIELA SABBAGH LEONE (IUE 2-37136/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15655 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

WALTER ANDRÉS RUIZ CUÑA Y WALTER RUIZ MARTÍNEZ (IUE 2-52082/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15495 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

DILAMAR DAVILA (IUE 2-45702/2024).
Montevideo, 04 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15422 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIA POLICARPO ACOSTA SILVEIRA (IUE 2-36427/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15373 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DAYENA KOGAN KIELMANOSKA (IUE 2-50420/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15270 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SAÚL DALLO (IUE 2-46155/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15219 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

WALTER HUMBERTO GEYMONAT LISSARRAGUE (IUE 2-39386/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15205 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CLARISA ANGERIZ SUAREZ (IUE 2-47144/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15190 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

BLANCA OFELIA TERESITA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-49716/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15120 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUAN EUGENIO PIROTTO SANTOS (IUE 2-44007/2024).
Montevideo, 13 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15108 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DARWIN CROSSA ROMERO (IUE 2-48147/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15080 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JULIO RUBEN PERDOMO MENDOZA (IUE 2-33009/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14928 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CESAR GASTON CABEZAS GONZALEZ (IUE 2-33171/2024).
Montevideo, 10 de mayo de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14873 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

GONZALO GAMIO CARRERA (IUE 2-38762/2024).
Montevideo, 04 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14830 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NATALIA JULIA MEDINA QUINTEROS (IUE 2-125947/2023).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15918 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Mirtha Alicia VIZZIANO PODESTA (IUE 2-43937/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15798 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Emilio Antonio Ferreira Fumero (IUE 2-33519/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15546 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SILVANA NOEL ABREU MADRID (IUE 2-34503/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15476 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIA ELENA XAVIER AVILA (IUE 2-47987/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15379 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Antonia Lucelia Machado Caseres (IUE 2-41534/2024).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15346 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Jhony Fabricio RODRÍGUEZ EVORA y Nivia Yovani EVORA FUMERO (IUE 2-41918/2024).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15315 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

NEMA LATORRE (IUE 2-39318/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15271 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

NILDA NIEVES LEON TORNATORE y FRANCISCO CORAMINO BESON GONZALEZ (IUE 2-35887/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15267 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Casimiro Nelson LEIVAS MOTA (IUE 2-45919/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15177 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

AMELIR MUJICA CHARLES (IUE 2-43348/2024).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14588 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARÍA TERESA SILVA ALTEZ (IUE 2-8919/2024).
Montevideo, 11 de marzo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16102 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO MARTINEZ OROZ (IUE 2-44855/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15974 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ANTONIO RIOS LOPEZ (IUE 2-51630/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15945 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

AMADA LIDIA FUENTES AGUIRRE (IUE 2-26351/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15919 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ATINENCIA MELLO (IUE 2-43156/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15813 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JUAN BAUTISTA BRACESCO FIRPO Y MARIA ESTHER BRACESCO FIRPO (IUE 2-48257/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15701 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ANA KARINA LORENZO DE LOS SANTOS (IUE 2-45204/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15648 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Sergio D'Andrea Cuello (IUE 2-43115/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15643 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

LORENZA AMAVEL AMARAL MARTINEZ (IUE 2-36908/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15632 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Jonatan Edwars Gonzalez Yaniero (IUE 2-42202/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15573 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

NORMA RODRIGUEZ ACEVEDO (IUE 2-44110/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15514 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Josefa María Luisa Raquel Trovatto o Trovatto Barba (IUE 2-42767/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15350 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

IOLANDA MARIA CERRONE AONZO (IUE 2-41716/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15153 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JULIO MIGUEL VENEZIANO LEVA y LAURA ESPERON DE VIVES (IUE 2-20466/2024).
Montevideo, 09 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15151 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Gabriela Teresa Allen Carnales y José Antonio Frezzotti Yelichiche (IUE 2-40994/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15035 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NELSON VICTORIANO HERRERA CHAGAS (IUE 2-117878/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14958 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIA ROSA MAGLIANO (IUE 2-40350/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14863 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

AMARO ATILANO LAUZ VIDELA (IUE 2-27397/2024).
Montevideo, 09 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14671 Jun 14- Jun 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ODITA MARGOT MORAES TRIBEL (IUE 2-28023/2024).
Artigas, 07 de junio de 2024.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15677 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ARAMITA GOMEZ PERALTA (IUE 156-557/2022).
Artigas, 17 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14990 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

NELIO NEBEL CASTRO BRACEIRO (IUE 2-34844/2024).
Artigas, 31 de mayo de 2024.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14713 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

LIRIO DANIEL MORAES VAZQUEZ (IUE 444-414/2020).
Artigas, 09 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14659 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANDA REYES CURBELO (IUE 2-124946/2023).

Canelones, 16 de mayo de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15440 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

LUIS ALBERTO ESPINO DEL HORNO Y MARIA DEL CARMEN ABERGO GOMEZ (IUE 2-24325/2024).
Canelones, 11 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14967 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

ALICIA ORSI BADAN (IUE 2-122761/2023).
Canelones, 12 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16116 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

NILZA NOBLE DE SOUZA Y JESUS CLAVIJO RODRIGUEZ (IUE 2-39551/2024).
Canelones, 13 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15569 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

BARTOLO GONZALEZ ARBELO Y ORESTES GONZALEZ ARBELO (IUE 2-39563/2024).
Canelones, 13 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15568 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JOSE ANTONIO PARISE DROCCO Y LUCIA SANTOS BORGES (IUE 2-43562/2024).
Canelones, 13 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15351 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUANA CELIA PONTON ESTEVAN (IUE 2-29381/2024).
Canelones, 13 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15317 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ROGELIO WALTER PATETTA COLMAN (IUE 2-46982/2024).
Canelones, 12 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15086 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARIA SILBINA DELGADO BIRRIEL (IUE 2-43579/2024).
Canelones, 13 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15014 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

RUBENS ALEJANDRO CHICO ESPINOSA GALLERO (IUE 2-43532/2024).
Canelones, 13 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15012 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RAÙL MARÌA MOLINA AGUILERA (IUE 2-16976/2024).
Atlántida, 20 de junio de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15519 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EMA MARÌA POPELKA PEREIRA (IUE 2-33417/2024).
Atlántida, 22 de mayo de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15354 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

MARÌA ROSA VITALE (IUE 2-43527/2024).
Atlántida, 23 de mayo de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15470 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HILDA ELOISA GONZALEZ CAETANO (IUE 2-45906/2024).
Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14931 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

RACHELE TERESA DI NICHILO RESSA (IUE 2-44060/2024).
Ciudad de la Costa, 11 de junio de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14624 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

ROSSANA CARLA SACCONE ATTUN (IUE 2-53012/2024).
Ciudad de la Costa, 25 de junio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16004 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

HÉCTOR FRANCISCO GONZÁLEZ ROBATTO (IUE 2-46928/2024).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15583 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SEXTO TURNO

GABRIELA GRISEL SOSA CARBONI (IUE 2-44740/2024).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15947 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

OLGA ESTHER ALANÍS o ALANÍZ MÉNDEZ (IUE 2-39435/2024).
Ciudad de la Costa, 31 de mayo de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15547 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

AURORA CATALINA MAURENTE GONZALEZ (IUE 2-35262/2024).
Ciudad de la Costa, 24 de mayo de 2024.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15383 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CLODOMIRO MENCHACA ORTIZ y BLANCA HORTENCIA PEREZ DE ARMAS (IUE 2-49354/2024).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15377 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ROSINA RUGGIERO GUIDA (IUE 2-46933/2024).
Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15228 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EMA RODRIGUEZ SILVA, AIDA MARTÍNEZ PASTORINI y ROBERT JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 2-44666/2024).
Las Piedras, 10 de junio de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16111 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JOSE DOMINGO FONSECA OLIVERA y de NELLY SELSA SEVERO CARDOZO (IUE 2-52016/2024).
Las Piedras, 21 de junio de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16105 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ADRIANA YANELLA ESPIGA PERRONE (IUE 440-1201/2009).
Las Piedras, 14 de junio de 2024.
CAROL MARISEL MORÓN MALDONADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16015 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

RAMÓN EDUARDO ORTEGA RUIZ (IUE 2-43145/2024).
Las Piedras, 10 de junio de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15783 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

ELISA MOREIRA DE LEON (IUE 2-35943/2024).
Las Piedras, 09 de mayo de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15574 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SEXTO TURNO

Vital Anastacio Casas González, Clema Bentancor Vera y Mirta Iris Casas Bentancor (IUE 2-119240/2023).
Las Piedras, 01 de febrero de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15613 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SÉPTIMO TURNO

MARIA VIVIANA PEREZ VILLALBA (IUE 2-36574/2024).
Las Piedras, 17 de junio de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15714 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

GANDIOSA VAZQUEZ (IUE 2-120163/2023).
Las Piedras, 17 de junio de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15391 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Elida Nicolasa Navarro (IUE 2-7329/2024).
Las Piedras, 06 de junio de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14590 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANA PURA SILVA GUECAIMBURU (IUE 2-9433/2024).
Pando, 01 de marzo de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16112 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO RAU. (IUE 2-38743/2024).
Pando, 13 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15400 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

VALENTIN RUIZ DIAZ, y de HUGO HERIBERTO RUIZ UMPIERREZ. (IUE 2-42546/2024).
Pando, 06 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15196 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

José Miguel Gambetta Molinari (IUE 2-37020/2024).
Pando, 28 de mayo de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14754 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

PEREIRA DUFUR, PEDRO LISERIO Y PEREIRA HERNANDEZ, PEDRO MARIO (IUE 175-399/2018).
Canelones, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14704 Jun 14- Jun 28

ARISTIDES PEREZ SILVA (IUE 2-29701/2024).
Pando, 03 de mayo de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14655 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

OLGA MARCELINA QUINTERO BERMUDEZ (IUE 2-42550/2024).
Pando, 03 de junio de 2024.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15788 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

MATILDE ELGUERA CASTAÑEDA (IUE 2-47526/2024).
Pando, 11 de junio de 2024.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14731 Jun 14- Jun 28

NIBER ó NIVER ó NIVERT PLÁCIDO GONZÁLEZ SILVA y MARÍA ELISA ACOSTA FURTADO (IUE 2-37498/2024).
Pando, 05 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14672 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

CIRIACO UBALDO VIERA VIERA Y NORMA EMILIA GONZALEZ CAPORALLINI o CAPORALLINIS (IUE 2-42672/2024).
Toledo, 17 de junio de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15958 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ÁNGEL PERDOMO MACHADO (IUE 2-49180/2024).
Melo, 13 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16082 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARÍA GRISEL RIVERO GONZÁLEZ (IUE 2-53875/2024).
Melo, 24 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16017 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

PEDRO JOSÉ BIZZI (IUE 2-7307/2024).
Melo, 13 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15349 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ASDRUBAL CAMPELO GULARTE (IUE 2-48084/2024).
Melo, 10 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15250 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARÍA LUCINDA GARMENDIA DE CARVALHO (IUE 2-39627/2024).
Melo, 10 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15103 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ADEMAR DEIBAN OVIEDO PERDOMO (IUE 2-40653/2024).
Melo, 29 de mayo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14915 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

HUGO CÉSAR LARROSA VÁZQUEZ (IUE 2-42010/2024).
Melo, 29 de mayo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14757 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JOSEFA LIENCRES (IUE 2-45294/2024).
Melo, 03 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14594 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

OLGA PERDOMO PASSOS (IUE 208-287/2022).
Melo, 13 de mayo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15061 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

AQUILINA RAFAELA GONZÁLEZ ABREU (IUE 2-46981/2024).
Melo, 03 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14741 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

JUAN AMERICO NIETO PAES (IUE 2-46946/2024).
Río Branco, 10 de junio de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16114 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

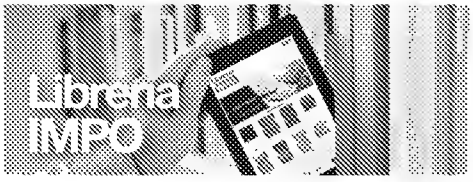

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA ESTER DOTTI CETTI o EMA ESTHER DOTTI CETTI (IUE 2-39450/2024).
Colonia, 07 de junio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15063 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NELLY GLADYS AGUINAGA COSTABEL (IUE 2-41202/2024).
Colonia, 07 de junio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14675 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

ELVIRA OTILIA DUVAL y OSCAR ALFREDO BIANCHI (IUE 2-43601/2024).
Colonia, 20 de junio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15891 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JOSE ANTONIO ROMERO (IUE 2-41191/2024).
Colonia, 13 de junio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15390 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

WALTER ARZUAGA SILVA (IUE 2-27446/2024).
Colonia, 31 de mayo de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15235 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DALY DOELIO TOURN BERTIN (IUE 2-44083/2024).
Colonia, 13 de junio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15231 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

GUALBERTO LEMES VALENTIN (IUE 2-30872/2024).
Colonia, 07 de junio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15064 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

HECTOR NERIS HERNANDEZ ROSSI (IUE 2-15846/2024).
Colonia, 31 de mayo de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14875 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Alfredo Lorenzo Caballero (IUE 2-49382/2024).
Carmelo, 21 de junio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16117 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Mabel Emilia Leiza Isasmendi (IUE 2-29174/2024).
Carmelo, 09 de mayo de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15816 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Angel Anibal Cornu Pozzo (IUE 2-47201/2024).
Carmelo, 04 de junio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15795 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Elma Doris ANDRADE PERA (IUE 2-41491/2024).
Carmelo, 24 de mayo de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15389 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ALEJANDRO JOSÉ MARICHAL FUENTES (IUE 2-84789/2023).
Carmelo, 21 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14924 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Amada Angélica Canavese Mazoni (IUE 2-58362/2023).
Carmelo, 07 de mayo de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14904 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Daniela Blanca María Bianchi Di Lavagna (IUE 2-6585/2024).
Rosario, 10 de junio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16118 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

María Denko Hlinkova o María Denko Hlinkova de Hrmo; Tobías Hrmo Kabina; Vladimir Hrmo o Vladimir Hrmo Denko

y de Sara Hrmo o Sara Hrmo Flores (IUE 2-16606/2024).
Rosario, 24 de junio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15975 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Freddy Abel Zippone Sánchez (IUE 2-40342/2024).
Rosario, 24 de junio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15973 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

José María Menéndez Rodríguez, Irma Elena García Acosta y José Antonio Menéndez García (IUE 2-88312/2023).
Rosario, 17 de abril de 2024.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15861 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Miguel Esteban Pino Prieto (IUE 2-121096/2023).
Rosario, 13 de junio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15541 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Roberto Dario Cabrera Marfurt (IUE 2-58073/2023).
Rosario, 08 de mayo de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15540 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Edgardo Osiris Domínguez Viera (IUE 2-122111/2023).
Rosario, 10 de junio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15539 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Siris Raúl Galván o Siris Raúl Méndez (IUE 2-33179/2024).
Rosario, 10 de junio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15424 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Hector Mario Benitez Gonzalez (IUE 2-41000/2024).
Rosario, 13 de junio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14937 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Oscar Darío Cabrera Acosta y de Washington Raúl Cabrera Acosta (IUE 2-56239/2023).
Rosario, 10 de junio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14835 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

Marcelino Reinaldo Perez Cabrera o Marcelino Reynaldo Perez Cabrera (IUE 2-52542/2023).
Rosario, 13 de junio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14834 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NUBIA IRMA VAZQUEZ VILLAR (IUE 2-23932/2024).
Durazno, 10 de mayo de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15752 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Tomasa Ires ABREU PEREZ (IUE 2-112497/2023).
Durazno, 22 de diciembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15601 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

ESTER LINA MUNIZ MOREIRA (IUE 2-31841/2024).
Durazno, 14 de junio de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15879 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

TERESA RAMONA ORTEGA PASTORIN Y NESTOR SASTRE (IUE 2-29932/2024).
Durazno, 10 de mayo de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15603 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Nelsa CAMEJO CISNERO (IUE 242-545/2020).
Durazno, 12 de mayo de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14965 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JOSE ANTONIO PORRO SAN MARTIN (IUE 2-42622/2024).
Durazno, 14 de junio de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14960 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA MERCEDES IRAZABAL GOYA (IUE 2-53916/2024).
Trinidad, 24 de junio de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15704 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

GLADYS ALICIA SAN PEDRO SOÜSES (IUE 2-44725/2024).
Trinidad, 20 de junio de 2024.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15532 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUANA MARIA PONCE BENTANCOR (IUE 2-15614/2024).
Trinidad, 19 de marzo de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15227 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RAUL ARCE PRETO y JUAN JOSE ARCE PRETO (IUE 2-48371/2024).
Trinidad, 13 de junio de 2024.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15182 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

NELSON OMAR ACOSTA BRAVO (IUE 2-47704/2024).
Trinidad, 07 de junio de 2024.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15104 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ANA MARÍA GONZÁLEZ MOREIRA (IUE 2-48724/2024).
Trinidad, 10 de junio de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15102 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARÍA DEL CARMEN DÍAZ (IUE 2-34872/2024).
Trinidad, 10 de junio de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15065 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDUARDO IRIBARREN ESTRADE (IUE 2-50684/2024).
Trinidad, 13 de junio de 2024.

SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14985 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

BORIS WILLIAM LÒPEZ RIVAS (IUE 2-46114/2024).
Trinidad, 06 de junio de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14744 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

HORACIO JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-46112/2024).
Trinidad, 06 de junio de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14743 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARCELO ERNESTO LAZO CARRERAS y NAHIR MARINA CARRERAS CARRERAS (IUE 2-46644/2024).
Trinidad, 06 de junio de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14571 Jun 14- Jun 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIA BLANCHE TEJERIA (IUE 2-51566/2024).
Florida, 24 de junio de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16006 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ALBA AURORA VAZQUEZ DIAZ Y JUAN PABLO ALMADA MENDEZ (IUE 2-33212/2024).
Florida, 24 de junio de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15940 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

OSCAR FERNANDO MEDERO CUELLO (IUE 2-43323/2024).
Florida, 24 de junio de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15875 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JULIO CESAR MOROSOLES REYES (IUE 2-39323/2024).
Florida, 24 de junio de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15765 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

SILVIO ALBERTO NORIA PIÑEYRO (IUE 2-39102/2024).
Florida, 24 de junio de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15713 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JOSE GILBERTO PALAVECINO FACCIOLO Y ANGELINA NAVARRO (IUE 2-20207/2024).
Florida, 09 de mayo de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15320 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ZULEMA FERRETTI MACCIO (IUE 260-1304/2019)
Florida, 20 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14736 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

JOSÉ LUIS TRUCIDO RODRIGUEZ y BLANCA ESTER VIERA VIERA. (IUE 2-50882/2024).
Florida, 10 de junio de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15948 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

BLANCA NIEVES EGUEZ FIERRO. (IUE 2-44012/2024).
Florida, 20 de junio de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15805 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Jacinto Mautone Porcal, (IUE 2-20195/2024).
Florida, 17 de abril de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15723 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

RICARDO PONCE de LEÓN BARAIBAR (IUE 2-41524/2024).
Florida, 20 de junio de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15699 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DINORAH ELISABETH RAMÓN ALESSANDRE (IUE 2-48048/2024).
Florida, 10 de junio de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15691 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CHRISTIAN MARTIN GHIENA ROSA (IUE 2-20834/2024).
Florida, 31 de mayo de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15589 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ROBERTO FIRPO CABRAL SASTRE (IUE 2-18655/2024).
Florida, 31 de mayo de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15319 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ALICE RAQUEL ROMERO SEGREDO (IUE 2-39105/2024).
Florida, 06 de junio de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15266 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUANA DEL CARMEN MORENO y OSCAR ORLANDO RODRÍGUEZ ROBLEDO (IUE 2-34979/2024).
Florida, 31 de mayo de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15121 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

SILVIA LYLIAN ACOSTA JUAREZ (IUE 2-28328/2024).
Florida, 03 de mayo de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14614 Jun 14- Jun 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA SIXTA SILVA UBALDE (IUE 2-48564/2024).
Minas, 20 de junio de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15520 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ORESTES ARIEL FERNÁNDEZ MARMO (IUE 2-35250/2024).
Minas, 06 de junio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15127 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ELVIRA GONZÁLEZ ITURRALDE DE LA PUENTE (IUE 2-47180/2024).
Minas, 13 de junio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15125 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CARLOS ALBERTO VILLALBA LUZARDO (IUE 2-29048/2024).
Minas, 09 de mayo de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14932 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

RUBEN CLERIS BISCAZO URTIAGA ó RUBEN CLERIS VISCAZO URTIAGA Y MARÍA IRENE PALMA BASAISTEGUI (IUE 2-33991/2024).
Minas, 03 de junio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14905 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ENRIQUE ISMAEL PÉREZ MELGAR (IUE 2-42523/2024).
Minas, 06 de junio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14621 Jun 14- Jun 28

MARÍA ELDER VEIGA TELLECHEA (IUE 2-28435/2024).
Minas, 23 de mayo de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14593 Jun 14- Jun 28

ALVARO MAXIMILIANO CEDREZ COTRO. (IUE 2-36959/2024).
Minas, 23 de mayo de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14567 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

FERNANDO ISMAEL SOSA CARRERAS (IUE 2-48419/2024).
Minas, 20 de junio de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15479 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

GERÓNIMO FACUNDO FRACHIA SIENRA y de GERARDO RAUL FRACHIA HERRERA (IUE 2-58519/2023).
Minas, 10 de mayo de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14734 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MOTA ROLDAN, WILSON (IUE 2-46300/2024).
Maldonado, 18 de junio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16101 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MALO MALO, DEMETRIO NICOLAS (IUE 2-24299/2024).
Maldonado, 08 de mayo de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15868 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

GIMENEZ AYALA, VIRGINIO DIOMEDES ó GIMENEZ AYALA, VIRGILIO DIOMEDES (IUE 2-81039/2023).
Maldonado, 04 de junio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15226 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

JUAN JOSÈ CAPECE MEDINA (IUE 2-24906/2024).
Maldonado, 18 de junio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15823 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDILIA RENÉ BARRIOS y RUBÉN ADRIÁN FERREIRA PÉREZ (IUE 2-114677/2023).
Maldonado, 14 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14935 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIA TERESITA MARTINEZ SENOSIEIN (IUE 2-90936/2023).
Maldonado, 13 de junio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14923 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

OCTAVO TURNO

Gilberto Agrasot de Leon (IUE 2-46857/2024).
Maldonado, 14 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15942 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Veronica Rodriguez (IUE 2-44299/2024).
Maldonado, 05 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15660 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Roberto Hugo Duarte (IUE 2-47235/2024).
Maldonado, 14 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14987 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Humberto Amaranto Pérez Machado (IUE 2-74416/2023).
Maldonado, 26 de enero de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14884 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Germán González Romay (IUE 2-45006/2024).
Paysandú, 06 de junio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15575 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Adolfo Raymundo Rodríguez, Adolfo Cesar Rodríguez y Arturo Rodríguez Pérez (IUE 2-43528/2024).
Paysandú, 13 de junio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15039 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

Alberto Ricardo Buriano Manzi (IUE 2-49431/2024).
Paysandú, 13 de junio de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14936 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SÉPTIMO TURNO

Ernesto Irineo Fagúndez Benítez (IUE 2-43597/2024).
Paysandú, 31 de mayo de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16038 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LIDA WETSCH ANHALT (IUE 2-49428/2024).
Paysandú, 18 de junio de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15818 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Jorge Luis Milano Wittman (IUE 2-26053/2024).
Paysandú, 27 de mayo de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15663 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Felipe Humberto Figueroa Peralta (IUE 2-16990/2024).
Paysandú, 27 de mayo de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15310 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Susana Graciela Viola Maxera (IUE 2-43564/2024).
Paysandú, 05 de junio de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15060 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Alba Mori Simmari (IUE 2-28687/2024).
Paysandú, 27 de mayo de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14909 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Hernán Zunin Díaz y Laura Susana Echeverz Molinelli (IUE 2-32251/2024).
Paysandú, 27 de mayo de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14690 Jun 14- Jun 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

Jose Luis ZAMORA LOFEE (IUE 2-19398/2024).
Fray Bentos, 11 de abril de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15716 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Genoveva Irma CLARAMUNT RECALDE (IUE 2-21171/2024).
Fray Bentos, 22 de marzo de 2024.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15378 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ROSA MARÍA BOTTA (IUE 2-49641/2024).
Fray Bentos, 11 de junio de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15334 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Maria Aida ó Ida PESCE ó PESCI (IUE 2-40941/2024).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2024.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15273 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LILIA IRMA NELCIS DA CUNHA GIMENEZ (IUE 2-54144/2024).
Young, 20 de junio de 2024.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15890 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ADOLFO DENIS FAUST PORRO (IUE 2-35778/2024).
Young, 14 de mayo de 2024.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15163 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

BLANCA GLORIA FREDES MINETTO (IUE 2-45870/2024).
Young, 04 de junio de 2024.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14914 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA EVA FLEITAS BELÉN (IUE 2-35984/2024).
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15949 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

IRIO GONÇALVEZ MEZQUITA ROSA o IRIO MEZQUITA ROSA o IRIO GONÇALVEZ (IUE 2-45353/2024).
Rivera, 14 de junio de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15718 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

ROCÍO MARGARET REBOLLO BORCHE (IUE 2-29179/2024).
Rivera, 13 de mayo de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15265 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

BASILIDEZ NELIS NAVARRO PAZ O BACILIDES NELIZ NAVARRO y JORGE CAMARGO SOUZA (IUE 2-39691/2024).
Rivera, 13 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15508 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ZULMA FREITAS DOS SANTOS O SANTA ZULMA DOS SANTOS O SANTA ZULMA DOS SANTOS FREITAS y PEDRO TRINDADE TRINDADE (IUE 2-38468/2024).
Rivera, 14 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15411 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

IRACEMA GULARTE SUAREZ (IUE 2-25165/2024).
Rivera, 09 de mayo de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15410 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIA DELIA SOSA MENA (IUE 2-33233/2024).
Rivera, 31 de mayo de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15289 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUAN PEDRO LIMA OLIVERA (IUE 2-13461/2024).
Rivera, 13 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15237 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ZUNILDA REFRESCHINI MASSE (IUE 2-17988/2024).
Rivera, 13 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15207 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

QUINTO TURNO

OLGA YALTA, SOSA GAMBOA (IUE 2-45363/2024).
Rivera, 14 de junio de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16007 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Lelia FEO URIOSTE (IUE 2-40656/2024).
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15829 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Euclides GONZALEZ ARAUJO (IUE 2-20454/2024).
Rivera, 28 de mayo de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15659 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

María GONZALEZ FIGUEROA (IUE 2-31623/2024).

Rivera, 08 de mayo de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15556 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Daniel PEREIRA ALBORNOS o ALBORNOZ (IUE 2-83004/2023).
Rivera, 14 de junio de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15290 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Nercy INCHAUSPE SANTIAGO (IUE 2-6859/2024).
Rivera, 29 de abril de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15236 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Adán, AQUINES PINTOS (IUE 2-47240/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rivera, 14 de junio de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14826 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

YONI EDITA HOMRICH ZINN (IUE 462-880/2019).
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14769 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SEXTO TURNO

Danilo MENDES MENONI y Dora Emilia REBOLLO REBOLLO (IUE 2-91342/2023).
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16037 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Nory Marlene GIORGETTA ALVAREZ y Cleves Dionel GIORGETTA ALVEZ (IUE 477-694/2022).
Rivera, 14 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15954 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Walter DE ASSIS MACHADO (IUE 477-263/2022).
Rivera, 26 de mayo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15534 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Luis AQUINO RIBEIRO (IUE 2-106618/2023).
Rivera, 14 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15303 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Virginia FROS ALVAREZ (IUE 2-6686/2024).
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15285 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Mario DA SILVEIRA CAMARGO (IUE 2-10870/2024).
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15210 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AÍDA DOLORES PEREIRA DE LEÓN y de TULIA MARÍA PEREIRA DE LEÓN (IUE 341-107/2023).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 17 de junio de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15059 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

Leonardo DÍAZ TORRES (IUE 2-26051/2024).
Rocha, 20 de junio de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15696 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

COLON ENRIQUE RODRÍGUEZ DE LEÓN (IUE 342-119/2019).
Rocha, 25 de abril de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15585 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

QUINTO TURNO

Beatriz Elizabeth CORREA CANOBRA (IUE 2-34218/2024).
Rocha, 21 de mayo de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15376 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Waldemar GUZMÁN HERNÁNDEZ (IUE 2-8928/2024).
Rocha, 08 de mayo de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15036 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

LIDIA CARDOSO COSTA (IUE 2-46202/2023).
Rocha, 31 de julio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15033 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Fructuoso Eduardo BERRUETA SILVERA (IUE 2-18428/2024).
Rocha, 21 de mayo de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14777 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

Wilson Alfredo LIZASO BRAÑA (IUE 2-42938/2024).
Rocha, 07 de junio de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14636 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MARIA MARGARITA SUZACQ ARADAS (IUE 2-31057/2024).
Chuy, 20 de mayo de 2024.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15268 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANTONIO WILSON OYOLA NUÑEZ y LÁUTARA NÚÑEZ MÉNDEZ (IUE 2-49655/2024).
San Carlos, 13 de junio de 2024.
VERÓNICA ALESSANDRA SÁNCHEZ GIUSTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15046 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SEGUNDO TURNO

ANGEL BENITO TORT BUDA (IUE 2-48707/2024).
San Carlos, 13 de junio de 2024.
MARÍA VALENTINA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15051 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

RUBEN DARÍO ACOSTA LORENZO (IUE 2-37794/2024).
San Carlos, 05 de junio de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14609 Jun 14- Jun 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIRIA ESTHER NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-103949/2023).
Salto, 23 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15914 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Julio Oscar SIRTORI (IUE 2-24452/2024).
Salto, 21 de junio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15857 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Claribel Eulogia LERENA CORREA y Claribel ORIHUELA LERENA (IUE 2-42007/2024).
Salto, 21 de junio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15766 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Élida Esther BONESSI FERRAO (IUE 2-44379/2024).
Salto, 21 de junio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15737 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Javier CORREIA BERMUDEZ (IUE 353-539/2022).
Salto, 02 de junio de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15246 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

LAURA, MONZÓN FREDIANI (IUE 2-48755/2024).
Salto, 13 de junio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14953 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIA REALCINDA IFRAN MACHADO (IUE 2-20234/2024).
Salto, 23 de mayo de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14902 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SÉPTIMO TURNO

Blanca SILVEIRA DÍAZ (IUE 2-53375/2024).
Salto, 18 de junio de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15899 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ANIBAL GONZALEZ DO CARMO (IUE 2-47751/2024).
Salto, 20 de junio de 2024.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15548 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Arnoldo Clemente BERNASCONI (IUE 2-92961/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 18 de junio de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15248 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

HUGO CESAR RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-34849/2024).
Salto, 30 de mayo de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14861 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

LUIS RAMÓN MUSSETTI FAGÚNDEZ (IUE 2-36038/2024).
Salto, 30 de mayo de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14623 Jun 14- Jun 28

ANTONIO ALCINO DE SOUZA FERREIRA (IUE 2-32738/2024).
Salto, 10 de mayo de 2024.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14620 Jun 14- Jun 28

MARÍA ALICIA DA COSTA CARDOZO (IUE 2-92955/2023).
Salto, 30 de mayo de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14592 Jun 14- Jun 28

MARIA MIGUELINA DIAZ (IUE 2-29414/2024).
Salto, 10 de mayo de 2024.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14572 Jun 14- Jun 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALIRQUES DELGADO RODRIGUEZ (IUE 2-73260/2023).
San José, 25 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15881 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

OLGA ETHEL OEHLER ESCANDA (IUE 2-53551/2024).
San José, 18 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15562 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ADHEMAR RAMÓN CASTRO SANTANA (IUE 2-12329/2024).
San José, 08 de marzo de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15542 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ANA MARIA RUIZ MARTINEZ (IUE 2-50789/2024).
San José, 13 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14780 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

BERNABÉ COLLAZO SILVA Y CARMEN LIDIA PAREJA MARTINEZ (IUE 2-47675/2024).
San José, 07 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15640 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Estanislao Sosa Romaso o Romasso (IUE 2-53444/2024).
San José, 20 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15588 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Isidro Neris Moreira Nantes y Teresita Gladys Rodríguez Amado (IUE 2-51293/2024).
San José, 14 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15587 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

María Isabel Gonzalez Gonzalez (IUE 2-41413/2024).
San José, 21 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15577 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

RUBEN PORLEY NÚÑEZ (IUE 2-52919/2024).
San José, 14 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15425 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARÍA MILKA MOREIRA NANTES (IUE 2-48866/2024).
San José, 07 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14986 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

HAYLEN SUSANA CHACÓN SELLANES (IUE 2-52353/2024).
San José, 21 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16029 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MANUELA HILARIA MARICHAL NEIRO Y JUAN HERMINIA MARICHAL NEIRO (IUE 2-27549/2024).
San José, 21 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16028 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MIRTHA ELENA PEREZ PEÑA (IUE 2-52916/2024).
San José, 17 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16014 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ANGEL LORENZO HORNES CONDE Y GLADYS RENÉE CAPUTI MAGNOU (IUE 2-45049/2024).
San José, 05 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15878 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Eugenio Ruben Peña Sanchez (IUE 2-46480/2024).
Libertad, 13 de junio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15466 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Gladys Rosa Martin Bentancor (IUE 2-46542/2024).
Libertad, 20 de junio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15439 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Sergio Ismael Gallo Brayer (IUE 2-4995/2024).
Libertad, 05 de junio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15418 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Eugenio Fuentes Castro e Irma Tovagliare Sacco (IUE 2-46455/2024).
Libertad, 05 de junio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14922 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Martin Godolfredo García Díaz y Gladys Esther Rodriguez Braggio (IUE 2-43284/2024).
Libertad, 05 de junio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14765 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

Adelqui Guillen MAGLIANO (IUE 2-128123/2023).
Libertad, 05 de junio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14630 Jun 14- Jun 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Javier Ramón CALZADA GALARRAGA (IUE 2-95394/2023).
Dolores, 23 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14725 Jun 14- Jun 28

SEGUNDO TURNO

Jesús Enrique LAPAZ BERMUDEZ (IUE 2-33522/2024).
Dolores, 13 de mayo de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15689 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Ana Esther GOMEZ ETCHEVERRITO (IUE 2-9454/2024).
Dolores, 08 de marzo de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14870 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LILI SIRLEY ALDAYA UMPIERREZ (IUE 2-42750/2024).
Mercedes, 13 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16032 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

YOLANDA ELIZABETH SAENZ RONDAN (IUE 2-50945/2024).
Mercedes, 12 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16011 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

DARWIN DARIO GARZON CASTRO; LUCIANO OSMAR GARZON PERALLA y NELDA NIEVES GARZON CASTRO (IUE 2-44592/2024).
Mercedes, 13 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15956 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

RAÚL GUILLERMO CELIO SCHOEPF (IUE 2-47486/2024).
Mercedes, 13 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15722 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

LIDIA NOEMI ALVAREZ OLAVERRY (IUE 2-50245/2024).
Mercedes, 12 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15721 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

WALTER JORGE DIPERNA MENDEZ (IUE 2-40930/2024).
Mercedes, 04 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15462 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

LUISA OLGA VERA HERNANDEZ (IUE 2-43445/2024).
Mercedes, 11 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15330 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDUARDO ALFREDO TELESCA y IRMA EMILIANA ó EMILIA ARBALLO SILVA (IUE 2-7349/2024).
Mercedes, 04 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15264 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JESÚS MARÍA CORNELLI y SELVA CORA CARBAJAL (IUE 2-39877/2024).
Mercedes, 12 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15206 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

RAMÓN BENITO ORTEGA MOURIGUE o MURIGUENEZ o MOURIGUENEZ y LIBIA OLGA PEREIRA (IUE 2-57407/2023).

Exoneración Ley Nº 18.078.
Mercedes, 27 de junio de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 16090 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

OSCAR DANILO CARDOZO SOSA y JUAN BAUTISTA CARDOSO o CARDOZO (IUE 2-37608/2024).
Mercedes, 20 de mayo de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 16036 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARÍA CRISTINA ABBO CARBAJAL (IUE 2-120635/2023).
Mercedes, 12 de junio de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 16033 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ARTURO REPETTO CAMACHO y ZULMA GUIOMAR MARTÍNEZ CASTRO (IUE 2-49713/2024).
Mercedes, 24 de junio de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15702 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIO ORLANDO DÍAZ y DORA ELENA GALARZA VELEZ (IUE 2-37575/2024).
Mercedes, 31 de mayo de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15597 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

RUBEN RAMÓN BENTANCOR GRASSO (IUE 2-43011/2024).
Mercedes, 12 de junio de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15426 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ENNA ALBA SONDEREGGER PÉREZ (IUE 2-36352/2024).
Mercedes, 21 de mayo de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15230 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

LAURA MARGOT RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-44130/2024).
Mercedes, 03 de junio de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14764 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLOR DE LIS PEREZ CASAVIEJA (IUE 2-45343/2024).
Tacuarembó, 04 de junio de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 16039 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

NÉLIDA PÉREZ FLORES (IUE 2-42712/2024).
Tacuarembó, 10 de junio de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15901 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

PALMIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47346/2024).
Tacuarembó, 11 de junio de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15092 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JOSE ARNOLDO CUADRO (IUE 2-22753/2024).
Tacuarembó, 10 de abril de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14955 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

FELIX BARTOLOMÉ MEROLA DA ROSA O FELIX BARTOLOMÉ MEROLA TRONCONE DA ROSA (IUE 469-289/2021).
Tacuarembó, 20 de junio de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 15500 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

GLADYS MARIA KUSTER ETCHEVARNE (IUE 2-12127/2024).
Tacuarembó, 07 de mayo de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 15451 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Mary Isabel Chagas Martinez (IUE 2-32365/2024).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 15450 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ANGEL DIEGO NUÑEZ ACUÑA (IUE 2-20109/2024).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 15123 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JORGE DANILO dos SANTOS PEREIRA (IUE 2-38772/2024).
Tacuarembó, 06 de junio de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 14612 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

CELIA BESSONART SAN MARTIN (IUE 2-43353/2024).
Paso de los Toros, 31 de mayo de 2024.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14750 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SEGUNDO TURNO

ADELINO CESAR HERNANDEZ DA SILVA (IUE 2-53699/2024).
Paso de los Toros, 25 de junio de 2024.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 16086 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

SUSANA MARÍA ROSSO ETCHEBARNE (IUE 2-45308/2024).
Paso de los Toros, 14 de junio de 2024.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15372 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Dagoberto ACHABAL DELEON (IUE 2-48932/2024).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15924 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Oscar Jesús SUAREZ BARCELO (IUE 2-43068/2024).
Treinta y Tres, 27 de mayo de 2024.

JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15774 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

TERCER TURNO

Maria Angélica MASTROPIERRO PRIORE (IUE 2-41340/2024).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15570 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Miguel Angel VICTORIA VECINO (IUE 2-44369/2024).
Treinta y Tres, 05 de junio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15306 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Mary Elba MUÑOZ IFRAN (IUE 2-22363/2024).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15144 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Blanca Roma D`ALESSANDRO RUIZ (IUE 2-32595/2024).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15142 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Pablo Andres MIER COSTA (IUE 2-36617/2024).
Treinta y Tres, 27 de mayo de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14988 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Niria MACHADO DUARTE (IUE 2-44362/2024).
Treinta y Tres, 05 de junio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14831 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

Alfredo Jose FRANCO LANDA (IUE 2-109542/2023).
Treinta y Tres, 12 de junio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 14638 Jun 14- Jun 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

LIDER BRAULIO MARCHISIO NIEVA y de STELLA MARGARITA MEDEROS PINTOS. (IUE 2-109545/2023).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15229 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Oscar Miguel Herrera Murdocco (IUE 2-31347/2024).
Carmelo, 03 de junio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15700 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DEL BOCA, AMILCAR ALBERTO (IUE 2-5594/2024).
Maldonado, 25 de abril de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15869 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

ISABEL SHIJIRDIMIAN (IUE 2-10443/2024).
Maldonado, 03 de abril de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15867 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

OSVALDO LUIS FORCHINO (IUE 2-40130/2024).
Maldonado, 13 de junio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15705 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

ROSSELLA STURA (IUE 2-40146/2024).
Maldonado, 05 de junio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15421 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

OCTAVO TURNO

Dilcia Mattar Malcon (IUE 2-54747/2023).
Maldonado, 19 de abril de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15649 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Nelly INI y Laura Celia MANSOUR (IUE 2-33523/2024).
Maldonado, 05 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15221 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Laura Veiras Martins o Laura Pons Veiras, Antonio Ferreira Martins y Carmen o Carmen Laura Veiras Martins, Carmem o Carmen Laura Martins Da Cruz (IUE 2-22095/2024).
Maldonado, 08 de mayo de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14925 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CANEPA FERREIRA, LUIS - SUCESIÓN" IUE 2-76728/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LUIS ALBERTO CANEPA FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14786 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos:

"CASURIAGA CORREA, ERCILIA - SUCESION" IUE 2-1993/2022, se hace saber que por auto 2413/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ERCILIA CASURIAGA CORREA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de mayo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 15272 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PERDOMO GONZALEZ AURORA Y OTROSSUCESION" IUE 2-65487/2004, se cita, llama y emplaza al Sr/a PURIFICACIÓN BOUZA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante WINSTON ARIEL RODRIGUEZ PERDOMO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14921 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ REBOLEDO, JOSE JORGE . SUCESION" IUE 2-37502/2010, se cita, llama y emplaza al Sr/a CARLOS FABIAN GONZALEZ MACHADO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JOSE JORGE GONZALEZ REBOLEDO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 14 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14783 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CAPRIOGLIO, MARISA FRANCA ERSILIA- HERENCIA YACENTE-" IUE 60-38/2024, se hace saber que por auto 1051/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARISA FRANCA ERSILIA CAPRIOGLIO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 10 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 30/p 15733 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CORUBOLO GRION, LUCIANOSUCESIÓN" IUE 2-45605/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a DIEGO CORUBOLO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante LUCIANO RODOLFO CORUBOLO GRION, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15804 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ETCHEVERRY, ROBERTO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-70280/2022, se hace saber que por auto 5442/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ROBERTO ENRIQUE ETCHEVERRY, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de abril de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 30/p 11980 May 21- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "CARLOS ENRIQUE, BOTTINELLI HERENCIA YACENTE" IUE 2-36876/2021, se hace saber que por auto 720/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARLOS ENRIQUE BOTTINELLI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 20/p 13775 Jun 06- Jun 28

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MARICHAL PERERA, MARIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-91734/2023, se hace saber que por auto 4203/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARICHAL PERERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13776 Jun 06- Jun 28

Jul 16- Ago 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "BALDIVIA ASTELLANO ORFILIA, PEREZ BALDIVIA WALTER DALMIRO, MORAES BALDIVIA ADEMAR -SUCESION-" IUE 168-137/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ADEMAR RUBEN MORAES BALDIVIA, se cita, llama y emplaza al Sr/a NELLY LASERRE a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Canelones, 11 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15040 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ MARQUEZ, DORIS - SUCESIÓN" IUE 2-3247/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE DANIEL ÁLVAREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante DORIS ANTUNEZ MÁRQUEZ, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Melo, 13 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15194 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "DOTTA SOSA, MARCELO - SUCESIÓN" IUE 2-41636/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARCELO DOTTA SOSA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 10 días, a deducir en forma sus derechos.
Florida, 24 de junio de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15988 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Convocatorias

CONVOCATORIA
La Sociedad Uruguaya de Tabacología convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria de cierre del ejercicio 2024.
La misma se realizará el martes 16 de julio, hora 19:00, en Espacio Colabora ubicado en Arenal Grande entre Avenida Uruguay y Mercedes, Montevideo Comisión Directiva SUT.

Única Publicación
03) $ 625 1/p 16107 Jun 28- Jun 28

Cooperativa Agraria Limitada Delta
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 13/07/2024 en el Salón Comunal en Colonia Delta, Ruta 1 Km. 94, San José.
1a citación: 07:30, 2a citación: 09:30
Orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea General.
2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual del Directorio ejercicio 2023.
3) Informe sobre Balance e Inventario ejercicio 2023.
4) Informe de la Comisión Fiscal ejercicio 2023.
5) Aprobación del Balance ejercicio 2023.
6) Distribución de utilidades.
7) Elección de tres Directores.
8) Elección de tres socios para Comisión Fiscal.
9) Elección de una persona para Autoridad Electoral.
10) Elección de siete suplentes de Directorio.
11) Elección de tres suplentes de Comisión Fiscal.
12) Elección de un suplente de Autoridad Electoral.
13) Elección de dos socios para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 5386 3/p 16074 Jun 28- Jul 02

CONVOCATORIA

La comisión directiva de "Los Humos club cannábico" convoca a sus socios a la asamblea extraordinaria a realizarse el día lunes 1ro de Julio 2024 a las 19:30 hrs en Orishas restaurant Av. Nicolas Solari esq. de la virgen, La Paloma, Rocha.
Orden del dia:
- Balance y memoria de los años anteriores.
- Elecciones de comisión directiva.
- Aprobación de lugar físico propuesto para sede del club.

Única Publicación
03) $ 904 1/p 16009 Jun 28- Jun 28

RESIDENCIAL HOTEL SALINAS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Sábado 31 de Agosto 2024 cita Avda. Julieta y Ñandú -Salinas
1ª. Convocatoria 16:00 hs.
2ª Convocatoria 16:30 hs.
ORDEN DEL DÍA
1) Situación dinero del Saneamiento
2) Varios.

Última Publicación
03) $ 1596 3/p 15750 Jun 26- Jun 28

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ EDUARDO LEMOS ALFONSO y VIVIANA ANDREA ABREU PALERMO (IUE 2-35904/2024).
Montevideo, 23 de mayo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
05) $ 12546 10/p 14656 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

FABIO BENECH CRUJEIRA y GABRIELA MARISOL RODRIGUEZ TOURN (IUE 2-30422/2024).
Montevideo, 03 de mayo de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15968 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ALEJANDRO DIEGO DE PRO REY y SANDRA GRACIELA PANCINI COLLA (IUE 2-50890/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15738 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

NOVENO TURNO

FERNANDO MARIO SAMAS ALMEIDA y MIRTA GLADYS MENESES PINTOS (IUE 2-40348/2024).
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15326 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DÉCIMO TURNO

EL SR. EDISON BARON DIAZ CANOBRA y LA SRA. IVONNE MARIA JOSE ARBOLEYA GRAÑA (IUE 2-52961/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15761 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

LUIS ALBERTO DI MARTINO COMPTE y BEATRIZ ANGELA BOLENTINI BARONE (IUE 2-40978/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15137 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO LUIS SARALEGUI MEDEIROS y CECILIA INÉS ZEFFERINO LEVRATTO (IUE 2-24822/2024).
Montevideo, 07 de mayo de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15618 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARÍA BELÉN GUTIÉRREZ BARRUTIA y AGUSTÍN MACKINNON APOLO (IUE 2-45163/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15157 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOQUINTO TURNO

FLORENTINO CHAPPUI VERA y LUZ MARINA MACIEL FLEITAS (IUE 2-40089/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15417 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ALEJANDRO MANUEL GALIANA VAIRO y MARÍA EUGENIA LARRAÑAGA BANCHERO (IUE 2-31819/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15212 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS MATHIAS ORTEGA CORBO y SANDRA ELIZABETH ZABALA BRASESCO (IUE 2-32061/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 16012 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

RUBEN WALTER LUCAS PEREIRA y ZULMA LIDIA ALMEIDA DOMINGUEZ (IUE 2-100098/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15549 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MIGUEL ANGEL RAMOS y ADRIANA BEATRIZ ROSSI (IUE 2-38432/2024).
Montevideo, 28 de mayo de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 14686 Jun 14- Jun 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA RIBEIRO PERDOMO y JOSE IGNACIO VELAZCO DE LOS REYES (IUE 2-40032/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 16069 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

DECIMOCTAVO TURNO

MARIANA LORENA SIGALES PALAVECINO y RICHARD JAVIER ACOSTA COLO (IUE 2-13972/2024).
Montevideo, 19 de abril de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15106 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL EROSA y MIRTA REBOLEDO (IUE 2-29144/2024).
Montevideo, 07 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 14804 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOTERCER TURNO

MATÍAS CARLOS FASOLO DE MONTALEMBERT y SOPHIE MARIE HELENE LE BAUX (IUE 2-50566/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15796 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

FRANCISCO GAZQUEZ MOLINA y JANET LORELEY FREITAS BENITEZ (IUE 2-36541/2024).
Montevideo, 17 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15529 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUBEN CASTALDI MARINONI y MARINA ZAMALVIDE RODRIGUEZ (IUE 2-40959/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15644 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

BÁRBARA GUILLERMINA SCHRÖDER y MARCOS AITCIN (IUE 2-43605/2024).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15218 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTEFANÍA PAOLA GANZ TERRA y YACO VICTOR ZEJTI (IUE 2-37471/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15553 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SERGIO GUSTAVO MARTINEZ MORALES y ADELA YANNET GONZALEZ ACUÑA (IUE 2-52173/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15499 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUAN MARCELO DUPONT MOURIÑO (CI: 2.890.849-6) y ELEONORA REBOLLO ISLAS (CI: 2.936.626-3) (IUE 2-87653/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14892 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DÁMARIS RODRÍGUEZ LALINDRE y CHRISTIAN ALBERTO LOPEZ DA ROZA (IUE 2-40995/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15148 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCOS RAFAEL SARASOLA BONETTI y CECILIA INÈS VON SANDEN VIÑOLES (IUE 2-33231/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15856 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

YENSY YOAN GUERRERO MEJIAS y SURELYS VEUNES PEREZ (IUE 2-44951/2024).
Montevideo, 20 de junio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15415 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO WALTER MARQUEZ FAGUNDEZ y CARMEN CECILIA DE MORA SALDAÑA (IUE 2-113193/2023).
Artigas, 28 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15052 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ALEJANDRA ARABI MOREIRA y JOSE MARIA MONTERO PRINCE (IUE 2-39368/2024).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15826 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ESTEBAN RODOLFO GONZÁLEZ VIGNOTTI y MARÍA DEL CARMEN CÚNEO FERNÁNDEZ (IUE 2-49381/2024).
Pando, 18 de junio de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 16110 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA FLORENCIA GORNI DOTTI y MAXIMILIANO LEONARDO BOZZANO PARADA (IUE 2-10551/2024).
Rosario, 17 de junio de 2024.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15485 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

HECTOR EROSMAN PEREIRA BATISTA y MONICA GABRIELA ROSA TORRE (IUE 225-776/2022).
Rosario, 12 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15066 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PATRICIA YANET SANCHEZ DELGADO y LUIS MARIA LOPEZ MENDEZ (IUE 2-24448/2024).
Florida, 09 de mayo de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 14879 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

XIMENA IRISARRI ROJAS y GUSTAVO FERMÍN ALZUGARAY UGOLINI (IUE 2-33510/2024).
Minas, 14 de junio de 2024.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15709 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAURICIO ROSADILLA AYOROA y NATHALIA NURY GONZALEZ GARCIA (IUE 2-44251/2024).
Maldonado, 30 de mayo de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15284 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

OCTAVO TURNO

MARIANA MOULIA PLADA y GUZMAN ALBERTO SENCIÓN LAFFERRANDERIE (IUE 2-44286/2024).
Maldonado, 17 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15531 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SANDRO FABIÁN SANCHEZ DA CUNHA y MACARENA MENESES TRINDADE (IUE 2-28036/2024).
Rivera, 31 de mayo de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 14610 Jun 14- Jun 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIA FERNANDA LORENTE CÒPPOLA y GILBERTO DE OLIVEIRA GONÇALVES (IUE 2-41139/2024).
Rocha, 07 de junio de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 14668 Jun 14- Jun 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERIBERTO MANUEL PERDOMO CHAVES y MÓNICA GABRIELA REBERÓN BENTANCOR (IUE 2-35539/2024).
San José, 05 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 15396 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CAROLINA GONZALEZ BAKER y OSCAR EMANUEL MARTIN ALTUNA (IUE 2-43504/2024).
Mercedes, 11 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15598 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

VICTOR JAVIER REYES BOUCHATON y NOELYA DEL LUJÁN FARÍAS LÓPEZ (IUE 2-39910/2024).
Mercedes, 12 de junio de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15902 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SOSA MOREIRA, JULIO CESARyQUINTIAN CARDOZO, GABRIELA

KARINADISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-52086/2024, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre SOSA MOREIRA, JULIO CESAR y QUINTIAN CARDOZO, GABRIELA KARINA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Maldonado, 26 de junio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 16092 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Disoluciones de Sociedades Comerciales

DS

JUNEY SOCIEDAD ANÓNIMA
Disolución Anticipada

Asamblea General Extraordinaria: 15/12/2022
Inscripción: 16/04/2024, Nº 5540.

Única Publicación

06) $ 1635 1/p 16056 Jun 28- Jun 28

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMAROTE DE LOS SANTOS, XIMENA c/ LIZARRALDE, GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-48217/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO LUIS LIZARRALDE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 14767 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS MARTINEZ, MABEL c/ OCAMPO, WASHINGTON - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-108377/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WASHINGTON ISRAEL OCAMPO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de junio de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 14746 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGUIZAMO LÓPEZ, LAURA c/ MEDINA BLANCO, HÉCTOR - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-46801/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR JAVIER MEDINA BLANCO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 14574 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ALESANDRE AIZCORBE, PABLO c/ GONZALEZ LOPEZ, REINALDO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-45641/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. REINALDO GONZALEZ LOPEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 06 de junio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

07) $ 4022 10/p 15164 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BENÍTEZ FERNÁNDEZ, YORDAN c/ PEREZ, REGLA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-51122/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. REGLA BEATRIZ PEREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 15616 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS RAMOS, MARÍA c/ PINTO, JOSÉ DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-53628/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE GERVASIO PINTO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 15614 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ RAMOS, JOSE c/ WAYNE, SOFIA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-45441/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SOFIA CAROLINE WAYNE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de junio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 14582 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en

autos caratulados: "DE LOS REYES FERREIRA, VERÓNICA c/ MACEDONIO, ROVHER - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54885/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. ROVHER DANY MACEDONIO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 25 de junio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15851 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL CORREA, XIMENA c/ LOPEZ CHICAS, WILLIAM - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-50324/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. William López Chicas bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15067 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "''CAMEJO RUIZ MARIA LUJAN C/ PRESA GARCIA, GUSTAVO. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO. FAMILIA'"", IUE 175-353/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO PRESA GARCÍA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15087 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AIRES ZAPATA, JOSE c/ MADRUGA, ESTELA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-120274/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Estela Marys Madruga bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 14626 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SILVA, VIRGINIA c/ VILLASANTE FRAQUE, LEONARDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-47725/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Leonardo Marcelo Villasante Fraque bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 14 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14813 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "POSADA RODRIGUEZ, LUIS c/ RIVERO GONZALEZ, GRACIELA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-9951/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Graciela Lilian Rivero González bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 14 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14773 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "REY CAMPO, JESSICA c/ SOSA RIVERO, HEBER - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-43870/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Heber Uldemar Sosa Rivero bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 14687 Jun 14- Jun 28

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Catastro

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Catastrales fijados por Resolución No. 69/2024, a los propietarios o poseedores de los inmuebles padrones suburbanos N.º 1 al 39, de la Localidad Catastral "SOTO" del departamento de Paysandú, en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Paysandú, sita en la calle Montevideo No. 1007.- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960 -en redacción dada por el art. 223 de la Ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020-, art. 243 de la Ley Nº 19.355, 116 de la Ley 13.695 y 2 del Decreto-Ley Nº 14.351 por el término de tres (3) días; a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio sede.catastro.gub.uy desde el 27 de junio de 2024.
08) (Cta. Cte.) 3/p 15749 Jun 27- Jul 01

Publicaciones Jurídicas

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

LA INSPECCION DEPTAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE TREINTA Y TRES EMPLAZA AL SR. MANUEL RODRÍGUEZ A COMPARECER DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS A REANUDAR SUS TAREAS O EN SU DEFECTO EXPONER MOTIVOS FUNDADOS PARA NO HACERLO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARLO RENUNCIANTE AL CARGO.

Última Publicación

08) $ 1835 3/p 15828 Jun 26- Jun 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "GOYENOLA LOFIEGO, ALEJANDRA y otros - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR." IUE 2-32754/2020, según providencia No 252/2024 de fecha 16/02/2024 se pone en conocimiento que se inició el procedimiento de cancelación del certificado provisorio No 14 que forma parte del paquete accionario de PILCOMAYO SOCIEDAD ANÓNIMA, perteneciente a Rosana Carolina Lofiego Pérez, Alejandra Goyenola Lofiego y Leandro Goyenola Lofiego por un valor de $ 0,00465 y se emplaza a todos los interesados a comparecer a estar a derecho en el plazo de 90 días.
Montevideo, 07 de junio de 2024.
VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.
08) $ 15293 10/p 15318 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "COITINHO ROVIRA, ADRIANA c/ SILEDIL SOCIEDAD ANONIMA - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-44340/2022, por resolución Nº 2321/2023 de fecha 19/09/2023, se cita, llama y emplaza a SILEDIL SA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 02 de abril de 2024.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 11968 10/p 15734 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ TELIS, MARIA c/ ECUALER S.A. SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN EN LA PERSONA DE SU PRESIDENTE MARIA FERNANDA TURRI DENIS - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-7609/2024, por resolución Nº 1133/2024 de fecha 03/05/2024, se cita, llama y emplaza a ECUALER S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de mayo de 2024.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 13032 10/p 14585 Jun 14- Jun 28

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "COPROPIETARIOS EDIFICIO RAMBLA TOMAS BERRETA c/ SUCESORES ALBERTO LEVY CARAMELLI Y OTRA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-42593/2021, por resolución Nº 853/2024 y 1443/2024 de fecha 16/04/2024, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ALBERTO LEVY CARAMELLI Y JUANA ROS FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de junio de 2024.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 13830 10/p 15444 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CANEPA USAL, ADRIANA DE LOURDES c/ OLIVERA CUERVO, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-15917/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS OLIVERA CUERVO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15578 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SANTA CRUZ BARCELOS, MICAELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-46889/2024, a los efectos de dar noticia a la Sra JENIFER MALLET SANTA CRUZ y al Sr MAXIMILIANO DENIS FERRE, de los presentes autos, se los emplaza por el término de 90 días debiendo comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15712 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "BONIFACINO RODRIGUEZ, GUSTAVO ALVARO C/BONIFACINO ESTRABIZ, ANTONELLA FIORELLACESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 46-44/2024, se cita, llama y emplaza a ANTONELLA FIORELLA BONIFACINO ESTRABIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
08) $ 10638 10/p 15657 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CACERES GODOY, SHEILA c/ ACOSTA ACOSTA, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-47820/2024, se cita, llama y emplaza a DIEGO ALEXANDRO ACOSTA ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15079 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "AISCERBE ESCALANTE, MARIA DE LOS ANGELES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-47259/2024, a los efectos de dar noticia a la Sra YAMILA MARÍA MARTA AISCERBE, de los presentes autos, se la emplaza por el término de 90 días debiendo comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15044 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MACHADO SILVA, MICAELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-35091/2024, a los efectos de dar noticia a la Sra AGUSTINA ANDREA MACHADO SILVA , de los presentes autos, se la emplaza por el término de 90 días debiendo comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15045 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SUCESORES DE PEREIRA DO CARMO, WILSON c/ PEREIRA, OLGA, ANA Y RENÉE - PARTICIÓN" IUE 55-382/2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Wilson Pereira Do Carmo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15864 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, DENIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-47093/2024, se cita, llama y emplaza a Alejandra Marina Del Río y Walter Adrián Napias por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de junio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15863 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BESSONART LABORDE, AMAIA C/ POSADA BURGUEÑOS, CARLOS LUIS YPRADO, ADRIANA LILY. PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 56-117/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS LUIS POSADA BURGUEÑOS y ADRIANA LILY PRADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de mayo de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 14927 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, MONICA c/ PEREYRA, HORACIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-49040/2024, se cita, llama y emplaza a HORACIO JESUS PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15088 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MEDEIROS LENSE, JORGE ALEJANDRO C/ALZOGARAY VENTURINI, MIGUEL ANGEL-SUSTITUCIÓN DE CURADOR-" IUE 69-71/2024, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ALZOGARAY VENTURINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15405 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA c/ ARRIETA, RAUL y otros - ENTREGA DE LA COSA" IUE 2-45672/2023, según los autos Nº 2997 del 18 de Octubre de 2023 y Nº 3265 del 7 de Noviembre de 2023, se intima, cita y emplaza a la señora Carmen Isabel Arrieta Díaz para que por el término de 90 días, comparezca a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado y los autos antes mencionados, bajo apercibimiento de que en este proceso se designe defensor de oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.

Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 15293 10/p 16075 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos: "CASANOVA, RAUL y otros c/ CAFETERÍA ESPAÑOLA S.R.L. y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-37755/2024, por resolución Nº 1051/2024 de fecha 24/06/2024, se cita, llama y emplaza a Cafetería La Española SRL por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 25 de junio de 2024.
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15859 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ CASELLA, JUAN C/ALBANELL ARRARTE DIEGO Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO. LEY 18.572.-" IUE 2-91260/2023, DICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ CASELLA, JUAN C/ALBANELL ARRARTE DIEGO Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO. LEY 18.572.-", IUE 2- 91260/2023, se cita y emplaza a FRIGORÍFICO URUGUAYO S.A y OPERAL S.A a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la parte actora litiga un proceso laboral, encontrándose amparada en el principio de gratuidad, consagrado por el art. 28 de la Ley 18.572. Montevideo 20 de mayo de 2024 Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en

virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847. Montevideo, 21 de junio de 2024
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 21 de junio de 2024.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15501 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "SÁNCHEZ, FABIOLA yMORALES, RODOLFO EDEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-56380/2024, por resolución Nº 662/2024 de fecha 25/06/2024, se cita, llama y emplaza a MAIRA TATIANA MORAES FONTORA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 26 de junio de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15955 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "BENITEZ, JULIO Y OTRA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE 188-314/2019, Se hace saber que se presentó Julio Benitez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble Padrón Nº 1158, del Departamento de Canelones, Sección Catastral 2 de Santa Lucia, el que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Jimena Operti Rocca de febrero de 2018, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Número 629, el 6/2/2018, consta de una superficie de 662,57 mc, con frente a la calle Brasil. Antecedente Gráfico: Plano del Agrimensor Juan P. MONER, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 61, el 11 de mayo de 1939 Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a los herederos de Francisco Reyes, su viuda Isabel Larrañaga e hijos Gualberto, Primitivo, Hector, Maria Isabel, Francisco, Alverico, Enrique y Alfredo y a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los Padrones Nº 4604 y 1162 y a todos aquellos que consideren tener interés en el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 07 de junio de 2024.
MÓNICA VALERIA RAMÍREZ MELLO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 28724 10/p 15166 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MOLINA ACEVEDO, MARIELA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-54592/2023, Se cita llama y emplaza a ABIGAIL VIERA MORENO y LUCY O LUCÌA VIERA MORENO a estar a derechos en el presente proceso en el tèrmino de 60 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 27 de junio de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16081 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "DE LIMA DOPICO, LOURDES c/ GÓMEZ GONZÁLEZ, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-76210/2023, Se cita, llama y emplaza a JORGE GABRIEL GÒMEZ GONZÀLEZ a estar a derecho en el presente proceso por el tèrmino de 90 dìas, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 27 de junio de 2024.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16078 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA GÓMEZ, PABLO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21432/2024, por resoluciòn Nº 514/2024 de fecha 3-4-2024, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a CLAUDIO ADRIÀN SILVA GONZALEZ Y MAYRA BESARES GONZÀLEZ por el tèrmino de 90 dìas a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 13 de junio de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14647 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ROSANO, MARIA DEL ROSARIO c/ MUNIZ LEGISAMO, WALTER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-52734/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WALTER DANIEL MUNIZ LEGUISAMO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de junio de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15555 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "SEPARACIÓN DEFINITVA Y ADOPCIÓN PLENA" IUE 2-81997/2023, se cita, llama y emplaza a SOFÍA MONZÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15564 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "VERA DA COSTA, AIDA c/ FERNANDEZ IRAZABAL, EDUARDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-49387/2024, se cita, llama y emplaza a EDUARDO JOSE FERNANDEZ IRAZABAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15406 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PREMAZZI MACHADO, DARÍO - RATIFICACIÓN

DE TENENCIA" IUE 2-46990/2024, se cita, llama y emplaza a YENNIFER ELIZABETH FRAGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14709 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SILVA, MAURO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-46450/2024, se cita, llama y emplaza a CARMEN KATHERIN SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de junio de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 14903 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "FORRAJES DEL SUR S.A. c/ OLIVELLA BULFY, EDUARDO LEOPOLDO y CEPPONE FONTANA, ANGELA OFELIAESCRITURACION JUDICIAL FORZOSA" IUE 274-287/2019, por resolución Nº 866 de fecha 31/05/2024, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de EDUARDO LEOPOLDO OLIVELLA BULFY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Minas, 20 de junio de 2024.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 13165 10/p 15467 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

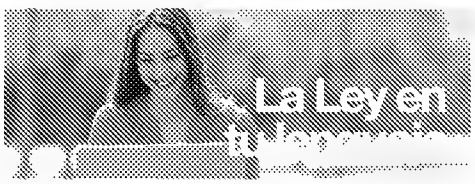

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "VILLAR PIRIZ, PABLO ERNESTOPRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENALPADRON Nº 4089BALNEARIO BUENOS AIRES" IUE 299-150/2023, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "VILLAR PIRIZ, PABLO ERNESTO. Prescripción Adquisitiva Veintenal, Padrón 4089 Balneario Buenos Aires", IUE 299-150/2023, se hace saber que ante ésta Sede se presentó PABLO ERNESTO VILLAR PIRIZ, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón 4089, señalado con el número 32 de la manzana catastral número 37, de la Localidad Catastral Buenos Aires, el que según plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el número 104, el 26 de octubre de 1938, consta de una superficie de 450 metros y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 15 metros de frente a Calle El Truco (antes calle Número 39), al sureste 30 metros lindando con solares 4 y 3, al suroeste 15 metros con solar 5, y al noroeste 30 metros con solar 31; Padrones números 13813, 13814, 4068 y 13812 respectivamente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, en especial al último titular y / o sus sucesores a cualquier título, y/o a cualquier interesado, y a los propietarios de los padrones linderos: padrones 13813 y 13814 a nombre de JORGE ALBERTO ARAUJO, padrón 4068 a nombre de MARÍA EMA PORTA ABADÍA y padrón 13812 a nombre de ANDRES ESTEBAN NOGUEZ REYES para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 16 de febrero de 2024.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 41224 10/p 16095 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "SADER SANCHEZ, FLORENCIAC/SOSA DIAZ, DANIEL Y OTROSVÍA DE APREMIO" IUE 299-196/2017, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos dictada en autos "SADER SANCHEZ, FLORENCIA C/ SOSA DÍAZ DANIEL, SINEIRO RODRIGUEZ CARLOS, BENENCIO CASELLA MARIA ELOISAY ZAS HUGHES RAFAEL. VIA DE APREMIO IUE 299-196/2017 . Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a eventuales sucesores, de SOSA DIAZ DANIEL, Y ZAS HUGHES RAFAEL para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio sobre los siguientes padrones números 13846,13847,13800,5072,5700,5779,5993,5996,6834,6859,7099,8219,8233 de la localidad Catastral Balneario Buenos Aires.

San Carlos, 11 de junio de 2024.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 17021 10/p 16085 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO ESPIGÓN PLAYA c/ HOLSTE, HERIBERTO y otro - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-46506/2023, se dispuso citar de excepciones por el término de 90 días a Heriberto Joaquin Holste y Graciela Noemí Giacobone y sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en estos procedimientos.

Maldonado, 11 de junio de 2024.
ZAIRA CYNTHIA COMBE SANTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 10638 10/p 15006 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CACERES RIVERO, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-40974/2024, CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. DANILO JAVIER SOCA PEREZ Y A LA SRA. DAHIANA NOELIA FERNANDEZ CACERES POR EL PLAZO DE 6 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 26 de junio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15935 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MORENO, SHIA c/ LEMOS RUIZ, WASHINGTON DANIELPÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-40086/2024, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO A WASHINGTON DANIEL LEMOS RUIZ EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Maldonado, 13 de junio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14639 Jun 14- Jun 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO - TOMA URGENTE DE POSESIÓN (MEDIDA CAUTELAR) -" IUE 2-84939/2023, por resolución Nº 1200/2024 de fecha 11/04/2024, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS OCUPANTES DEL PADRÓN Nº 12424 LOCALIDAD CATASTRAL EL TESORO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de junio de 2024.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 15782 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "PRESA GOMEZ,PABLO C/ SUCESORES DE PALOU,JUAN Y SUCESORES DE MAYER, GUSTAVO. DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 290-261/2015, por resolución Nº 1979/2024 de fecha 29/05/2024, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE GUSTAVO MAYER SEGURA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 14 de junio de 2024.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14919 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "RICARDO MARCELO MOLINA SILVACESE DE PENSIÓN" IUE 301-189/2024, se cita, llama y emplaza a IGNACIO MATEO, LUCAS EMILIANO y MARCOS SIMON MOLINA MAURENTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 26 de junio de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15989 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "ABERASTEGUY, CLODOCILDA HORTENCIAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-556/2022, por resolución Nº 911/2024 de fecha 22/05/2024, se cita, llama y emplaza a EL ULTIMO TITULAR REGISTRAL DEL PADRÓN OBJETO DE ESTAS ACTUACIONES Y/O SUCESORES Y/O HEREDEROS A CUALQUIER TÍTULO DE JOSE GIACHELLO Y ANTONIA PEREYRA DE GIACHELLO, ASÍ COMO TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL BIEN PADRÓN 4179, UBICADO EN MANZANA Nº 408 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, CONSTA DE UN ÁREA DE 467 METROS CUADRADOS, 82 CENTIMETROS, SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI, INSCRIPTO EL 6 DE JUNIO DE 2010 CON EL NÚMERO 105 EN LA OFICINA DE CATASTRO DE RÍO NEGRO, QUE SE DESLINDA ASÍ: AL NOROESTE: 17 METROS CON 88 CM DE FRENTE A CALLE SAN LUIS; AL NORESTE 25 METROS CON 91 CM LINDANDO CON EL PADRÓN 4402; AL SUROESTE 18 METROS 9 CENTÍMETROS LINDANDO CON EL PADRÓN 4404 Y AL SURESTE 26 METROS 24 CENTÍMETROS LINDANDO CON EL PADRÓN 4300. ASIMISMO SE EMPLACE A LOS SRES. WASHINGTON LAVALLEJA DIAZ ARBELIN, TITULAR DEL PADRÓN 4402 Y SR. JOSE EMILIO GOMEZ ACOSTA, TITULAR DEL PADRÓN 4404 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 13 de junio de 2024.
DANIELA VIENNI BAPTISTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 14755 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ CASTILLO, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-37158/2024, se NOTIFICA, al Sr. Pablo Emanuel Martínez Mendoza y a la Sra. María Cuello Poggi, que se ha presentado la Sra. Silvia Suarez Castillo, solicitando la Tenencia de la menor Kiara Valentina Cuello Poggi por lo que se los EMPLAZA por el termino de legal a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14648 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "LEITES MARY CARLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-586/2022, se cita, llama y emplaza a Pámela Yojana Machado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14618 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "BELEDO COITINHO, DEBORA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-45543/2024, se cita, llama y emplaza a Juglar Orencio Muñoz Fernandez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 14 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14770 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "PEREYRA COITIÑO, ANTONELLA c/ JARAMILLO, CARLOS - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-97275/2023, se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Jaramillo Ramirez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 13 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14756 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "CASTRO RODRIGUEZ, JUANITA c/ CARDOZO SILVEIRA, ROBINSON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-123421/2023, se cita, llama y emplaza a Robinson Luiz Cardozo Silveira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 13 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14742 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "BORDON GONZALEZ, IRIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-46145/2024, se cita, llama y emplaza a Luis Miguel Decuadra Bordon y Yacqueline Rosas Fernandez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 13 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14753 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "MACHADO, LOURDES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-47104/2024, se cita, llama y emplaza a Jhon Carricato Suarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 13 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14752 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIAGA TEJERA, CARLOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-126894/2023, se cita, llama y emplaza a Jessica Yamila Ibañez Cabrera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14694 Jun 14- Jun 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "AGUIAR, GABRIELA SOLANGE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51391/2024, se cita, llama y emplaza a LUCIANO PATRICIO AGUIAR DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 25 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15873 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "ROJAS VASCONSELLOS, MIGUEL c/ BAUZA SELLANES, SILVIA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-54928/2024, se cita, llama y emplaza a SILVIA RAQUEL BAUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 25 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15858 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, CAMILA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54364/2024, se cita, llama y emplaza a NANCY ROSMARY MARTINEZ MALAGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 25 de junio de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15866 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, VALENTINA c/ SAGARDIA, ALBERTO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-39806/2024, se cita, llama y emplaza a ALBERTO RAFAEL SAGARDIA GUZMAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 12 de junio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14584 Jun 14- Jun 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ QUINTANA, SHIRLEY y otros c/ WASSER, BENZION;SCHKOLNIK, DAVID; PABLO; JOSE Y SOCOLOSVKY, MYRIAM- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-127342/2023, por resolución Nº 289/2024 de fecha 02/05/2024, se cita, llama y emplaza a Titulares de los padrones 6247, 6238, 6239 y 6245 de la Localidad Catastral Mercedes por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 04 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 15494 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "VICENTINO MAGALLANES MARIA ALEJANDRA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 449-778/2018, se emplace a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones rurales ubicados en la novena sección catastral del departamento de Treinta y Tres, empadronados con los números 861 y 4160, los que según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Ángel Maria Lago,

inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Treinta y Tres el día 12 de mayo de 2016 con el Nº 382 se deslinda así: Padrón 861: al NORTE linea quebrada compuesta por dos tramos rectos, que van la primera de NOROESTE a SURESTE de 293 metros, y la segunda de OESTE a ESTE de 141,9 metros ambas lindan con el padrón 9953. al ESTE dos lineas rectas de 161,80 metros que linda con el padrón 4160 y 125,10 metros que linda con el padrón 845, al SUR línea recta de 250,20 metros que linda asimismo con el padrón 845 y al OESTE línea recta 520,40 metros que linda con padrón Nº 862.- Padrón 4160: al NORTE línea recta de 98,10 metros frente a Camino Vecinal, que linda con el padrón 9953, al NORTE línea recta que mide 144,60 metros que linda con el padrón 845, al SUR 96,60 metros linda también con el padrón 845 y al OESTE línea recta de 144,70 metros lindando con padrón 861, los cuales se pretende prescribir, así como también al último titular, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán esas actuaciones.-

Treinta y Tres, 13 de marzo de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 38298 10/p 15403 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Expropiaciones

EX

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RÚA ALONSO, CARLOS - EXPROPIACIÓN" IUE 2-40047/2024, decreto nro. 998/2024 del 20 de mayo de 2024, se confiere traslado de la demanda emplazándose a Carlos Rúa Alonso, sus sucesores a cualquier título y a todo aquel que alegue derechos sobre el inmueble padrón 51221 de Montevideo objeto de expropiación, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 23 de mayo de 2024.
MARIANELA BICA IBARRA, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15638 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ COOPERATIVA EN FORMACIÓN 20 DE DICIEMBRE - EXPROPIACIÓNEXCEPCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ART. 42 DE LA LEY Nº 3.958" IUE 2-73123/2023, en cumplimiento del decreto nro. 869/2024 de fecha 06/05/2024 se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el padrón nro. 33.137 de Montevideo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 10 de junio de 2024.
MARIANELA BICA IBARRA, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15637 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS c/ BERIO VERGA, MARIA y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-46832/2020, Por disposciión del Sr,.Juez Letrado en lo Ciontencioso Administrativo de 2º Turno dictada ern autos "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ BERIO VERGA MARIA Y OTROS- EXPROPIACION"- IUE 2-36832/2020, por resolución Nº 1865/2023 de fecha 25/9/2023, se cita, llama y emplaza MILTON SUCO VILLAR, JOSE LUIS BERIO VERGA, MARIA TERESA VERIO VERGA, ULISES HECTOR BERIO TELLO, por el término de 90 dias a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15806 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

Incapacidades

I

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "FIGUEROA GUERRERO GUSTAVO ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 48-40140/1986, se hace saber que por Resolución Nº 4747/2017 de fecha 19/10/2017, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GUSTAVO ALEJANDRO FIGUEROA GUERRERO, al/a Sr/a. ELSA NELLY GUERRERO OLIVERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MYRIAM DANIELA FIGUEROA GUERRERO, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15993 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "BERRUETA BERMUDEZ, GABRIEL - INCAPACIDAD" IUE 2-71226/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1661/2024 de fecha 11/04/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curadores definitivos del ya declarado incapaz Gabriel Berrueta Bermúdez, a la Sra. Lorena Bermúdez González y al Sr. Gustavo Berrueta Sguillaro, indistintamente, quienes aceptaron el cargo con fecha 11/04/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 06 de mayo de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 15811 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "FLORES GONZALEZ, IGNACIO - INCAPACIDAD", IUE 2-62369/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1907/2024 de fecha 23/04/2024, se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO VALENTINO FLORES GONZÁLEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA LILIANA GONZÁLEZ OTERO, quien aceptó el cargo el 15/05/2024.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14801 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "GASPERI, LEANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-24217/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2119/2024 de fecha 14/05/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Leonardo Gabriel Gasperi Burmida del denunciado LEANDRO GASPERI RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/05/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de mayo de 2024.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 15920 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "MAGLIANO CAYAFFA FERNANDO LUIS - INCAPACIDAD", IUE 45-709/1997, se hace saber que por Resolución Nº 311/2024 de fecha 05/02/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Fernando Luis Magliano Cayaffa, al/a Sr/a. Susana Cayaffa, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Fernando Manuel Magliano Dafonte, quien aceptó el cargo con fecha 21/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de marzo de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 15656 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "SEGREDO MARTINEZ, AMERICA - INCAPACIDAD", IUE 2-103030/2023, se hace saber que por Resolución Nº 6436/2023 de fecha 30/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Nathalie JUSTET SEGREDO del denunciado América Beatriz SEGREDO MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/06/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 14679 Jun 14- Jun 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ESPINOSA LAUYE, NIDIA NOEMI - INCAPACIDAD -", IUE 47-472/1987, se hace saber que por Resolución Nº 5424/2023 de fecha 19/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NIDIA NOEMI ESPINOSA LAUYE, al/a Sr/a. ALFREDO ESPINOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ESTELA MARY ESPINOSA LAUYE, quien aceptó el cargo con fecha 19/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15085 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "HERNANDEZ, ANA - INCAPACIDAD", IUE 2-33708/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2754/2024 de fecha 13/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARÍA HERNANDEZ PEREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE CAPOTTE, quien aceptó el cargo el 15/05/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14646 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "GREISING BARRIENTOS, CLAUDIO GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 2-23678/2023, se hace saber que por Resolución Nº 973/2024 de fecha 15/03/2024, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO GABRIEL GREISING BARRIENTOS , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA LOURDES BARRIENTOS DAVILA , quien aceptó el cargo el 08/04/2024.

Montevideo, 23 de abril de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 15407 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "BELTRAN EREÑA, DELIA - INCAPACIDAD", IUE 2-76153/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2521/2024 de fecha 31/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a Delia Rita Beltrán Ereña, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Roberto Eduardo Martínez Beltrán, quien aceptó el cargo el 31/05/2024.

Montevideo, 25 de junio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 16093 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "PEREZ GARIN, JUSTO - INCAPACIDAD", IUE 2-74473/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1084/2021 de fecha 10/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Justo Pérez Garin, al/a Sr/a. Gloria Celeste Pedrozo Pérez, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 16005 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "GUTIERREZ MARTINEZ, SHIRLEY JANETH - INCAPACIDAD", IUE 59-490/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1777/2024 de fecha 29/04/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SHIRLEY JANETH GUTIERREZ MARTINEZ, al/a Sr/a. EUSEBIA MARTINEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SARA LILIANA GUTIERREZ MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15089 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "RAMIREZ BARRIOS, PABLO - INCAPACIDAD", IUE 2-33003/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4141/2021 de fecha 25/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LILIANA BARRIOS MATHEU del denunciado PABLO DANIEL RAMÍREZ BARRIOS, quien aceptó el cargo con fecha 18/05/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 4022 10/p 15234 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "FRANCISCO PERRONE, ALEKSEI - INCAPACIDAD", IUE 2-62168/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1619/2024 de fecha 22/04/2024, se declaró en estado de incapacidad a ALEKSEI DARIO FRANCISCO PERRONE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NICOLAS SANTIAGO PACIELLO FRANCISCO, quien aceptó el cargo el 24/05/2024.

Montevideo, 07 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 4022 10/p 15097 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "RODRIGUEZ PACHECO, STEFANNIE - INCAPACIDAD", IUE 2-14407/2022, se hace saber que por Resolución Nº 614/2024 de fecha 29/02/2024, se declaró en estado de incapacidad a STEFANNIE GLADYS RODRIGUEZ PACHECO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS ORFELIA PACHECO, quien aceptó el cargo el 18/03/2024.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 2024.
CINTHIA PESTANA VAUCHER, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15019 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "CASCIANO FUENTES, PATRICIO - INCAPACIDAD", IUE 2-53196/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2211/2024 de fecha 27/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a Patricio Casciano Fuentes, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Mirna Ivette Fuentes Paredes, quien aceptó el cargo el 27/05/2024.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14569 Jun 14- Jun 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "SILVA CAYETANO, ANGÉLICA - INCAPACIDAD -", IUE 2-96207/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1163/2024 de fecha 15/05/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Angelica Soledad Silva Cayetano, al/a Sr/a. Alejandra Cayetano , quien aceptó el cargo con fecha 15/05/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 17 de junio de 2024.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15075 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

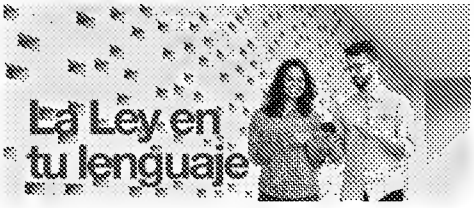

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "OLIVERA, CARLOS INCAPACIDAD", IUE 459-406/2022, se hace saber que por Resolución Nº 24/2024 de fecha 08/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JAVIER OLIVERA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DIEGO SANCHEZ, quien aceptó el cargo el 08/05/2024.

Canelones, 27 de mayo de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 15021 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "OLIVERA, OMAR INCAPACIDAD", IUE 459-407/2022, se hace saber que por Resolución Nº 763/2024 de fecha 08/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a OMAR OLIVERA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DIEGO SANCHEZ , quien aceptó el cargo el 08/05/2024.

Canelones, 27 de mayo de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 15020 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "PISSANO RAVERA, SERGIO - INCAPACIDAD", IUE 2-116907/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2902/2023 de fecha 07/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JUANA RAVERA del denunciado SERGIO PISSANO RAVERA, quien aceptó el cargo con fecha 26/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 04 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 14608 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "CARBAJAL RECOBA, DIEGO - INCAPACIDAD", IUE 2-67223/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1211 de fecha 17/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO AGUSTIN CARBAJAL RECOBA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SHIRLEY JACKELINE RECOBA , quien aceptó el cargo el 17/06/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 17 de junio de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15071 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "VIERA, MARGOT- CAMBIO DE CURADORA", IUE 493-222/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1243/2024 de fecha 13/05/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARGOT ELIZABETH VIERA DELGADO, al/a Sr/a. GLADYS BEATRIZ DELGADO CARABALLO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. EDISON OLMER VIERA MELLO, quien aceptó el cargo con fecha 09/05/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 25 de junio de 2024.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15815 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DUARTE CASTILLO,WILSON.- INCAPACIDAD" IUE 171-30403/1994, se hace saber que por auto Nº 1470/2024 de fecha 30 de abril de 2024, se designó a la Sra. SILVINA ANDREA FERNÁNDEZ ESTEVAN nueva curadora del incapaz de autos Wilson Duarte Castillo, quien aceptó el cargo el día 30 de abril de 2024, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Ramona Castillo.

Las Piedras, 09 de mayo de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 16025 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "RABECHI PIÑEIRO, MAURO - INCAPACIDAD", IUE 2-41983/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2246/2024 de fecha 11/06/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIEGO JAVIER RABECHI

PIÑEIRO del denunciado MAURO RABECHI PIÑEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 17/06/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de junio de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15558 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "FREITAS, ORFILIA - INCAPACIDAD", IUE 2-21745/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1399/2024 1481/2024 1725/2024 de fecha 14/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a Orfilia FREITAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Hebert ALVEZ, quien aceptó el cargo el 14/05/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 18 de junio de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15172 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "HIGUIMARAN GONZALEZ,EDWARD RAMON FAMILIA - INCAPACIDAD", IUE 175-5/2003, se hace saber que por Resolución Nº 2231/2024 de fecha 10/06/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Edward Ramón Higuimarán González, al/a Sr/a. Armando Huigimarán (fallecido), designándose a tales efectos al/a Sr/a. como curadora interina María Norma Salaberry Montenegro, quien aceptó el cargo con fecha 21/06/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15482 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "LEDESMA SORIA, HECTOR JAVIERINCAPACIDAD", IUE 411-657/2017, se hace saber que por Resolución Nº 30/2024 de fecha 28/02/2024, se declaró en estado de incapacidad a HÉCTOR JAVIER LEDESMA SORIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUCRECIA MICAELA LEDESMA SORIA, quien aceptó el cargo el 28/02/2024.

Pando, 13 de marzo de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 15362 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "BENGASI SANCHEZ, SALVADOR . INCAPACIDAD", IUE 2-77357/2023, se hace saber que por Resolución Nº 790/2024 de fecha 04/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a SALVADOR DANIEL BENGASI SANCHEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALBA SANCHEZ PEREZ, quien aceptó el cargo el 04/06/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 18 de junio de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15232 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RIVERO, SHUBER IGNACIODENUNCIA DE INSANIA", IUE 206-133/2018, se hace saber que por Resolución Nº 694/2024 de fecha 23/04/2024, se declaró en estado de incapacidad a SHUBERT IGNACIO RIVERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MANUEL ALEXANDER ACUÑA VIDAL, quien aceptó el cargo el 23/04/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 24 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15720 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MEDEROS MACHADO, EVA. INCAPACIDAD.", IUE 207-658/2002, se hace saber que por Resolución Nº 1125 de fecha 05/06/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz EVA MEDEROS MACHADO, al/a Sr/a. Juan Medeiro, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIANELA ITURBURO MEDEIROS, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 14 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14908 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "ROMERO MOREIRA, LILIANA. AUXILIATORIA DE POBREZA. INCAPACIDAD", IUE 208-776/2022, se hace saber que por Resolución Nº 920/2024 de fecha 22/05/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LILIANA ROMERO MOREIRA, al/a Sr/a. REGINA PROFECTA MOREIRA PRESTE, quien aceptó el cargo con fecha 22/05/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 17 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15077 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "GARCIA SUAREZ,CARLOS MARCELO. INCAPACIDAD", IUE 208-478/1999, se hace saber que por Resolución Nº 651/2024 de fecha 24/04/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARLOS MARCELO GARCÍA SUÁREZ, al/a Sr/a. Moris García, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JHON LENON PAGGIANO, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 14 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14907 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ROBERTO. INCAPACIDAD", IUE 208-22/1996, se hace saber que por Resolución Nº 469/2024 de fecha 16/05/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, al/a Sr/a. Enilda Rodríguez, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA BEATRIZ OLIVERA LÓPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/05/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Melo, 12 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14579 Jun 14- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "NIEVES MARTINEZ, TATIANA INCAPACIDAD", IUE 2-5569/2023, se hace saber que por Resolución Nº 7210/2023 de fecha 21/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a TATIANA NIEVES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 05/02/2024.

Rosario, 18 de junio de 2024.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 15972 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "RAMONA GANDIOSA , PELUA BARRIOSINCAPACIDAD", IUE 432-357/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1184 de fecha 14/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Gandiosa Pelua Barrios, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Johana Pelua, quien aceptó el cargo el 14/05/2024.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 27 de junio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16044 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "RAVEGLIA CLAVIJO, WASHINGTON ANDRÉSINCAPACIDAD", IUE 284-626/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1415/2024 de fecha 02/04/2024, se declaró en estado de incapacidad a RAVEGLIA CLAVIJO, WASHINGTON ANDRÉS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRIS SOLANGE CLAVIJO REGGIO, quien aceptó el cargo el 02/04/2024.
Maldonado, 09 de abril de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 15047 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "LEMOS FREITAS, CAMILAINCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 156-25/2012, se hace saber que por Resolución Nº 2167/2024 de fecha 30/05/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CAMILA FRANCISCA LEMOS FREITAS, al/a Sr/a. CARLOS ROBERTO LEMOS CORREA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RUBEN DARIO BARBOZA CASTRO, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 12 de junio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14577 Jun 14- Jun 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "CORTS ROSALES, VALENTINA - INCAPACIDAD", IUE 2-55021/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2029/2024 de fecha 21/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a VALENTINA CORTS ROSALES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS EMILIO CORTS RAMIREZ, quien aceptó el cargo el 21/06/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de junio de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15560 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "MARY MARGOT NOGUERA INCAPACIDAD", IUE 330-354/1998, se hace saber que por Resolución Nº 691/2024 de fecha 23/04/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz MARY MARGOT NOGUERA, al/a Sr/a. MARÍA DE LOS ÁNGELES NOGUERA, quien aceptó el cargo con fecha 23/04/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 13 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14640 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "ACOSTA RODRÍGUEZ, ELIDA - INCAPACIDAD", IUE 2-13334/2023, se hace saber que por Resolución Nº 898/2023 de fecha 09/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz ELIDA ACOSTA RODRIGUEZ, al/a Sr/a. Sandro Acosta, quien aceptó el cargo con fecha 18/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 13 de junio de 2024.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14616 Jun 14- Jun 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ROBERTO-INCAPACIDAD" IUE 352-1099/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6171/2019 de fecha 16/09/2019, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO RODRIGUEZ, designándose curadora definitiva a la SRA. SUSY NAIR FREITAS PEREZ, quien aceptó el cargo el día 16/09/2019. Asimismo, por Sentencia Interlocutoria Nº 638/2023 de fecha 13/02/2023, se designó nuevo curador del incapaz al SR. ELIAS RICARDO TOMAS DA SILVA, a quien se le tuvo por aceptado el cargo el día 13/02/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por INAU, ley 18.078.
Salto, 14 de junio de 2024.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14827 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "PEREYRA PABLO ENRIQUE. INCAPACIDAD.", IUE 352-173/2000, se hace saber que por Resolución Nº 9174/2022 de fecha 15/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PABLO

ENRIQUE PEREYRA BALLESTA, al/a Sr/a. SUSY NAIR FREITAS PEREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ELIAS RICARDO TOMAS DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 14/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por INAU, ley 18.078.
Salto, 14 de junio de 2024.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14816 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "MUNIZ ALONZO, CELESTINA - INCAPACIDAD", IUE 2-74101/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1362/2024 de fecha 03/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a Celestina Muniz Alonzo, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mabel Isaza Muniz, quien aceptó el cargo el 03/06/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 17 de junio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15073 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministerio del Interior

CONVENIO MARCO Nº 1/2024

En el marco del procedimiento del CONVENIO MARCO 01/2024 , cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO, se informa que:
Se prorroga la Apertura Electrónica de Ofertas para el día: 15 de julio del 2024, Hora 10:00.-.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16018 Jun 28- Jun 28

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Aviso de Licitación Pública n.º 1/2024
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Objeto: Se convoca al llamado de Licitación Pública para la contratación de un Servicio Integral de Limpieza para la Sede Central y locales Anexos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (M.T.S.S.), de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego correspondiente y en los Anexos adjuntos que forman parte integrante del mismo.
Consultas: hasta 3 días hábiles antes de la apertura de las ofertas, al correo electrónico adquisiciones@mtss.gub.uy.
Apertura electrónica de las propuestas: lunes 22 de julio de 2024, 11:00 horas.
Pliego de condiciones: No tiene costo y puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (http://www.comprasestatales.gub.uy/).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 15889 Jun 28- Jun 28

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Aviso de Licitación Pública n.º 2/2024
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Objeto: Se convoca a Licitación Pública para la contratación de un servicio de guardia de seguridad y guardia administrativo para la Sede Central y locales Anexos en las calles 25 de Mayo 737 y Cerro Largo 757 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (M.T.S.S.).
Consultas: Hasta 3 días hábiles antes de la apertura de las ofertas, al correo electrónico adquisiciones@mtss.gub.uy
Apertura electrónica de las propuestas: Martes 23 de julio de 2024, 11:00 horas.
Pliego de condiciones: No tiene costo y puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales http://www.comprasestatales.gub.uy/.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 15888 Jun 28- Jun 28

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
OFICINAS CENTRALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2024
Nueva sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Primera Etapa

OBJETO: La Universidad de la República llama a Licitación Pública Nº 02/2024 para las obras de la nueva sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Primera Etapa.
APERTURA ELECTRÓNICA: El día 06 de agosto de 2024 a las 11 horas. Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web:
www.comprasestatales.gub.uy.
PLIEGO DE CONDICIONES: Es obligatorio haber adquirido los Pliegos para poder presentarse a la Licitación. El costo de los pliegos asciende a la suma de $ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), que se deberán abonar mediante transferencia a la cuenta bancaria BROU Cuenta corriente Nº 001559075 - 00016 indicando en la Referencia el nombre del oferente y la licitación que corresponda. Con el comprobante de la transferencia bancaria el oferente podrá retirar una copia de los pliegos en formato digital (se entregará un CD) en la División Suministros de Oficinas Centrales, sita en 18 de julio 1968, Planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas.
VISITA A LA ZONA DE OBRAS: Se establece una instancia de visita obligatoria al sitio de las obras el día lunes 8 de julio a las 14:00 horas.
PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS: Las consultas deberán ser formuladas a las siguientes direcciones de correo electrónico: marianela.fernandez@udelar.edu.uy y pomlp@udelar.edu.uy. El plazo máximo para realizar las consultas es el martes 23 de julio de 2024. Las respuestas a las consultas se efectuarán hasta el día martes 30 de julio de 2024.
DIVISIÓN SUMINISTROS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16016 Jun 28- Jun 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/2024
SUMINISTRO DE REACTIVOS DEPENDIENTES DE EQUIPOS CON EQUIPO EN PRÉSTAMO PARA HOSPITAL PASTEUR

SUMINISTRO DE REACTIVOS DEPENDIENTES DE EQUIPOS CON EQUIPO EN PRÉSTAMO PARA HOSPITAL PASTEUR.
APERTURA ELECTRÓNICA: 24/07/2024 HORA: 10
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁG.:
www.comprasestatales.gub.uy.
Ultima Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 15773 Jun 26- Jun 28

Publicaciones Jurídicas

Edictos Matrimoniales

EM

Montevideo, junio 28 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CYNTHIA ILANIT ABULAFIA DA SILVA , 31 años, soltera, DIS INDUSTRIAL , URUGUAYA , lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3181 y PABLO ENRIQUE DOMINITZ TERHOCH , 36 años, soltero, LICENCIADO, URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16030 Jun 28- Jul 02

CARLOS ALBERTO DÍAZ BAZZI , 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PORONGOS 2432 y TATIANA KATHERINE DULSKI HUELMO , 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16019 Jun 28- Jul 02

KATHERINE DANIELA DIAZ SANTANA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE BELLONI 5454 y JONATHAN ALEJANDRO LIMA RODRIGUEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 15982 Jun 28- Jul 02

OFICINA No. 3

GASTÓN CASTRO NETTO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIO NEGRO 1242 AP 602 y TANIA CHRIS REY RODRIGUEZ, 37 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIO NEGRO 1242 AP 602.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16027 Jun 28- Jul 02

OFICINA No. 4

ALEJANDRO GOMEZ CARRERO, 51 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GOMEZ 3572 y ROCIO REGALADO CRUDO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS GOMEZ 3572.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16035 Jun 28- Jul 02

OFICINA No. 5

EVERILDA MENEZES TEJEIRA, 50 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. EDISON 4569 y WALTER ROBERTO RODRIGUEZ BERTOCHE, 55 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. EDISON 4569.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 15984 Jun 28- Jul 02

OFICINA No. 6

MAURICIO EZEQUIEL RODRÍGUEZ PINTOS, 20 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Calle 172 36, y ANGELA ARIANA CALVO CRUZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Calle 172 36,.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16096 Jun 28- Jul 02

ELIANA CECILIA SILVEIRA CORVINO, 30 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. Italia 2567, apartamento 502 y KEVIN JAVIER RENDELL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, OPERADOR DE CÁMARA, URUGUAYA, lugar de domicilio José A Posolo 4217.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16089 Jun 28- Jul 02

KAREN NADINA RAMÍREZ GÓMEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan Maria Gutierrez 3527 y RENZO RASTELLINO RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, EMPRENDEDOR, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan Maria Gutierrez 3527.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 15992 Jun 28- Jul 02

OFICINA No. 7

LAURA ELENA URETA FERNÁNDEZ, 36 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. GRAL. ARTIGAS 2168/106 y STEFAN WRZOSEK PÉREZ, 39 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. GRAL. ARTIGAS 2168/106.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16079 Jun 28- Jul 02

Montevideo, junio 27 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARIA EUGENIA GANDARIAS NIETO, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAÍN 1468/607 y SANTIAGO FRANCA ASCARATE, 21 años, soltero, JUGADOR DE FUTBOL, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAÍN 1468/607.

14) $ 623 3/p 15927 Jun 27- Jul 01

OFICINA No. 3

AGUSTIN CALVO LINDHOLM, 30 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio VIÑA DEL MAR 6845 y MARIA LUCIA GUTIERREZ BARTOL, 23 años, soltera, LIC EN COMUNICACION, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3468 APTO 601.

14) $ 623 3/p 15893 Jun 27- Jul 01

SANTIAGO GERMAN JUSTO PEREZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFFO ARROSA 962 y ELIANA ISABEL NUÑEZ DA SILVA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFFO ARROSA 962.

14) $ 623 3/p 15887 Jun 27- Jul 01

ADRIÁN RAÚL CUSTODIO GARCÍA, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5027 y DALMA LUCÍA PLAZZOTTA POSENTE, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5027.

14) $ 623 3/p 15880 Jun 27- Jul 01

MARÍA BELEN EGUREN MAZZUCCHELLI, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2215/202 y FRANCO AGUSTÍN IFRAN FERREIRA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 2215/202.

14) $ 623 3/p 15877 Jun 27- Jul 01

OFICINA No. 6

IVONNE CECILIA SARDIÑA VIDELA , 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio AVD. MILLAN 4269/101 y CRISTIAN FABRICIO PÉREZ MÁRQUEZ , 45 años, soltero, DESOCUPADO , URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4635.

14) $ 623 3/p 15971 Jun 27- Jul 01

MARY ISABEL SILVA BARBOZA, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Senda 25 4030 y JOSE MARTÍN AVERO BLANCO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Senda 25 4030.

14) $ 623 3/p 15932 Jun 27- Jul 01

SANTIAGO NICOLÁS SILVA da SILVA, 28 años, soltero, BOMBERO, URUGUAYA, lugar de domicilio Hermanos Spikerman Nº 147, localidad de Rivera y CAROLIN ALEXIA NÚÑEZ CORREA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Hermanos Spikerman Nº 147, localidad de Rivera.

14) $ 623 3/p 15892 Jun 27- Jul 01

JUSTA GLICIR SILVA AYRALA , 69 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio URBINO 4150/3 y OMAR FERNANDO ECHEVARRÍA MALLEA , 73 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio URBINO 4150/3.

14) $ 623 3/p 15883 Jun 27- Jul 01

MARÍA INÉS SANGUINETTI OLASO, 29 años, soltera, INGENIERA EN ALIMENTOS,

URUGUAYA, lugar de domicilio 26 de marzo 3381, apartamento 1001 y JOAQUÍN IGNACIO VARELA LEIZAGOYEN, 32 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 de marzo 3381, apartamento 1001.

14) $ 623 3/p 15876 Jun 27- Jul 01

Montevideo, junio 26 de 2024

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

CINTHIA NATALIA CHAVEZ FERNANDEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNCAL 1420 y CRISTOFER JONATHAN LEITES CASTRO, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUNCAL 1420.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 15760 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 6

CARLOS REQUENA FERNÁNDEZ , 65 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GARCÍA DE ZUÑIGA 2208/001 y MARÍA del HUERTO DELGADO DOPAZO , 56 años, soltera, ARQUITECTA , URUGUAYA , lugar de domicilio GARCÍA DE ZUÑIGA 2208/001.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 15719 Jun 26- Jun 28

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO PARODI MALDONADO, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. al PASO del ANDALUZ 5229 y ERIKA BEATRÍZ BICA MÁRQUEZ, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. al PASO del ANDALUZ 5229.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 15776 Jun 26- Jun 28

Prescripciones

P

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "MORENO, DORIS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -" IUE 2-53123/2022, Se presentó ante esta sede Doris Mirella Moreno a promover proceso de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, padrón 96.718, el que según plano de mensura de prescripción, del Ing. Agrim. Jorge Franco Nuñez, de fecha 14 de octubre de 2022, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 12 de diciembre de 2022 con el Nº2660, consta de una superficie de trescientos sesenta y cinco metros siete decímetros (365m 07dm) y se deslinda así: 8 metros 50 centímetros al noroeste de frente a la calle Adolfo Villant, entre calle Agustín Muñoz y Carlos Tellier, distando su punto extremo 34 metros 45 centímetros con la calle Carlos Tellier; 42 metros 95 centímetros al noreste lindando con los padrones número 96.719 y 96.725; 8 metros 50 centímetros al sureste lindando con el padrón número 96.714; y 42 metros 95 centímetros al suroeste lindando con el padrón número 96.717. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a sus últimos titulares registrales, la Señora Adela Mozzon y la Señora Elsa Julieta Martini Crecchia o sucesores y/o herederos a cualquier título, así como a los sucesores o herederos de Ricardo Ismael Pintos González y de Ricardo Gómez; por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Asimismo, y en los mismos términos, a los titulares y/o sucesores a cualquier título de los padrones linderos Nº96.717 y 96.719 con frente a Adolfo Villant números de puerta 677 y 663 respectivamente, ambos propiedad de las Señoras Adela Mozzon y Elsa Juliea Martini Crecchia, padrón 96.725 con frente a Carlos Tellier Nº 4627 propiedad de Pedro Molina Díaz casado con Petrona Delgado y padrón 96.714 con frente a Antonio Zubillaga Nº 674 propiedad de Leonel Felipe Barreto Fleitas casado con Nibia Peña Labandera.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de junio de 2024.

VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario de Jdos. de Paz.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 14603 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Toledo, dictada en autos: "MOLINS DELIANGEL, JENNIFER IVANA C/ ECHAIDER AGUSTONI , ADRIAN- PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 575-53/2022, según providencia Nº271/2024 de fecha 28/5/2024, se cita , llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares y sucesores a cualquier título de los inmuebles a prescribir (parte de los padrones 3167 y 3237 de la Localidad de Toledo); y a ADRIAN ECHAIDER AGUSTONI e IRMA GRACIELA LABADIE MORAES y sus sucesores a cualquier título, sobre los siguientes bienes inmuebles de la Localidad Catastral Toledo Chico (21º Sección Judicial del departamento de Canelones): parte del Padrón Nro. 3167 (tres mil ciento sesenta y siete) y parte del Padrón Nro. 3237 (tres mil doscientos treinta y siete), el que según planos de mensura de prescripción del Agrimensor Daniel García Ravera de Octubre de 2022, inscriptos en forma provisoria en la Dirección de Catastro de Canelones, con los números 829 (ochocientos veintinueve) y 830 (ochocientos treinta) respectivamente, en fecha 1 de noviembre de 2022, según el cual consta el padrón Nro. 3167 de una superficie de doscientos noventa y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados (299 m2 y 92 dm2), que se deslinda de la siguiente manera: 13 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a Calle Nro. 4 (balastro) (ancho 17 metros), 13 metros 30 centímetros al Norte con el resto del padrón 3167, 22 metros 55 centímetros al noroeste con padrón 3166; el Padrón Nro. 3237 consta con una superficie de doscientos noventa y nueve metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (299 m2 y 95 dm2), que se deslinda de la siguiente manera: 13 metros 31 centímetros al Noroeste de frente a Calle Nro. 2 (balastro) (Ancho 17 metros), 22 metros 80 centímetros al Noroeste con resto del padrón 3237 con frente a calle Nro. 4 (balastro) (Ancho 17 metros, 22 metros 80 centímetros al Suroeste con padrón 3236 , bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio .

Toledo, 05 de junio de 2024.

ANARELLA PORZIO SIVIERO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 47208 10/p 14862 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "GUERRA CABRAL, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-24074/2023, y según providencia Nº 2896/2023 de fecha 7 de Diciembre de 2023, se CITA, LLAMA,

EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 33.659 (Treinta y Tres mil Seiscientos Cincuenta y Nueve), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral N.º 55, Manzana Catastral N.º 777 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Raul Castro Presa de Julio de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1516 el 15/08/2022, consta de una superficie de 548 metros cuadrados, con 57 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Noreste 5 metros con calle Nortazo; al Sureste 20 metros con 24 centímetros a la calle Juncales, uniendo ambos frentes ochava curva de 19 metros con 59 centímetros; orientada al Este, al Suroeste 18 metros lindando con padrón 33.600 (solar 9) y al Noreste 31 metros 90 centímetros lindando con padrón 33.658. Bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 03 de junio de 2024.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 31383 10/p 15820 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "TECHERA TORICEZ, JUAN ANGEL Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-376/2022, y según providencias N.º 1560/2023 y N.º 891/2024 de fechas 20 de Julio de 2023 y 20 de Mayo de 2024, respectivamente, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 1461 (Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Colonia Nicolich, carpeta catastral N.º 28, Manzana Catastral N.º 80 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Claudio Vázquez de Octubre de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 921 el 9/11/2018, consta de una superficie de 1057 metros cuadrados, con 83 decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 16 metros al Suroeste, de frente a calle felipe Díaz Ocampo, entre la calle Presidente Berreta y calle Los Paraísos, distando su punto extremo setenta y dos metros con sesenta centímetros de la esquina más próxima que forma con Presidente Berreta, 66,41 metros al Noroeste, lindando con el Padrón 1460; 15,82 metros al Noreste, con parte del padrón rural 54094; y 66,59 metros al Sureste lindando con el Padrón 1462 . En especial y en forma nominativa a Banco San José, Elena Elida García Rodríguez, Amanda Dolly García Rodríguez, Serafina Rodríguez, Julio César Cabanas Lema, Elsa Margarita Stagnaro, Ángel Techera, María Elfa Cartagena, a los últimos titulares del padrón lindero N.º 1460 Anielle Pellegrino e Inmacolata Pisapia y al último titular del padrón lindero N.º 54094 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 03 de junio de 2024.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 42554 10/p 15498 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "VELLOZAS, HELENA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-15152/2023, y según providencia Nº 1483/2023 de fecha 28 de Junio de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón N.º 94 (Noventa y Cuatro), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 1, Manzana Catastral N.º 2017 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de 24 de Junio de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1496 el 11/07/2022, consta de una superficie de 1000 metros cuadrados, con 50 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 20 metros al Suroeste de frente a la calle Avenida General José Artigas (antes Alvear), entre las calles Bernardo O'Higgins y Roque Saenz Peña, distando el punto extremo de dicho frente 40 metros de la esquina formada con la primera de las nombradas; 50 metros 14 centímetros al Noroeste lindando con el padrón N.º 95; 20 metros al Noreste lindando con el padrón N.º 82 y parte del padrón N.º 83; 49 metros 91 centímetros al Sureste con el Padrón N.º 93. En especial y en forma nominativa a Manuel Pereira Reverbel y Celina Cornelius titulares del padrón N.º 94 y al último titular del padrón lindero N.º 82 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 10 de junio de 2024.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 39229 10/p 15333 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "PEREIRO ZAMPEDRI, MARCELO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-97727/2023, y según providencia Nº 2976/2024 de fecha 14 de Diciembre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 22.498 (Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 41, Manzana Catastral N.º 323 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniera Agrimensora Silvia K. Hantis de Junio de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1502 el 01/08/2022, consta de una superficie de 1037 metros cuadrados, con 58 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: de frente al Noreste 15,29 metros a la Avenida Rosa de los Vientos y al Sureste 11,65 metros a la calle Gaviotas también de frente por ser esquina, uniendo ambas calles ochava curva de 35,52 metros; al Suroeste 33,20 metros lindando con el padrón N.º 22.499 y al Noroeste 28,72 metros lindando con parte del padrón 22.497. En especial y en forma nominativa a María Pía Alonso Pérez García Lagos y a Gloria Alcira Alonso Pérez García Lagos titulares del padrón N.º 22.498 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 03 de junio de 2024.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 36171 10/p 15239 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ RODRÍGUEZ, ROBERTOC/ PEñA BECERRA AQUILES EDUARDO Y OTRA.PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 576-30/2021, Se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Aquiles Eduardo PEÑA BECERRA y Jacqueline PEÑA BECERRA y sus sucesores a cualquier titulo sobre los Padrones 1359, 1360 y 17588 ubicados en la Sexta Sección Judicial, Localidad Catastral Sauce. El padrón 1359 según el plano del Agrimensor Hector Carlomagno inscripto en Catastro con el número 11139 en el año 1961 tiene una superficie de 12 hectáreas con 5440 metros cuadrados y se deslinda así: 1359: al Norte con los padrones 1357 propiedad de José Ropus y 17593 propiedad de Roberto Lopez, al Este con el padrón 22317 propiedad de José Ropus, al Sur con los padrones 10544 y con el padrón 1360 ambos propiedad de José Ropus; al Oeste con el padrón 1360. El padrón 1360 según plano del Agrimensor Federico G. Amonte inscripto en Catastro con el número 2593 de 1959 tiene una superficie de 18 hectáreas con 6959 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte con los padrones 17589 y 17590, propiedad de Roberto Lopez; al Este con el padrón 1359 y con el 10544 propiedad de Roberto Lopez, y al Sur con el padrón 1361 propiedad de José Ropus y al Oeste con el padrón con padrones 1358, 1371 y 22798 los tres propiedad de Dr. Oscar Leites Vera. El padrón 17588 según el plano del Agrimensor J.J Mendoza Haedo inscripto en Catastro con el número 156 del año 1938, consta de una superficie de 3 hectáreas con 8869 metros cuadrados y se deslinda así al Norte con padrón 10863 propiedad del Sr. Daniel Birriel, al Este con padrón 17589 propiedad de Roberto Lopez, al Sur con 1358 propiedad de Dr. Oscar Leites Vera y al Oeste con padrones 1370 y 1373, ambos propiedad de Antonio Villarino.

Toledo, 14 de junio de 2024.

FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
16) $ 45745 10/p 15543 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "GUICHON ARAGONES, FRANCO GIULIANOGUICHON ARAGONES, IRENE SOFIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 492-553/2021, Según providencia Nº 986/2024 de fecha 27 de Mayo de 2024, respecto del inmueble urbano padrón Nº 7337 sito en le Localidad Catastral de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (127.4 del CGP) y a los herederos y/o sucesores del último titular registral del inmueble, Sr. Francisco Benjamin Lugano Asanelli, cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dra. Mariana Fernández Gallo - Juez de Paz Subrogante.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Florida, 20 de junio de 2024.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 15329 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "DE SOUZA MARTINEZ, ALBERTO.-PRESCRIPCION.-" IUE 298-918/2023, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALBERTO DE SOUZA MARTINEZ, promoviendo Prescripción adquisitiva veintenal sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón número 1870, sito en la localidad catastral Playa Grande departamento d Maldonado, señalizado como fracción U manzana 11 (manzana catastral 117), con un área de 510 m cuadrados que se deslinda así: 15.16 metros al NO de frente a la calle 2 , 34 metros al SO lindando con el padrón 1869 y 1884 respectivamente, 15.09 metros al SE de fondo lindando con pasaje B y 34 metros al NE lindando con el padrón 1871, según consta en el plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el agrimensor José A. Damasco, de 21de junio del 2023, inscripto en forma provisoria con el número 1838, el 8 de agosto del 2023 en la dirección General de Catastro. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezca en autos y en especial a su último titular registral Padrón 1870: MARTINEZ HERRERA FERNANDO, MARTINEZ HERRERA CECILIA, y/o sucesores; así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos Padrón 1871: SIMON GALVALISI MARIA MAGDALENA Padrón 1869: LOPEZ GABARAIN TITO GERMAN, ALBA BEATRIZ COLMAN CUSTIEL; Padrón 1884 GOMEZ GULANDO ANTONIO y a ROSA BLANCA DOMINGUEZ CALLERIZA y/o sucesores de cualquiera de ellos, así como a ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de asignársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Piriapolis, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Dra. Giovana Díaz Juez de Paz

Maldonado, 21 de junio de 2024.
GIOVANA LORELEY DÍAZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 45745 10/p 15825 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "RIVERO ZENI, MARTIN GABRIEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENAL" IUE 306-699/2022, y según providencia Nº 1267/2023 del 8 de noviembre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular del Padrón 7629 antes en mayor área con el numero 5295, parte de la quinta numero 169, hoy 769, solar 1, Localidad Catastral Paysandú, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa de fecha 6 de noviembre del 2020, inscripto en forma provisoria con el Nº550 en la Dirección Nacional de Catastro con un área de 279 m2 44 dm2 (mensura realizada dentro de los límites posesorios actuales), que se deslinda así: al Sur 9,47 metros con frente a calle Presbítero Dámaso A. Larrañaga, al Este 29,35 metros con el padrón Nº8073, al Norte 9,65 metros con el padrón Nº9989 y al Oeste 18,35 metros con el padrón 8192, y 0,20 metros más hacia el Oeste con mismo padrón 11 metros, Sra. Georgia Rodríguez De Caballero y sucesores, así como a la Sra Evarista Irma Balderramos o Valderramos del padrón lindero Nº 8073, a los herederos de la Sra.Dora Beatriz Ramos por el padrón lindero Nº 8192, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Paysandú, 25 de abril de 2024.

Paysandú, 08 de mayo de 2024.
ESTEBAN GABRIEL CABRERA VEROPALUMBO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 32846 10/p 15357 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "LOS VERDES VALLES SRL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 329-368/2022, se ha presentado LOS VERDES VALLES S.R.L, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre los inmuebles Padrón Nº 1876 (con una superficie de 39 has, 8345 m), Padrón Nº 1687 (con una superficie de 2 has, 9445 m), Padrón Nº 1836 (con una superficie de 15 has, 4711 m), Padrón Nº 4764 (con una superficie de 8 has, 2690 m), Padrón Nº 4767 (con una superficie de 5 has, 7157 m), Padrón Nº 5641 (con una superficie de 4 has, 4272 m), Padrón Nº 6854 (con una superficie de 4 has, 8461 m) y Padrón Nº 2999 (con una superficie de 5 has, 0006 m); todos ubicados en la octava sección catastral del departamento de Rivera, zona rural, Paraje "Coronilla". En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los causantes Remigio Peña y Marina Castro Pintos o Mariana Castro y sus herederos: Ramona, Sevando, Remigio, Mariana y María José Peña Castro, y a UNION AGRICULTURE GROUP S.R.L. , y/o herederos o sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia y a los linderos: *Padrón 12457: LOS VERDES VALLES SRL, *Padrón 1839: No resulta inscripción por último titular, * Padrón 12458: LOS VERDES VALLES SRL, hipotecado a favor de CV LUXCO SRL y ET SPAINCO SL SOCIEDAD UNIPERSONAL, *Padrón 9038: José Coitiño Alvez (cesionario), * Padrón 12459: LOS VERDES VALLES SRL, hipotecado a favor de CV LUXCO SRL y ET SPAINCO SL SOCIEDAD UNIPERSONAL, * Padrón 8859: Niver Freitas Borba, *Padrón 4763: No resulta inscripción por último titular, *Padrón 4765: No resulta inscripción por último titular, *Padrón 1830: No resulta inscripción por último titular, *Padrón 4766: No resulta inscripción por último titular, *Padrón 1833: No resulta inscripción por último titular, *Padrón 4768: No resulta inscripción por último titular, *Padrón 1834: No resulta inscripción por último titular, *Padrón 12460: LOS VERDES VALLES SRL, *Padrón 2999: No resulta inscripción por último titular, *Salida Fiscal a favor de Felipe Contucio.

Rivera, 21 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 51862 10/p 15676 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ RODRIGUEZ EVA ROSA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 329-565/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren

con derechos y especialmente al último titular CIRIACO LENCINA, PEDRO ROCHA (salida municipal) y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4767 parte, manzana 1022 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rivera (Registro Provisorio), que según plano del agrimensor Javier Berrutti Menendez, inscripto en catastro con el Nº 917 el día 29/09/2021, tiene una superficie de 327 m 60 dm se deslinda así: 8.1 m de frente al Noreste a calle Avenida Dr. Altivo Estevez; cinco rectas; la primera al sureste de 12.09, la segunda al suroeste de 0.55, la tercera al sureste de 6.87 metros, la cuarta al noreste de 0.53 m y la quinta al sureste de 22.10 m, todas lindando con parte del padrón 4767; al sureste 7.8 metros lindando con parte del padrón 4767; al Noroeste línea recta 42.97 metros lindando con parte del padrón 4767 resto. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rivera, 08 de febrero de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 28857 10/p 15533 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "CORBO RIBEIRO, LILIAN Y OTRO C/BARNECH FAVARO, HUGO EDUARDOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 351-132/2023, El suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha en autos caratulados "CORBO RIBEIRO, LILIAN RAQUEL Y OTRO", PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 351-132/2023, según lo dispuesto por auto número 47/2024 de fecha 2 de febrero del 2024. HACE SABER, que en estos autos a comparecido LILIAN RAQUEL CORBO RIBEIRO Y JUAN CARLOS PEREIRA GABIAN, solicitando se declare la prescripción adquisitiva veintenal en su favor del bien baldío ubicado séptima sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Arachania, zona urbana, empadronado con el número CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (50.568), antes en mayor área con el número 6916 señalado como el solar 20 de la manzana 40, según el plano del Agrimensor Natalio Bielli, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 288 el 21 de noviembre de 1950, el cual consta de una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (495 MTS) que se deslinda así: 18 metros de frente al sureste de frente a Avenida Costanera, 28.16 metros suroeste lindando con solar 21, 18 metros noreste lindando con solar 9 y 27 metros al noreste lindando con del solar 19 .- En consecuencia el suscripto juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido bien inmueble descripto ut supra y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sucesores a título universal o particular, HUGO EDUARDO BARNECH FAVARO como último titular del padrón en mayor área 6916, a ADRIANA ESTELA CHAVARRIA BOTTINELLI, como última titular del padrón 32, a LIBER CABRAL SOSA como último titular del padrón 42372, a MARCELO PAOLO BELTRAMINI GARCIA como último titular del padrón en mayor área 40922, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso en su representación. La Paloma 23 de Febrero de 2024.

Rocha, 23 de febrero de 2024.
ROBERTO RICARDO SORIA SENA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 47474 10/p 15380 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANGELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 351-491/2022, EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7 Sección, dictada en autos "FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ANGEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VINTEÑAL" IUE 351-491/2022, por decreto número 75/2024, de fecha 5.02.2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares y/o sucesores a título universal y/o singular, y a los titulares de los linderos por los padrones 10.923, Juan José y Pablo Federico ALVAREZ RODRIGUEZ; por el padrón 10.944, Jorge Omar y María Liliam ACOSTA, por el padrón 10.513, Blanca Susana MOLINA VISCARRET, por el padrón en mayor área 6916 a, Pablo Benito y Carlos Alberto SCOFFONE, Hugo Eduardo BARNECH FAVARO, Luis Alberto y José Domingo ZARZABAL STRATTA, Aida, Erlinda Irene y Lira Yolanda PENCO GOMENSORO, Nicolás Héctor y Ariel Jorge PENCO PIGURINA; Alba María COSTAS PIREZ, Araseli DELGADO, Elisa PESTORINO GALGIARDI, Lincoln CASAL FERNÁNDEZ, Alberto ZIBIL, a los del padrón en mayor área 6916 , y/o sucesores a título universal y/o singular, y a todos los que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno empadronado con el número 33618 ubicado en la manzana catastral 52 de la localidad catastral Arachania del Departamento de Rocha, que según plano provisorio del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro, Oficina Delegada de Rocha, con el número 1573 el día 30.05.2022, se compone de una superficie de OCHOCIENTOS VEINTIÚN METROS CON CUARENTA Y UN DECÍMETROS y se deslinda así; al Sureste 15 metros con calle número 13, al Noreste recta de 57 metros con 27 centímetros, lindando con los padrones 10513, 10944 y 10923, al Noroeste 18 metros a calle 12, y al Suroeste recta de 49 metros con 28 limitando con padrón 12178; por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. La Paloma, 27 de febrero de 2024 Dr. Roberto Soria Sena Juez de Paz.

Rocha, 26 de febrero de 2024.
ROBERTO RICARDO SORIA SENA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 47740 10/p 15275 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "BENTANCORT VIERA, SANDRA Y OTRO C/BARNECH FAVARO, HUGO EDUARDOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" IUE 351-492/2022, por decreto Nº184/2024, de fecha 19/02/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares y/o sucesores a título universal y/o singular del inmueble padrón Nº19947, antes en mayor área identificado como padrón Nº6916, ubicado en la manzana catastral 53 de la localidad catastral Arachania del Departamento de Rocha, que según plano provisorio del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro, Oficina Delegada de Rocha, con el Nº1564 el día 10 de mayo de 2022, que se compone de una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS y se deslinda así: al Noroeste 15 metros a calle 13, al Noreste 36.61 metros con padrón 10718, al Sureste 15 metros con calle número 14, y al Suroeste 37.17 metros limitando con padrón 30975; y en especial al Sr. Hugo Eduardo Barnech Favaro en su calidad de último titular registral del padrón en mayor área Nº6916, sus sucesores a título universal y/o singular; al titular del lindero padrón Nº30975, esto es, al Sr. Álvaro José Sierra Merlo, y a todos los que se consideren con derechos; por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. La Paloma, 25 de abril de 2024 Dr. Roberto Soria Sena Juez de Paz.

Rocha, 25 de abril de 2024.
ROBERTO RICARDO SORIA SENA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 35772 10/p 14878 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "IBARBURU PANIZZA, JERÓNIMO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-124484/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN NÚMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (11.444) ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez

Delgue, de fecha 3 de mayo de 2016, inscripto de forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto el 1 de junio de 2016, con el número 769, consta de una superficie de 561 m² 63 dm², y se deslinda asi: Al Sureste, 9,45 mts. de frente a calle Larrañaga; al Suroeste, 60,55 mts. lindando con los padrones 7.135, 7.132, 7.131 y parte del padrón 23.678; al Noroeste 9, 24 mts. linda con parte del padrón 7.142; y al Noreste, 59,65 mts. lindando con padrón 7.136. Se cita, llama y emplaza especialmente al último titular registral del bien a prescribir o a sus sucesores a título universal, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 12 de junio de 2024.
FABRIZIO DANIEL SILVEIRA PILATTI, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
16) $ 33245 10/p 14797 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de San José, dictada en autos: "ANEP PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 507-444/2021, Se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia N.o40/2024 de fecha 15/02/2024, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular: RAMÓN ZUBIAGA MUJICA, MARÍA ESTHER ZUBIAGA FERNANDEZ y NORMA GRACIELA ZUBIAGA FERNANDEZ y/o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 1835 PARTE de la sección catastral TERCERA del departamento de San José, que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Enrique Arzuaga, de 12/2019, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el N.o 1018 el día 07/07/2020, según consta de una superficie de 1 hectárea 0001 mts2 y se deslinda así: al SUROESTE, linea recta de 199,9 metros de frente al camino departamental; al SURESTE, 50,1 metros lindando con padrón 1836; al NORESTE 199,3 metros con parte del padrón 1835 y al NOROESTE, 50,4 metros con parte del mismo padrón del mismo plano, todo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

San José, 14 de junio de 2024.
STELLA MARIS MORAES ASTRAY, Juez de Paz Ciudad.
16) (Cta. Cte.) 10/p 15441 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Felipe Andrés Noguera González, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"FUNDAMENTOS PARA EL EJERCICIO DE UN LIDERAZGO ÉTICO: PRAXIS, PREPARACIÓN Y DILEMAS", (Trabajo monográfico final posgrado), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 27 de junio de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16087 Jun 28- Jun 28

Nahir Alcira Secadas Velazquez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"MIGO", (Obra artística- muñeco tejido), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 27 de junio de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16084 Jun 28- Jun 28

SOFTYX SAS, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"WUPYX", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 27 de junio de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16041 Jun 28- Jun 28

Álvaro Santiago Suárez SIlvera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"YO SOY EL ARTE Y EL DISEÑADOR", (Arte y diseño de moda), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 26 de junio de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 15990 Jun 28- Jun 28

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ELTIN S.A. CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-12398/2024, se hace saber que por decreto Nº 1123/2024, de fecha 25/06/2024, se dispuso la liquidación de la masa activa de ELTIN S.A., RUT 212981010012, con domicilio en Roberto Koch 3829. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico al Interventor oportunamente nombrado, Cdor. Guillermo Castellanos. Se suspendió la junta de acreedores fijada para el 15/08/2024 a las 14:30 hs.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiséis de junio de dos mil veinticuatro..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 15898 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "PLAZA UNO S.R.L-CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIOHOY: PEQUEÑO CONCURSOArts. 236 y ss. Ley 18387" IUE 2-127261/2023, Desglósese el escrito obrante a fs. 278/280, y los recaudos obrantes a fs. 265/277, dejando constancia en su lugar y agréguese a la pieza de verificación de crédito IUE 357- 39/2024, por así corresponder. Autorízase al rematador Pablo Alexis Teixeira como auxiliar de la sindicatura, a realizar el inventario y evaluación de la masa activa como fuera solicitado por el Sr. Sindico en su escrito a fs. 221/221 vto. Los honorarios del Sr. Rematador serán de cargo de la masa concursal. Autorízase al pago anticipado de la trabajadora Ángela María Rodríguez Cardozo, liquidación obrante a fs. 120 aportada por la sindicatura, siendo de aplicación el pronto pago establecido en el art. 62 de la ley 18387. Téngase presente el vencimiento que poseen los acreedores para verificar sus créditos, venciendo el mismo según la sindicatura el día 31 de mayo del corriente. Vencido dicho término, tenga a bien la sindicatura presentar la verificación de los créditos dentro del plazo de 10 días subsiguientes. Declárase la liquidación de la masa activa de la masa comercial PLAZA UNO SRL Otorgase a la Sindicatura un plazo de 10 días para que presente el proyecto del pliego licitatorio. Señálese fecha de la licitación para la adquisición en bloque de la sociedad comercial para el día 31 de julio de 2024. Decrétase la disolución de la persona jurídica deudora, en la especie PLAZA UNO SRL, y el cese del o los administradores de la sociedad comercial. Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales y al Registro Nacional de Comercio la presente resolución, y publíquese en el Diario Oficial de conformidad con el art. 169 de la ley 18387, a cargo de la masa concursal. En caso de que sea imposible la licitación ordenada en autos por cierre del establecimiento comercial, a solicitud de la concursada, autorízase al Sindico a liquidar

la masa activa en venta privada, previa notificación al Tribunal, quien deberá rendir cuentas a sus efectos. Líbrese oficio al BROU a los efectos de la apertura de cuenta a nombre de la Sede y bajo rubros de autos en moneda nacional y en dólares americanos. En el caso no existe comisión de acreedores por lo cual no corresponde la notificación establecida en el art. 119 de la mencionada ley concursal. Dr. Luis Imperial Fernández Juez Letrado Interior El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Salto, treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro..
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.
Última Publicación
18) $ 7370 3/p 15731 Jun 26- Jun 28

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VÁZQUEZ LÓPEZ, DARÍO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51837/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE ANTONIO OGARA TEJERO, inscripta el día 28/11/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 2095, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL "SOLTERO" DEBIÓ DECIR "CASADO" por así corresponder.

Montevideo, 18 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15143 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados : "GORGA, FEDERICO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA " IUE 2-9674/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSÉ LAGATTA y VICENTA ASPRINO , inscripta el día 17/12/1892, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. tercera sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 74, en el sentido que: Donde dice: "26 de diciembre de 1865" debió decir "27 de diciembre de 1865" y donde dice "JOSÉ LAGATTA debió decir "JOSÉ ANTONIO LAGATTA".

Montevideo, 17 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15081 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DI STASIO, ABRIL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52012/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANTONIO CONSTANTINO DI STASIO , inscripta el día 13/03/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Of. Nº1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 358, en el sentido que: donde dice: "ANTONIO CONSTANTINO DI STASIO CARELLI", debe decir: "ANTONIO CONSTANTINO DI STASIO" por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15786 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BETANCUR BETANCUR, MÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49253/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VITAL DORALISIO BETANCUR, inscripta el día 09/12/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª SECCION DEPARTAMENTAL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3481, en el sentido que: en el margen de la partida , donde dice: "BENTANCUR", debe decir:"BETANCUR" por así corresponder.

Montevideo, 24 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15694 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BETANCUR BETANCUR, MÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49253/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VITAL DORALISIO BETANCUR, inscripta el día 11/10/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 539 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-325, en el sentido que: donde dice :"BENTANCUR", debe decir: "BETANCUR" por así corresponder.

Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15140 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FURIATI LOMBARDO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-48615/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANDREA FURIATI, inscripta el día 24/01/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 22, en el sentido que: donde dice: " ...EL FINADO ERA HIJO DE ANDRÉS FRANCISCO FURIATTI E ISABEL MEGGA...", debe decir:"... EL FINADO ERA HIJO DE GIOVANNI Y DE MEA SAVERIA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15138 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "NION VARELA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53448/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ESTRELLA VARELA MATEOS, inscripta el día 16/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 2135, en el sentido que: DONDE DICE DE ESTADO CIVIL "VIUDA" DEBIÓ DECIR "DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15147 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-87214/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 19/02/2024, ejemplares Nº 31366 y Nº 31375 del DIARIO OFICIAL de fechas 20/02/2024 y 04/03/2024 respectivamente, publicaciones Nº502 y Nº 511 del Poder Judicial de fechas 20/02/2024 y 04/03/2024 respectivamente y las publicaciones Nº 5305 y Nº 5314 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 22/03/2024 y 11/04/2024 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto ERROR EN EL NOMBRE, corresponde rectificar donde dice: "MAHARU" debe decir "MEHARU".
Montevideo, 26 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Única Publicación
19) (Sin Costo) 1/p 16003 Jun 28- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-87214/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 19/02/2024, ejemplares Nº 31366 y

Nº 31375 del DIARIO OFICIAL de fechas 20/02/2024 y 04/03/2024 respectivamente, publicaciones Nº502 y Nº 511 del Poder Judicial de fechas 20/02/2024 y 04/03/2024 respectivamente y las publicaciones Nº 5305 y Nº 5314 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 22/03/2202 y 11/04/2024 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto ERROR EN EL NOMBRE, corresponde rectificar donde dice: "BERRAZA" debe decir "BERAZA".
Montevideo, 26 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

Única Publicación
19) (Sin Costo) 1/p 16002 Jun 28- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-46580/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PIREZ, inscripta el día 04/06/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 230, en el sentido que: donde dice: "...era hijo de SELENA PIREZ", debe decir: "...era hijo de MÓNICA PIREZ" por así corresponder.

Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14580 Jun 14- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVEREDE, SERGIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36595/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LEON CARDONE y PETRONA YANUZZI, inscripta el día 06/06/1896, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de San José, Acta Nº 28, en el sentido que: donde dice: "León Cardone y ,,,", debe decir: "Leone Cardone y..." ; donde dice: "Don León Cardone.. nacido el día veinticinco de agosto de mil ochocientos setenta en la provincia de Josense... hijo legítimo de Don Vicente Cardone... y de Doña María Ángela Salvatti..." debe decir: "Don Leone Cardone...nacido el día veintinueve de agosto de mil ochocientos sesenta y nueve en Saracena, Provincia de Cosenza, Italia... hijo legítimo de Don Leone Cardone... y de Doña Mariangiola Salvati..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14729 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVEREDE, SERGIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36595/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MICAELA MARÍA DAVÉRÉDE RAMOS, inscripta el día 14/05/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 110, en el sentido que: donde dice: "que es nieta por línea paterna de Arlof Davéréde..." debe decir: " que es nieta por línea paterna de Arlof Dustín Davéréde..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14727 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVEREDE, SERGIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36595/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO DANIEL DAVÉRÉDE RAMOS, inscripta el día 03/11/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 433, en el sentido que: donde dice: "que es nieto por línea paterna de Arlof Davéréde..." debe decir: " que es nieto por línea paterna de Arlof Dustín Davéréde..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14726 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVEREDE, SERGIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36595/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA CAROLINA DAVÉRÉDE RAMOS, inscripta el día 09/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1655, en el sentido que: donde dice: "que es nieta por línea paterna de Arlof Davéréde..." debe decir: "que es nieta por línea paterna de Arlof Dustín Davéréde..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14723 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVEREDE, SERGIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36595/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JORGE DANIEL DAVÉRÉDE Y ANA MARÍA RAMOS, inscripta el día 10/10/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 678, en el sentido que: donde dice: "...hijo de Arlof Davéréde.." debe decir: "...hijo de Arlof Dustín Davéréde..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14719 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVEREDE, SERGIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36595/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ARLOF DUSTÍN DAVÉRÉDE, inscripta el día 20/12/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 206, en el sentido que: donde dice: "...nacido en se ignora..." debe decir:" ...nacido en Rosario, Departamento de Colonia..." donde dice: "que el finado era hijo de se ignora..." debe decir: "que el finado era hijo de Filomena Cardone y de Marino Lear Davéréde" por así corresponder.

Montevideo, 13 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14710 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVEREDE, SERGIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36595/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARLOF DUSTÍN DAVÉRÉDE, inscripta el día 23/07/1927, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 81, en el sentido que: donde dice: "...y por línea materna de León Cardone... de cincuenta y seis años..." debe decir: "...y por línea materna de Leone Cardone...de cincuenta y siete años..." por así corresponder.
Montevideo, 13 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14708 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVEREDE, SERGIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36595/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FILOMENA CARDONE de DAVÉRÉDE, inscripta el día 14/08/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 86, en el sentido que: donde dice: "...era hija de León Cardone..." debe decir: "...era hija de Leone Cardone... por así corresponder.

Montevideo, 13 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14702 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVEREDE, SERGIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36595/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FILOMENA CARDONE Y MARINO LEAR DAVÉRÉDE, inscripta el día 14/10/1922, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 24, en el sentido que: donde dice: "...hija de Don León Cardone..." debe decir: "... hija de Don Leone Cardone..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de junio de 2024.

XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14700 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVEREDE, SERGIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36595/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FILOMENA CARDONE, inscripta el día 26/05/1901, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de San José, Acta Nº 27, en el sentido que: donde dice: "compareció Don León Cardone de treinta..." debe decir: " compareció Don Leone Cardone de treinta y uno..." ; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Don Vicente Cardone... y de Doña María Ángela Salvatti.." debe decir: "que es nieto por línea paterna de Don Leone Cardone... y de Doña Mariangiola Salvati..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14698 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVEREDE, SERGIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36595/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LEÓN CARDONE, inscripta el día 08/05/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 14, en el sentido que: donde dice: "Cardone León" debe decir: "Cardone Leone"; donde dice: "...falleció León Cardone.. nacido en la provincia Josence..." debe decir: "... falleció Leone Cardone...nacido en Saracena, Provincia de Cosenza, Italia..." ; donde dice: "hijo de Vicente Cardone y María Ángela Salvatti..." debe decir: "...hijo de Leone Cardone y de Mariangiola Salvati..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14693 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO MARTINEZ, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40960/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA MARÍA GAGO MARTÍNEZ , inscripta el día 12/08/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 701, en el sentido que: en cuanto al estado civil de los progenitores donde dice "casado" o "casada" debió decir "soltero" o "soltera" por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15855 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO MARTINEZ, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40960/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS GAGO MARTÍN, inscripta el día 18/08/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1031, en el sentido que: en cuanto al estado civil de los progenitores donde dice "casado" o "casada" debió decir "soltero" o "soltera" por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15854 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO MARTINEZ, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40960/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIDIA GAGO MARTÍNEZ , inscripta el día 29/09/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 954, en el sentido que: en cuanto al estado civil de los progenitores donde dice "casado" o "casada" debió decir "soltero" o "soltera" por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15853 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO MARTINEZ, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40960/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON ROLANDO GAGO MARTÍN, inscripta el día 24/01/1922, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 78, en el sentido que: en cuanto al estado civil de los progenitores donde dice "casado" o "casada" debió decir "soltero" o "soltera" por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15852 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO MARTINEZ, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40960/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAÚL GAGO MARTÍN, inscripta el día 12/03/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 384, en el sentido que: en cuanto al estado civil de los progenitores donde dice "casado" o "casada" debió decir "soltero" o "soltera" por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15850 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO MARTINEZ, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40960/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARGARITA GAGO MARTÍN , inscripta el día 09/05/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1303, en el sentido que: en cuanto al estado civil de los progenitores donde dice "casado" o "casada" debió decir "soltero" o "soltera" por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15849 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO MARTINEZ, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40960/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NORMA GAGO MARTÍN, inscripta el día 01/06/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido que: en cuanto al estado civil de los progenitores donde dice "casado" o "casada" debió decir "soltero" o "soltera" por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15848 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO MARTINEZ, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40960/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AMALIA DOLORES GAGO MARTÍN , inscripta el día 16/05/1925, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 384, en el sentido que: en cuanto al estado civil de los progenitores donde dice "casado" o "casada" debió decir "soltero" o "soltera" por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2024.

FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15847 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ, GLADYS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51223/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS NELLY BENITEZ, inscripta el día 01/08/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 785, en el sentido que: En el margen donde dice el apellido " ...Benitez..." debe de decir " ...COLOMBO RODRIGUEZ..." por así corresponder.

Montevideo, 21 de junio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15493 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMA CARDOSO, OMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51808/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LELIS SIXTA CARDOSO ORGA, inscripta el día 23/08/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1329, en el sentido que: donde dice el primer apellido de la causante " CARDOZO" debe decir " CARDOSO" por así corresponder.

Montevideo, 21 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15551 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLINA, ALEJANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-122047/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE PASCUAL GALLINA, inscripta el día 01/04/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 107, en el sentido que: donde dice " COMPARECIÓ DON LUIS GALLINA " debe decir "COMPARECIÓ DON DAMIAN JORGE GALLINA". por así corresponder.

Montevideo, 17 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15078 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHOCA ROMERO, MIRTA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-18414/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAUL CHOCA CURBELO, inscripta el día 10/01/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 408 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-7, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDO" DEBE DECIR "DIVORCIADO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 11 de junio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 14354 Jun 12- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ, ESTELA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-44730/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HANNA MICAELA ALVAREZ UMPIERREZ, inscripta el día 22/01/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-288, en el sentido que: donde dice: "se le asignó el número de cédula de identidad 59190643" debe decir: "se le asignó el número de cédula de identidad 58190643" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14992 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MIÑOS MIÑOS, JESSICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39109/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA MIÑOS MIÑOS, inscripta el día 24/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1343, en el sentido que: donde dice: "1er. Nombre: MARIA", debe decir: "1er. Nombre: AYLEN" y donde dice: "2do. Nombre: ", debe decir: "2do. Nombre: VALENTINA" por así corresponder.

Las Piedras, 14 de junio de 2024.
CAROL MARISEL MORÓN MALDONADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14789 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "EBORA ALONSO, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49394/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANTONIA DOMINGA ALONSO Y GERARDO DE JESÚS EBORA, inscripta el día 11/10/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 64, en el sentido que: DONDE DICE "COMPARECEN DON GERARDO JESÚS EBORA" DEBE DECIR GERARDO JESÚS EVORA, DONDE DICE "HIJO DE FRANCISCO EBORA (FALLECIDO)" DEBE DE DECIR FRANCISCO EVORA, DONDE DICE "Y DOÑA DOMINGA ALONSO" DEBE DE DECIR DOMINGA ALONZO, DONDE DICE "HIJA DE JUAN ALONSO" DEBE DE DECIR DE JUAN ALONZO, Y DONDE DICE" DE MÁXIMA EBORA" DEBE DE DECIR MÁXIMA EVORA. SIENDO EL NOMBRE CORRECTO DE LOS CONTRAYENTES GERARDO JESÚS EVORA YACOSA Y ANTONIA DOMINGA ALONZO EVORA, por así corresponder por así corresponder.

Pando, 17 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15084 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "EBORA ALONSO, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49394/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HUBER DARÍO EBORA ALONSO, inscripta el día 18/01/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 18, en el sentido que: DONDE DICE "FALLECIÓ HUBER DARÍO EBORA ALONSO" DEBE DE DECIR HUBER DARIO EVORA ALONZO, DONDE DICE "QUE EL FINADO ES HIJO DE GERARDO EBORA Y ANTONIA ALONSO" DEBE DE DECIR GERARDO EVORA Y ANTONIA ALONZO.SIENDO EL NOMBRE CORRECTO HUBER DARÍO EVORA ALONZO por así corresponder. por así corresponder.

Pando, 17 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ

BORGES, Administrativo IV Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15083 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "EBORA ALONSO, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49394/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANTONIA DOMINGA ALONSO Y GERARDO DE JESÚS EBORA, inscripta el día 11/10/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 64, en el sentido que: DONDE DICE "COMPARECEN DON GERARDO JESÚS EBORA" DEBE DECIR GERARDO JESÚS EVORA, DONDE DICE "HIJO DE FRANCISCO EBORA (FALLECIDO)" DEBE DE DECIR FRANCISCO EVORA, DONDE DICE "Y DOÑA DOMINGA ALONSO" DEBE DE DECIR DOMINGA ALONZO, DONDE DICE "HIJA DE JUAN ALONSO" DEBE DE DECIR DE JUAN ALONZO, Y DONDE DICE" DE MÁXIMA EBORA" DEBE DE DECIR MÁXIMA EVORA. SIENDO EL NOMBRE CORRECTO DE LOS CONTRAYENTES GERARDO JESÚS EVORA YACOSA Y ANTONIA DOMINGA ALONZO por así corresponder.

Pando, 14 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14825 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "EBORA ALONSO, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49394/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDINSON WILSON EBORA, inscripta el día 18/01/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 18, en el sentido que: DONDE DICE"FALLECIÓ EDINSON WILSON EBORA ALONSO" DEBE DE DECIR EDINSON WILSON EVORA ALONZO. SIENDO EL NOMBRE CORRECTO EDINSON WILSON EVORA ALONZO por así corresponder.

Pando, 14 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14824 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "EBORA ALONSO, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49394/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HUBER DARÍO EBORA ALONSO, inscripta el día 18/01/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 18, en el sentido que: DONDE DICE "FALLECIÓ HUBER DARÍO EBORA ALONSO" DEBE DE DECIR HUBER EVORA ALONZO, DONDE DICE "QUE EL FINADO ES HIJO DE GERARDO EBORA Y ANTONIA ALONSO" DEBE DE DECIR GERARDO EVORA Y ANTONIA ALONSO.SIENDO EL NOMBRE CORRECTO HUBER DARÍO EVORA ALONZO por así corresponder.

Pando, 14 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14823 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "EBORA ALONSO, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49394/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HUBER DARÍO EBORA, inscripta el día 28/12/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 160, en el sentido que: DONDE DICE "COMPARECE GERARDO JESÚS EBORA" DEBE DE DECIR GERARDO JESÚS EVORA, DONDE DICE "QUE ES HIJO LEGÍTIMO DEL DECLARANTE Y DE SU SEÑORA ESPOSA DOÑA ANTONIA DOMINGA ALONSO" DEBE DE DECIR ANTONIA DOMINGA ALONZO, DONDE DICE "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE FRANCISCO EBORA.." DEBE DE DECIR FRANCISCO EVORA, DONDE DICE "Y POR LÍNEA MATERNA DE JUAN ALONSO Y MÁXIMA EBORA" DEBE DE DECIR DE JUAN ALONZO Y MÁXIMA EVORA" SIENDO EL NOMBRE CORRECTO HUBER DARÍO EVORA ALONZO por así corresponder.

Pando, 14 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14822 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "EBORA ALONSO, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49394/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDINSON WILSON EBORA, inscripta el día 25/04/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 34, en el sentido que: DONDE DICE "COMPARECE JESÚS EBORA" DEBE DE DECIR GERARDO JESÚS EVORA, DONDE DICE "QUE ES HIJO LEGÍTIMO DEL DECLARANTE Y DE SU SEÑORA ESPOSA DOÑA ANTONIA D. ALONSO" DEBE DE DECIR ANTONIA DOMINGA ALONZO Y DONDE DICE "Y POR LÍNEA MATERNA DE JUAN ALONSO Y MÁXIMA EBORA" DEBE DE DECIR DE JUAN ALONZO Y MÁXIMA EVORA" SIENDO EL NOMBRE CORRECTO EDINSON WILSON EVORA ALONZO por así corresponder.

Pando, 14 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14821 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "EBORA ALONSO, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49394/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESELSO ARIEL EBORA, inscripta el día 13/11/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 173, en el sentido que: DONDE DICE "COMPARECE GERARDO JESÚS EBORA" DEBE DE DECIR GERARDO JESÚS EVORA, DONDE DICE "QUE ES HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE Y DE SU SEÑORA ESPOSA DOÑA ANTONIA DOMINGA ALONSO" DEBE DE DECIR ANTONIA DOMINGA ALONZO, DONDE DICE "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE FRANCISCO EBORA.." DEBE DE DECIR FRANCISCO EVORA, DONDE DICE "Y POR LÍNEA MATERNA DE JUAN ALONSO Y MÁXIMA EBORA" DEBE DE DECIR DE JUAN ALONZO Y MÁXIMA EVORA" SIENDO EL NOMBRE CORRECTO ESELSO ARIEL EVORA ALONZO por así corresponder.

Pando, 14 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14820 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "EBORA ALONSO, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49394/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILFIO GERARDO EBORA , inscripta el día 28/12/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 159, en el sentido que: DONDE DICE "COMPARECE GERARDO JESÚS EBORA" DEBE DE DECIR GERARDO JESÚS EVORA, DONDE DICE "QUE ES HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE Y DE SU SEÑORA ESPOSA DOÑA ANTONIA DOMINGA ALONSO" DEBE DE DECIR ANTONIA DOMINGA ALONZO, DONDE DICE "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE FRANCISCO EBORA.." DEBE DE DECIR FRANCISCO EVORA, DONDE DICE "Y POR LÍNEA MATERNA DE JUAN ALONSO Y MÁXIMA EBORA" DEBE DE DECIR DE JUAN ALONZO Y MÁXIMA EVORA" SIENDO EL CORRECTO WILFIO GERARDO EVORA ALONZO por así corresponder.

Pando, 14 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14814 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "EBORA ALONSO, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49394/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TIDIO MILTON EBORA , inscripta el día 29/01/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 9, en el sentido que: DONDE DICE "COMPARECE GERARDO JESÚS EBORA" DEBE DE DECIR GERARDO JESÚS EVORA, DONDE DICE "QUE ES HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE Y DE SU SEÑORA ESPOSA DOÑA ANTONIA DOMINGA ALONSO" DEBE DE DECIR ANTONIA DOMINGA ALONZO, DONDE DICE "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE FRANCISCO EBORA.." DEBE DE DECIR FRANCISCO EVORA, DONDE DICE "Y POR LÍNEA MATERNA DE JUAN ALONSO Y MÁXIMA EBORA" DEBE DE DECIR DE JUAN ALONZO Y MÁXIMA EVORA" SIENDO EL NOMBRE CORRECTO TIDIO MILTON EVORA ALONZO por así corresponder.
Pando, 14 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14812 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "EBORA ALONSO, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49394/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA TERESA EBORA, inscripta el día 29/01/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 8, en el sentido que: DONDE DICE "COMPARECE GERARDO JESÚS EBORA" DEBE DE DECIR GERARDO JESÚS EVORA, DONDE DICE "QUE ES HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE Y DE SU SEÑORA ESPOSA DOÑA ANTONIA DOMINGA ALONSO" DEBE DE DECIR ANTONIA DOMINGA ALONZO, DONDE DICE "QUE ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE FRANCISCO EBORA.." DEBE DE DECIR FRANCISCO EVORA, DONDE DICE "Y POR LÍNEA MATERNA DE JUAN ALONSO Y MÁXIMA EBORA" DEBE DE DECIR DE JUAN ALONZO Y MÁXIMA EVORA" SIENDO EL NOMBRE CORRECTO: MARÍA TERESA EVORA ALONZO por así corresponder.
Pando, 14 de junio de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14809 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ CHARAMELO, SANDRA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-33099/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANDRA MIREYA PIRIZ CHARAMELO Y OSCAR ALEJANDRO KUSTER RUBBO, inscripta el día 27/02/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª Secc. Judicial, ciudad de Sauce del Departamento de Canelones, Acta Nº 5, en el sentido que: Donde dice "nacido el 17 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro" diga "nacido el 17 de febrero de mil novecientos setenta y tres" y donde dice "nacida el 21 de junio de mil novecientos setenta y tres" diga "nacida el 12 de junio de mil novecientos setenta y tres". por así corresponder.

Toledo, 20 de junio de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15331 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CANTERO ARAÚJO, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-33911/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA CECILIA CANTERO ARAÚJO, inscripta el día 11/04/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª. del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 379, en el sentido que: DONDE DICE: "Cesilia", DEBE DECIR: "CECILIA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 18 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 15242 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, "BERNI RODRIGUEZ, SAYONARA .RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE -52447/2024", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: I) YONATAN GABRIEL SILVA FLORES, inscripta el día 22/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª. del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 587, en el sentido que: DONDE DICE: como apellido materno: "Flores", DEBE DECIR: "BERNI", por ser lo correcto y DONDE se menciona como progenitora a: "Sayonara Valeria Flores Rodríguez", DEBE mencionarse: "SAYONARA VALERIA BERNI RODRÍGUEZ" por así corresponder. II) ZAMIRA TISIANA SILVA FLORES, inscripta el 18/01/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª. del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 66, en el sentido que: DONDE DICE: como apellido materno: "Flores", DEBE DECIR: "BERNI", por ser lo correcto y DONDE se menciona como progenitora a: "Sayonara Valeria Flores Rodríguez", DEBE mencionarse: "SAYONARA VALERIA BERNI RODRÍGUEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS.

Melo, 18 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15241 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLEGAS COLLAZO, MIRIAM - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17810/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NN, inscripta el día 27/01/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 461 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-3, en el sentido que: donde dice "NN" debió decir " RAMON WASHINGTON COLLAZO CABRERA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 07 de junio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14028 Jun 10- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "EGOZCUE VIACAVA, MONICA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-46621/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mónica Gladys Egozcue Viacaba, inscripta el día 01/04/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Soriano, Acta Nº 232, en el sentido que: donde dice "Viacaba" debe decir "Viacava" por así corresponder.
Carmelo, 18 de junio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15247 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "EGOZCUE VIACAVA, MONICA

y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-46621/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mirko Adalberto Egozcue Viacaba, inscripta el día 17/06/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 195, en el sentido que: donde dice "Viacaba" debe decir "Viacava" por así corresponder.

Carmelo, 18 de junio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15245 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "EGOZCUE VIACAVA, MONICA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-46621/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Héctor Manuel Egozcue Coello y Gladys Viacaba Gonzáles, inscripta el día 23/02/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 14, en el sentido que: donde dice "Viacaba" debe decir "Viacava" por así corresponder.

Carmelo, 18 de junio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15244 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VERON CASERAS, PABLO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52661/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Pablo Agustín Verón Caseras, inscripta el día 09/10/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 452, en el sentido que: donde dice que es "hijo legítimo de la declarante y de su esposo Ruben Darío Verón" debe decir "Ruben Darío Crespo Verón" por así corresponder.

Carmelo, 18 de junio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15169 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRATSCHI BIZCAIZACO, ADRIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53228/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADRIANA FLORENCIA BRATSCHI BIZCAIZACO, inscripta el día 22/06/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 225, en el sentido que: donde dice "BIZCAIZACO" debe de decir "BISCAIZACO" por así corresponder.

Trinidad, 20 de junio de 2024.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15401 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, BORIS ALCIDES RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49981/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BORIS GONZALEZ, inscripta el día 06/05/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 474 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº A-184, en el sentido que: donde dice estado civil "casado" debe decir "divorciado" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 13 de junio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 14733 Jun 14- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FETINGIS HERNANDEZ, MARCELO ALBERTORECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52122/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FETINGIS HERNANDEZ, MARCELO ALBERTO, inscripta el día 29/04/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DE ESTADO CIVIL 24 SECC. del Departamento de Montevideo, Acta Nº 957, en el sentido que: DONDE DICE "TETINGIS" DEBE DECIR "FETINGIS" por así corresponder.

Maldonado, 26 de junio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15922 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, se ha solicitando la RECTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS DE: A) NACIMIENTO de Gerardo Tognazzolo, inscripta el día 27 de Junio de 1912 en la 9ª sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 118; en el sentido que donde dice en el cuerpo del documento "es hijo de Adolfo Toñasolo" debe decir "es hijo de Emilio Paolo Tognazzolo y de Teresa Naldi", donde dice que es nieto por línea paterna de "Don Ángel Toñasolo y Doña Rosa Ursula" debió decir "nieto por línea paterna de Ángel Tognazzolo y de Orsola Rossi" y donde dice que es nieto por línea materna de Francisco Naldi y Santa Galán, debió decir "nieto por línea materna de Francesco Naldo y Santa Gallan"; siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. B) MATRIMONIO de Gerardo Tognazzolo y Nélida Casiana Pérez, inscripta el día 8 de Junio de 1944 en la 2ª sección de Lavalleja, Acta Nº 38; en el sentido que donde dice en el cuerpo del documento "es hijo de Adolfo Tognazzolo", debió decir "es hijo de Emilio Paolo Tognazzolo"; siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. C) NACIMIENTO de Gerardo Luis Tognazzolo, inscripta el día 14 de Abril de 1952 en la 9ª sección de Montevideo, Acta Nº 95; en el sentido que donde dice en el cuerpo del documento "es nieto por línea paterna de Adolfo Tognazzolo", debió decir "es nieto por línea paterna de Emilio Paolo Tognazzolo"; siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 21 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15510 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVEZ SCOGNAMIGLIO, RODRIGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1939/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO MARTIN CHAVEZ SCONAMIGLIO, inscripta el día 23/01/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 126, en el sentido que: en el sentido que en dicha acta donde dice: "CHANES", debe decir: "CHÁVEZ", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paysandú, 06 de junio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13975 Jun 10- Jun 28

Jul 16- Jul 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; a) Partida de Nacimiento de Jeanet Albornos Sandin, inscripta el día 16/09/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 1237, en el sentido que al margen donde dice "Albornos" debe decir Albornoz" y donde dice " que es hija legítima de Américo Albornos" debe decir "que es hija legítima de Américo Albornoz"; b) Partida de Nacimiento de Dianny Cardozo Sandin, inscripta el día 21/03/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 500, en el sentido que al margen donde dice "Albornos" debe decir Albornoz" y donde dice " que es hija legítima de Américo Albornos" debe decir "que es hija legítima de Américo Albornoz"; c) Partida de Nacimiento de Liane Cardozo Sandin, inscripta el día 08/08/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 787, en el sentido que al margen donde dice "Cardozo" debe decir Albornoz" y donde dice " que es hija legítima de Américo Cardozo debe decir "que es hija legítima de Américo Albornoz"; d) Partida de Defunción de Liane Cardozo Sandin, inscripta el día 12/05/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 245, en el sentido que al margen donde dice "Cardozo" debe decir "Albornoz" y donde dice " que es hija legítima de Américo Cardozo" debe decir "que es hija legítima de Américo Albornoz" y en el interior de la partida donde dice "Liane Cardozo Sandín" debe decir "Liane Albornoz Sandín",

Rivera, 17 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14999 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTOLA TRINDADE, WILLIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-123041/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emily Magela Artola Leivas, inscripta el día 18/01/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 103, en el sentido que: donde dice C. I. "3.128.454-8", debe decir "4.844.130-5" por así corresponder. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoría de oficio.

Rivera, 13 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14745 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RUSSOMANNO SERRA, Andrea y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-52768/2024, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN de las PARTIDAS DE NACIMIENTO de: - Marcos Sebastián RUSSOMANNO SERRA, inscripta el día 14/01/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Rocha, Acta Nº 31, en el sentido que: donde dice "Walter Alfonso RUSSOMANNO" debe decir "Walter Alfonso RUSSOMANNO RODRÍGUEZ" y donde dice "Margarita Silvia SERRA" debe decir "Margarita Sylvia SERRA HONTOU"; de Andrea RUSSOMANNO SERRA, inscripta el día 13/02/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Rocha, Acta Nº 17 en el sentido que: donde dice "Walter Alfonso RUSSOMANNO" debe decir "Walter Alfonso RUSSOMANNO RODRÍGUEZ" y donde dice "Margarita Sylvia SERRA" debe decir "Margarita Sylvia SERRA HONTOU"

Rocha, 24 de junio de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15725 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 4º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos caratulados: "BATISTA, YAMILA ANGELINARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-113373/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Yamila Angelina Batista, inscripta el día 14/11/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2da. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 531, en el sentido que: donde dice que es hija de "Olga Núñez" debe decir que es hija de "Olga María Denis Núñez". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

San Carlos, 10 de junio de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 14193 Jun 11- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Publicaciones Jurídicas

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS MARTINEZ, EDUARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40619/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jaime Audémar LAGOS RODRÍGUEZ , inscripta el día 05/03/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 509 del Departamento de Salto, Acta Nº A - 235, en el sentido que: en el texto de la misma donde dice "viudo" DEBE DECIR: "divorciado", por así corresponder.

Salto, 18 de junio de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15243 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ELIZONDO PRESTES, MAYDA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49989/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Amir BOJREIBE ELIZONDO, inscripta el día 30/04/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 518 del Departamento de Soriano, Acta Nº A-82, en el sentido que: donde dice fecha de nacimiento 27/04/2024 debe decir 26/04/2024; y donde dice hora de nacimiento: 11:57 debe decir 11:25 por así corresponder.

Dolores, 21 de junio de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15559 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, "RECCIOPPE RODRIGUEZ, MARIA TERESA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-33758/2024, se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de: MARIA TERESA RECCIOPPE RODRIGUEZ, inscripta el día 11/04/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 334, en el sentido que: donde dice "RACCIOPPE" debe decir"RECCIOPPE" por así corresponder; RAYAN FRUGONE RACCIOPPE, inscripta el día 07/10/2021, ante

el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº539, en el sentido que: donde dice "RACCIOPPE" debe decir "RECCIOPPE"; LAUTARO FRUGONE RACCIOPPE, inscripta el día 19/09/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 626, en el sentido que: donde dice "RACCIOPPE" debe decir "RECCIOPPE" y de RUBEN EZEQUIEL QUESADA RACCIOPPE, inscripta el día 10/10/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 745, en el sentido que: donde dice "RACCIOPPE" debe decir "RECCIOPPE".

Mercedes, 13 de junio de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14635 Jun 14- Jun 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA ADAM, ROSANA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50300/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Raquel Adam Castrillon, inscripta el día 17/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 12, en el sentido que: DONDE DICE: "Adan Castrillon" DEBE DECIR:"Adam Castrillon" por así corresponder.

Tacuarembó, 17 de junio de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15001 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

Remates

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ VANOLI THIAGO" IUE 167-182/2023, por Decreto Nº1512/2024 de fecha 31/05/2024 se autoriza la notificación por edictos de Gustavo Xavier Martínez Rivero (progenitor de Thiago Martínez Vanoli) del decreto 62/2024, que en su resuelve expresa: "RATIFÍCANSE LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR AUTOS NROS. 1596/2023 Y 1714/2023 DEL 12 Y 20 DE JUNIO DEL AÑO 2023 RESPECTIVAMENTE. DECLARASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE THIAGO MARTINEZ VANOLI, OFICIANDOSE AL INAU. CUMPLIDO, EXPIDASE EL CORRESPONDIENTE TESTIMONIO Y ARCHIVESE", en atención al desconocimiento de su domicilio o actual paradero (art. 89 CGP). Asimismo se cita, llama y emplaza a Gustavo Xavier Martínez Rivero a comparecer a estar a derecho dentro del término de noventa días (art. 127.3 CGP), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones (art. 127.1 CGP).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 20 de junio de 2024.
ANDREA FERRARI CAETANO, Actuario Adjunto.

20) (Sin Costo) 10/p 15394 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, "Virjan Dávila Maximiliano Damián, Presunta Infracción Aduanera IUE 359-106/2024"; "Festinali Salmentón, Paulo Roberto, Presunta Infracción Aduanera IUE 359-107/2024"; "Karpuk José Nicolás, Presunta Infracción Aduanera, IUE 359-137/2024"; "Balmaceda Arturo, Presunta Infracción Aduanera IUE 359-177/2024"; "Quintana Arce Luis Alberto, Presunta Infracción Aduanera IUE 359-178/2024"; "Rodríguez Alvez Antonela, Presunta Infracción Aduanera IUE 359-215/2024" ; "Torres Carlos Adrián, Contrabando IUE 358-196/2022" se hace saber que el día 26 de julio de 2024, a la hora 14:30, en Brasil 1639 (Salto), el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, diversas mercaderías tales como: championes, zapatos, botas, 20 litros de látex para interior, gato hidráulico, gorros con visera, acolchado dos plazas, fundas de almohadones, 40 litros aceite motores diésel, 40 litros aceite 25W60, 40 litros aceite 15W40, 2 sillas plegables, sábanas de 1 y 2 plazas, fuente de vidrio, espejo, Camioneta Fiat Strada Adventure año 2008, matrícula GBA 3049 padrón 28514. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. 2) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) Se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) Se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación. A los efectos legales se hace esta publicación

Salto, 27 de junio de 2024.
SERGIO ENRIQUE ROBAINA MORIONDO, Juez Paz 1a. Categ..

Única Publicación

20) $ 3817 1/p 16048 Jun 28- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, "Etcheverry Lucas David, Contrabando" IUE 359-53/2022; "Pintos Fernández Cruz, Mario Fabián, Infracción Aduanera de Contrabando, IUE 359-221/2022", se hace saber que el día 31 de julio de 2024, a la hora 15, frente a la Aduana Salto, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU: un automóvil marca Volkswagen Gol MI año 1997, matrícula de Brasil KNN 5433, un kayak, dos remos de grafito, dos remos de aluminio, un asiento, tres chalecos y un gorro. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación. A los efectos legales se hace esta publicación. - - - - - - - - - - -

Salto, 27 de junio de 2024.
SERGIO ENRIQUE ROBAINA MORIONDO, Juez Paz 1a. Categ..

Única Publicación

20) $ 2965 1/p 16045 Jun 28- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos "Del Castillo Ramón, Presunta Infracción Aduanera, IUE 360-155/2024", "Melo Hugo, Infracción Aduanera de Contrabando IUE 360-143/2023" se hace saber que el día 26 de julio de 2024, a la hora 14:30, en Brasil 1639 (Salto), el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, diversas mercaderías tales como: cuchillos artesanales, tablas de madera con juegos de cubiertos, juegos de cubiertos con chaira y vaina, juegos de cubiertos con vaina, mates, camioneta Range Rover matrícula ALV 817 y variados repuestos paraguayos para vehículo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. 2) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) Se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) Se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de

documentación. A los efectos legales se hace esta publicación.- Dra. Patricia Valeria ARTASANCHEZ – Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno.-

Salto, 26 de junio de 2024.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación
20) $ 3192 1/p 16047 Jun 28- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 8º Turno, dictada en autos: "FISCO; GONZALO PEREIRA Y OTROS C/ABANDONOPRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA" IUE 606-17/2024, se hace saber que el dia 26 de julio de 2024 a la hora 14:30, en el Local sito en calle Brasil 1639 (Salto) el martillero Pablo Teixeira Matrícula 4333, RUT 160100030017 procederá a vender en Pública Subasta, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, sin base y al mejor postor la siguiente mercadería: 945 desodorantes roll on 50 ml, 360 insecticida Raid en caja por 24, 237 repelentes Off en aerosol, 192 repelentes Off en crema, 2.880 jugos Clight en polvo, 8.640 jugos Rinde2 en polvo, 800 chiclets Beldent, 27 desodorantes AXE, 9 desodorantes AXE 152 ml, 36 desodorantes Dove. SE PREVIENE 1) La mercadería se remata en las condiciones que surgen del expediente, en el estado material en que se encuentra y en las condiciones que se visualizan, estando a disposición en calle Brasil 1639. 2) Serán de cargo del comprador las comisiones e impuestos que las leyes así lo dispongan. 3) El inventario de la mercadería surge del expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. Actuario Adjunto Dr. Esc. Ruben Fabricio Bonilla Gonzalez.-

Salto, 26 de junio de 2024.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 3045 1/p 16046 Jun 28- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 8º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ TORRES, ALVARO MARCELO.INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 606-167/2020, se hace saber que el día 25 de Julio de 2024 a la hora 15:00 en las puertas de la Aduana de Salto, calles Esc. Eduardo Malaquina esquina Brasil, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula Nº 5660 RUT 160199450013, asistido por el señor alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta al contado sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos el siguiente bien mueble: vehículo marca Volkswagen, modelo Gol NF POWER-2013, motor a NAFTA, año 2012, número de motor CFZ941577, número de chasis 9BWAB05U3DT086571, matrícula LBA 9949. SE PREVIENE QUE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el momento de serle aceptada la oferta, más la comisión e IVA del rematador sobre el precio de la subasta, todo en el acto mediante las formas de pago admitidas según ley 19210 y modificativas. 2)Se desconoce situación jurídica de los vehículos y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que afecten a los mismos y/o sus titulares. 3º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente y en las condiciones que se encuentran. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta de la subasta, así como el impuesto municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Actuario Adjunto Rúben Fabricio Bonilla González.-

Salto, 26 de junio de 2024.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 3404 1/p 16013 Jun 28- Jun 28

Sociedades de Responsabilidad Ltda. SRL

PISANO LTDA.
Modificación

Contrato: 23/05/2024
Inscripción: Nº 8.220 el 24/05/2024
Administración y representación: cualquiera de los socios actuando en forma indistinta.

Única Publicación
22) $ 1518 1/p 16109 Jun 28- Jun 28

SOUTHBAY S.R.L. SUCURSAL URUGUAY

Por Acta de Gerencia de fecha 5/3/2024, la matriz resolvió modificar el artículo tercero de su Contrato Social, relativo al objeto social, quedando el mismo redactado como se indica a continuación:
"ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación, empaque, promoción, comercialización y/o distribución al por menor y/o al por mayor, en canales presenciales y/o por e-commerce, de calzado e indumentaria deportiva y para el tiempo libre, bolsos deportivos y otros productos relacionados e identificados con la marca NIKE, y realizar cualquier otra actividad o negocio relacionado, directa o indirectamente, con la presente actividad; b) prestar servicios de soporte operativo, de gestión y administrativos a terceros, incluyendo la prestación de servicios de asesoramiento y soporte estratégico, procesamiento de información y datos, administración de personal, asesoramiento en abastecimiento (compras), publicidad (marketing), prestar y/o gestionar servicios de cobranza, pagos, recaudación y/o facturación por cuenta propio y/o de terceros, por medio de soportes físicos y/o digitales y/o electrónicos, análisis de mercado, de clientes y operaciones, prestación de soporte operativo, de control, de gestión y de recursos, de operación de centros informáticos, de computación y comunicación, entretenimiento, capacitación y formación de personas en dichos rubros, y asesoramiento en la implementación, resteo y seguimiento de toda tarea relacionada con controles internos. Se excluyen expresamente aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habílitante; c) realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, créditos, compra de acciones/ cuotas sociales o de cualquier otra forma, pudiendo asimismo invertir en otros títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, d) otorgar créditos, préstamos, avales y/o finanzas y/o cualquier otra garantía, ya sea a título gratuito u oneroso, a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas, sujetas a control común y/o a favor de terceros; no pudiendo realizar las actividades reguladas por la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras, sus modificaciones y/o reglamentaciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina y toda aquella actividad que requiera el concurso/ captación de ahorro público y/o expresa autorización de dicha entidad de contralor. A los fines del cumplimento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica como para adquirir derechos, contraer obligaciones, y de ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con aquel y que no se encuentren prohibidas por las leyes o por el presente.
Inscripción: Nº 8470 fecha: 30/5/2024.

Única Publicación
22) $ 31594 1/p 16108 Jun 28- Jun 28

CONURBANA SRL
REACTIVACION, MODIFICACION, RATIFICACION

Contrato: 22/05/2024
Inscripción: No. 8161 el 24/05/2024
Plazo: 30 años desde el 24/05/2024
Ratifican lo actuado del 1/4/2023 al 24/5/2024.

Única Publicación
22) $ 1807 1/p 16106 Jun 28- Jun 28

DIAGOPER S.R.L.

Contrato: 22/05/2024
Inscripción: Nº 8486/2024
Socios: Óscar Alejandro PEREZ MORENO, Gerardo Pedro DÍAZ MUSSI (5 cuotas c/u)
Administración: Exclusivamente Óscar Alejandro PEREZ MORENO
Capital: $ 10.000
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 20 años. Prorrogable por períodos de 2 años.
Objeto: Prestación de servicios de asesoramiento sobre prevención de riesgos, promoción de la seguridad y salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, venta de insumos relacionados a la seguridad laboral y equipos de protección personal;

dirigido a empresas y particulares. Gestoría administrativa y tramitación de documentos.

Única Publicación

22) $ 6290 1/p 16099 Jun 28- Jun 28

FERPADI S.R.L.
CESIÓN

Contrato: 1/3/2024
Inscripción: No. 4075/2024
Cedente: Fernando Rubens BASCANS MONFORTE (totalidad)
Cesionario: Carlos Alberto BASCANS MONFORTE (51 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1518 1/p 16062 Jun 28- Jun 28

GENERAL POWER LTDA
Modificación

Fecha 13.6.2024
Plazo: 30 años a contar del 5.7.2004, con prorroga automática por periodos consecutivos de 4 años
Inscripción: No. 9566/2024.

Única Publicación

22) $ 1807 1/p 16061 Jun 28- Jun 28

SAN MIGUEL HERMANOS S.R.L.
Cesión de Cuotas

Inscripción: Nº 9210, 12/06/2024
Cesión Cuota: Maria Laura WILDEMAUWE LOPEPE y María Isabel WILDEMAUWE LOPEPE, conjuntamente, ceden la totalidad de treinta (30) cuotas sociales a Pablo Andrés WILDEMAUWE LOPEPE y Rafael Eduardo WILDEMAUWE LOPEPE.
Integración Actual: Mary Teresa WILDEMAUWE GILES con sesenta (60) cuotas sociales, Pablo Andrés WILDEMAUWE LOPEPE, con treinta (30) cuotas sociales y Rafael Eduardo WILDEMAUWE LOPEPE, con treinta (30) cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 5133 1/p 16052 Jun 28- Jun 28

GOBOX S.R.L.
"PARTICIÓN"
Adjudicación de Cuotas Sociales.-

Inscripción: Nº 2139 el 5 de febrero de 2020
Adjudicación de Cuotas Sociales de "GOBOX S.R.L": Al Socio Ramiro Alfonso LAMAS ERASO se le adjudico las quince (15) cuotas sociales que eran de naturaleza ganancial con Valeria Barneix Vidal, en la Sociedad "GOBOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-
Integración de la Sociedad: Ramiro Alfonso LAMAS ERASO, quince cuotas (15) sociales.-
Ignacio Gonzalo FASCIOLI COLLAZO, ochenta y cinco cuotas (85) sociales.

Única Publicación

22) $ 5495 1/p 16050 Jun 28- Jun 28

Unidad Odontológica Uno S.R.L.
(212933000010)
REACTIVACION y MODIFICACIÓN

Contrato: 12/04/2024.
Inscripción: Nº 5783 (19/04/2024).
Plazo: 30 años desde el 12/04/2024.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 16042 Jun 28- Jun 28

"SANTIAGO TARILA LTDA": RUT 213663580018.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Mercedes, Soriano, 12 de abril de 2024.
CEDENTES: I) ANDREA ELIZABETH MALACRE DUBROCA (99 cuotas), II) WASHINGTON DEL CASTILLO CARDOZO (1 cuota social).-
CESIONARIOS: I) ROY JONATHAN RIVA VESPA (99 cuotas) y II) GISELL BARTEL CICAO (1 cuota social).-
MODIFICACION DEL CONTRATO: a) la administración, representación de la sociedad, dirección de los negocios sociales y el uso de la denominación, la que a partir del 12/04/2024 es ejercida con las más amplias facultades de derecho por el socio ROY JONATHAN RIVA VESPA, (C.I: 3.352.770-0). En consecuencia el representante tendrá las más amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales y b) el domicilio es en la ciudad de Mercedes y Sede en calle 18 de Julio número 1233.-
INSCRIPCION REGISTRAL: Nº 5703 de fecha 17/04/2024.

Única Publicación

22) $ 10700 1/p 16031 Jun 28- Jun 28

TRANSPORTES FRAN SRL

Contrato: 23/5/2024
Inscripción: 8640/2024
Socios/ cuotas: Gonzalo PETRUCHI COSENTINO (50)
Silvana Teresita COSENTINO DREYER (50)
Capital: $ 1.100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: departamento de Florida
Administración: Gonzalo PETRUCHI COSENTINO
Objeto: transporte y fletes en general
Transporte de carga nacional e internacional
Prestación de servicios con maquinaria.

Única Publicación

22) $ 3543 1/p 15745 Jun 28- Jun 28

Venta de Comercios

AGROPECUARIA SALTO S.R.L
LEY 2.904 - Llamado a Acreedores

AGROPECUARIA SALTO S.R.L promete vender a ALMACEN RURAL S.A el Establecimiento Comercial "Agropecuaria Salto", sito en Ruta 3 y Pascual Harriague (padrones 30.524, 30.525,) de Salto, Uruguay. El establecimiento gira en el rubro de importación, comercialización y distribución de productos, insumos y servicios para el agro. Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 811, Planta Baja, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 4022 20/p 15557 Jun 25- Jul 23

Ley 26/09/1904.
La empresa unipersonal Mario Alberto Triunfo Kustrin, reservó para prometer vender a favor de Distril Libros SAS, el establecimiento comercial: "Distril", sita en Miguelete Nº 1776 de Montevideo. Acreedores presentarse en Avenida Agraciada No. 4132, Montevideo.

25) $ 4022 20/p 15490 Jun 24- Jul 22

LEY 2.904. "VIÑA FERRER, MARIA GABRIELA Y ROBAINA PANZARDE, FABIAN NELSON SOCIEDAD DE HECHO" RUT Nº 170133570018 prometió vender a "TIFA SAS" el establecimiento comercial que gira en el ramo de Farmacia, bajo denominación "Farmacia Robaina", ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 402 de la ciudad de San José de Mayo, San José´. Acreedores presentarse en: Luis Batlle Berres número 535, San José, de Lun. a Viernes en el horario de 09-12 y de 14-17.

25) $ 4022 20/p 13300 Jun 03- Jul 01

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TENAGLIA ALMADA, PABLO Y OTRO C/ BRUN SOUZA, TAMARA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-19540/2024, se cita, llama y emplaza a TAMARA BRUN SOUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 15387 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GUILLEN BELTRAN, GRACIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-45027/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Jhon Williams Morlan y Nil Tatiana Grive, del decreto Nº 3204/2024 de fecha 10/06/2024 que se transcribe: "...Se dispone la notificación a los progenitores de

Dylan Ezequiel mediante edictos durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, en el Diario Oficial, por tramitarse por Defensorìa Pùblica. Tèngase presente que se tramita juicio voluntario de Ratificación de Tenencia, por lo que la notificaciòn no supone emplazamiento, ni corresponderà designar Defensor en su caso por la persona notificada. Pueden los notificados presentarse en 60 dìas a contestar., conforme art. 126 CGP., bajo apercibimiento de tenerla por noticiada de todo lo tramitado...".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15314 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MACEDO SALAS, KATHERINE c/ MARQUES GADEA, ELIAS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-34286/2024, se cita, llama y emplaza a ELIAS FABIAN MARQUES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15152 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, LILIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51447/2024, se cita, llama y emplaza a ZULLY PATRICIA RODRIGUEZ VELLOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14998 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SINISCALCHI COURDIN, OSCAR y otro c/ DE LOS SANTOS MONTERO, SANDRA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-110926/2023, se cita, llama y emplaza a SANDRA SOLANGE DE LOS SANTOS MONTERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 29 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 12970 May 30- Jun 28

Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "VALDES SOSA, SORAYA c/ SOLIS CARBALLO, NADIA y otros - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-86303/2023, se cita, llama y emplaza a NADIA EVANGELINA SOLIS CARBALLO, HERLINDA CARBALLO CARDOZO, CINTIA MACARENA SOLIS CARBALLO, ESTEFANI CAROLINA SOLIS CARBALLO, MARCIA JOSELIN SOLIS CARBALLO, JORGE SOLIS CARBALLO, JEAN LUIS CIFUENTES VAZQUEZ, SARA VAZQUEZ Y CUALQUIER INTEGRANTE DE LA FAMILIA DE ORIGEN BIOLOGICO O EXTENSA DEL NIÑO LUCAS ALEXANDER SOLIS CARBALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 22 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 12238 May 23- Jun 28

Jul 16- Jul 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ FERRON, NATALIA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-40365/2024, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ACEVEDO QUIÑONES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14975 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-46555/2024, se dispuso notificar al Sr/a. Yara CONDE NOGUEIRA y Ruben Antonio DELFINO DUARTE, del decreto Nº 3227 de fecha 03/06/2024 que se transcribe: "Montevideo, 3 de Junio de 2024 Por presentada ANA MARIA DUARTE, por denunciado domicilio real y constituido domicilio electrónico, anotándose. Notifíquese por edictos a los progenitores del niño BRUNO SANTINO CONDE NOGUEIRA, Sres. Yara CONDE NOGUEIRA y Ruben Antonio DELFINO DUARTE, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Oportunamente, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante, abuela paterna del niño. A lo demás, téngase presente. Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14628 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-46585/2024, se dispuso notificar al Sr/a. Ximena Villanueva Larrañaga y Solangel Acosta Rodríguez, del decreto Nº 3319/2024 de fecha 03/06/2024 que se transcribe: "Montevideo, 3 de Junio de 2024 Por presentada MARIA DEL ROSARIO LARRAÑAGA, por denunciado y por constituido domicilio electrónico, anotándose. Notifíquese por edictos a los progenitores de la niña MILAGROS JOSEFINA ACOSTA VILLANUEVA, Sres. Ximena Villanueva Larrañaga y Solangel Acosta Rodríguez; como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Oportunamente, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante. A lo demás, téngase presente. Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14627 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA ORNOS, LYLIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-43435/2024, se cita, llama y emplaza a VERONICA BEATRIZ RODRIGUEZ y CLAUDIO ESCOBAL OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14573 Jun 14- Jun 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BAÑA SILVA, FÉLIX c/ BAÑA, FEDERICO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-47108/2024, se cita, llama y emplaza a FEDERICO BAÑA MULLIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14887 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MOTTA BEBELACQUA, LORENA c/ SERRA, LUIS PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-39918/2024, se cita, llama y emplaza a LUIS ERNESTO SERRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15034 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GERLACH CASTRO, ALLISON c/ ALVARES BLANCO, MATHIAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-49064/2024, se cita, llama y emplaza a MATHIAS ALVARES BLANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de junio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13684 Jun 06- Jun 28

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ALECIO, DAYSI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42812/2024, se cita, llama y emplaza a EDGARDO RAFAEL SISO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de mayo de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 12573 May 27- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA, ANA c/ LEAO, WILSON - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-42940/2024, se cita, llama y emplaza a WILSON DAVID LEAO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de mayo de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11943 May 21- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "OBERTI BLANCO, NICOLAS Y OTRO C/ GUILLEN CUSTODIO, MARIA Y OTRO- ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-51784/2024, se cita, llama y emplaza a MARIA VALERIA GUILLEN CUSTODIO Y CRISTIAN GONZALEZ DANTAZ Y DEMAS FAMILIARES BIOLOGICOS DE LAS NIÑAS DE AUTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de junio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15846 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "BARBOZA PAREDES, DEBORA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-52006/2024, se da noticia por el termino de 6 días a la Sra. SILVANA ANABELA BARBOZA PAREDE, del presente tramite de Ratificacion de Tenencia
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de junio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15930 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO DELFINO, ESTEFANY c/ GABARD AÑON, SEBASTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-52957/2024, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN GABARD AÑON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de junio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15928 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO ACEVEDO, ESMERALDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-47651/2024, se da noticia a MARCELO ALEJANDRO CALDA OLIVERA y JONATHAN MATHIAS LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15076 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ GETTE, LOURDES c/ RODRIGUEZ, JUAN Y MACHADO, ANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-36995/2024, se cita, llama y emplaza a JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ DA SILVA y ANA MARIA MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de junio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14575 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "MUNIZ FERNÁNDEZ, EVELYN - TUTELA", IUE 2-77481/2023, se hace saber que por Resolución

Nº 1583/2024 de fecha 24/04/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de HIARA NAHISKA MUNIZ FERNANDEZ, al/a Sr/a. EVELYN JACQUELINE MUNIZ FERNANDEZ , quien aceptó el cargo con fecha 06/06/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15402 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MAQUIOLI LOPEZ, NATALIA y otro c/ RODRIGUEZ RAMOS, RAUL - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-44027/2024, se cita, llama y emplaza a RAUL RODRIGUEZ RAMOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de junio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14583 Jun 14- Jun 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "JAUREGUIBERRY BARRIOS, MARÍA c/ DOMINGUEZ, IVAN y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-33198/2024, se cita, llama y emplaza a IVAN JOEL DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de junio de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14581 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RN MIGUEL MATEO FAGIAN HIJODE ALICIA FAGIAN ARAUJOCNA ART 132PIEZA DEL IUE 665-621/2023", IUE 665-112/2024, se dispuso notificar al Sr/a. ALICIA FAGIAN CI 5.503.016-7, del decreto Nº 1984/2024 1802/2024 de fecha 23/05/2024 que se transcribe: "VISTOS: Para sentencia interlocutoria de Primera Instancia, en autos caratulados: "RN MIGUEL MATEO FAGIAN HIJO DE ALICIA FAGIAN ARAUJO CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 665-621/2023", IUE: 665-112/2024; RESULTANDO: 1) A fs. 12-14 se presenta la Dra. Flavia Denino en nombre y representación de INAU, según testimonio de poder para pleitos adjunto, solicitando la medida provisoria de inserción provisional del niño Miguel Mateo Fagian y agregando informe de fs. 7 a 11 de Los Pasos Que Damos. 2) Por providencia 481/2024 dictada en el IUE: 665-621/2023 se ordenó la formación de la presente pieza, fs. 15. 3) Por providencia 923/2024, fs. 17, se confirió traslado de la medida solicitada por INAU a la curadora del niño y se ordenó se pactique el informe psicológico y social por INAU. 4) A fs. 18 a 19 se presenta informe por Los Pasos Que Damos, según escrito presentado a fs. 20 por la Dra. Denino en representación de INAU. 5) A fs. 22 se agregó testimonio de la partida de nacimiento del niño; según escrito presentado a fs. 23 por la Dra. Denino. 6) A fs. 29 luce también agregada testimonio de la partida de nacimiento del niño. 7) A fs. 32 a 34 se agregó nuevo informe de Los Pasos Que Damos. 8) A fs. 37 comparece la curadora del niño evacuando el traslado conferido y solicitando se haga lugar a lo peticionado por INAU disponiendo como medida provisoria la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del RUA. 9) Por interlocutoria 1802/2024, fs. 39, se resolvió disponer como medida cautelar y de protección en forma provisoria la incorporación provisoria y en forma inmediata del niño en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA, con la prevención expresa a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132-1 oficiándose. A su vez se resolvió convocar a audiencia para el día de hoy. 10) En el día de hoy se celebró la audiencia convocada; habiendo comparecido la curadora del niño; representante de INAU; la tía materna del niño y el psicológo de Los Pasos Que Damos. En dicha audiencia se recibió la declaración de la tía materna y del psicologo de INAU y se solicitó por la representante de INAU la ratificación de la providencia 1802/2024 conforme a lo dispuesto en el art. 132-3 CNA y declarando la condición de adoptabilidad del niño atento a que la situación permanece incambiada. Habiéndose conferido vista a la curadora del niño; la misma no se opuso a lo solicitado por INAU. CONSIDERANDO: I) Ahora; atento al estado actual de estas actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132-3 del CNA, corresponde en esta instancia el dictado de la presente resolución final. II) El art. 132-3 establece: "(Resolución final).- En la resolución final el Magistrado resolverá, en forma debidamente fundada, ratificar o rectificar las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, dando por concluido el mismo y expidiendo el correspondiente testimonio. La condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral". III) Que la suscrita procederá a ratificar las medidas cautelares dispuestas oportunamente en este proceso por providencia 1802/2024, fs. 39, según los fundamentos que seguidamente se exponen. IV) A juicio de esta decisora los elementos probatorios obrantes en autos resultan, en grado de convicción suficientes, a efectos de tener por acreditada la condición de adoptabilidad del niño de autos Miguel Mateo Fagian, en tanto se ha producido la ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de origen que eventualmente hubieran podido encargarse de su cuidado y por hallarse expuesta su salud física y emocional. En tal sentido, se tiene especialmente en cuenta que de no tomar esta decisión en esta oportunidad se podría dejar expuesta a la niña a la vulneración aún más de sus derechos, afectándose su salud física, emocional, mental o espiritual y negándole la posibilidad de lograr el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. V) Es de destacar lo que surge de estas actuaciones: a) el informe psicológico y social de Los Pasos Que Damos a fs. 7 a 11, con fecha 18/1/2024, informó que se considera que en escenario familiar donde no existen referentes con la disposición de asumir los cuidados del niño; se sugiere se otorgue la condición de adoptabilidad para el niño Mateo Fagián. b) el informe de Los Pasos que Damos a fs. 18 y 19, con fecha 20/2/2024, informó que se reafirma la postura de sugerir la condición de adoptabilidad del niño. c) el informe de Los Pasos que Damos psicológico y social a fs. 32 a 34, con fecha 25/4/2024, informó que por los motivos expuestos y considerando que no se ha detectado la existencia de referentes de cuidado adecuados que puedan garantizar el cumplimiento de los derechos del niño es que se reafirma la postura de sugerir la condición de adoptabilidad del niño. d) a fs. 29 se agregó testimonio de partida de nacimiento del cual surge la inscripción del niño habiendo sido reconocido solo por su madre. e) en audiencia celebrada en el día de hoy la tía materna confirmó que no puede hacerse cargo del niño, que vive con otro hijo de su hermana y que sus padres y abuelos del niño tampoco pueden hacerse cargo y viven con ella; quienes no comparecieron a audiencia por motivos de salud; también declaró que hay otro hermano que también fue dado en adopción y que no tienen contacto (pista N.º 2 audire). También declaró el psicólogo de los Pasos que Damos que la situación al día de hoy permanece incambiada a todo lo ya informado en los informes agregados en autos (pista N.º 4). f) la progenitora se encuentra en situación de calle y consumo no habiendo sido ubicada hasta la fecha. g) lo que surge del expediente acordonado IUE: 665-621/2023. VI) Por lo que viene de decirse, esta proveyente a los efectos de resolver la condición de adoptabilidad ha tenido en

especial consideración la salvaguarda del interés superior del niño de autos. Y así, deben interpretarse los arts. 132 y 133 del CNA, esto es, teniendo en cuenta el interés superior del niño, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del CNA, el que establece: "(Criterio específico de interpretación e integración: el interés superior del niño y adolescente).- Para la interpretación e integración de este Código se deberá tener en cuenta el interés superior del niño y adolescente, que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este principio no se podrá invocar para menoscabo de tales derechos". En cuanto a la primacía del interés superior del niño en conflictos en que sus derechos se ventila, la S.C.J. ha expresado: "El artículo 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" Refiriéndose al punto explica Miguel Cillero Bruñol que: "... Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables a interés colectivo, por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario ... Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos ...". "(El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño)" (Cfr.: Sentencia No 201/2002, Alonso De Marco, Cairoli, Parga, Van Rompaey-r-, fuente Cade online). Sostiene Miguel Cillero Bruñol "En conclusión, es posible señalar que la disposición del artículo tercero de la Convención constituye un "principio" que obliga a diversas autoridades e, incluso, a instituciones privadas a estimar el "interés superior del niño" como una consideración primordial para el ejercicio de sus atribuciones, no porque el interés del niño sea un interés considerado socialmente como valioso, o por cualquier otra concepción del bienestar social o de la bondad, sino que, y en la medida que, los niños tienen derechos que deben ser respetados, o dicho de otro modo, que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. En este punto es posible afirmar que lo que aquí provisionalmente denominamos "principio", siguiendo a Dworkin, podemos también denominarlo, en el caso específico del interés superior del niño en la Convención, como "garantía", entendida ésta última "como vínculos normativos idóneos para asegurar efectividad a los derechos subjetivos". Ensayando una síntesis podríamos decir que el interés superior del niño en el marco de la Convención es un principio jurídico garantista..." (Cfr.: El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fuente: internet). También la S.C.J. en sentencia No 349/2012 ha señalado (Gutiérrez, Van Rompaey, Chediak, Larrieux, Ruibal-r-, fuente Cade online): "...En el entendido que los principios rectores que inspiraron al legislador en el dictado del Código Niñez y Adolescencia tales como o el interés superior del niño y protección a la minoridad o, priorizan los derechos que el niño y adolescente tienen de alcanzar su plena capacidad corporal, intelectual y social (Cfme. Pérez Manrique en Rev. D. Familia No. 16/02, págs. 81 y ss). Criterio que no fue ajeno a la normativa adjetiva en cuanto el C.G.P. preceptuó en su Artículo 350.4: "En las pretensiones relativas a menores se considerará prioritaria la tutela de sus intereses por el Tribunal..." ... En el ámbito doctrinario, Pérez Manrique, analizando la Convención de los Derechos del Niño, en el estudio mencionado, "El Interés superior del niño", intentando determinar los límites del concepto, transcribiendo las manifestaciones de uno de los redactores del instrumento señaló que: "El jurista irlandés Daniel O'Donell que participó en la redacción dela Convención afirma que; "Este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflictos de interés entre un niño y una persona. Esencialmente el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de disolución de un matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones, interpretado así, este principio favorece la protección de los derechos del niño, y el lugar central que debe ocupar en la Convención constituye, a nuestro criterio, un valioso aporte a la ideología de los derechos del niño..." (op. cit. en Rev. D. Familia No. 16, Año 2002, p. 84)..."..."". Y en lo que concierne a este principio fundamental el TAF de 2o Turno en sentencia No 158/2010, citada por la SCJ en sentencia No 1.260/2016, sostuvo (fuente BJN online): "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer dela norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". VII) En virtud de todo lo que viene de señalarse, se concluye ni que la madre ni el padre del niño (el progenitor no lo reconoció como su hijo), como ningún otro familiar biológico, no podrán hacerse cargo de las necesidades del mismo, en el sentido integral del concepto. En esta conclusión, además, coinciden todos los informes agregados en autos y referidos por la presente resolución. VIII) Por lo que, aplicando los conceptos teóricos vertidos ut supra al relato fáctico que emerge de obrados sólo puede concluirse que la inserción del niño en otra familia a los fines de adopción es la decisión que mejor actúa su interés superior (arts. 1 a 12 del CNA). "Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)" (cfr.: Sentencia Nº 126/2015 de la SCJ, citada en sentencia Nº 1.260 de la SCJ, fuente BJN online). "Si bien existen varias y variadas construcciones doctrinarias que le asignan diversos significados a este principio, unos más abstractos, otros más concretos, obviamente todos apuntan a la misma finalidad. El juez de mérito debe apreciar en cada caso concreto, siguiendo las recomendaciones que marca el código y decidir siempre atendiendo o considerando el 'interés superior del niño'..." (Cfr.: Sentencia SCJ Nº 778/2014, Larrieux, Ruibal, Chediak, Pérez Manrique-r-, Chalar, fuente Cade online). IX) En definitiva, existe una grave ruptura del vínculo filial que determina considerar, que el niño se encuentra en condiciones de ser adoptado, valorándose que las carencias internas de la estructura de su familia biológica, que ya fueran relatadas, no responden a problemas circunstanciales, sino a un debilitamiento de los lazos afectivos y del concepto de familia mucho más estructural, que impone la adopción de una medida de tal magnitud. El art. 12 del CNA reza: "(Derecho al disfrute de sus padres y familia).- La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior. Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar. Sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria". X) La curadora del niño, como se señaló, en audiencia en su representación expresó compartir lo solicitado por INAU a los efectos de asegurar el derecho del niño a vivir en familia. Se debe tener presente que el niño tiene en la actualidad 6 meses (nació el 7/11/2023, fs. 29); por lo que el rol del curador se ha cumplido de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del CNA y 12 de la CDN. XI) Por todos los fundamentos expuestos de hecho y de derecho, normas citadas, concordantes, afines y complementarias y lo dispuesto en el art. 132 del CNA; RESUELVO: 1) Ratifícase la medida

cautelar dispuesta oportunamente por providencia 1802/2024, fs. 39, y en consecuencia procédase a la integración familiar del niño Miguel Mateo Fagian Araujo, con fines de adopción; verificandose la condición de adoptabilidad. 2) Encárgase el cumplimiento de la presente resolución judicial de inserción adoptiva del niño al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a través del equipo técnico de adopciones previsto en el Artículo 158 del CNA, quien deberá dar estricto cumplimiento al literal D) de la mencionada disposición, debiendo informar a éste Tribunal de todas las actuaciones del equipo técnico, detallando el proceso de decisión y los fundamentos de su resolución. 3) Expídase testimonio. 4) Queda notificada la tía materna; INAU y la curadora del niño en esta audiencia. 5) Notifíquese personalmente en el domicilio real a los abuelos maternos del niño. 6) Notifíquese a los progenitores la providencia 1802/2024 y la presente resolución mediante Edictos de acuerdo al artículo 89 del CGP. 7) Oportunamente, archívese; así como su acordonado; previo desacordonamiento. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2024.
ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15385 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RN MIGUEL MATEO FAGIAN HIJODE ALICIA FAGIAN ARAUJOCNA ART 132PIEZA DEL IUE 665-621/2023", IUE 665-112/2024, se dispuso notificar al Sr/a. ALICIA FAGIAN CI 5.503.016-7, del decreto Nº 1802/2024 de fecha 14/05/2024 que se transcribe: "Atento a lo que surge de autos y lo informado por Los Pasos que Damos-Inau y según lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19092; conforme con lo solicitado por la curadora del niño en escrito que antecede; Se resuelve: 1) Dispónese como medida cautelar la incorporación e inserción provisoria del niño y en forma inmediata en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132; comunicándose y oficiándose a INAU. 2) Convócase a audiencia a los progenitores y demás familiares referidos en el informe a fs. 32 y 33; a INAU y a la curadora del niño para el 26 de mayo a las 16 y 30 horas, notificandoseles el contenido de ésta resolución. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2024.
ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15384 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GIL LOPEZ, ALAICNA ART 132PIEZA DE IUE: 665-517/2023", IUE 665-649/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Progenitora: Jennifer GIL, C.I. 4.803.149-5 Progenitor: Julio Cesar DE LOS SANTOS, C.I. 5.125.551-1, del decreto Nº 2002/2024 de fecha 24/05/2024 que se transcribe: "VISTOS: Para sentencia interlocutoria de Primera Instancia, en autos caratulados: "GIL LOPEZ, ALAI. CNA ART 132. PIEZA DEL IUE 665-517/2023", IUE: 665-649/2023; RESULTANDO: 1) A fs. 44-45 se presenta la Dra. Flavia Denino en nombre y representación de INAU, según testimonio de poder para pleitos adjunto, solicitando la medida provisoria de inserción provisional de la niña Alai Gil López y agregando informe de fs. 39 a 42 de CED Pando-Inau y testimonio de partida de nacimiento a fs. 43. 2) Por providencia 5801/2023 dictada en el IUE: 665-517/2023 se ordenó la formación de la presente pieza (véase fs. 46). 3) Por providencia 5849/2023, fs. 48, se confirió traslado de la medida solicitada por INAU a la curadora de la niña, a la defensa de los progenitores y a la defensa del abuelo materno de la niña (todos quienes surgen del expediente acordonado IUE: 665-517-2023); se ordenó se practique el informe psicológico y social por INAU y se dispuso también la convocatoria a audiencia. 4) A fs. 50 a 51 se presenta informe por CED Pando-Inau; del que se confirió traslado (fs. 53). 5) A fs. 67 a 69 se agregó nuevo informe elaborado por CED Pando-Inau; según escrito presentado a fs. 70 por la Dra. Denino, en nombre y representación de INAU. 6) A fs. 73 comparece la curadora de la niña solicitando se se declare la condición de adoptabilidad y como medida provisional se disponga la inserción de la niña en una familia seleccionada del RUA. 7)Por providencia 127/2024, fs. 75, se resolvió disponer como medida cautelar y de protección en forma provisoria la incorporación provisoria y en forma inmediata de la niña en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA, con la prevención expresa a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132-1 oficiándose. 8) A fs. 80 a 81 se agregó nuevo informe de CED Pando-Inau. 9) A fs. 83 a 85 se celebró la audiencia convocada; compareciendo la curadora de la niña; la Dra. Denino en representación de INAU; los abuelos maternos de la niña y la trabajadora social de INAU; no comparecieron los progenitores. En dicha audiencia se recibió la declaración del abuelo y abuela materna y de la técnica de INAU; se solicitó por la representante de INAU la ratificación de la providencia 127/2024 conforme a lo dispuesto en el art. 132-3 CNA y declarando la condición de adoptabilidad de la niña atento a que la situación permanece incambiada; la curadora de la niña no se opuso a lo solicitado por INAU y también solicitó la ratificación de la providencia 127/2024 conforme a lo dispuesto en el art. 132-3 CNA y declarando la condición de adoptabilidad de la niña y el abuelo paterno no se opuso y adhiere a lo solicitado por la curadora de la niña. 10) A fs. 89 a 92 informó INAU- Área Adopciones en cuanto a la situación actual de la niña. 11) Por decreto 1198/2024 se dispuso atento al estado de autos autos para resolución (art. 132.3 del CNA); habiendo subido al despacho a tales efectos con fecha 6 de mayo 2024. CONSIDERANDO: I) Atento al estado actual de estas actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132-3 del CNA, corresponde en esta instancia el dictado de la presente resolución final. II) El art. 132-3 establece: "(Resolución final).- En la resolución final el Magistrado resolverá, en forma debidamente fundada, ratificar o rectificar las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, dando por concluido el mismo y expidiendo el correspondiente testimonio. La condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral". III) Que la suscrita procederá a ratificar las medidas cautelares dispuestas oportunamente en este proceso por providencia 127/2024, fs. 75, según los fundamentos que seguidamente se exponen. IV) A juicio de esta decisora los elementos probatorios obrantes en autos resultan, en grado de convicción suficientes, a efectos de tener por acreditada la condición de adoptabilidad de la niña de autos Alai Gil Lopez, en tanto se ha producido la ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de origen que eventualmente hubieran podido encargarse de su cuidado y por hallarse expuesta su salud física y emocional. En tal sentido, se tiene especialmente en cuenta que de no tomar esta decisión en esta oportunidad se podría dejar expuesta a la niña a la vulneración aún más de sus derechos, afectándose su salud física, emocional, mental o espiritual y negándole la posibilidad de lograr el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. V) Corresponde precisar que; según declaró en audiencia a fs. 83 y 84, con fecha 7//2/2024, la trabajadora social de INAU; en la actualidad y desde la útlima audiencia celebrada en el acordonado IUE: 665-517/2023 con fecha 1/11/2023 (testimonio a fs. 1 a 5 en este expediente) los progenitores no atienden los telefonos celulares y no se conoce el paradero de ambos; el progenitor ha manifestado no tener familia y no reconoció a la niña. A su vez y en cuanto a la localización de los progenitores a fs. 8 se informó por el Hospital de Clínicas, con fecha 3/11/2023: "... el día jueves 26/10 padres solicitan ingreso de la RN a la unidad neonatal dado que deben concurrir a audiencia judicial. Luego de esto no se vuel a tener contacto con los mismos, quedando RN ingresada por 4 días, por lo que se decide dar parte a Jurídica del Hospital de Clínicas. El día miércoles 1/11 Jennifer Gil regresa al Servicio de Neonatología, acompañada por su pareja. La misma en condiciones de negligencia. Valorada por equipo de psiquiatría la misma refiere el no deseo de concurrir al hogar y su disconformidad para judicializar la situación. El día viernes 3/11 se retira nuevamente del Servicio de Neonatología, quedando al cuidado de Alai Gil la cuidadora Social...". Es decir, que pese a lo que surge de autos y de la audiencia a la que compareció la progenitora (en el acordonado) a fs. 1, quien estuvo asistida por defensoría

pública, desde dicha fecha (1/11/2023) y desde el 3/11/2023, según lo informado por el Hospital de Clínicas, no se sabe su paradero y situación actual. En cuanto al progenitor el mismo no compareció a dicha audiencia (del acordonado). VI)Es de destacar lo que surge de estas actuaciones: a) el informe psicológico y social de Ced Pando a fs. 39 a 42; con fecha 29/11/2023 informó: "Teniendo en cuenta que la madre y el padre de la niña presentan consumo de sustancias psicoactivas, patología psiquiátrica sin adherencia al tratamiento, vulneravilidad socio-económica, que la madre no ha aceptado su ingreso a un hogar del MIDES y que ambos han dejado de ir a ver a la niña desde inicio del mes corriente, se estima que los progenitores no están en condiciones de ejercer el cuidado y protección que la bebé necesita y garantizar el resguardo de sus derechos. Considerando además, que otros integrantes de la familia extensa (abuelos) no se encuentran en condiciones de hacerse cargo de la niña, tal como lo manifestaron en audiencia judicial..." (fs. 41). b)a fs. 43 se agregó testimonio de partida de nacimiento del cual surge la inscripción de la niña de oficio realizada por el Director del Hospital de Clínicas. c) a fs. 50 a 51 CED Pando-Inau informó con fecha 19/12/2023 reiterando lo ya informado en informe anterior de fecha 29/11/2023: "... Recientemente se intentó desde nuestro servicio contactar nuevamente a los padres de la niña, en dos oportunidades por vía telefónica. Sin embargo, no fue posible la comunicación porque el teléfono se encuentra apagado en ambas oportunidades. Se deja mensaje respecto a la condición de adoptabilidad solicitada por el instituto...". d) a fs. 67 a 69 se agregó nuevo informe elaborado por CED Pando-Inau de fecha 26/12/2023: "... no han surgido modificaciones en lo que respecta a la situación de la niña de autos. Respecto a la familia de origen la situación se mantiene incambiada, no se ha logrado mantener contacto telefónico con ninguno de los progenitores dado que el celular se mantiene apagado... No se han acercado a nuestro centro ni al hospital Clínica (lugar que permanece la bebe internada desde su nacimiento en setiembre del corriente año)... Cabe aclarar que en el despeje familiar no surgen otros referentes familiares o por afinidad significativos para el cuidado de la bebe. Se desconocen familiares por línea paterna. Actualmente la bebé se encuentra con medida de protección en amparo institucional del INAU decretada por la Sede judicial en noviembre de este año. Desde esa instancia, los padres dejaron de cuidad a la niña en el Hospital, quien actualmente se encuentra al cuidado de servicio de acompañante designado por el INAU..." (fs. 68). e) a fs. 80 a 81 se agregó nuevo informe de CED Pando-Inau, de fecha 5/2/2024: "... En relación a su familia de origen la situación permanece incambiada no ha surgido modificaciones en lo que respecta a los vínculos familiares de la niña de auto. Sus progenitores no han vuelto a interesarse pro su hija, se se han acercado al nuestro Centro ni tampoco han tomado contacto telefónico. Lo mismo sucede con los abuelos maternos. En relación a familiares por línea paterna no ha surgido datos. Tampoco aparece referentes afectivos capaces de sumir el cuidado integral de la bebe..." (fs. 80 vto.). f) en audiencia celebrada con fecha 7/2/2024; la trabajadora social de INAU declaró que en la actualidad y desde la útlima audiencia celebrada en el acordonado IUE: 665-517/2023 con fecha 1/11/2023 los progenitores no atienden los telefonos celulares y no se conoce el paradero de ambos; el progenitor ha manifestado no tener familia y no reconoció a la niña y los abuelos maternos declararon no estar en condiciones de hacerse cargo de su nieta. g) según lo que viene de reseñarse en la actualidad y desde el 3/11/2023 los progenitores no han tenido más contacto referente a su hija, no se han contactado con CED Pando-Inau, ni telefónicamente ni personalmente, no concurrieron más al Hospital de Clínicas mientras estuvo internada su hija, la progenitora quien estuvo en la audiencia realizada con fecha 1/11/2023 en el acordonado, estando asistida por defensoría pública, no concurrió más para asesorarse de la situación y además a la fecha no se sabe de su paredero actual (de ninguno de los progenitores). h) lo que surge en informes agregados en el expediente acordonado IUE: 665-517/2023. VII) Por lo que viene de decirse, esta proveyente a los efectos de resolver la condición de adoptabilidad ha tenido en especial consideración la salvaguarda del interés superior de la niña de autos. Y así, deben interpretarse los arts. 132 y 133 del CNA, esto es, teniendo en cuenta el interés superior del niño, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del CNA, el que establece: "(Criterio específico de interpretación e integración: el interés superior del niño y adolescente).- Para la interpretación e integración de este Código se deberá tener en cuenta el interés superior del niño y adolescente, que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este principio no se podrá invocar para menoscabo de tales derechos". En cuanto a la primacía del interés superior del niño en conflictos en que sus derechos se ventila, la S.C.J. ha expresado: "El artículo 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" Refiriéndose al punto explica Miguel Cillero Bruñol que: "... Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables a interés colectivo, por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario ... Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos ...". "(El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño)" (Cfr.: Sentencia No 201/2002, Alonso De Marco, Cairoli, Parga, Van Rompaey-r-, fuente Cade online). Sostiene Miguel Cillero Bruñol "En conclusión, es posible señalar que la disposición del artículo tercero de la Convención constituye un "principio" que obliga a diversas autoridades e, incluso, a instituciones privadas a estimar el "interés superior del niño" como una consideración primordial para el ejercicio de sus atribuciones, no porque el interés del niño sea un interés considerado socialmente como valioso, o por cualquier otra concepción del bienestar social o de la bondad, sino que, y en la medida que, los niños tienen derechos que deben ser respetados, o dicho de otro modo, que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. En este punto es posible afirmar que lo que aquí provisionalmente denominamos "principio", siguiendo a Dworkin, podemos también denominarlo, en el caso específico del interés superior del niño en la Convención, como "garantía", entendida ésta última "como vínculos normativos idóneos para asegurar efectividad a los derechos subjetivos". Ensayando una síntesis podríamos decir que el interés superior del niño en el marco de la Convención es un principio jurídico garantista..." (Cfr.: El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fuente: internet). También la S.C.J. en sentencia No 349/2012 ha señalado(Gutiérrez, Van Rompaey, Chediak, Larrieux, Ruibal-r-, fuente Cade online): "...En el entendido que los principios rectores que inspiraron al legislador en el dictado del Código Niñez y Adolescencia tales como o el interés superior del niño y protección a la minoridad o, priorizan los derechos que el niño y adolescente tienen de alcanzar su plena capacidad corporal, intelectual y social (Cfme. Pérez Manrique en Rev. D. Familia No. 16/02, págs. 81 y ss). Criterio que no fue ajeno a la normativa adjetiva en cuanto el C.G.P. preceptuó en su Artículo 350.4: "En las pretensiones relativas a menores se considerará prioritaria la tutela de sus intereses por el Tribunal..." ... En el ámbito doctrinario, Pérez Manrique, analizando la Convención de los Derechos del Niño, en el estudio mencionado, "El Interés superior del niño", intentando determinar los límites del concepto, transcribiendo las manifestaciones de uno de los redactores del instrumento señaló que: "El jurista irlandés Daniel O´Donell que participó en la redacción dela Convención afirma que; "Este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflictos de interés entre un niño y una persona. Esencialmente el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de disolución de un matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones, interpretado así, este principio favorece la protección de los derechos del niño, y el lugar central que debe ocupar en la Convención constituye, a nuestro criterio, un valioso aporte a la ideología de los derechos del niño..." (op. cit. en Rev. D. Familia No. 16, Año 2002, p. 84)..."...". Y en lo que concierne a este principio fundamental el TAF de 2o Turno en sentencia No 158/2010, citada por la SCJ en sentencia No 1.260/2016, sostuvo (fuente BJN online): "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior ´(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer dela norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo

fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". VIII) En virtud de todo lo que viene de señalarse, se concluye ni que la madre ni el padre de la niña (quien fue inscripta de oficio por el Director del Hospital de Clínicas), como ningún otro familiar biológico, no podrán hacerse cargo de las necesidades de la misma, en el sentido integral del concepto. En esta conclusión, además, coinciden todos los informes agregados en autos y referidos por la presente resolución. IX) Por lo que, aplicando los conceptos teóricos vertidos ut supra al relato fáctico que emerge de obrados sólo puede concluirse que la inserción de la niña en otra familia a los fines de adopción es la decisión que mejor actúa su interés superior (arts. 1 a 12 del CNA). "Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)" (cfr.: Sentencia Nº 126/2015 de la SCJ, citada en sentencia Nº 1.260 de la SCJ, fuente BJN online). "Si bien existen varias y variadas construcciones doctrinarias que le asignan diversos significados a este principio, unos más abstractos, otros más concretos, obviamente todos apuntan a la misma finalidad. El juez de mérito debe apreciar en cada caso concreto, siguiendo las recomendaciones que marca el código y decidir siempre atendiendo o considerando el 'interés superior del niño'..." (Cfr.: Sentencia SCJ Nº 778/2014, Larrieux, Ruibal, Chediak, Pérez Manrique-r-, Chalar, fuente Cade online). X) En definitiva, existe una grave ruptura del vínculo filial que determina considerar, que la niña se encuentra en condiciones de ser adoptada, valorándose que las carencias internas de la estructura de su familia biológica, que ya fueran relatadas, no responden a problemas circunstanciales, sino a un debilitamiento de los lazos afectivos y del concepto de familia mucho más estructural, que impone la adopción de una medida de tal magnitud. El art. 12 del CNA reza: "(Derecho al disfrute de sus padres y familia).- La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior. Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar. Sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria". XI) La curadora de la niña, como se señaló, en audiencia en su representación expresó compartir lo solicitado por INAU a los efectos de asegurar el derecho de la niña a vivir en familia. Se debe tener presente que la niña tiene en la actualidad 8 meses (nació el 16/09/2023, fs. 43); por lo que el rol del curador se ha cumplido de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del CNA y 12 de la CDN. XII) Por todos los fundamentos expuestos de hecho y de derecho, normas citadas, concordantes, afines y complementarias y lo dispuesto en el art. 132 del CNA; RESUELVO: 1) Ratifícase la medida cautelar dispuesta oportunamente por providencia 127/2024, fs. 75, y en consecuencia procédase a la integración familiar de la niña Alai Gil López, con fines de adopción; habiéndose verificado la condición de adoptabilidad de la misma. 2) Encárgase el cumplimiento de la presente resolución judicial de inserción adoptiva de la niño al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a través del equipo técnico de adopciones previsto en el Artículo 158 del CNA, quien deberá dar estricto cumplimiento al literal D) de la mencionada disposición, debiendo informar a éste Tribunal de todas las actuaciones del equipo técnico, detallando el proceso de decisión y los fundamentos de su resolución. 3) Expídase testimonio. 4) Notifíquese en el domicilio electrónico al abuelo paterno; a la progenitora; a INAU y a la curadora de la niña. 5) Notifíquese en el domicilio real a la abuela materna de la niña. 6) Notifíquese a los progenitores la providencia 127/2024 y la presente resolución mediante Edictos de acuerdo al artículo 89 del CGP; controlándose su cumplimiento por la oficina actuaria. 7) Notifíquese a los progenitores la providencia 127/2024 y la presente resolución también en el domicilio real referido por la progenitora; oficiándose y controlándose su cumplimiento por la oficina actuaria. 8) Oportunamente, archívese; así como su acordonado; previo desacordonamiento. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de junio de 2024.

ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14642 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA BELLA, MARCELA c/ FAGUNDEZ MATTOS, DEBORA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-39388/2024, se cita, llama y emplaza a DEBORA ELIZABETH FAGUNDEZ MATTOS Y DEMAS FAMILIARES DE ORIGEN DEL NIÑO BRYAN ANUEL GARCIA FAGUNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2024.

MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 12711 May 28- Jun 28

Jul 16- Jul 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA RIOS, HAYLENN c/ BARROS FACCIO, JULIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-51896/2024, se dispuso notificar al Sr/a. JULIO LEONARDO BARROS FACCIO, del decreto Nº 1702/2024 de fecha 13/06/2024 que se transcribe: "1. Revócase por contrario imperio el decreto 1701/2024 precedente, el cual fue dictado por error en autos. 2. Emplácese por edictos al demandado, Julio Leonardo BARROS FACCIO, (C.G.P., artículo 127.3) por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídanse edictos debiéndose tener presente lo dispuesto por la ley 18.078 que exonera de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se deban publicar en el diario Oficial e inscripciones en el Registro de Actos Personales, derivados de juicios previstos por el art. 1, mientras se cumplan las condiciones previstas por el Poder Ejecutivo a los asuntos tramitados por Consultorios Jurídicos gratuitos; efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan. 3. Ofíciese al Ministerio de Defensa, por vía directa, para que informe, en plazo de 10 días corridos, domicilio real del demandado. 4. Notifíquese.".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2024.

DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16083 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO HERMIDA, DANIEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-43394/2024, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA DEL VERDUM PEREZ PEREZ, del decreto Nº 1324/2024 de fecha 20/05/2024 que se transcribe: "1.Por presentada, por constituido el domicilio procesal electrónico y por denunciado el real, registrándose. 2.Notíciese al BPS (ley 16.226, artículo 328). 3. Notifíquese del presente trámite a la progenitora no compareciente del NNA de obrados a los efectos de lo previsto en el art. 404.2 del C.G.P. mediante edictos (C.G.P., artículo 89).Expídanse edictos, debiéndose tener presente lo dispuesto por la ley 18.078 que exonera de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se deban publicar en el diario Oficial e inscripciones en el Registro de Actos Personales, derivados de juicios previstos por el art. 1, mientras se

cumplan las condiciones previstas por el Poder Ejecutivo a losasuntos tramitados por Consultorios Jurídicos gratuitos.Efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan para señalar audiencia. 4. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15082 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARBONNIER MORIS, GABRIELA y otro c/ FAVIER, MARIA y otros - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-27960/2024, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE FAVIER, SANTIAGO NICOLAS SISINANDEZ RAMIREZ Y JHONATAN GABRIEL CELADA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 12787 May 29- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VILELA CARRELES, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51163/2024, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE PERNA VILELA y MARCELO JAVIER GAITE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de junio de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15000 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TOLENTINO, WILLIAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51159/2024, se cita, llama y emplaza a GIOVANA ELIZABETH HERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de junio de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14996 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "NOVA DOSANTO, MARÍA DEL HUERTO c/ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, FERNANDO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-51088/2024, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DANIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de junio de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15916 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MARY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-47492/2024, se dispuso notificar al Sr/a. VALERIA ALEJANDRA FLORES RODRÍGUEZ y MARCOS YOEL REYES LÓPEZ, del decreto Nº 1092/2024 de fecha 31/05/2024 que se transcribe: ""En cuanto a la pretension incoada emplacese a Valeria Alejandra Flores Rodriguez y Marcos Yoel Reyes Lopez por el tèrmino legal, mediante edictos a publicarse conforme al art. 89 del CGP. Dejàndose constancia en los edictos a librarse que la gestionante es patrocinada por la Defensoria Pùblica (art 82.2 del CGP y Ley 17.068)para su publicacion en forma gratuita en el Diario Oficial e inclusiòn en la red informàtica del Poder Judicial (art 89 CGP modificado por la Ley 19090) Dra. Elisa María Echevarría Silva. juez Letrado."".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14749 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SERRALTA, DIEGO Y OTRA C/A ALMEIDA, ARIHELLA LAURA. SEPARACIÓN DEFINITIVA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCIÓN PLENA.", IUE 468-279/2023, se cita, llama y emplaza a ARIHELLA LAURA ALMEIDA, familia de origen y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Melo, 18 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 15240 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES CARSIN, EGDUARD - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-45285/2024, se dispuso notificar al Sr/a. ADRIANA LUCRECIA RODRÍGUEZ GARCÍA, del decreto Nº 800/2024 de fecha 07/06/2024 que se transcribe: "Melo, 7 de Junio de 2024 Al petitorio 1) Como pide. Óigase a la interesada Sra.ADRIANA LUCRECIA RODRÍGUEZ GARCÍA dentro del plazo legal de seis (6) días hábiles, conforme lo establecido en el art.404.2 del CGP, expidiendose edictos, deberá dejarse constancia que la gestionante es patrocinada mediante defensoria pública (art.82.2 del CGP y Ley 17.068) para su publicación en forma gratuita en el diario oficial e inclusión en la red informática del poder judicial (art.89 del CGP en la redacción dada por la ley 19090). Al otrosi , téngase presente. Acreditadas y certificadas que sean las publicaciones y venció el término, vuelvan. Dra.Graciela PEREZ VEGA JUEZA LETRADA".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de junio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14751 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "JUNES MIERES, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56148/2024, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA LETICIA CABALLERO, del decreto Nº 508 de fecha 24/06/2024 que se transcribe: "508/2024 Tèngase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electrònico. Noticiese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., librándose los edictos en la forma de estilo.-".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 26 de junio de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15921 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRA TELIZ, MABEL y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53334/2024, se dispuso notificar al Sr/a. Cesar Enrique BARRETO MAIDANA , Jessica Janet DA LUZ SORIA Y Maria Joana SILVEIRA PEREZ, del decreto Nº 477 de fecha 17/06/2024 que se transcribe: "Tèngase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electrònico. Noticiese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., expidiéndose los edictos de estilo.-".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 20 de junio de 2024.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15348 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BERGARA GONZALEZ, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52101/2024, se dispuso notificar al Sr/a. Marcelo Guzman PIEDRA HERNANDEZ, del decreto Nº 449 de fecha 12/06/2024 que se transcribe: "Tèngase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electrònico. Noticiese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., expidiéndose los edictos en la forma de estilo.-".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 20 de junio de 2024.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15335 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CALLEROS ARRUA, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-103521/2023, se cita, llama y emplaza a Brissa Selena NAVARRO LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 04 de junio de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13679 Jun 06- Jun 28

Jul 16- Ago 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MENA PARDO, EVELYN c/ CAMPOS SILVESTRE, FERNANDO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-48287/2024, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DANIEL CAMPOS SILVESTRE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 24 de junio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15610 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "LASPREBITERA CARREIRAS, GABRIELA Y OTRO C/ BIANCHINI, GUSTAVO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN"" IUE 2-33535/2024, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados hasta el tercer grado de consanguinidad y al progenitor Sr. GUSTAVO GERARDO BIANCHINI, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 29 de mayo de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13050 May 31- Jun 28

Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ROSAS, DANIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-31073/2024, se cita, llama y emplaza a JOSE MIGUEL VIDAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 17 de mayo de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11848 May 20- Jun 28

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RIOS CARBALLO, MARCELA JAQUELINE C/ CAMARGO BELMONTE, YONNY ARIEL PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-42275/2024, Se hace saber que por Decreto Nº 2644/2024 de fecha 27/05/2024: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Yonny Ariel Camargo, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 14 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 14917 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "JUNCO MENDIETA, MELISA MICAELARATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-42264/2024, y por Auto Nº 2666/2024 de fecha 27/05/2024, se cita y se emplaza a efectos de dar noticia al Sr. Maycol Eduardo Fernandez Cardozo del inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 14 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14916 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PORCIÚNCULA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-47284/2024, y por Auto Nº 2884/2024 de fecha 04/06/2024, se cita y se emplaza a efectos de dar noticia al Sr. Dorval Aníbal Rodríguez Recafina del inicio de estos procedimientos, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 127 del CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 14 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14886 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ESCOBAR, MILAGROS. CONDICION DE ADOPTABILIDAD CNA ART 132", IUE 300-151/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN ANDRÉS LÓPEZ ASTUDILLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de junio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15025 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOBOREDO MORAES ANDREA SOLEDAD CONTRA ROMAN DELGADO MAURICIO DANIEL PENSION ALIMENTICIA", IUE 157-246/2021, se cita, llama y emplaza a Mauricio Daniel ROMAN DELGADO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 14 de junio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14918 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PAREJA AMARELLE, ELENA c/ PERDOMO, GREGORY - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-33050/2024, se cita, llama y emplaza a Gregory Perdomo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 05 de junio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13836 Jun 07- Jun 28

Jul 16- Ago 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BAIPAS GODOY, WILTON y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-40416/2024, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS ANDRES PAREDES SANCHEZ, titular de la cédula Nº 4.755.919-1, del decreto Nº 1278/2024 de fecha 20/05/2024 que se transcribe: "Por presentados, con recaudos adjuntos, por denunciado el domicilio real y constituido el domicilio procesal físico y electrónico (art. 71 del C.G.P).- De la acción impetrada, noticia al progenitor del niño de autos, Sr. Carlos Andrés Paredes Sánchez mediante edictos, de acuerdo al art. 89 del CGP a los efectos de estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Surge de las presentes que los promotores se encuentran asistidos por defensoría pública, por lo que se le concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de publicaciones. Practiquese informe de ITF de acuerdo a lo solicitado a fs.6 vto. Comuníquese a BPS a los efectos que corresponda. A lo demás. Téngase presente.-
A los efectos de que comparezca a estar a Derecho y bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio. Las presentes actuaciones fueron iniciadas por el Sr. Wilton Americo Baipas Godoy, C.I: 2.530.181-3, tendientes a obtener la Ratificación de la Tenencia del menor Lautaro Andrés Paredes Mina. ".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 17 de junio de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 15093 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

Varios

V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Juncal 1385, piso 7, por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Intendencia de Soriano para su proyecto Relleno Sanitario para el departamento de Soriano a ubicarse en el padrón rural 8.875 de la 1.era Sección Catastral del departamento de Soriano sobre la Ruta 21 a 10 km al suroeste de la ciudad de Mercedes y a 24 km al noreste de la ciudad de Dolores, entre los mojones kilométricos 343 y 347.
El proyecto consiste en la construcción y operación de un relleno sanitario para los residuos sólidos urbanos y asimilables de todo el departamento de Soriano.
Recibirá en promedio aproximadamente 83 ton/d, estará conformado por cuatro celdas conectadas e impermeabilizadas con captación de lixiviados, una planta de tratamiento de lixiviados, sistema de venteo de biogás, y área de fertirriego. La vida útil estimada es de 20 años.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Juncal 1385 piso 5 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 21 de junio 2024.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15925 Jun 28- Jun 28

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS
EDICTO

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIA SAN FRANCISCO S.A.S., Exp. Gex Nº 2023/36001/014401 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 868.000 m3 de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Grande, en la cuenca del Río Negro (código 571), con destino a riego de cultivos forrajeros y cultivos cerealeros y oleaginosos.
El dique y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 943 y 952 de la 3ª Sección Catastral

del Departamento de Flores. Coordenadas planas X= 372.961 Y=6.322.967
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de Julio del 2024 a las 13 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.

Primera Publicación

27) $ 6902 3/p 16057 Jun 28- Jul 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca TRAVESURAS, solicitada bajo expediente No. 556414 a favor de Société des Produits Nestlé S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 31 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca TRAVESURAS, solicitada bajo expediente No. 556414 a favor de Société des Produits Nestlé S.A. de SUIZA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 31 (PERSONALIZADAS: Alimentos para animales).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2872 1/p 16001 Jun 28- Jun 28

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca CARNES BAJOCERO (mixta), presentada bajo expediente No. 549267 a favor de BAJOCERO S.R.L. de URUGUAY, para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 29.-
RESULTANDO: I) Contra la presente, se dedujo oposición de oficio.-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen del 27 de mayo de 2024.-
III) El Encargado de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 28 de mayo de 2024, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca CARNES BAJOCERO (mixta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término CARNES, art. 7º de la Ley Nº 17.011, solicitado bajo expediente No. 549267 a favor de BAJOCERO S.R.L. de URUGUAY, para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/ es 29 (carne, extractos de carne).-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2899 1/p 16000 Jun 28- Jun 28

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca BRANDS 4 LESS, presentada bajo expediente No. 548348 a favor de Brands for Less (BFL) FZCO de EMIRATOS ARABES UNIDOS, para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/ es 35.-
RESULTANDO: I) Contra la presente, se dedujo oposición de oficio.-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen del 27 de mayo de 2024.-
III) El Encargado de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 27 de mayo de 2024, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca BRANDS 4 LESS, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, artículo 7º de la Ley Nº 17.011, solicitado bajo expediente No. 548348 a favor de Brands for Less (BFL) FZCO de EMIRATOS ARABES UNIDOS, para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 35 (PERSONALIZADAS: Servicios de puntos de venta al por menor y servicios de tiendas al por menor en línea que ofrecen cosméticos, artículos de papelería, juguetes, artículos deportivos, telas, vestimenta, accesorios de vestimenta, diseño de vestimenta, vestimenta para hombres, vestimenta para mujeres, vestimenta para niños, joyas, relojes, gafas de sol, productos de cuidado personal, perfumería, artículos de cuero y bolsos, bolsos de mano, bolsos de viaje, carteras y billeteras de bolsillo, zapatos, accesorios de moda y otros productos; la oferta, en beneficio de terceros, de una variedad de artículos/productos que permita al cliente comprar una variedad de productos en una tienda al por menor por correo, a través de un sitio web en Internet o de un servicio de compra en línea; servicios de importación y exportación; organización de desfiles de moda y exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de venta al por menor y al por mayor prestados por una tienda por departamentos; servicios de franquicia; publicidad; gestión, organización y administración de empresas; tareas de oficina;).-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 5239 1/p 15999 Jun 28- Jun 28

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca T-LABUY, solicitada bajo expediente No. 558036 a favor de TROYA LAB SAS, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 y 42.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca T-LABUY, solicitada bajo expediente No. 558036 a favor de TROYA LAB SAS de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 y 42.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2806 1/p 15998 Jun 28- Jun 28

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca THE BEAUTY MARKET (mixta), solicitada bajo expediente No. 559151 a favor de COBOE S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 3 y 35.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca THE BEAUTY MARKET (mixta), solicitada bajo expediente No. 559151 a favor de COBOE S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 y 35, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos BEAUTY y MARKET, art. 7 Ley Nº17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3072 1/p 15997 Jun 28- Jun 28

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca CIRCULAR CENTER (mixta), solicitada bajo expediente No. 557723 a favor de Fabio Martin Álvarez Ingold, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35, 36 y 39.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca CIRCULAR CENTER (mixta), solicitada bajo expediente No. 557723 a favor de Fabio Martin Álvarez Ingold de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35, 36 y 39.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2912 1/p 15996 Jun 28- Jun 28

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 557511 a favor de Sueros y Bebidas Rehidratantes, S.A. de C.V., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (S/D), 30 (S/D) y 32 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 557511 a favor de Sueros y Bebidas Rehidratantes, S.A. de C.V. de MEXICO, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (PERSONALIZADAS: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; suero oral), 30 (PERSONALIZADAS: Café, Té, Cacao, Azúcar, Arroz, Tapioca, Sagú, Sucedáneos del Café; Harinas Y Preparaciones Hechas De Cereales, Pan, Pastelería y Confitería, Helados Comestibles; Miel, Jarabe De Melaza; Levaduras, Polvos Para Esponjar; Sal, Mostaza; Vinagre, Salsas (con excepción de salsas para Ensaladas)) y 32 (PERSONALIZADAS: Bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; bebidas energéticas, las bebidas isotónicas, las bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4402 1/p 15995 Jun 28- Jun 28

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 557510 a favor de Sueros y Bebidas Rehidratantes, S.A. de C.V., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (S/D), 30 (S/D) y 32 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 557510 a favor de Sueros y Bebidas Rehidratantes, S.A. de C.V. de MEXICO, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (PERSONALIZADAS: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; suero oral), 30 (PERSONALIZADAS: Café, Té, Cacao, Azúcar, Arroz, Tapioca, Sagú, Sucedáneos del Café; Harinas Y Preparaciones Hechas De Cereales, Pan, Pastelería y Confitería, Helados Comestibles; Miel, Jarabe De Melaza; Levaduras, Polvos Para Esponjar; Sal, Mostaza; Vinagre, Salsas (con excepción de salsas para Ensaladas)) y 32 (PERSONALIZADAS: Bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; bebidas energéticas, las bebidas isotónicas, las bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4402 1/p 15994 Jun 28- Jun 28

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 23/05/24, en el asunto 482/2022, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BISLAND S.A., para la búsqueda de hierro afectando los predios padrones Nº 7376, 9567, 9568, 9572, 13711, 13712 y 13713 ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera, abarcando un área total de 473 hás. 7214 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 3311 3/p 15865 Jun 27- Jul 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (UTU) - DGETP

DIVISIÓN JURÍDICA

Se cita a la Sra. Valentina RICHIERI BALSIGER, C.I. 5.282.022-0, a concurrir a la Oficina de la Comisión Descentralizada, ubicada en la calle 33 Orientales - Rivera, el día jueves 27 de junio de 2024 a las 13:00 horas, a los efectos de prestar declaración testimonial en Exp. 2023-25-4-005007.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16023 Jun 28- Jul 02

DIVISIÓN JURÍDICA

Por resolución de la Dirección General de Educación Técnico Profesional Nº 5011/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, recaída en Exp. 2023-25-4-005007, se resuelve: 1) Instruir un sumario a la funcionaria Sra. Valentina RICHIERI BALSIGER, C.I. 5.282.022-0, a los efectos de determinar el alcance de su responsabilidad funcional.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16021 Jun 28- Jul 02

DIVISIÓN JURÍDICA

Por Resolución de D.G.E.T.P. Nº 2418/2024, de fecha 29 de mayo de 2024 recaída en Exp. 2024-25-4-003820, se resuelve: I) Disponer la retención de medios sueldos a la Sra. Valentina RICHIERTI BALSIGER, C.I. 5.282.022-0, hasta tanto se presente a prestar declaración.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16020 Jun 28- Jul 02

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Período: Marzo 2024 - Mayo 2024

Leyes 18.212 de 19 de diciembre de 2007 y 19.210 de 29 de abril de 2014 Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas vigentes a partir del 1º de julio de 2024

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500 000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	10,25%	15,38%	24,55%	29,59%	31,57%	26,09%	28,15%	76,36%	55,57%		
		367 días o más	12,73%	13,63%	19,71%	29,18%	20,39%	28,81%	28,84%	86,73%	66,12%		
	reajustable	UI	5,45%		6,18%	11,07%	6,49%	9,75%	10,17%	9,50%	9,33%	4,77%	4,55%
		UR										3,44%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,03%	6,41%	6,67%	6,61%	6,91%	6,34%				6,25%	
		367 días o más	6,06%	6,25%	6,67%	7,48%	7,20%	10,72%					

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Crédito de nómina

Tope tasa crédito de nómina 20% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	31,31%	33,78%	
		367 días o más	34,57%	34,61%	
	reajustable	UI	11,70%	12,20%	5,72%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,61%		7,50%
		367 días o más	12,86%		

Crédito con retención de haberes

Tope tasa retención de haberes 30% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	33,92%	36,60%	
		367 días o más	37,45%	37,49%	
	reajustable	UI	12,68%	13,22%	6,20%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,24%		8,13%
		367 días o más	13,94%		

RESTO DE PRÉSTAMOS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 50% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	15,8875%	23,8380%	36,8525%	45,8645%	48,9335%	40,4395%	43,6225%	113,3580%	86,1335%		
		367 días o más	19,7315%	21,1265%	30,5505%	45,2280%	31,6045%	44,6555%	44,7320%	134,4315%	102,4880%		
	reajustable	UI	8,4475%		9,6793%	17,1685%	10,0695%	15,1125%	15,7535%	14,7250%	14,4615%	7,3225%	7,0525%
		UR										5,3320%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,3465%	9,9355%	10,3365%	10,2455%	10,7105%	9,8720%				9,6875%	
		367 días o más	9,3930%	9,6875%	10,3365%	11,5940%	11,1680%	16,6160%					

Tope mora 50% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	18,4500%	27,6840%	44,1960%	53,2620%	56,8260%	46,9620%	50,6700%	137,4480%	100,0260%		
		367 días o más	22,9140%	24,5340%	35,4780%	52,5240%	36,7020%	51,8580%	51,9120%	156,1140%	119,0160%		
	reajustable	UI	9,8100%		11,1240%	19,9260%	11,6820%	17,5500%	18,3060%	17,1000%	16,7940%	8,5060%	8,1930%
		UR										6,1920%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,8540%	11,5380%	12,0060%	11,9980%	12,4380%	11,4120%				11,2500%	
		367 días o más	10,9080%	11,2500%	12,0060%	13,4640%	12,9600%	19,2960%					

Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa 50% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
						Micro-empresa		Consumo				Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500 000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,4750%	29,2220%	46,6450%	56,2210%	59,9830%	53,4850%	105,5830%				
		367 días o más	24,1870%	25,8970%	37,4490%	55,4420%	38,7410%	54,7980%	125,6260%				
	reajustable	UI	10,3550%		11,7420%	21,0330%	12,3310%	19,3230%	17,7270%	9,9630%	8,9450%		
		UR										6,5350%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	11,4576%	12,1796%	12,6730%	12,5590%	13,1290%	12,0460%				11,8750%	
		367 días o más	11,5140%	11,8756%	12,6730%	14,2120%	13,6800%	20,3660%					

Tope mora 150% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500 000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	22,5600%	33,8360%	54,0160%	65,0860%	69,4540%	61,9300%	122,2540%				
		367 días o más	28,0060%	29,9660%	43,3620%	64,1960%	44,8580%	63,4480%	146,4640%				
	reajustable	UI	11,9800%		13,5960%	24,3540%	14,2780%	22,3740%	20,5260%	10,4840%	10,0100%		
		UR										7,5680%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	13,2666%	14,1020%	14,6740%	14,5420%	15,2220%	13,9460%				13,7500%	
		367 días o más	13,3320%	13,7500%	14,6740%	16,4560%	15,8400%	23,5840%					

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15885 Jun 28- Jun 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes de la Facultad de Agronomía

Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes de la Facultad de Agronomía

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. La provisión efectiva y reelección en cargos de Grado 3 al 5 se rige por lo establecido en el Estatuto del Personal Docente y en su caso, la reglamentación complementaria aprobada por el Consejo de la Facultad. Sin perjuicio, la provisión de los cargos docentes efectivos Grados 1, 2 y 3 inclusive se realizará mediante un llamado a concurso abierto de méritos y pruebas. Para los cargos docentes efectivos Grados 4 y 5 el Consejo de la Facultad debe iniciar el procedimiento de provisión de los cargos mediante un llamado a aspirantes.

Art. 2. Para la provisión inicial y posteriores reelecciones, se tomarán en cuenta las pautas para la evaluación de la actividad docente y la edad límite para el desempeño de la labor docente vigentes de la Facultad de Agronomía.

Art. 3. Sin perjuicio de las siguientes disposiciones, para el caso de la provisión de cargos de grados 3, 4 y 5 de dedicación horaria baja, según el Artículo 14, lit. c.1 del Estatuto del Personal Docente, no se requerirán mayores requisitos para su designación que los establecidos en la referida norma. Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1, los llamados para grados 3 de acuerdo al Artículo 14, lit. c.1 podrán ser de aspirantes. En los llamados deberá indicarse expresamente si se trata de la provisión de un cargo c.1 o c.2.

DOCENTES GRADO 1 (AYUDANTE)

Art. 4. Se trata de un cargo de formación, en el cual el docente ejerce tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1º y 2º del Estatuto del Personal Docente. Actúa siempre bajo la supervisión de docentes de grado superior. Sus tareas están orientadas hacia su propia formación.

Podrán acceder al cargo de docentes Grado 1 estudiantes y egresados universitarios y de otras formaciones terciarias con hasta 5 (cinco) años de haber obtenido el título. Las bases de los llamados respectivos podrán establecer plazos de egresos menores a los 5 (cinco) años.

Art. 5. La designación inicial será de 2 (dos) años pudiendo ser reelecto por única vez por un período de 3 (tres) años, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 del Estatuto del Personal Docente.

De acuerdo al artículo 35 del Estatuto del Personal Docente, dentro de los 30 (treinta) días de la toma de posesión en el cargo, el docente debe acordar el plan de trabajo con la Dirección de la Unidad Académica respectiva. Transcurridos 30 (treinta) días sin que se logre acuerdo, el plan de trabajo debe elevarse al Consejo de la Facultad, quien resolverá, en definitiva.

DOCENTES GRADO 2 (ASISTENTE)

Art. 6. Su perfil estará orientado fundamentalmente a su formación en enseñanza, investigación y extensión, sin que eso excluya el cumplimiento de la actividad docente.

Durante la ocupación efectiva del cargo de Asistente, especialmente en el caso de aquellos docentes a que refiere el literal a) del artículo 14 del Estatuto del Personal Docente, se espera que el docente se forme en la práctica de la enseñanza y alcance un grado de formación y producción académica suficiente como para ocupar un cargo de profesor universitario.

Salvo en los casos previstos en los literales a) y b) del artículo 8 del Estatuto del Personal Docente, podrán acceder al cargo de Asistente, Grado 2, aquellas personas con idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporcionan un título de grado.

Art. 7. La designación inicial de un docente grado 2 se realizará por 2 (dos) años pudiendo ser reelecto hasta por 3 (tres) períodos de 3 (tres) años cada uno de ellos, totalizando 11 (once) años desde su designación inicial, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 del Estatuto del Personal Docente.

De acuerdo al artículo 35 del Estatuto del Personal Docente, dentro de los 30 (treinta) días de la toma de posesión en el cargo, el docente debe acordar el plan de trabajo con la Dirección de la Unidad Académica respectiva. Transcurridos 30 (treinta) días sin que se logre acuerdo, el plan de trabajo debe elevarse al Consejo de la Facultad, quien resolverá, en definitiva.

DOCENTES GRADO 3 (PROFESOR ADJUNTO)

Art. 8. Este grado se distinguirá de los precedentes en que el desempeño del cargo implicará el desarrollo independiente en investigación u otras formas de creación de conocimiento original y, especialmente en el caso de aquellos docentes a que refiere el literal a) del artículo 14 del Estatuto del Personal Docente, alta responsabilidad en tareas docentes y de formación de recursos humanos tanto a nivel de grado como de posgrado. Se le puede encomendar el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización del Departamento en que actúe.

Salvo en los casos previstos en los literales a) y b) del artículo 8 del Estatuto del Personal Docente, podrán acceder al cargo de Profesor Adjunto, Grado 3, aquellas personas con idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporcionan una formación de doctorado.

De acuerdo al artículo 35 del Estatuto del Personal Docente, dentro de los 30 (treinta) días de la toma de posesión en el cargo, el docente debe acordar el plan de trabajo con la Dirección de la Unidad Académica respectiva, teniendo en cuenta la propuesta presentada al aspirar al cargo. Transcurridos 30 (treinta) días sin que se logre acuerdo, el plan de trabajo debe elevarse al Consejo de la Facultad, quien resolverá, en definitiva.

Art. 9. La designación inicial de un docente Grado 3 se realizará por 2 (dos) años, pudiendo ser reelecto por períodos sucesivos de 5 (cinco) años, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 del Estatuto del Personal Docente.

DOCENTES GRADO 4 (PROFESOR AGREGADO)

Art. 10. Este grado se distinguirá del grado precedente en que requiere demostrar mayor originalidad y autonomía en el desempeño de las funciones establecidas en los artículos 1º y 2º del Estatuto de Personal Docente. Será responsable de la formación de otros docentes y tendrá a su cargo tareas de gestión académica, de acuerdo con la organización de la Unidad Académica en que actúa.

Salvo en los casos previstos en los literales a) y b) del artículo 8 del Estatuto del Personal Docente, podrán acceder al cargo de Profesor Agregado, Grado 4, aquellas personas con idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de doctorado, especialmente en el caso de aquellos docentes al que refiere el literal a) y b) del artículo 14 del Estatuto del Personal Docente.

De acuerdo al artículo 35 del Estatuto del Personal Docente, dentro de los 30 (treinta) días de la toma de posesión en el cargo, el docente debe acordar el plan de trabajo con la Dirección de la Unidad Académica respectiva, teniendo en cuenta la propuesta presentada al aspirar al cargo. Transcurridos 30 (treinta) días sin que se logre acuerdo, el plan de trabajo debe elevarse al Consejo de la Facultad, quien resolverá, en definitiva.

Art. 11. La designación inicial de un docente Grado 4 se realizará por 2 (dos) años, pudiendo ser reelecto por períodos sucesivos de 5 (cinco) años, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 del Estatuto del Personal Docente.

DOCENTES GRADO 5 (PROFESOR TITULAR)

Art. 12. Este grado se distinguirá del grado precedente en que debe poseer una actividad académica original y autónoma del más alto nivel, desarrollando líneas propias de trabajo.

Al igual que el grado precedente, ejercerá las funciones establecidas en los artículos 1º y 2º del Estatuto de Personal Docente. Será responsable de la formación de otros docentes y tendrá a su cargo tareas de gestión académica, de acuerdo con la organización de la Unidad Académica en que actúa.

Salvo en los casos previstos en los literales a) y b) del artículo 8 del Estatuto del Personal Docente, podrán acceder al cargo de Profesor Titular, Grado 5, aquellas personas con idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporcionan una formación de doctorado, especialmente en el caso de aquellos docentes al que refiere el literal a) y b) del artículo 14 del Estatuto del Personal Docente.

De acuerdo al artículo 35 del Estatuto del Personal Docente, dentro de los 30 (treinta) días de la toma de posesión en el cargo, el docente debe acordar el plan de trabajo con la Dirección de la Unidad Académica respectiva, teniendo en cuenta la propuesta presentada al aspirar al cargo. Transcurridos 30 (treinta) días sin que se logre acuerdo, el plan de trabajo debe elevarse al Consejo de la Facultad, quien resolverá, en definitiva.

Art. 13. La designación inicial de un docente Grado 5 se realizará por 2 (dos) años, pudiendo ser reelecto por períodos sucesivos de 5 (cinco) años, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 del Estatuto del Personal Docente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Art. 14. Para los docentes que al 31 de enero de 2021 ocupaban en efectividad cargos de Gdo. 1 y 2, rigen los plazos máximos y períodos de reelección establecidos en "Ordenanza para la Provisión efectiva y Reelección de Cargos Docentes de Grados 1, 2 y 3 de la Facultad de Agronomía", conforme a la ultractividad dispuesta por la Disposición Transitoria 12 del

Estatuto del Personal Docente, sin perjuicio de la derogación dispuesta por el artículo 14.
DISPOSICIÓN FINAL
Art. 15. La presente Ordenanza deroga la "Ordenanza para la Provisión Efectiva y Reelección de Cargos Docentes de Grados 1, 2 y 3 de la Facultad de Agronomía",aprobada por el C.D.C. por Res. No 12 de fecha 8/ VIII/2017.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16097 Jun 28- Jun 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

PROGRAMA INFANCIA
Llamado Público y Abierto a Organizaciones de la Sociedad Civil

Llamado Público a Organizaciones Sociales sin fines de lucro (Asociaciones Civiles, Fundaciones y Cooperativas) para gestionar un (1) proyecto de atención integral en modalidad de Tiempo Parcial, perfil Club de Niños, en Barrio Villa Prosperidad del Departamento de Montevideo, mediante convenio de subvención con el Instituto. -Solicitud de bases y documentación del Llamado a través de los correos electrónicos:
esteconvenios@inau.gub.uy y/o
infancia@inau.gub.uy. -Entrega de propuestas en Coordinación Regional Este de Dirección Departamental de Montevideo, sita en la calle Avda. Dr. Fernández Crespo 1743: a partir del día Lunes 1 de Julio de 2024 y hasta el día Lunes 12 de Agosto de 2024 (inclusive), de lunes a viernes en el horario de 11.15 a 16.30 hs. En caso de no recibir ninguna propuesta, se prorrogará automáticamente el plazo de recepción por 15 (quince) días hábiles a partir del 13 de Agosto de 2024.
www.inau.gub.uy/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16068 Jun 28- Jun 28

Se convoca a Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras entidades
debidamente constituidas, cuyo objeto social sea acorde a los objetivos del Instituto, interesadas en gestionar un Centro de Atención a la Infancia y a la Familia- CAIF- en el Departamento de Maldonado, en la Localidad de San Carlos.
El llamado es para gestionar un CAIF modelo UNAT, en la Localidad de San Carlos, ubicado en las calles Quintin Correa y Cipriano Payan, para la atención de 204 niños/as a un máximo de 224 niños/as de 0 a 3 años y 11 meses, con la finalidad de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias de primera infancia.
Requisitos de inscripción: Ver bases en
https://www.caif.inau.gub.uy ó
https://www.inau.gub.uy
La entrega de documentación solicitada debe dirigirse a la Dirección Departamental de Maldonado, sito 18 de Julio 550 Maldonado, de lunes a viernes de 11:15 a 16:30hs, desde el día 3 de julio de 2024 hasta el día 14 de agosto de 2024, inclusive. Cerrando la recepción de propuestas el día 14 de agosto de 2024 a las 16:30 horas. En caso de no presentarse ningún oferente, se prorrogará en forma automática, 15 días hábiles a partir del cierre de recepción antes establecido.
Se solicita presentar sobre 1 con la documentación probatoria y la propuesta escrita Sobre 2 - de acuerdo al orden indicado en las bases y, con el adecuado foliado del contenido de ambos sobres e identificación correspondiente.
Por consultas llamar al 2908 80 02, int. 202, 218 en el horario de 10:30 a 16:00 hs; mail:
programaprimerainfancia@inau.gub.uy ,
inaumaldonado@inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16066 Jun 28- Jun 28

División Gestión y Desarrollo Humano
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley No. 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Yania Milena Albarenque Fernández de la Resolución No. 505/2024 de fecha 28 de febrero de 2024 que a continuación se transcribe: 1) "Dispónese el cese del vínculo contractual de la joven Yania Milena Albarenque Fernández, C. I. 5.440.441-2 en su calidad de becaria bajo el régimen de la Ley 19.973, fijándose como fecha de desvinculación el día 23 de octubre de 2023" Firmado: Guillermo Américo Fossati Avilés Presidente INAU, Aldo Velázquez Director INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16064 Jun 28- Jul 02

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

"El Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente a través de la Resolución Nº 566/24 de fecha 3 de junio de 2024 Resuelve: Declárase a partir del 1º de Noviembre de 2023 la configuración de la renuncia tácita del Sr. Néstor Ramos, Cédula de Identidad 4.157.768-2, por abandono de cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento General de Funcionarios vigente en nuestro Instituto".

27) (Cta. Cte.) 3/p 15884 Jun 27- Jul 01

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Francisca GUINOVART SOBOT para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de junio de 2024.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 16091 Jun 28- Jun 28

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Paula MATOS BAÑO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de junio de 2024.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 15987 Jun 28- Jun 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PECHI FEIRRER EMILY ABRILFEIRRER CARABALLO LOAN EMANUELC.N.A LEY 17.823 ART 132", IUE 434-331/2024, se dispuso notificar a MELODY KARENINA FEIRRER CARABALLO, CI 4.463.473-0, del decreto Nº 2386/2024 de fecha 20/06/2024 que se transcribe: " De la solicitud de condición de adoptabilidad de los niños de autos traslado por 6 días a su defensa. Asimismo emplácese por edictos a la progenitora expidiéndose los mismos en la forma de estilo. Deberá INAU denunciar en el plazo de 3 días el domicilio del progenitor de Emily para su legal emplazamiento. Notifíquese a domicilio. Dra. Jennifer ROCCO LAVALLEN. Juez Letrado de Familia Especializada de 2do. Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de junio de 2024.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 16034 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA, THIAGO, MATTO, ANTHOINE, VIERA, NESTORCNALEY 17823", IUE 436-311/2022, se dispuso notificar a NOELIA LORELEY VIERA BALENZUELA, MARTA ADRIANA BALENZUELA MONTERO, GLADYS ALEJANDRA VIERA BALENZUELA, del decreto Nº 4389/2024 de fecha 20/06/2024 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO:1) A fojas 193 y siguientes, INAU solicita se disponga la medida provisional establecida

en elartículo 132 del CNA, de inserción de los niños ANTHUAN RUBEN MATTO, y NESTORVALENTIN VIERA, en una familia seleccionada del RUA.2) De acuerdo a lo que resulta a fojas 210 y siguiente, en audiencia celebrada el día 20 defebrero de 2024, por Providencia No. 667/2024 se dispuso la realización del informe de ETECpendiente.3) A fojas 216 y siguientes se agrega informe de ETEC del que resulta: "...se considera que laSra. Viera en la actualidad no cuenta con los recursos personales ni socio-familiares paraasumir en forma adecuada el cuidado y atención de sus hijos."4) A fojas 222 comparece la Defensora de ANTHUAN Y NESTOR, expresando que se llevó acabo la entrevista con ANTHUAN, manifestando: "... preguntado en cuatro oportunidades a lolargo de la entrevista de diferentes maneras, acorde a su edad, si le gustaría vivir con otrafamilia, expresó que si, en todas las oportunidades..."Solicitó que se haga lugar a la medida provisional de inserción de ANTHUAN en una familiaseleccionada del RUA.Respecto de Néstor, en atención a que se asumió la defensa en calidad de defensoracuradora, "se estará al informe sicológico y social previsto en el art. 132-1 literal D inciso 2CNA."5) A fojas 249 y siguientes comparece INAU, solicitando se haga lugar a la inserción provisoria de NESTOR y ANTHUAN en una familia seleccionada del RUA.6) A fojas 287 la Defensora de Valentín, solicita se disponga la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del RUA y se oficie a INAU para que realice el informe previsto legalmente en el plazo establecido en el art. 132.2 de CNA. 7) A fojas 293, comparece INAU solicitando se haga lugar a la inserción provisoria de Nestor Valentín Viera y posteriormente se ratifique la medida declarando la condición de adoptabilidad de ambos niños. 8) Ahora bien, teniendo en consideración lo informado por ETEC y solicitado por la Defensa, se hará lugar a la solicitud de inserción de Néstor Valentín en una familia seleccionada del RUA. Por lo expuesto, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 132 del CNA, en la redacción dada por laLey Nº 19.092,SE RESUELVE: Dispónese la inserción provisional de NESTOR VALENTIN VIERA BALENZUELA a una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que, en definitiva, el niño no resulte pasible de ser adoptado.Practíquese en forma urgente, informe psicológico y social sobre las posibilidades o conveniencia de mantener al niño de autos en su familia de origen, con plazo de 20 días,cometiéndose y oficiándose a INAU. Notifíquese personalmente. Oportunamente vuelvan, cometiéndose a OFAC el control correspondiente.".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de junio de 2024.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 15707 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MORA SILVA DELFINACNA LEY 17823ART 132", IUE 500-255/2024, se dispuso notificar a KARINA JAQUELINE SILVA PISANO Y CLAUDIO GABIS MORA ARMAS, del decreto Nº 2605/2024 de fecha 18/06/2024 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) Las emergencias de autos, en especial los que surgen de los informes del Inau agregados desde fojas 37 a 39, 47 a 56 y 74 a 76, respecto de la niña Delfina Mora. 2) Atento a lo que surge de los informes referidos, se entiende que existe una ruptura de los vinculos afectivos con sus progenitores y otros miembros adultos de la familia de origen, habiéndose agotado las posibilidades del reintegro familiar, valorándose la adopción como la medida adecuada para restituir su derecho a vivir en familia. Del informe de fecha 17 de Junio de 2024, agregado desde fojas 74 a 76, se concluye en similar sentido al referido. Asimismo, ninguno de los progenitores presenta interés y apertura para la revinculación, no habiendo sido ubicados ni mantenido comunicación alguna, desconociéndose su situación actual. Conforme lo expresado, tomando en consideración el Derecho superior de la niña y el pleno ejercicio de sus Derechos, se declarará la condición de adoptabilidad, velando por su bienestar y desarrollo oportuno, priorizando su derecho a vivir en familia. 3) Por Resolución 2244/2024, de fecha 29 de Mayo de 2024, agregado desde fojas 69 a 70, se dispuso la inserción provisional de la niña, además de la realización de informe psicológico y social. Inau dió cumplimiento al mismo como surge desde fojas 74 a 76. 4) El articulo 132 ordinal 3 del CNA en la redacción dada por la ley 19.092, establece que la condición de adoptabilidad se verifica en distintas ocasiones y casos. La norma requiere la ruptura o el deterioro de los vinculos afectivos, el no desarrollo con los mismos con los progenitores o con los miembros de la familia de origen, la exposición a la salud fisica, emocional, mental o espiritual del niño, niña o adolescente, el riesgo de vulneración de sus derechos, en este último caso siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vinculos afectivos adecuados a su situación. El caso de marras ingresa pràcticamente en todas las situaciones que describe el articulo. La niña no desarrolló ningún lazo afectivo con sus progenitores ni con su familia de origen, existiendo manifiesto desinterés de su familia de vincularse con los mismos. Existió vulneración de sus derechos, lo que determinó su internación en el Inau no cabe duda, que atento al desapego familiar y a su corta edad, debe crear nuevos vinculos afectivos adecuados a su situación. 5) Cabe mencionar que fue escuchada en autos la Sra. Curadora Subrrogante, en la presente audiencia. 6) Por lo expresado, corresponde entonces declarar la condición de adoptabilidad de la niña y dar por concluido este proceso. Por lo expuesto y lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la Constitución de la República, en los articulos 3 , 8, 12 y 132 del CNA, en el articulo 350 ordinales 2, 4 y 5 del CGP y en los articulos 3, 9, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del niño y el art. 1 de la ley 16.137, SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 2244/2024, DEL 29 DE MAYO 2024, AGREGADO DESDE FOJAS 69 A 70, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD A LA NIÑA DELFINA CATALEYA MORA SILVA, DOCUMENTO DE IDENTIDAD 6.585.783-6. EXPIDASE TESTIMONIO. COMUNIQUESE AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE A LOS PROGENITORES KARINA JAQUELINE SILVA PISSANO Y CLAUDIO GABIS MORA ARMAS POR LA SRA ALGUACIL, EN FORMA URGENTE. DE DESCONOCERSE SU DOMICILIO, PROCEDASE A LA NOTIFICACION POR EDICTOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 89 DEL CGP. COMETESE A LA OFICINA ACTUARIA. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDAN LA SRA CURADORA SUBRROGANTE Y LA SRA. REPRESENTANTE DE INAU NOTIFICADAS EN ESTE ACTO. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de junio de 2024.

GRISELDA RAMONA HERNÁNDEZ LEIVA, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 15328 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CASANOVA, RAUL y otros c/ CAFETERÍA ESPAÑOLA S.R.L. y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2-37755/2024, se dispuso notificar a CAFETERÍA ESPAÑOLA S.R.L, del decreto Nº 876/2024 de fecha 31/05/2024 que se transcribe: "Decreto Nro. 876/2024 IUE 2-37755/2024 Montevideo, 31 de Mayo de 2024 A los escritos de fs. 151 a 172, 176, y 203 se provee: De la demanda traslado, citándose y emplazándose a la parte demandada a estar a derecho en 15 días hábiles y perentorios (art. 9 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el art. 3 de la Ley 18.847). Téngase presente que de acuerdo a lo previsto por los arts. 71.1 y 71. 3 C.G.P., al emplazado no compareciente se le tendrá por constituido domicilio en los Estrados sin previa notificación. A los otrosí; téngase presente. Notifíquese a domicilio. Dra. María Isabel RODRÍGUEZ Jueza Letrada ".

Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 26 de junio de 2024.

ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 15986 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º

Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS, José Pedroc/SANGUINETTI GARCÍA LAGOS, Ricardo AntonioEscrituración Forzada", IUE 467-170/2022, se dispuso notificar a RICARDO ANTONIO SANGUINETTI GARCIA LAGOS SUCESORES Y HEREDEROS, del decreto Nº 737 de fecha 02/04/2024 que se transcribe: "DECRETASE LA ESCRITURACION JUDICIAL CONFORME LO DISPUESTO POR EL ART. 367 DEL CGP. CITESE DE EXCEPCIONES A LA PARTE DEMANDADA, HEREDEROS Y SUCESORES (INFORME DE FS.74 Y 74VTO.) POR EDICTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. "PADRON 35358 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL C. DE LA COSTA ANTES PADRON EN MAYOR AREA 9920, SOLAR 1 MAN. R, DEL PLANO DEL AGR. CARLOS HUGHES, INSCR. EN DIRECCION DE CATASTRO EL 1/4/1959 CON EL Nº10335".".

Ciudad de la Costa, 07 de mayo de 2024.
VALENTIN JOSÉ LEUNDA LÓPEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

27) $ 19016 10/p 14682 Jun 14- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ COVELLA OMAR y otro TOMA URGENTE DE POSESIÓN (MEDIDA CAUTELAR)", IUE 2-84253/2023, se dispuso intimar a último titular del inmueble padrón 12.423 de la localidad catastral El Tesoro, departamento de Maldonado así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, del decreto Nº 1164/2024 de fecha 19/04/2024 que se transcribe: "Maldonado, 19 de Abril de 2024 1. Por presentada en la representación inocada. 2. Por acreditada la apertura de cuenta bancaria y depósito de la suma resultante de la tasación. 3. Atento que -según lo informa la Oficina Actuaria a fs. 271- de la información registral no resulta el último titular del inmueble que se pretende expropiar, practíquese su intimación en forma genérica (incluyendo a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título) a la desocupación y acreditación de la titularidad sobre el bien y su situación patrimonial, en plazo de 10 días y bajo apercibimiento de lanzamiento. Expídanse edictos y efectúense las publicaciones de precepto (Art. 89 CGP). 4. A lo demás, oportunamente se proveerá. 5. Notifíquese a la promotora. Dr. Federico Nicolas RODRIGUEZ LUZARDO Juez Letrado".

Maldonado, 24 de mayo de 2024.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

27) $ 28857 10/p 15781 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

Edicto

Se notifica a: Piriz Pedemonte, Mayra Patricla; Pedemonte San Pedro, Antón Martín; Piriz Pedemonte , Lorena Beatriz; Piriz Pedemonte, Gonzalo Valentino; Pedemonte San Pedro, Nilda Cristina; Sena Pedemonte, Rodolfo Fabián; Pedemonte Origoni, María Estela; Pedemonte Origoni, Myriam, Raquel; Pedemonte Origoni, Gladys Elena; Pedemonte Origoni, Silvia Electra; Pedemonte Origoni, Susana Beatriz; Pedemonte Labeque, Alfredo Gregorio; Pedemonte Labeque, Alcides; Pedemonte Labeque , Jose Maria; Pedemonte Labeque, Abel Pedemonte Arsenio, sus sucesores o causahabientes a cualquier título , como así también a aquel que se considere con interés respecto al padrón urbano 111 de la localidad catastral Trinidad, la Resolución Nº 10.893.2024 de fecha 23 de mayo de 2024 de Expediente Administrativo Nº 162025, caratulado "SINAE - SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA DE FLORES: Peligro de derrumbe vivienda en Brasil Nº 299", por el cual se declara la finca y construcciones en el padrón urbano Nº 111 de la localidad catastral Trinidad, sita en calle Brasil 299 en estado ruinoso, con riesgo de derrumbe e inhabitable, en los términos que a continuación se transcriben:
VISTO:- Las actuaciones resultantes del Expediente Nº 162025 caratulado: "SINAE - SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS FLORES: Peligro de derrumbe vivienda sita en Brasil N.º 299".--
RESULTANDO I):- Que con fecha 26 de agosto de 2016, el Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) comunica por escrito que el Sr. Jefe de Bomberos informa que la vivienda sita en Brasil Nº 299 se encuentra en posible caso de derrumbe, estando la misma habitada, habiéndose dado intervención al Departamento de Obras - División Arquitectura a efectos de realizar informe técnico, como así también al CEDAC a fin de elaborar informe social de los ocupantes de la misma.--
RESULTANDO II):- Luce agregado informe arquitectónico elaborado por la
Arquitecta de la Intendencia de Flores, en la que se concluye lo siguiente: "La instalación eléctrica tiene muchos años y los materiales ya no son los recomendados por UTE, en ciertos sectores se encuentra colocada de forma muy precaria, pudiéndose ser esto producto de accidentes domésticos. La edificación es muy antigua y como en toda construcción los materiales tienen un ciclo y una vida útil... La vida útil de los mismos expiró por éste y todos los motivos expresados anteriormente la construcción presenta un alto riesgo de derrumbe.--
RESULTANDO III):- Con fecha 23 de mayo de 2022 se realizó en el inmueble una nueva inspección en conjunto con la Arquitecta Municipal Sra. Verónica ELIZALDE y el Sub. Oficial Mayor de Bomberos Sr. Jorge PRAT, por el cual se concluye que el estado general de la edificación es ruinoso y con riesgo de derrumbe temiéndose por la integridad física de los ocupantes que habitan dicha edificación.--
RESULTANDO IV):- Que con fecha 12 de noviembre de 2022 el Encargado de Instalaciones de UTE de la Oficina Comercial de Trinidad informa vía mail a ésta Intendencia lo siguiente: "...es un problema recurrente de ir, inspeccionar, retirar las conexiones irregulares y el mismo día vuelven a conectarse. Además de uso irregular de energía, el problema mayor es el riesgo que esto acarrea para quienes habitan esa finca, ya que la conexión se hace mediante conductores que no están dimensionados para los consumos que se han registrados en las inspecciones, lo que provoca recalentamiento por conducción, por mala conexión, HAY RIESGO DE INCENDIO Y ELECTROCUCIÓN..."-
RESULTANDO V):- Que la Intendencia Departamental solicitó informe actualizado a la Dirección Nacional de Bomberos, informando ésta con fecha 26 de marzo de 2024 lo siguiente: "... realizada la inspección se constata que se trata de una vivienda en un estado total de abandono con importante deterioro en su estructura. Está construida de ladrillos, techo de chapa de zinc, tirantería de madera con cielorraso de ladrillos, en un área aproximada de 60 metros cuadrados. Se puede observar rajaduras en las paredes y daños importantes en la tirantería y el cielorraso a consecuencia de la vetustez y falta de mantenimiento, causando la filtración de agua y la aparición de humedad. Presenta una instalación eléctrica irregular y muy precaria que puede traer como consecuencia incendio y electrocuciones. CONCLUSIÓN: La vivienda se encuentra en estado ruinoso, con riesgo de derrumbe y accidente eléctrico."--
CONSIDERANDO I):- Que el Artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515 en su Numeral 16 faculta a las Intendencias dictar Resoluciones tendientes a evitar derrumbes, mientras que por su parte la Ley de Ordenamiento Territorial en los Artículos 68 y siguientes confiere la potestad de Policía Territorial adjudicándole responsabilidad para el caso de omisión en el cumplimiento de los deberes atribuidos por dicha Norma.--
CONSIDERANDO II):- Que el Decreto Departamental Nº 0884/2016 en su Artículo 18 expresa lo siguiente: "Construcción en riesgo. Las construcciones que por su estado de conservación signifiquen un riesgo para sus ocupantes o terceros deberán ser desalojadas. La oficina de Ordenamiento Territorial (Unidad Técnica del Plan Parcial) evaluará la situación y las acciones para llevar adelante su recuperación."--
CONSIDERANDO III):- Que el Artículo 620 del Código Civil expresa textualmente lo siguiente: "Si un edificio o pared amenazare ruina, podrá el propietario ser obligado a su demolición o a ejecutar las obras necesarias para evitar que se arruine. Si no cumpliera el propietario, la autoridad podrá hacerlo demoler a costa de aquél. Lo mismo se observará, cuando algún árbol corpulento amenazare caerse."--
CONSIDERANDO IV):- Que existiendo sendos informes respecto a que el estado general de la edificación existente en el padrón urbano Nº 111 de la localidad Catastral de Trinidad, sito en calle Brasil 299 es ruinoso, inhabitable, presentando peligro inminente de derrumbe como así también riesgo de incendio y electrocución, estando en peligro inminente la salud e integridad física de sus

ocupantes, es que resulta necesario declarar la finca y construcciones existentes en dicho padrón en estado ruinoso y proceder a su demolición.--
CONSIDERANDO V):- Que existe ante ésta Intendencia otro expediente referente a denuncias realizadas por vecinos por cuestiones de salubridad sobre el mismo padrón tramitado con el N.º 240163.--
CONSIDERANDO VI):- Del Proyecto de la presente Resolución se dio previa vista a los ocupantes y condóminos del bien inmueble objeto de estos procedimientos, no surgiendo oposición a la misma.--
ATENTO: A lo expuesto y dispuesto en la Normativa anteriormente mencionada, el Sr. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORES, RESUELVE:- 1º)- Declarase la finca y construcciones existentes en el Padrón Urbano Nº 111 de la Localidad Catastral Trinidad, sita en calle Brasil 299 en estado ruinoso, con riesgo de derrumbe e inhabitable. 2º)- Cométase a la Asesoría Jurídica de la Intendencia Departamental de Flores a tramitar ante el Poder Judicial la demolición de dicha finca y construcciones en
coordinación con las demás dependencias del Gobierno Departamental que resulten competentes. 3º)- Pase a la Asesoría Jurídica para su conocimiento, notificación personal a la lista de condóminos detallada a fojas 44, ocupantes de la misma mencionados a fojas 32 y 33, como así también a todos los interesados en los términos previstos en el Artículo 94 del Decreto Departamental Nº 0353 a través del Diario Oficial y un periódico de la localidad y demás efectos pertinentes que correspondan. 4º)- Oportunamente, con el informe que corresponda, vuelva.--DA/gcs.-

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15808 Jun 26- Jun 28

INTENDENCIA DE FLORIDA

Notifíquese a Mabel Alice Vigliante Pereyra, Alice Gisel Moreno Vigliante, Juan Rafael Moreno Vigliante, Andrea Paola Moreno Vigliante y Erika Moreno Viglante del procedimiento administrativo de servidumbre de acueducto a construirse en el padrón Nº 7794 de su propiedad y del monto a pagar por la administración según tasación realizado por Catastro, (expediente 2023-86-00798).

27) (Cta. Cte.) 3/p 15762 Jun 27- Jul 01

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45.

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Señores
63991	3299	SAN CARLOS	2023-88-01-13427	MANUEL DACIO PEREZ Y ESTHER BURGOS
65565	4856	SAN CARLOS	2023-88-01-13425	DANIEL DARÍO CORREA AGRIELA
121242	9904	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-15745	ALVARO MAYNARD Y CELINA BURNESTER.
136174	13948	OCEAN PARK	2023-88-01-17740	Dieter Helmut VERSE BOMMES
136504	14281	OCEAN PARK	2023-88-01-17736	Sergio Omar BERRETTA y Verónica Gabriela NAVARRO
152076	3385	PUNTA BALLENA	2023-88-01-13115	CLUB DEL LAGO SA DEPORTIVA
136523	14300	OCEAN PARK	2023-88-01-17735	Luis Emilio DE ROSA Y Valeria Gómez
148977	521	PUNTA BALLENA	2023-88-01-19118	ENRIQUE HUGO BRUSETTI GONZALEZ Y MONICA BEATRIZ BRUSETTI GONZALEZ
108197	5891	PIRIAPOLIS	2023-88-01-20107	Propietarios o poseedores a cualquier título
149783	1320	PUNTA BALLENA	2023-88-01-19109	AGILENT SA
134785	12552	OCEAN PARK	2023-88-01-19273	Daniel GAGO RODRÍGUEZ Y NELIDA ELVIRA MANCUSO
135007	12775	OCEAN PARK	2023-88-01-19276	Felix Rodolfo Horus VON ROSSEN RUMINSKI
149817	1354	PUNTA BALLENA	2024-88-01-00121	MAGDALENA ORGEGA FRIONI, CI: 1472089-2, y LAURA ORTEGA FRIONI
135505	13274	OCEAN PARK	2024-88-01-00115	Agustin CIBILS ALEMANN, KARINA TARELLI, Monte CIBILS ALEMANN, SEBASTIAN JOHNSON, ANA DA SILVA, Mark JOHNSON Y MARIA JOSEFINA GODOY
135590	13359	OCEAN PARK	2023-88-01-19284	Tomás CACERES Y Gabina Bravo
135820	13590	OCEAN PARK	2023-88-01-19289	CIA ORIENTAL DE MINERALES SA Y VERONICA HADDAD BARDIN

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16104 Jun 28- Jul 02

INTENDENCIA DE ROCHA

"EDICTO: Intendencia Departamental de Rocha. Expediente electrónico Nº 2017-764. 1) Por esta vía se notifica y se da vista de las presentes actuaciones por el plazo de 10 (diez) días hábiles a la Sra. Mary Estela Baladan Colman. 2) Expídase el correspondiente edicto en el que se harán constar los datos indicados en el artículo 96 del Dec. 500/991. 3) Regístrese, publíquese y remítase las actuaciones a la División Jurídica a los efectos pertinentes. Alejo Umpiérrez - Intendente Departamental de Rocha. Valentín Martínez - Secretario General de la Intendencia Departamental. Rocha, 14 de junio de 2024."
Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental de Rocha
Valentín Martínez
Secretario General I.D.R.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16088 Jun 28- Jun 28

VARIOS

PARTILUZ SA

INTIMO PAGO ALQUILER DE CONTENEDOR MSMU5092520 PERIODO 24/01/2024 AL 30/06/2024 ACTUALMENTE ALMACENADO LLENO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO POR USD 19.120 E ILIQUIDOS SIN PERJUICIO DE LO QUE SE SIGA GENERANDO EN FORMA DIARIA HASTA LA EFECTIVA DEVOLUCIÓN DEL CONTENEDOR VACÍO A MSC. PLAZO DE TRES DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE ACCIONES LEGALES POR ABANDONO NO INFRACCIONAL (ARTICULO 98 LITERAL E DEL CAROU). MSC URUGUAY S.A.
27) $ 2673 3/p 15936 Jun 27- Jul 01

Sociedades Anónimas y Balances

Consorcio Global - AD360

Contrato: Montevideo, 23/05/24
Integrantes: GLOBAL MEDIA URUGUAY S.A.S. (55%), GLOBAL MEDIA S.A. (5%), ISINBLU S.A. (40%)
Objeto: Realización de las obras tendientes a la modernización de los refugios peatonales del sistema de transporte público, mejora de su sistema de información y gestión incorporando pantallas digitales y paneles de información, esto es, desarrollar las tareas previstas en los documentos de Licitación Pública P108576A suministradas por la IMM, y demás estipulaciones e indicaciones que formulase.
Plazo: Se mantendrá en vigencia hasta que el objeto de la Licitación se encuentre completado.
Representación: Julio Sebastián López Plavan,
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 8200 (24/05/24).

Única Publicación
28) $ 7374 1/p 16060 Jun 28- Jun 28

ALTABOX S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 07/06/2024 Nº 8990.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 16055 Jun 28- Jun 28

DENOM S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 07/06/2024 Nº 8992.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 16054 Jun 28- Jun 28

CAMPALIUS S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 07/06/2024 Nº 8993.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 16053 Jun 28- Jun 28

SANERTECH S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 07/06/2024 Nº 8994.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 16051 Jun 28- Jun 28

DIXET S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 07/06/2024 Nº 8991.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 16049 Jun 28- Jun 28

REFORMAS

ROCKTREE LOGISTICS URUGUAY S.A.
Antes
WELTECK S.A.

ACTA 06/02/2024 modifica art. 1 del Estatuto ARTÍCULO 1. NOMBRE - Constitúyese ROCKTREE LOGISTICS URUGUAY S.A.
Inscripción: 11/06/2024 Nº 9.119.

Única Publicación

28) $ 1952 1/p 16098 Jun 28- Jun 28

DOMINION URUGUAY S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea extraordinaria 30/11/2023.
Inscripción: Nº 6492 de fecha 03/05/2024.
Modificaciones:
"ARTÍCULO 1. NOMBRE. - Constituyese DOMINION URUGUAY S.A.".

Única Publicación

28) $ 1735 1/p 16080 Jun 28- Jun 28

SIMANCAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 18/04/2024
Aumento de capital autorizado a $ 20.000.000.000,00 (pesos uruguayos veinte mil millones)
Registro: 17/05/2024, Nº 7384.

Única Publicación

28) $ 1591 1/p 16065 Jun 28- Jun 28

JALIREY S.A.
Convocatoria para ejercer derecho de receso

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2024, se resolvió reintegrar en forma total el capital, absorbiendo resultados acumulados negativos y convocando a los accionistas para efectuar un aporte de capital por la suma total de $ 1.983.163.
A efectos de lo previsto en el artículo 363 a la Ley Nro. 16.060 los accionistas podrán ejercer el derecho de receso dentro del plazo legal, debiendo enviar comunicación fehaciente al domicilio de la sociedad en Juncal 1327d oficina 2201 de la ciudad de Montevideo.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 21689 3/p 16063 Jun 28- Jul 02

JALIREY S.A.
Convocatoria para ejercer derecho de preferencia y derecho de acrecer

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2024, se resolvió reintegrar el capital, absorbiendo resultados acumulados negativos y convocando a los accionistas para efectuar un aporte de capital por la suma total de $ 1.983.163.
A efectos de lo previsto en los artículos 326 y 328 de la Ley Nro. 16.060 se convoca a los accionistas de la sociedad a ejercer el derecho de preferencia y derecho de acrecer dentro del plazo legal y, en caso de ejercerlos, enviar comunicación fehaciente al domicilio de la sociedad en Juncal 1327d oficina 2201 de la ciudad de Montevideo, acompañado de comprobante del aporte correspondiente.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 26678 3/p 16059 Jun 28- Jul 02

TA-TA S.A. y Supermercado Perceli S.A., El Bolichon S.R.L., Destar S.A., Multi Cuatro S.A., Meu Pay Ltda., Sistemar S.A., Superceli 3 S.A., Bendahan Hermanos Limitada, Aro 2 S.A., Blapey S.A., Ginemar S.A., Alcalayas S.A., Mimatec S.A.
Fusión por Absorción

Contrato definitivo de fusión: Asamblea General Extraordinaria: 30/11/2015.
Aprobación Auditoría Interna de la Nación: 13/06/2023.
Inscripción en el RNC: Nº 7102 (14/05/2024).
Sociedad absorbente: TA-TA S.A.
Sociedades absorbidas: Supermercado Perceli S.A., El Bolichon S.R.L., Destar S.A., Multi Cuatro S.A., Meu Pay Ltda., Sistemar S.A., Superceli 3 S.A., Bendahan Hermanos Limitada, Aro 2 S.A., Blapey S.A., Ginemar S.A., Alcalayas S.A., Mimatec S.A.
Denominación: TA-TA S.A.
Capital Social: $ 2.500.000.000.

Única Publicación

28) $ 7736 1/p 16043 Jun 28- Jun 28

Arequera S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 15/09/2023
Capital rescatado: $ 28.034.237,25
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días.
28) $ 18074 10/p 15969 Jun 27- Jul 10

Arequera S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 07/12/2023
Capital rescatado: $ 28.173.340,38
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días.
28) $ 18074 10/p 15772 Jun 26- Jul 09

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 31/10/2023
Capital rescatado: $ 34.069.287,45
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días.
28) $ 18797 10/p 15771 Jun 26- Jul 09

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 30/11/2023
Capital rescatado: $ 175.201.343.71
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días.
28) $ 18074 10/p 15770 Jun 26- Jul 09

Arequera S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 10/11/2023
Capital rescatado: $ 14.086.074,18
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días.
28) $ 18074 10/p 15768 Jun 26- Jul 09

MILTAREX S.A.

Asamblea Extraordinaria: 25/05/2024.
Art. 290 y sig. Ley 16.060
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación: General Doctor Arturo J. Baliñas 1145, Piso 6
Oposiciones: plazo de 30 días desde última publicación.
28) $ 26750 10/p 15668 Jun 25- Jul 08

PUENTE PARTNERS S.A.

Asamblea Extraordinaria 08/06/2023
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 23135 10/p 15313 Jun 21- Jul 04

PUERTO ASIS S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2024, resolvió reducir el capital integrado a la suma de U$S 55.793.750,75, equivalentes a la suma de $ 1.232.962.176,06. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 36872 10/p 15223 Jun 20- Jul 03

Cantidad de avisos de fecha 28/06/2024 publicados en esta edición: 141.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra(2)
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

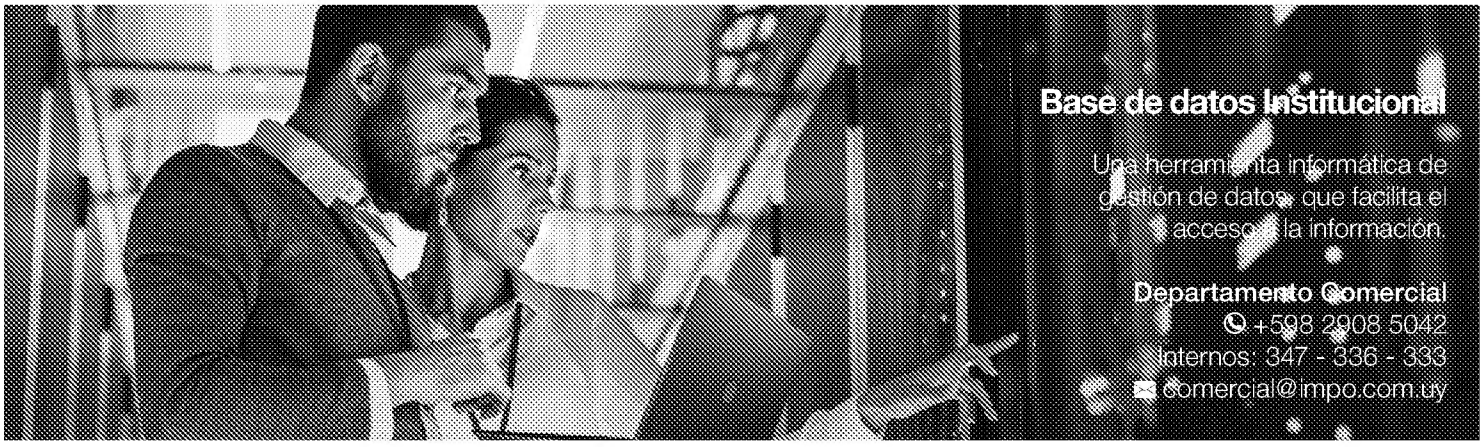

Último momento

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 1.386/2024

Fíjanse, a partir del 1º de julio de 2024, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(3.021*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITVA

RESOLUCIÓN Nº 1386/2024

Montevideo, 27 de junio de 2024

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 229,75
Cuarto Delantero	$ 195,29
Cuarto Trasero	$ 264,21

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 229,75
Carne ovina, cordero	$ 190,32
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 133,23
Menudencias	$ 195,30

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 22,98
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 19,03
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 13,32
Por Kilo de Menudencias	$ 19,53

5º) Esta Resolución se aplicará desde el **1º de julio de 2024** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

2

Resolución Nº 1.387/2024

Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de julio de 2024, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(3.020*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 1387/2024

Montevideo, 27 de junio de 2024

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de julio de 2024.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de **julio de 2024**, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 176,73
Carne Bovina destino industria	$ 130,71

Carne Ovina	$ 146,42
Carne Porcina	$ 154,37

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

3

Resolución Nº 1.388/2024

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de julio de 2024, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(3.019*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 1388/2024

Montevideo, 27 de junio de 2024

VISTO: el Decreto Nº 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del **1º de julio de 2024**.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1º), el primer inciso del numeral 2º), el segundo inciso del numeral 3º) y el numeral 4º), de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	10,76
Gallinas de postura de descarte	1,95

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

2º) La presente Resolución regirá desde el **1º de julio de 2024**.
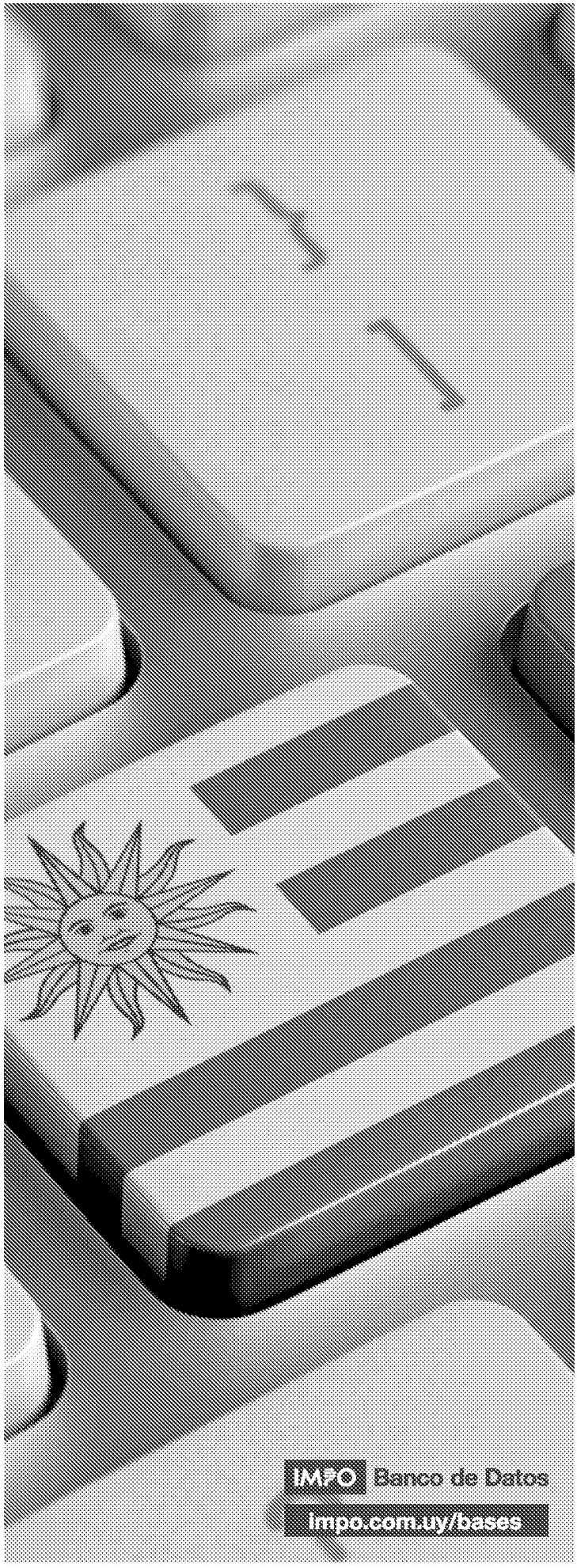
3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.